

TRUJANOS

Ayuntamiento.

Libro de actas.

Año de 1892.



39



DIPUTACIÓN
SALAMANCA



N. 0.236.533

Fecha 1.º



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Enero de 1892.

En Villafraanca de los Barros dia tres de Enero de

Il. Concejales asistentes.

- D.º Don Domingo Salgado
- " Francisco Garcia Cortes
- " Federico Jimenez de Arana
- " Fernando Gutierrez David
- " Jos.º Giraldo Hernandez
- " Jos.º Sanchez Benquillo
- " Cristobal Balboa Pastor
- " Fernando Jaraguemata y Oca
- " Mateo Sanchez Azpiazu y Oca
- " Manuel Calvo y Arizaga
- " Jos.º Suarez Cuevas
- " Juan Moncarró Chacón

mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Don Domingo Salgado, y dada lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior, fué aprobada.

Locales municipales.

Pequeña obra en el del ex-Posito. Dada cuenta del presupuesto de la pequeña obra de enseracion del local municipal del ex-Posito de la Plaza principal

que ha formado por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Arquitec. Juan Manuel Oca, importante diez y media puntas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice dicha pequeña obra a la mayor brevedad para hacer el mencionado local habitable al nuevo arrendatario Antonio Odriguez Garcia.

Elecciones. Aprobacion de la lista de electores de compromisarios para Senadores.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la lista de Il. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes para el dia primero del actual con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 3 de Febrero de 1877, para que consten los electores



que debe tener esta ciudad de compromisos para Ciudadanos; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se publique como previene dicha Ley.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres Manuel Dominguez Delgado, Juan Valencia Berrio, Pedro Ramos Cubero y Manuel Garcia Rodriguez, pidiendo subvenciones municipales para las nodrizas que lacten a sus hijos legitimas mediante la imposibilidad fisica que para ello les ocurre a sus respectivos esposos. Ana del Sordo, Isabel Rodriguez Gallatin, Angela Vaquer Moral y Manuela Morales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que la Comision del ramo le aunque el turno correspondiente para entrar a disfrutar de dicho auxilio mande le permita el numero de plazas presupuestas.

Amillaramientos. Baja del producto liquido y clasificacion de una finca. Concurriendo la Junta parcial de la contribucion de inmuebles, compuesta de los S. D. Juan Sanchez Carrillo, Manuel Lemus Garcia, Juli. negro Ordoñez, Valeriano Morán Flores, Emilio Suarez Menquenda, Antonio Cuervo Gil, Rafael Plancha Elmas y Manuel Garcia Mayo viene comunmente clasificada y precede la baja que pedira a la Administracion de Contribuciones de la provincia del producto liquido imponible que tiene asignado la misma.

El Ayuntamiento y Junta concurrente acordaron por unanimidad la instruccion del expediente solicitado; a los efectos



que pretende el reclamante, designando los peritos D.^{no} Cruzado
Gurrero y D.^{no} Manuel Larcia Mayo para la inspección ocular
que previene el Reglamento.

Contabilidad. Aprobación de las cuentas del Agente de la capital
de la provincia. Por mi el Secretario se dio íntegra lectura de la
cuenta del primer trimestre del corriente ejercicio económico que debi-
damente justificada rinde el Agente del Municipio en la capital
de la provincia D.^{no} Antonio Sierra y Horcado; y el Ayuntamiento
se acordó aprobarla por unanimidad, importando el Debe
98,556,33 pesetas, el Haber 98,741 pesetas y el Saldo a fa-
vor del Municipio 184,67 pesetas; y que el pago de su retribución
y otros sueldos por el mismo por cuenta de expresada entidad se for-
malicen en la próxima distribución de fondos, verificándose con
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año
económico, por no haber crédito especial consignado y estar debi-
damente justificadas las siguientes:

Por derechos de inserción de los anuncios de subastas de inmue- bles del expresado ejercicio en el Boletín Oficial de la provincia diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. —	18. 25.
Por facturas para el cobro de intereses de inversiones, una peseta cincuenta céntimos. —	1. 50.
Por los trabajos del relleno de las matrices de los recibos tala- narios de las contribuciones territorial e industrial con- venta y ocho pesetas cincuenta céntimos satisfechas a D. ^{no} Manuel Ferrn. —	48. 50.
Por la retribución dada al conductor del cajón que llevaba las cuentas municipales rendidas una peseta. —	1. 00
Por el relleno de los recibos del primer y segundo trimestre	69. 25.
Suma	

Suma anterior	69. 25.
de las contribuciones territorial e industrial, cincuenta y nueve puestas cincuenta céntimos, subyugada a 1. ^o Arre- mol del Peca.	59. 50.
Por el reintegro de las cuentas de territorial e industrial del 1. ^o y 2. ^o trimestre.	5. 50
Por otra factura del libro de vitales de inscripciones	1. 50.
Total.	135. 75.

Servicio militar. Licencia y consentimiento para rentar plaza de voluntario. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la sesión la vecina Juana Fernandez Oramos, viuda, solicitante a haga constar en el acta de la misma, la licencia y consentimiento que da a su hijo de 18 años Melchor Oramos Fernandez para que rente plaza de voluntario en los cuerpos armados del Ejército nacional; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension y que se le expida con especificacion de este particular a los efectos que solicita la compareciente.

Vigilancia pública. Compra de pitos o silbatos para todos los Concejales. A propuesta del Sr. Concejál Sr. Giraldo, que demostró la conveniencia de que para que pudiesen en muchas ocasiones auxiliar los Concejales la vigilancia se les debía proveer a todos de su correspondiente pito de silbato; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran los necesarios con el fin propuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete de la noche, de que yo el secretario certifico =

Cristo Dominguez Pedraza G. de Mesa

José Giraldo Francisco Garcia Corta Fernando
Jaraquemada

M. Sanchez Aguirre M. Palencia



N. 0.236.532

Folio 3.º

Concejal + del Concejal Manuel de X del Concejal
Cristóbal Balboa Pastor José Sanchez Burguillos

Fernanda Gutierrez

~~9999~~
pori have

buena numero

Manuel Lomas

Manuel Moya

José Negro

Antonio Pineda
Juan Páez Carrillo

Bento Romero

Art. Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1892. En Villapinosa de las Caras

- Don Cristóbal Dominguez Gallego
- " Francisco Garcia Cortés
- " Federico Simons de Moura
- " José Suarez Cuevas
- " José Sanchez Burguillos

El día diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11.º Concejales que se constituyen al margen, en mayoría legal. A las seis de la noche se abrió la sesión ordinaria

D.^{no} Fernando Gutierrez Davio de este dia, bajo la presidencia del Sr.
 Cristobal Balboa Pastor Alcalde D.^{no} Fructo Dominguez Gallego,
 Digo Cortes Salamanca y dada lectura por mi el Secretario del
 Fernando Inaquemada y Cera. acta de la anterior, fue aprobada.

Suspension de la sesion. Propuesta de un Sr. Concejal. El Sr. Con-

cejal Inaquemada propuso a la Corporacion que en señal de luto por el fallecimiento del respetable vecino de esta ciudad y ex-Alcalde de la misma D.^{no} Manuel Irujo de Manuel y Guitien, que se halla ya de cuerpo presente, se suspendiera la sesion ordinaria de este dia; y el Ayuntamiento por unanimidad, no encontrandose inasistencia en ella por no haber ningun asunto de importancia ni urgencia de que tratar, accedió a lo propuesto por dicho Sr. Concejal, levantandose la sesion y retirandose los Sr. Concejales asistentes, a las seis y cuarto de la noche, de que yo el Secretario certifico-

Francisco Garcia Cortes

Fructo Dominguez Ferracuelo
 Fernando Inaquemada

Francisco Garcia Cortes
 Digo Cortes
 Salamanca

Señal de X del Concejal
 Cristobal Balboa Pastor
 Fernando Gutierrez Davio

Señal de X del Concejal
 Jose Sanchez Castiguitos
 Jose Suarez



33

Acta de la sesion publica ex-
traordinaria celebrada el dia
29 de Enero de 1892...

- " D. D. Domingo Salgado
- " Francisco Garcia Castro
- " Federico Jimenez de Moya
- " Jose Sanchez Arguillo
- " Juan Marcos Chacon
- " Jose Simón Hernandez
- " Fernando Izaguirre y Alca
- " Jose Maria Cuevas
- " Cristobal Calera Castro

En la ciudad de Villafraanca de las Buitreras dia doce de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en forma con la debida publicacion to- das las N. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las seis de la noche se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Domingo Salgado, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Benevolencia. Asistencia facultativa y me-

dicinas. Por mí el Secretario se dio cuenta de las instancias verbal- mente formuladas por las vecinas pobres, Juvenia Ramos Castro, Juan Garcia Duran, Mateo Morales Merino, Jose Gallarin Galvan, Angel Hernandez Guerrero, Juan Gallarin Hernandez, Antonio Morales Alana, Jose Cachon Segura, Manuel Garcia Alvarez, Antonio Juan Hernandez, Felipe Sanchez Sola, Estanislao Alvarez Morales, Cristóbal Merino, Antonia Perez Luna, Maria Gallarin Martinica, Jose Gallarin Hernandez, Manuel Romero Diaz, Felix Rubio Duran, Pedro Verdinas Morales, Maria Antonia Rodriguez Hipólito, Isabel Duran Rodriguez, Maria Procha Alvarez, Jose Sanchez Vidal, Nono Diaz Sola, Antonia Martinica Hernandez, Cristobal Guerrero Sanchez, Justa Guerrero Ramos, Segundo Manuel Rodriguez, Casario Sobate Vera y Justa Sanchez Galvan, pidiendo en inclusion en la lista de los que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que estas reclamaciones pasen a la Comision del ramo

para que en vista de las circunstancias de los reclamantes, vuelva lo
precedente.

Podrías subvencionadas. Dada igualmente cuenta por mi
al Secretario de la instancia que del mismo modo dirija la Compo-
sición al vecino Pedro Juan Manuel Salas Morales, en solicitud
de una subvención municipal para la vedada que lacte a su hijo
legítimo, mediante la imposibilidad física de su propia educación
Alonso Sanchez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a
su justa petición y que cesase el turno que la Comisión del ramo le
asigna.

Recemplazo del Ejército. Distramiento de moros del de 1892. Con
las formalidades legales y teniendo a la vista todos los documentos u-
ladísticos del municipio de población, el Ayuntamiento quedó for-
mado el alistamiento de moros correspondientes al recemplazo del
Ejército del año actual, extendiéndose acta original con los nombres
y fechas del nacimiento de aquellos en el expediente del ramo, acen-
duando el número de los mismos a edulata y suere.

Amillaramiento. Bajas en la ganadería y en la riqueza imponible
por otros conceptos de imposición. Concurriendo
la Junta jurisdiccional de la contribución de inmue-
ble, cultivos y ganadería, en la mayoría legal,
que componen los individuos anotados al
matrón, se dio cuenta por mi al Secretario de las
instancias que con fecha ocho y nueve del actual
dirijan al Sr. Alcalde el vecino Julián Díaz
Sanchez, por sí, y D. Guillermo Delgado Mo-
rera, en nombre y representación, con poder bas-
tante al D.º Causificación. Hija y Ferrandía, vecinos de Valverde
de Leganés, en solicitud de que se instruyesen los expedientes regla-
mentarios de las bajas que pretenden de tres y media fanegas de





Folio 5.º

tenia sitio de Enajene duplicadas en el pueblo de Rivera del Tormo, en cuyo término radican; el primero; y de todo el ganado que tiene amillanado en esta villa, la segunda contribuyente, por haberlo vendido a D.º Gerardo Delgado y. Videla, de exponerse recien de Valverde de Leganés.

Junta discurrió, las dos Corporaciones acordaron por unanimidad se acceda a la pretension de los solicitantes, y que en su virtud se instruyan los expedientes presentados por el Reglamento del ramo para probar legalmente los hechos en que se fundan las respectivas peticiones de baja en la rigura imposible; designándose al efecto para las inspecciones oculares sucesivas a los peritos Antonio Piñero y Manuel Amos.

En vista del informe favorable de los peritos designados para la inspeccion ocular en el expediente de baja del producto liquido de la casa calle Herman Cortes número once del barrio D.º Luis Ponce Blanco; el Ayuntamiento y Junta penicil, de conformidad con el mismo, opinaron porque la Administracion de Contribuciones debe acordar la baja del asignado a la casa expresada, al de recien de pesetas que corresponde a los edificios de sexta clase con destino a habitacion.

Alteraciones para el próximo apéndice. Propuestas por dicha Junta penicil, con arreglo al Reglamento, acordó el Ayuntamiento por unanimidad de hacer las siguientes traslaciones en el inmediato apéndice de notificacion al amillaramiento:

La de una casa calle Tormo número 15 a D.º Dolores Suarez Figueras y baja a D.º Garcia Quigüelles, por recien de un pie y veinte.

La de alta de tres fincas rústicas a Manuel Antonio Vado Lugo y baja a D. Francisco Cuervo de Maye, por compra a D.º Reginald Vojano Flores, según escritura.

La de alta a Nuno Braque Garcia de una casa calle Cruz número 24 comprada a Paula Rodriguez Calderon, por escritura.

La de alta a Juan Dominguito Barranco y baja a Francisco Leche Pacheco de una casa calle Teresa número 17, por escritura de compra-venta.

La de baja a José Cuadros Muñoz y alta a D.º Manuel Garcia Maye de las fincas rústicas, por escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Calderon Camarero y baja a Manuel Moreno Garcia de una cuartilla de tierra sito Exposita, por escritura de compra-venta.

La de alta a Antonio Dominguez Cordoba y baja a Manuel Garcia Vojano de dos fanegas de tierra en el sitio de la Chantrea, por escritura de compra-venta.

La de alta a José Duran Lopez y baja a Pedro Martin Garcia y Fernando Moreno Garcia de tres fincas rústicas por escritura de compra-venta, y alta al mismo de varios ganados por relación jurada.

La de alta a Pedro Calderon Dominguez y baja a Juan Moreno Moreno de una casa calle Barbazon número 35 por escritura de compra-venta.

La de alta a Eusebio Garcia Bonifacio y baja a Antonio Garcia Camarero de dos fincas rústicas por compra a D.º Cipriano Izquier y D.º Manuel Rodriguez Garcia.

La de alta a José Amaro Lugo y baja a Carmen Vazquez Cabrera de sus colmenas de tierra sito. Varios heredadas por la esposa de aquel Carmen Vojano Veta de su padre Juan José Vojano Muñoz, según sentencia de adjudicación.

La de alta a Mateo Figueroa Navarro y baja a D.º Purificación Nibul de media fanega de cereal sito Camuño, por escritura de compra-venta.

La de alta a Francisco Custado Garcia y baja a D.º Juan Toro de una fanega de tierra en Valdelepine comprada a Antonio Cuervo Cordoba, por escritura.



- La de alta á la vida de Lucas Torres y baja de una calle calle
 frunti que no está amillorada, por compra á Isabel Salamanca.
- Las de altas á Miguel y José Valeriu Lora de cuatro fanegas tierra siti
 dean anciales unpradas á D. Juan Perez, á quien se le bajaron, por es-
 crituras de compra-venta.
- La de alta á Juan Flores Vezano y baja á varios vendedores de tres
 picas rústicas y una urbana, por escrituras de compra-venta.
- La de alta á Antonio Vela Garcia y baja á Antonio Ramos, Negro.
 de 8 alomias de tierra en Villavieja compradas á Antonio Ra-
 mos Merin, según escritura.
- La de alta á Juan Diaz Sanchez y baja á Alvaro Zapata. fecho de
 una fanega y cuatro alomias de tierra siti Calhada por escritura de
 compra-venta.
- La de alta á Florencio Garcia Gutierrez y baja á Manuel Emilia Herman-
 de y Juana Cecilia Rubio de cinco picas rústicas y una urbana
 según escrituras de compra-venta.
- La de alta á Francisco Carrá Rodriguez y baja á D. Francisco Peder-
 nos Diaz de varias ganadas, según relacion.
- La de alta á Antonio Rocha Alvarez y baja á Juan Rocha Alvarez
 de una fanega de tierra en la Oliva y de una casa calle Castillón
 comprada por el primero á Maria Rodriguez Dominguez y Josef
 Hernandez Rubio, por escrituras de compra-venta.
- La de alta á Maria Dolores Garcia Diaz y bajas á Julian Diaz
 Sanchez y José Frangamilla Carreras de dos picas rústicas compra-
 das á los espousos de estos, según escrituras.
- La de alta á José Montano Pel y baja á Manuel Marcias Diaz de
 una casa calle Encarnación número 54, por posesion á favor de su
 esposa Maria Marcias Carreras.
- La de baja á D. Mateo Carrá y Laguna y altas á D. Matron

- Honor, de Cadajoz, y a Jose Gallardo Bragosa, de uita, de tres fincas
 rusticas, por escritura de compra-venta.
- La de alta a Antonio Cerequillas Delgado y baja a Fernando Garcia
 Salamanca de 4 fanegas de tierra en los Bayaru de Villagerido por compra
 acreditada en informacion puerica.
- La de alta a Justo Garcia Delgado y baja a Juan Garcia Cuevas, de
 una casa calle Casaca Grande numero 51, por escritura de compra-
 venta.
- La de alta a Manuel Garcia Alvarado y baja a Jose Humanda Guerrero
 de una casa calle Casaca menor 50, por escritura de compra-venta.
- La de alta a D.^o Pablo Cruz y baja a Juan Jose Lopez Guiso de una
 casa calle Alcantara numero 73, por compra acreditada en expediente
 puerico.
- La de baja a D.^o Francisco Valles y alta a Manuel Luis Melvia de
 varios ganados.
- La de alta a Antonio Cerecha Rodriguez y baja a Maria Francisca Estela
 Monte de una casa calle Fuente numero 18 comprada a Agustin Valon,
 segun escritura.
- La de alta a Jose Alon Garcia y baja a Julian Diaz Sanchez de una
 fanega tierra en la Herida del Lomo, por escritura de compra-venta.
- La de alta a D.^o Faustino Cermejo Fernandez y baja a Antonio Manuel
 Merino de cuatro fincas rusticas, por escritura de compra-venta.
- La de alta a Manuel Cardabal Acosta y baja a D.^o Magdalena Do-
 minguez Cardinales, de Almonya, de una casa calle Canada numero 29,
 por escritura de compra-venta.
- La de alta a D.^o Ciripacion Mispul Fernandez, de Valverde de Leganes
 y baja a D.^o Francisco Mispul Cruz de 16 fanegas situadas en las Gua-
 rdeas, por el concepto de herencia, segun testimonio de adjudicacion.

Policia urbana. Venenos sobrantes via publica. Por el certamen
 se dio cuenta de la instancia que con fecha nueve de los corrientes di-
 riji a la Corporacion el vecino Juan Sordillo Rodriguez solicitando



N. 0.236.531

F. 7.º

se le conceda una porción de terreno sobrante de la vía pública, existente en el lado Sur del Cementerio viejo, contiguo á su casa, situada al S. de del terreno en cuestión; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó denegarle su pretension como ya se ha hecho en otras solicitudes anteriores del propio terreno, por no deberse disponer del mismo, mientras no se acuerde el destino del terreno del Cementerio viejo, una vez que se verifique su limpieza y estado.

Padron de habitantes. Despedida de recudada. Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que con fecha once de los corrientes dirigió á la Excmo. Corporacion el señor D. Sabino Grau Sanchez, solicitando se le conceda la dispensa de sueldos de este Municipio para adquirirla con su familia en el de la villa de Villalba de los Barros, en donde vive residingo desde hace mas de un año; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension y que se le disminuya del padron de habitantes de este Municipio con su familia; expedien dose la oportuna certificacion de este acuerdo á los efectos que solicita el interesado.

Examinados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Cristo Domínguez

José Giraldo

Fernando Javerquerra

Francisco Cortés y José Lavay

Francisco García Cortés

Señal de ~~X~~ del Concejal Señal de ~~X~~ del Concejal
Jose Sanchez Puiguellos Cristobal Balera Pastor

Mamuel G. Mayo

Jose Negro Antonio ^{en} ~~en~~ ~~en~~

Juan Lopez Carrillo Benito Romero
Quinto Herrera

Manuel Lemos

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria etc. En Villafranca de los Baros dia
brada el dia 17 de Enero. dia y siete de Enero de mil ochocientos
D.º Casto Dominguez Salgado sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento
" Francisco Garcia Cortes en la Sala Consistorial con asistencia de los H.
" Fernando Jimenez de Torres Concejales, que se anotó al margen en mayoria
" Fernando Salguero y Pica legal. A las seis y media de la noche se abrió
" Manuel Valencia y Masque la sesion ordinaria de este dia, bajo la presiden-
" Jose Sanchez Puiguellos cia del Sr. Alcalde D.º Casto Dominguez Sa-



Folio 8º

D.º Diego Cortés Salamanca
" Cristóbal Caluca Castro
" José Gualdo Hernandez
" Mateo Sanchez Ayria y Baca

leyó y dada lectura por mi el Secretario
del acta de la extraordinaria anterior,
fue aprobada.

Extractos de sesiones. Se aprobaron

los de Diciembre. Lido por mi el Secretario el extracto de los
acuerdos tomados en el pasado mes de Diciembre para su
bida insercion en el Boletín oficial de la provincia, conforme
previene el artículo 109 de la vigente Ley Municipal; el Ayun-
tamiento acordó aprobarlo por unanimidad.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto municipal adicional. Por mi el
Secretario se dió lectura de las relaciones de ingresos y gastos que con-
stituyen el proyecto del presupuesto municipal adicional al ordina-
rio del comercio guberno comunitario que ha formado la Comisión
del ramo en cumplimiento de la prescripcion legal; y el Ayunta-
miento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, imper-
tando los ingresos lo mismo que los gastos la cantidad de 31,696,56
peetas.

Amillaramiento. Traslaciones para el próximo apéndice. Propus-
tas por la Junta pericial, con arreglo al Reglamento, fueron
unanimemente aprobadas por el Ayuntamiento las siguientes:
Las de alta a D.º Juan, D.º Mateo y D.º Fernando Taraguema-
da y Baca de todos los bienes de sus M. padres D.º Fernando
Taraguemada y Gutiérrez y D.º Concepcion Baca y Cerro,
en concepto de herencia y adelanto de legitimación, siendo baja en
en dicho padre, excepto la casa calle Azada número cinco, según
testamentos.

La de alta a José Romero Lino y baja a Carmen Vaquez Ca-
brera de cuatro fincas hereditarias por su esposa Carmen Vaquez

de su madre Manuela Ochoa Saeguer, según testamento.
La de alta a Juan Garcia Machuca y baja a Mateo Surrera Flores
de una casa calle Nueva número 20, por escritura de compra-venta.
La de alta a Diego Pepino Menroy y baja a Fernando Diaz Rodrigue-
z de una casa calle Carmen número 25, por compra acreditada
en información posterior.
La de alta a Eduarda Franco Soto y baja a Dolores Valle y Valle de
una casa calle Carmen número 44, por escritura de compra-venta.
La de alta a Manuel Rodríguez Zapata y baja a Eduarda Franco
Soto de frugal y media de tierra en las Cabañadas, por escritura de
compra-venta.
La de alta a D.^o Manuel Selis y Baca y baja a Álvaro Comuel, Al-
dana y Juan Sanchez Carrillo de 24 picas por escritura de com-
pra-venta.
La de alta a Benito Franco Delgado y baja a Juli Gochon Castro
de una casa calle Brasil, comprada a María Castro. Acute, accredi-
tada en información posterior.
La de alta a Juli Durán Lopez y baja a Fernando Moreno Garcia de
dos picas compradas a la esposa de este Gabriel Garcia y Garcia, se-
gún escritura.
La de alta a Manuel Melchor Santiago y baja a María Victoria
Melchor Lopez de dos fanegas de tierra en la Cabañada por escritura
de compra-venta.
La de alta a Diego Rubio Durán y baja a Juli Carrillo Delgado
de una tierra sita de la Cabañada, compradas a la esposa de este
Julia Moreno Aranda, según escritura.
La de alta a Juan Rodriguez Bernas y baja a D.^o Juli Luis Campos
y Juan Gonzalez Fuentes por escrituras de compra-venta.
La de alta a Lorenzo Hernandez Alvarez, vecino de Anambrally y baja
a D.^o Vicente Gallardo Sanchez de 4 y 1/2 fanegas de tierra en Villar-
perdo por escritura de compra-venta.



N. 0.236.529.



La de alta a José Vargas García y baja al mismo vecino de Al-
mendralge D.º Benito Gallardo de dos fincas en Villafra de
por escritura de compra-venta.

La de alta a Antonio Manuel Quintado y baja a D.º Eduardo
Garrasco de 5 y 1/2 fanegas de cereal en el sitio de Calveta, com-
pradas a expesa de este D.º Joaquín Casas, según escritura.

Conduccion de fondos a la capital. Remesas 8,500 pesetas pa-
ra el ingreso debido en la Tesorería de Hacienda pública por di-
bitos de comunes, ofreció espontáneamente conducir dichos fondos
sin gasto alguno para el Municipio el Sr. Concejal Valencia,
manifestando que al hacer el viaje por su cuenta no quería ser
nunca interesado en favor del mismo que el funcionario municipi-
pal que lo hizo gratis en el mes anterior. El Ayuntamiento accedió
por unanimidad la oferta y dió los gracias a dicho Sr. Concejal
por su desprendimiento.

Beneficencia. Necesidades subvencionadas. Dada cuenta por mi el Se-
cretario de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre
Francisco Merino, en petición de una necesidad subvencionada por
los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo,
mediante la imposibilidad de su esposa Francisca Benicia Madri-
quez; el Ayuntamiento por unanimidad accedió a su jus-
ta pretension y que ocupe el turno que la Comisión del ramo le
sigue para entrar a disfrutar de dicho auxilio cuando le correspondiera.

Obras públicas. Ejecucion contratada al mendrillo. A propuesta del Sr.
Presidente, que demostró la urgente necesidad de recibir los mu-
chos ramales municipales que están por falta de comarca.

273
bien destruyéndose completamente, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad poner en inmediata ejecución la citada verificación
en subasta pública por D.^o Juan Aldana Flores el día 20 de Diciem-
bre próximo pasado, de 300 metros cúbicos de almindrilla y del demás
material que en caso preciso se requiriese emplear con arreglo al pliego
de condiciones.

Eleccion de nueva piedra para la Plaza principal. El Sr. Presi-
dente dió cuenta de la nueva piedra del sitio de Valdemudil ó San-
Pedro que la Comisión del ramo había elegido en defecto de la
del sitio de Botemilla, contratada para el empedrado de la Pla-
za principal; y el Ayuntamiento por mayoría de siete votos aprobó la
substitución de piedra para dicha obra, acordada por la Comisión,
rotando en contra de dicho cambio los Sr. Concejales Calencia,
Sancho Jorina y Torquemada, por las mismas razones al-
gadas siempre que ha tratado la Corporación cualquier
punto relacionado con expresadas obras.

Filtraciones de la cañería Valdequemasos. El mismo Sr. Presiden-
te dió cuenta de la causa que á su atender producía las filtra-
ciones de las aguas pluviales, en fuertes temporales, en el tramo
desde el muro depósito al ventilador de la obra de Arroyo trigo de
la cañería de Valdequemasos que surte la población, ocasionando
el enturbiamiento que todos habían tenido ocasión de observar
en estos últimos días por efecto de estar al descubierto la obra de
fabrica porque discurrían las expresadas aguas potables.

El Ayuntamiento, reduciendo el interés y urgencia
que reviste siempre el surtido de artículo de San primera
necesidad como el agua, acordó por unanimidad que por el
Ayudante de Obras públicas D.^o Alfonso del Corral se haga
el necesario estudio facultativo para determinar el punto ó
puntos fijos en que se filtren y merden con las aguas potables
de dicha cañería las pluviales que ocasionan el expresado en-



hubieran en épocas de grandes lluvias; y que como consecuencia de dicho estudio forme el mismo jurado facultativo el presupuesto de las obras necesarias para evitar dicho mal, las cuales habrán de realizarse a la mayor brevedad.

Solicia rural. Atentados contra la propiedad. El Concejal Sr. Salmea, haciéndose eco del público clamor que producen los propietarios de olivos por las importantes y frecuentes obras de acutina que se venían realizando desde hace unos cuantos días, con los mandatos abusos que producen en contra de la propiedad el desbordamiento de todos los que, so pretexto de rebucar el residuo de las olivares, causan grandes vejigas de los que están sin recultivar; pidió al Sr. Presidente noticias sobre las medidas tomadas para corregir con la mayor energía y rigor los escandalosos abusos expresados.

El Sr. Presidente dio cuenta de sus gestiones, enra del Sr. Comisario de Alcalde encargado de este servicio y también con el Sr. Comandante del punto de Guardia Civil para que retomara las medidas de vigilancia al objeto indicado de evitar la repetición de los denunciados abusos en contra de la propiedad del fruto de los olivos que lamentaba el como el que mal y que para responder a las justificadas excitaciones de dicho Sr. Concejal repetiría las que tiene hechas al celo y actividad de las autoridades encargadas de la custodia de los campos para satisfacción de las personas interesadas en conservar el sagrado respeto que inspirar debe la propiedad.

Con motivo de haber denunciado el Sr. Concejal Taraguena el hecho de haber atentado el Guardia municipal del casco de las Anaritas, a un propietario que dichos abusos estaban justificadas por la falta de trabajo que a causa del temporal tenían en estos días los brazos pobres el Sr. Presidente opuso

tambien averiguar la cetera del mismo para castigar, en caso de confirmarse, al culpado que de tal manera cumplia su mision de impedir en todo el mundo el mayor respeto a la propiedad.

Condiciones de los Guardas municipales de campo. Como iniciante del asunto anteriormente tratado pidio el Sr. Concejal Sanchez Azpina a consignar en este acta su protesta por no reunir las condiciones que para el desempeño de dichas plazas requiere el Reglamento vigente de la guarderia rural y forestal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

<i>Don Domingo Salgado</i>	<i>Francisco Garcia Lopez</i>
<i>Juan Manuel</i>	<i>J. Palencia</i>
<i>Joaquín Manuel</i>	<i>M. Sanchez Azpina</i>
<i>Señal de X del Concejal</i>	<i>Señal de X del Concejal</i>
<i>José Sanchez Burguillos</i>	<i>Diego Cortés</i>
	<i>Salamanca</i>

Supl. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Enero. En Villafraanca de las Berras dia veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el



N. 0.236.526

Folio 11.

D.^o Francisco Garcia Cortés
 " Juan Estanero de Mesa
 " Juli Suelde Elomanda
 " Juli Sanchez Carquilles
 " Fernando Gutierrez Navio
 " Cristobal Baluca Pastor
 " Miguel Sanchez Rivero
 " Mateo Sanchez Ayuna y Baza
 " Fernando Trinquena y Baza

Apuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se acuerda al margen, en mayoría legal. Y las seis y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Bartolomé Domingo Galligo, y dada lectura por mi Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Corporacion. Variacion horas sesiones. A propuesta del Sr. Presidente que demuestra la importancia que eran ya las actuales horas de las sesiones ordinarias, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad variarlas a las siete en punto de la noche de los mismos días Domingos de todas las semanas, y que se publique este acuerdo con arreglo a la Ley.

Policia rural. Continuacion de los abusos en contra de la propiedad del fruto de los olivos. Los S.^{os} Concejales Trinquemata y Sanchez fueron interpelados al Sr. Alcalde-Presidente formulándole cargos en contra de las autoridades encargadas de hacer efectiva la custodia de la propiedad rural, por la continuacion o repeticion de los escandalosos abusos denunciados por el Sr. Concejál Salencia en la sesion anterior que se vienen cometiendo en contra del derecho de propiedad del fruto de aceituna, por el lamentable cuanto inexplicable abandono en que se tiene tan interesante servicio municipal, con dudoso del Ayuntamiento que por llevar la representación de la localidad tiene el ineludible deber de hacer con-

plir a las autoridades locales sus necesarias funciones para la garantía de las sagradas derechos indicados de equilibrio social; indicando el ilustre Sr. Benicial interpelante que si el Presidente lo consideraba oportuno, debía celebrarse una sesión extraordinaria en que para este solo asunto, concurrirían a responder de los cargos que resultan en su contra, las autoridades encargadas de dicho servicio, con el fin de en su vista, resolver lo procedente.

El Sr. Benicial Sanchez Arana, coincidiendo en los mismos propósitos de sus compañeros que habían formulado la anterior protesta, manifestó que por la Ley el Alcalde-Presidente era el único responsable de los sucesos que se obraban en este año en el campo, y que por lo tanto por su parte todos los cargos los formularía en contra de dicha autoridad por delegar facultades y servicios tan importantes en Benientes de Abadés que no cumplen con la obligación que se habían impuesto, dejando al descubierto y sin defensa el derecho de propiedad; siendo también responsable el Alcalde-Presidente del nombramiento de guardas municipales del campo, hecho en individuos que no reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento del ramo.

El Sr. Presidente, expresando su opinión contraria a la del Sr. Sanchez Arana de que sobre el mayor o menor responsabilidad, atribuida por los Benientes de Abadés que no cumplen con los servicios que les había delegado, dijo que en virtud de las excitaciones que le había hecho en la sesión anterior el Benicial Sr. Valencia había repetido las que a su vez tenía hechas al Sr. Beniente Alcalde Fernandea, encargado del servicio de guardia rural, siendo varias las causas que motivaban las lamentables abusos que se vienen cometiendo en contra del fruto de la aceituna, entre ellas la de faltar el apoyo y auxilio de algunos individuos del puesto de Guardia Civil en estos cultivos, más con motivo de las pes-





33

quias por el robo de la fabrica de hornos; la de haberse combi-
 nado los abucadores del inmediato pueblo de Fuente del. Duarte,
 que ya podian hacerse en su termino por haberse concluido
 la resolucion en el, con las de otra localidad que tienen la pro-
 hibicion todavia en este termino; la de haberse sufrido en dicho
 dias un fuerte temporal de lluvias que impedia las operaciones
 agricolas y ocasionaba la falta de trabajo de las clases bajas,
 y por ultimo la fiebre que usualmente se sufraba en el Sr.
 Termino de Alcalde citada desde hacia algun tiempo en su an-
 tiguos celo por la custodia del campo, quia con motivo de unas
 pasadas en el seno de la Cooperacion que estaban en la mente
 de todos; ofreciendo el mismo Sr. Presidente prestar todavia
 mas atencion al asunto para evitar en el pueblo las dudas de-
 nunciadas.

El Sr. Sanchez Aguirre, ratificando los conceptos del Sr.
 Presidente, pidió que se leyese por mi el Secretario los articulos
 de la ley Municipal referentes a los deberes y atribuciones de
 los Alcaldes y sus Terminos.

Despues seguidamente por mi el Secretario los articulos
 desde el 112 al 121 de dicha Ley que constituyen el capitulo
 4.º sobre las funciones administrativas de los Alcaldes, Ex-
 ceptos, sindicos, regidores y alcaldes de barrio; el Sr. Presidente
 contesto que si legalmente a el le correspondia dirigir todo
 lo relativo a la policia urbana y rural, moralmente la re-
 sponsabilidad recaia siempre sobre el Termino de Alcalde de-
 legado suyo, y que por no producir discordias en la Cooperacion
 no habia solicitado el servicio de guarderia rural al Sr. primer
 Termino de Alcalde que se voluntaria por ello con el Termino
 de la comedia que debia reunir en aquella.

Inmigrada por dependientes municipales que mandó el Sr. Presidente a casa del Sr. Teniente de Alcalde Fernandez, que este se hallaba fuera hacia algunos dias, el Sr. Sanchez. Hacia pido se consignase en este acta un protesta formal y negativa por haberse ausentado de la poblacion dicha autoridad sin licencia del Ayuntamiento en contra del Alcalde, faltando abiertamente a la prencipcion del articulo 114 de la vigente ley organica Municipal.

Beneficencia. Dadas unas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por las vecinas, Dña. Doña Rodriguez Dominguez y Dña. Dña. Juana Garcia, pidiendo el auxilio municipal de una subvencion para las necesidades que hacen sus respectivas hijas legítimas, mediante la imposibilidad física de sus padres. Maria Jose Rodriguez, Juana y Francisca Salas Guerrero; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas peticiones y que cuando el turno que la Comision del ramo le toque, para entrar a disfrutar de dicho auxilio, cuando les correspondan.

Amillaramientos. Dajas de riqueza. Concurriendo la Junta municipal de la contribucion de inmueble, con asistencia de los Sr. peritos que se anotan al margen, se dio cuenta por mi el Secretario de la inspeccion favorable recibida en los expedientes de baja de tres fanegas de tierra sito de Saguro y de las ganadas que tienen respectivamente amilladas los contribuyentes Julian Diaz Sanchez de esta ciudad, y D. Lucifacion Miquel Fernandez, de Valverde de Leganis; las dos Corporaciones acordaron por unanimidad aprobar y estar conforme con el estado inspeccion de la inspeccion rural por ser exacto los hechos en que fundan su respectiva baja los dos expresados contribuyentes.





N. 0.236.527



Pendientes.

Cambios u de cuenta por mi el Secretario a las dos
ciudades Cooperaciones de la solicitud que dirijial Sr. Alcalde
la ciudad de Huelva, Mercurio, pidiendo la instrucción
del oportuno expediente para justificar la baja que pide de
una yunta de mulas, arrojadas a su destino y preso. Ante-
rio Generala. Mercurio, por haberla vendido al vecino de Loja, Sr.
Jaime Teller el año 1870; y acordaron las mismas por una-
nidad a instruya el oportuno expediente a las oficios solici-
tados por la intermedia, dirigiéndose para el reglamentario
tramite de la inspección rural a los señores Antonio Ponce
y Sr. Emilio Guerrero.

Traducciones para el próximo apéndice Peticiones por la
Junta pericial, el Ayuntamiento pide por unanimidad aprobar
las siguientes traducciones para el próximo apéndice de rectifica-
ción al amillaramiento.

La de alta a Sr. Francisco Torres y baja a Sr. Armando
Torales de dos fincas compradas a la época de este Francisco Ro-
driguez Garcia, según escritura.

La de alta a Rafael Moreno Garcia y baja a Manuel Gallardo
Garcia de una yunta de mulas, por tiempo.

La de alta a Antonio Garcia Subirre y baja a Miguel Espinosa
de once columnas de tierra en las Cédulas, por escritura de com-
pra-venta.

Las de permisos hechos por Antonio, Torales y Dolores Rodriguez
Torales de varias fincas, según escrituras.

La de alta a Maria Yegre Gonzalez y baja a Francisco Gonzalez
Abualy de dos fincas, parte de una calle Cabrera numero
38, por escritura de compra-venta.

La de alta a D. Antonio Calpena Martines y baja a Juan Rocha
Morales de una casa calle Civica numero 2, por compra-venta.

La de alta a Felix Sanchez Apelo y baja a Regula Gomez Cortes de
una casa calle Guadiana numero 38, por escritura de compra-venta.

La de alta a Manuel Diaz Garcia y baja a Pedro Jose Gonzalez de
4 fanegas tierra en la Calzada de La Ribera de Villavieja, por escri-
tura de compra-venta.

La de alta a Jose Ramos Martin y baja a Esteban Dominguez Maza
de una fanega de tierra en el Comunal de Sembrado, por escritura de
compra-venta.

La de alta a Justa Yegre Yegre y baja a Victoria Yegre Cabrera,
de dos fincas, por concepto de herencia, segun testamento.

La de alta a Juan Gonzalez Cabrera y baja a Joaquin Vicente Moron
de 1/2 fanega tierra sito Cabrita, por escritura de compra-venta.

La de alta a Manuela Garcia Rodriguez y baja a Justo G. Martin del Pa-
noga tierra sito Palmito, que siempre a Juana Paez Magua, segun carta.

La de alta a Quinto Romero Grande y baja a Justo Lopez Velasco
de 1/2 fanega tierra en los Palmito, comprada a Juan Sebastian,
segun escritura.

La de alta a Jose Victor Suarez y baja a Andres Rodriguez Prieto de
una casa calle Alcantara n.º 67, por escritura de compra-venta.

La de alta a Dominga Ortiz Sanchez y baja a Miguel Espinosa
Gustons de los fanegas de tierra en el Comunal, por compra-venta
ocasionada en expediente penoso.

La de alta a Felix Ambrosio Mellado y baja a Juan Sanchez Mora,
de los fanegas tierra Comunal, por escritura de compra-venta.

La de alta a Luis Delgado Riquelme y baja a Maria Morales Vera, de la
mitad de la casa calle Sevilla, n.º 42, por compra ocasionada en in-





información personal.

La de alta a Juan San Pedro Alvarez por su esposa Maria Gomez Almaraz de la mitad de la casa calle Carden n.º 27, que tiene amillanada Manuel Morales Vega, segun informacion personal.

La de baja a Cristobal Reyes Cabrera y alta a Tomas Garcia Apelo y Gabino Perez Jimenez, de dos tercias partes de casa calle Guadiana n.º 27, por escritura de compra-venta.

La de alta a Francisco Garcia y Garcia y baja a Lucas Fernandez Encinales, de 4 fanegas tierra en las Vegas, amillanada a San Esteban Alvarez, por escritura de compra-venta.

La de alta a Antonia Reyes Moran y baja a Manuel Triguera Castro de 1 fanega tierra en el Valle de la Alhorra, por escritura de compra-venta.

La de alta a D.º Fernando Lopez, de Triguera de la Sierra, y baja a D.º Fernando L. Trujada, de otra de quinientas onzas y trececientas libras y hembras, por compra-venta, segun escritura.

La de alta a Antonio Morales Gutierrez y baja a Angel Rodriguez Mendez, de una casa calle Carden n.º 57, por compra a Juan Bazojans Alcazar, segun escritura.

La de alta a Antonio Dominguez Alvarez y baja a San Sebastian Castro, de una casa calle Carden n.º 60, comprada a Maria Cardenas Alcazar, segun escritura.

La de alta a Antonio Gallardo Triguera y baja a San Juan Alvarez de tres martilladas de chinos en el Terreno comprendidas a la opera de este San Juan Gallardo, segun escritura.

La de alta a Antonio Morales Gutierrez y baja a San Juan de una casa calle Sta. Eulalia n.º 43 por aportacion al matrimonio, segun informacion personal.



La de alta a Pedro Esté. Envia de una casa calle Albura número 14 por compra a sus herederos Alonso y Solera, no amillurada, según información presentada.

La de alta a todos los herederos de Victoria Sijano Cebalera de los bienes dejados por esta, según sus respectivos testimonios de adjudicación.

La de alta a Francisco Espino Tomando venite de Benigno y baja a D. Diego Guillot Suero de los 1/2 en la labrada por esta, según su carta.

La de alta a D. Precato Nolas Tomando y baja a Miguel Marti-
na Caceres de 1/2 fanega tierra en el Barrio, por venta de compra-venta.

La de alta a Manuel Barria Mayo y baja a D. Pedro Martin Alga-
do Moreno de 1/2 fanegas de tierra en Valdequemas, por escritura
de compra-venta.

La de alta a Nestor Jimenez Nolas y baja a Fernando Cortes Garcia de
donaciones de arbo, por compra a Fernando Nolas, según relación.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion siendo las siete y media de la noche, de que yo el Secretario
certifico =

Cespejo Dominguez

Francisco Garcia Cor. P.

Senal del Concejal
Orn Tobal Palencia Pastor.

José Giraldo

Salvador J. de Acuña

M. Sanchez J. one

Senal del Concejal

Fernando

José Sanchez Purgillo

Joaquín

Miguel A. P.

Fernando Gutierrez

J. J.





N. 0.236.525

Quinto Herrera Francisco Cortés

Manuel G. Mayo Antonio Piñero

Ant.º Mancebo

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 25 de Enero de 1892.

En el Ayuntamiento de los Rios, dia treinta y uno de Enero

- D.º Sr. D. Domingo Salgado
- " Sr. D. Manuel Salamanca
- " Sr. D. Francisco Cortés
- " Sr. D. Fernando Estévez
- " Sr. D. Juan Manuel Rodríguez
- " Sr. D. Cristóbal Valera
- " Sr. D. Esteban Hernandez
- " Sr. D. Manuel Valencia y Marquina
- " Sr. D. Juan de los Rios

de susil. rehusando, en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de los Rios, se reunió en la Sala Municipal, para celebrar la sesión pública, con la debida anticipación a todos los H.ºs. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Domingo Salgado.

1.^o Mateo Sanchez Fjona
Miguel Sanchez Pizarro
uniqua Salgo, y dada lectura por mi el
Secretario del acta de la ordinaria anterior,
fui aprobada.

Preemplaro del Ejercito. Rectificacion del alistamiento. Concurriendo
algunos interesados, previa convocatoria hecha en forma a todos los del
emplazo del Ejercito del año actual, se procedio a la rectificacion por
venir por la Ley del alistamiento de masas del mismo, siendo re-
sultas varias reclamaciones de inclusion y exclusion del mismo,
que se hicieron constar, con todo detalle, en el acta original exten-
dida en el expediente del mismo.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifica.

Francisco Dominguez
Francisco Garcia Cortes
Juan Hernandez Sinal de T. del Consejo
Cristobal Salazar Pastor Jose Giraldo

Matias J. de Alcala M. Sanchez Fjona
Miguel Arca B. J. Palma
Pizarro Ferrnando Ferrnando

Fernando Gutierrez
Sinal de T. del Consejo
Jose Sanchez Burguillos
Ante Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero...

- D. Dato Dominguez Calleja
- José Hermosillo Chalmouca
- Juan José Garcia Cortes
- Fernando Esteban Davila
- José Sanchez Cresquillas
- Cristobal Calvo Castro
- José Sordani Hernandez
- Manuel Calvo y Morque
- Fernando Aragonada y Circa
- Teodoro Sanchez Tena y Circa
- Nicolas Sanchez Tena

En Villafraanca de los Barros, dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. N. Concejales que se anotan al margen, en manera legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dato Dominguez Calleja, y dada lectura por mi el Secretario de la acta de la extraordinaria anterior, de esta misma mañana, fué aprobada.

Padron de habitantes. Despedidas

de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijió a la Excmo. Real Audiencia el vecino Diego Ramos Encalera, solicitando se le conceda la despedida de vecindad de este Municipio para adquirirla en el de Huelva, en cuyo término reside desde hace algun tiempo con su familia, en una finca particular de la Señora de Calvo; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a su petición y que se le elimine del padron de habitantes de esta localidad.

Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de la instancia que del mismo modo dirijió a la Excmo. Real Audiencia el vecino José Garcia Cortes, con fecha treinta de Enero pasado, solicitando que en razón a tener ya adquirida vecindad desde hace mas de dos años en el pueblo de Bañon, en una finca agrícola esta ciudad y vivir residiendo con su familia legalmente, desde expirar periodo de tiempo; y necesi-

cuando hoy para otros efectos cumplir la formalidad legal de depositar
 aquella de esta ciudad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 acceder a su petición, por considerarse exactas las circunstancias alegadas
 que justifican su ignorancia de los preceptos legales, concediéndole
 desde luego la dispensa de ciudad de este Municipio que por for-
 malidad solicita, en consecuencia del expediente que se formó del pa-
 ser de habitantes de esta ciudad.

Contabilidad. Pagos imprevistos. Satisfechos por el Sr. Alcalde-Presi-
 dente veinte puntas al representante de la ciudad que ha creado un
 establecimiento benéfico en la ciudad de Córdoba para asistir a los hué-
 rfanos hijos de las víctimas del cólera y de los terremotos; el Ayuntamiento
 en vista de que dicho representante D.^o Antonio Ramirez tenía abida-
 mente autorizado por varios Gobernadores Civiles, entre ellos por el de esta
 provincia para hacer la mutación o rebaja abrida en los pueblos de
 la misma, acordó por unanimidad se abonasen las expensas veinte
 puntas de los fondos municipales con cargo al capítulo de imprevistos,
 del presupuesto vigente por no haber en la expresión del destino de nin-
 guno de los demás créditos consignados en el mismo.

Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se
 dio lectura del proyecto de distribución de fondos que para el
 debido pago de las extinciones que vencen en fin del mes anterior, ha
 firmado el Sr. Regidor Interventor D.^o Juan Tomas Malena
 y sometió a la aprobación del Ayuntamiento; y esta Corporación
 por unanimidad acordó putarla en la forma propuesta si-
 guiente:

Año económico de 1898-99. Mes de Enero.

Obligaciones

Puntas. c.^o

Gastos del Ayuntamiento

1.560. 09.

Suma

1.560. 09.

Capitular





Folio 17.º

	Suma anterior	1.560. 09
2.º	Policia de seguridad	241. 75
3.º	Policia urbana y rural	2.011. 85
4.º	Beneficencia	91. 65
6.º	Obras publicas	1.164. 89
9.º	Cargas y contingente provincial	258. 12
15.º	Imprevista	178. 50
	Suma total	5.426. 85

Policia urbana. Arreglo del piso de las calles. Por el honorario se dio cuenta de la instancia que con fecha veintidós del mes que finia dirijen a la Corporacion los señores, D.º Pablo Oliva, D.º Roman, D.º Leopoldo Mena, D.º Leon Cardenas, D.º Juan Duran Merchan, D.º Fructos Arce, D.º Antonio Gil y D.º Miguel Llan, propietarios de casas en la calle Colon, solicitando el arreglo del piso de esta para evitar la falta de higiene, las molestias de carruajes y otros inconvenientes que por el buen ornato publico y uso de dicha calle ofrece el mal estado del pavimento de la misma y el Ayuntamiento accede por unanimidad se acceda a la justa pretension de los solicitantes en cuanto se normalice la situacion economica municipal con la aprobacion y cobranza del repartimiento de consumos del actual ejercicio economico que proporciona fondos de que pueda disponer el Municipio, en vista de la justificada necesidad del arreglo del piso de dicha calle que alegan los reclamantes.

Calidad de la piedra que se ha de emplear en la conservacion de los canales de afirmado. El Sr. Concejil Sanchez Berra, haciendole un del sufragio con que se el publico la clase de piedra que se ha estado poniendo en el canal municipal de la Carrera-Grande, excitó el celo de la Comision de obras publicas para que inspeccione y vigile con atencion y cuidado dichas materiales, a fin de que se cumpla el pliego de condiciones de la contrata de suministro de los mismos con toda exactitud. El Sr. Presidente que lo es tambien de dicha Comision, aplaude el celo de los 11. Concejales que como el Sr. Sanchez Berra, se interesan por la perfecta realizacion de los servicios municipales, ofreciendo atender las indicaciones que se acababan de hacer, ejerciendo una eficaz vigilancia para evitar todo abuso en el servicio expuesto, por mas que la piedra que ya se estaba llevando a los canales era pura y de buena calidad, en virtud de ordenes que habia dado al contratista en virtud de la piedra algo mas y poco dura que habia puesto en un determinado canal de la Carrera-grande.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Para merced por mi el Secretario de las instancias verbalmente formuladas por los vecinos pobres Juan Garcia Castro, Pablo Manay, Mathias Maria. Juliana Cruz Ventura, Juan Gutierrez, Maria Cruz, Francisco Jimena Salgado, Salome Nogueira Garcia, y para de Jose Mariano, Juan Trujillo Aguilera Gomez, Juan Manuel Gallo, Domingo Diaz, Juan Manuel Castro, Mercedes Jimena Jimeno, Juan Milán Morales, e Isidora Clara Santiago, pidiendo se incluyeran en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad para sus reclamaciones a la Comision del Sr. D. para que en vista de las circunstancias de todos y cada uno de los peticionarios, resolver lo procedente.

Amillaramientos. Informe favorable sobre una baja en ganaderias. Concurriendo la Junta paricial de la contribucion de inmuebles, con-





D.^o José Agre Aludas
 " Valeriano Berón Alaraz
 " Euclio Guerrero Merquedo
 " Antonio Cuero Al
 " Francisco Garcia Diaz
 " Felipe Guellar Cortés
 " Francisco Cortés Garcia
 " Manuel Garcia Mayo
 " Rafael Alarcón Almaraz

puesta de las 11 peritas que se anotan al
 margen, se dio cuenta por un el Secretario
 del resultado que ofrece el expediente instruido
 a instancia de Isabel Sotogua Terreros,
 para acreditar la baja que solicita en la
 partida de gabelación de un difunto que
 es Antonio Encalder Muñoz, de una
 quinta de mulas que presta rindió a
 D.^o Salas, de Lafia, en el año de 1870; y

el Ayuntamiento y Junta pericial expresada acordaron por
 unanimidad informar favorablemente dicha solicitud de baja
 para que pueda acordarla la Administración de Contribuciones
 de la provincia, como justa y procedente.

Traslaciones para el próximo apéndice. Propuestas por la
 Junta pericial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan
 las siguientes traslaciones en el inmediato apéndice de rectifica-
 ción del anexo número.

La del cambio de nombre de sitios de los picos de D.^o Pedro
 Martínez Delgado y Morant.

La de alta a José Generala Cabra de una casa calle Hernan-
 ches, número 44 que edificó en terreno comprado a D.^o Manuel
 Rodríguez Quiroz, y para de D.^o Leopoldo Reina, según escritura.

La de alta a José Camero Seno y baja a Benito Vazquez Cabana
 de la mitad de la casa calle Comercio n.^o 44 que compró a D.^o Fer-
 nando Echallé Sili, según escritura.

La de alta a Antonio José Carrillo Alaraz y baja a Antonio Mo-
 rano Lopez de 1/4 parte de tierra en Valdehino, por venta, compra y venta.

La de alta a Manuel Manera Suarez y baja a D.^o Felipe Sili

Selas Compromiso de dos fincas, por uera de compra-venta.
La de alta a D.^o Saturnino Fernandez Garcia y baja a D.^o Francisco
Mestres de la finca heredada por la uera de aquel D.^o Saturnino
Mestres Fernandez de su dicho padre, por testimonio.
La de baja a D.^o Jose Luis Campos y alta a varios sucesores de las fincas,
por escritura de compra-venta.
La de alta a D.^o Salvador Mestres y baja a su padre D.^o Francisco Mestres
de cinco de sus fincas heredadas del mismo, segun testimonio.
La de alta a Don Flor Garcia y baja a Don Juan Melchor de la
fanega y lo comun de tierra en la Landa, por uera de compra-venta.
La de alta a Don Juan Melchor y baja a Don Antonio Morales Cuellar
de fanega y media de tierra en la Landa, por uera de compra-venta.
La de alta a Don Pedro Indalle Gallardo mayor y baja a Manuel Garcia
Moja de la fanega y sus moñillas de tierra en la Landa, com-
prada a Don Gabriel Gonzalez Cruz, por escritura.
La de alta a Francisco Comino Fernandez y baja a D.^o Celestino Mo-
rino. Martines de la casa calle Comino número 9 comprada a Ju-
lian Comino Fernandez, segun escritura.
La de baja a Antonia Garcia Cruz y alta a Antonia Comino. Ho-
rals de media fanega de tierra en los Regatos, por uera de compra-venta.
La de alta a D.^o Antonio Plaza y Robal y baja a D.^o Martin Ro-
ca y. Mestres de todas las viñas que tiene amilladas, y alta al
mismo adquirente de cinco fincas compradas, segun escritura, a
Don Gabriel Varquez Ortega de Fuente. Mestres. D.^o Miguel Virginia Toral. Ma-
ria Luisa Cortes Salamanca y D.^o Manuel Santiago, siendo ba-
ja las mismas a Angel Gallardo Rodriguez, Manuel Gutierrez
Ornelas, Manuel Inigo Indalle y a la primera vendida.
La de alta a Don Luis Pinilla Duran y baja a Don Fernando Garcia
de una fanega de tierra en Valdeguerrada, segun uera de compra-venta.

Policia rural. Custodia de la propiedad y sus frutos. El Sr. primer Tenien-
te de Alcalde D.^o Don Manuel Mesas de dicho servicio, impendio





con los cargos que injustificadamente, a su entender, se le han formulado
 en su contra por los Srs. Concejales Calencia, Torquemada, Sanchez
 Inara y Sanchez Jimena en las sesiones anteriores, por supuesto abun-
 dante a mala gestión del indicado servicio que se le tiene encomenda-
 do, adujo en su propia defensa y defensa que de todas las acciones
 posibles cometidas en el campo contra la propiedad del futo de la
 acituna, habia dado cuenta al Jefe municipal por medio de las
 oportunas denuncias puestas por los guardas del Municipio, para
 que dicha autoridad les castigara con mano fuerte, habiendo sido im-
 puesto correctivo consistente en unos dias de arresto, como faltas leves, a los in-
 dividuos que disponen de haber hurtado acituna, habia sido castigado y
 hasta multado y acrecido al guarda municipal de campo Ferman-
 do Garcia Oria, por cuya tenida en los encargados de administrar
 justicia temerari un poco mas de aliento los delincuentes a la rapina
 de los frutos de la propiedad rural en hasta el punto que no ha-
 bria podido evitar ni descubrir ninguno de los pocos robos de acituna
 que se habian verificado de noche, cuando la vigilancia es muy di-
 ficil, como insuficiente es el personal de empleados de estos servicios
 para hacer la de dia y noche.

Respecto al dicho del guarda del trato de las huertas a su
 propietario que motivo las censuras del Sr. Concejale Torquemada
 en una de las sesiones anteriores, explicò el Sr. Presidente el sentido
 que tenian las palabras que dijo el dicho propietario que no era el de
 justificar el hurto con que se rebuicaban los olivares, cometiendo
 frecuentes hurtos, por la falta de trabajo de aquellos dias de lluvia,
 sino una mala quiza del tiempo que era causa de furtos rebuica-

deces como tratan de cobrar a todos los guardas, incluso al interpelante.

Ultimamente el Sr. Remanón denunció en univocidad de la localidad sin la necesaria licencia del Ayuntamiento, con la circunstancia de haber salido con propiedad de otros de un día incompleto fuera de la localidad, y ciertas imperadas circunstancias le obligaron a sumarse en regreso algunos días.

Los Srs. Concejales Palencia, Zaragoza y Sanchez fueron inquisitivos en que con exactos y verdaderamente escandalosos los hechos que intervinieron en sus interpelaciones y protestas de las sesiones anteriores por el dubitativo y dudoso que se obraba en el campo en los últimos días, sobre todo en los tramos de olivares en que quedaba algún fruto por recolectar, siendo solo los interpelantes en fin de la pública indignación y continuas quejas de los propietarios de todas clases de la localidad, manifestando particularmente el Sr. Zaragoza que el sentido de las palabras del guarda del sitio de las Encinas había sido el que le habría dicho el propietario aludido que merecía más crédito por su respetabilidad que aquel.

El Sr. Sanchez Ayón insistió además en la protesta que tenía hecha por no remitirse únicamente de los guardas municipales del campo por las condiciones que requiere el Reglamento del campo en grave responsabilidad para el Alcalde que los había nombrado y sustenta en sus puestos.

Corporación. Abo de la licencia concedida al Sr. Concejale Palencia. El Sr. Concejale Palencia manifestó y el Ayuntamiento quedó enterado y conforme por unanimidad que comunicaba desde el día siguiente de hacerse uso de la licencia que se le concedió en sesión del quince de noviembre pasado para el objeto expresado en la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Cristó Domínguez

José Hernández

P.^o Francisco Garcia Cortes
 " José Vicente Mathuci y Saucha
 " Cristobal Balsaora Pastor
 " José Giraldo Hernandez
 " José Sanchez Burguillos
 " Fernando Gutierrez Davi
 " Juan Macaron Chacon

inventaria hecha en forma legal con la debida
 autenticacion a todos los N.^{os} Principales que lo com-
 ponen, asistiendo los que se anotan al margen,
 en manera legal. A las once de la mañana
 se abrió la reunion publica extraordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D.^o Cristóbal Dominguez Galligo, y dada lectura

por mí el Secretario del acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Preemplare del Ejercito. Rectificacion del alistamiento. Citados todos los
 interesados para este dia festivo y para los inmediatos hasta la vijera
 del acta de la clasificacion y declaracion de soldados; y no ha-
 biéndose hecho reclamacion alguna en esta reunion sobre el alista-
 miento se dio por terminado este acto legal, extendiéndose el oportu-
 no acta original en el expediente del ramo, y retirándose la N.^o concurrencia
 siendo las once y cuarto de la mañana, de que yo el Secretario certifico:

Cristóbal Dominguez

Juan Macaron

José Hernandez

Francisco Garcia Cortes

José Giraldo

Alcalde de + del Concejal Cri-
 stopal Balsaora Pastor.

Fernando Gutierrez

Alcalde de + del Concejal

José Sanchez Burguillos

José Macaron



N. 0.236.882

Folio 21



Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero.

En Villanueva de la Serena, dia siete de Febrero de...

- D.^o José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortés
- Federico Jimenez de Nava
- Diego Cortés Salamanca
- José Sanchez Bueguillas
- Fernando Gutierrez David
- Cristobal Calera Pastor
- José Hualde Hernandez
- Mateo Sanchez Aguirre y Arca
- Fernando Izaguirre y Arca
- Juan Navarro Chacon

... y el educacionista, nombrado y de, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma con la debida antelación, asistencia de los Sr. Concejales que se autan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D.^o José Hernandez Salamanca, por conformidad del Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior,

fue aprobada.

Exemplares del Ejercito.

Rectificacion del alistamiento. Continuant en este dia la rectificacion del alistamiento de unos de los actual exemplares del Ejercito, a presencia de los intercedidos concurrentes, se resolvieron cuatro reclamaciones de exclusion del mismo, que con todo detalle constan en el acta original extendida en el expediente del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico=

José Hernandez

Federico Jimenez de Nava

 Síndic de f. del Concejal Cris
 topal Calera Pastor.



Juan Macarro y Francisco Garcia Cortes

José Giraldo Diego Cortes
Salamanca

M. Sanchez Hija

Juan Manuel
Seraquimado

Fernando Gutierrez

Juan Macarro
Hija

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Febrero en Villafraanca de las Cuevas dia siete de Febrero de mil ochocientos

D. José Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Cortes
" Pedro Jimenez de Vera
" Diego Cortes Salamanca
" José Claudio Burquillet
" Fernando Gutierrez Davio
" Cristobal Calera Pastor
" José Giraldo Salamanca
" Mateo Sanchez Hija y Hija
" Fernando Seraquimado y Hija
" Juan Macarro Hija

noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se aventan al margen, en mayoría legal. Y las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Hernandez Salamanca, por enfermedad del Sr. Alcalde, y data leída por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior de esta misma mañana, fue aprobada.

Padron de habitantes. Despedidas de

vencidad. Por mi el Secretario se dá cuenta de las instancias que dirijen á la Corporacion los que han sido vecinos de esta ciudad Antoneo Indigamille Carrasco y Salinas. Pide ellos, solicitando que en razon á tener adquirida vecindad en la villa de Comenista,





Desde hace mas de dos años, en cuya colonia agrícola están ins-
critos con sus familias respectivas desde dicho periodo de tiempo, pero
sin haber cubierto la formalidad legal, de haberla depositado en este
Municipio, y por lo que se concede la aludida dispensa de reunirse
del mismo que necesitan acreditar hoy para ciertos efectos; y el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension de los so-
licitantes, concediéndoles desde luego la dispensa de reunirse pedida
para acreditar la que ya tienen adquirida en dicha villa y que
por ignorancia de los preceptos legales dejaron de solicitar en oportuna
oportunidad, e una cuando la pidieron al Ayuntamiento de expresado Mu-
nicipio; eliminándose las de las familias del padrón de habitantes
de esta ciudad y expeditiéndose las certificaciones que tambien soli-
citaron.

Contabilidad. Combramiento de suplentes de Interventor de los fondos
municipales. Teniendo en cuenta la penosa enfermedad crónica que
aquella y que con frecuencia rebuena en cama al Sr. D. Juan Inter-
vencor D. Juan Tena, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nom-
brar suplente de dicho cargo para los casos de enfermedad en que
no pueda ejercer aquel las funciones que la Ley le encomienda
al Sr. Concejil D. Fernando Gutierrez David.

Carcel del partido. Combramiento de representante para el examen
y memoria de cuentas y presupuestos. Por mi el Secretario se dio
cuenta del oficio que con fecha primera de los corrientes dirijió al
Sr. Alcalde de Almodovar al de esta ciudad, conecante a un re-
presentante de este Municipio para la reunion que debora ce-
lebrarse en aquella cabecera del partido el dia once del actual de
todas las de los pueblos del mismo, con el fin de examinar y con-
sultar la cuenta de los gastos correlativos del ejercicio ordinario
de 1870=71 y los presupuestos adicional y ordinario de los años



sesiones de 1871-72 y 72-73; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad remitir para que represente a este Municipio, en dicha Junta a mi el Secretario, procurando me de la oportuna influencia para concurrir a la misma el otro día ante a las doce en punto de la mañana.

Pagos imprevistos. He habiendo visto en el presupuesto para el próximo pago de la anualidad remita en febrero del año pasado de 1871, de la asociación general de ganaderos, denominada la Junta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad su abono las doce pesetas cincuenta céntimos de dicha anualidad en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto siguiente.

Amillaramientos. Traducciones para el próximo apéndice. Propuestas por la Junta pvincial de la contribución de inmueble, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan las siguientes traducciones en el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento: La de alta a D.ª Mariana Carrizo de tres fanegas de tierra sito del campo comprado a D.º Juan Manuel Mijangos y a D.º Saturnino Fernandez Garcia, según escritura.

La de baja a D.ª Teresa Garcia Toro y alta a D.º Antonio Carrizo. Totales de media fanega de tierra en las repares, por escritura de compra-venta.

La de baja a Joaquín Vicente. Nueva y alta a D.º Luis Cobo de una casa calle Meléndez Valdes número 16, por escritura de compra-venta.

La de alta a D.ª Victoria Dominguez Gutierrez y baja a D.º Domingo y Dominga de 4 fanegas de tierra en el Corral de Villargordo heredadas de su madre Isabel Gutierrez Duran, según testamento.

La de alta a Juan Cortegal Vera, como representante de Victoria Cuervo Segura, de una casa calle Nueva heredada de su padre Cristóbal Cuervo y amillada a su madre Francisca Segura Torales, según inscripción penitencia.

La de alta a María Rosa Castro y baja a D.ª María de los Angeles y D.ª



N. 0.236.881

Folio 20.



por permunta hecha por las respectivas partes de estos Don Juan
Bautista Duran y Maria Cortes Garcia de una fanega tierra Es-
perilla, segun escritura.

La de alta a Maria Antonia Vojano Merino y baja a las vendedoras
a Julia Dalgado Encasa y Victoria Vojano Merino, viudas de esta de
Don Gallardo Luna, de dos fincas, segun escritura.

La de alta a Julian Domiano Merastuier y baja a Angel Cortezal
Garcera de 2 fanegas de tierra en el Cabreril, compradas a su es-
posa Rafaela Maria Vojano, segun escritura.

La de alta a Francisco Bayas Guerrero y baja a Carmen Cabezas
Cuevas, de una fanega de tierra en las Labradas, por escritura de com-
pra-venta.

La de alta a Cristobal Dominguez Gutierrez y baja a Don Do-
minguez de dos fincas heredadas de su madre Isabel Guti-
errez Duran, segun testimonio de adjudicacion.

La de alta a Juan Andres Gutierrez Carras y baja a Antonio
Cruzquillas Garcia de 4 fanegas de tierra en las Villares, segun
escritura.

La de alta a Don Juan Bautista Cortes y baja a Don Juan Cortes
de 2 fanegas tierra en Valdelupero, segun escritura.

La de alta a Don Miguel Vojano Flores y baja a varios vecinos de
cinco fincas compradas a los mismos, y baja de dos fincas y a alta
a los compradores Manuel Macabea Rodriguez y Antonio Du-
ran Garcia, segun escrituras.

La de alta a Manuel Garcia Diaz y baja a Juan Jose Alcide
Diaz de 4 fanegas de tierra en el Cabreril de Villaverde compradas

a' Pedro Garcia Rodriguez, segun escritura. _____
La de alta a' Ramon Rubio Sierra de media fanega de tierra en la To-
ledana que le pertenece y no esta amillorada. _____
La de baja a' Juan Carrillo Gomez y alta a' Jose Valle y Valle de una
casa calle Nueva numero 22, segun escritura. _____
La de alta a' Antonio Dominguez Oramas y baja a' Manuel Dominguez
Dominguez, de tres cuartas partes de casa en la calle Cinco y numero
nuestro compradas a sus hermanos Manuel, Alonso y Pedro, segun es-
crituras. _____
La de alta a' Juan Garcia Rodriguez y baja a' D.^o Manuel Sanchez
Carrillo de tres de la Tardina, de diez celeminios de olivos en las
Moras a' Albas, segun escritura. _____
La de alta a' D.^o Luis Velasco Gutierrez, vecino de Triguera y baja a' D.^o
Cristobal Guerrero, de dos picas compradas al hijo de este D.^o Cristobal
Guerrero, segun escritura. _____
La de baja del expresado contribuyente como vecino y alta con todos sus
bienes como secundario propietario, sin casa abierta. _____
La de alta a' Antonio Cabanillas Sierra de una casa calle 1.^o Nacional
numero 31 edificadas en terreno comprado a Catalina Coronado, y no
esta amillorada. _____
La de alta a' Miguel Sanchez Sullen y baja a' Juan Duran Morales
de una fanega de olivos en las Guarrillas, por venta de compra-venta.

Corporacion. Dieron a dos D.^{os} Concejales. Pido por veinte dias por el D.^o
Concejal Sanchez Ayora y por ocho el D.^o Inaquinada por el ausente
de la poblacion, D.^o simultaneamente por unanimidad acerta concederla
a los dos solicitantes para que impicun a disputarla todo el dia
ochavo siguiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo
las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico-

José Hernandez

Fernando G. O. Mesa





Juan Macarro José Giraldo
 Francisco Garcia Cortés M. Sanchez Rojas
 Diego Cortés
 Salamanca J. J. del Consejo
 Fernando Cristóbal Balboa Pastor
 Ferrnando
 Ferrnando Gutierrez
 J. J. Manera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 23 de Febrero. En Villafraanca de la Cañada dia trece de Febrero de mil

- D.º Sr. D.º Domingo Salgado
- „ Sr. D.º Fernando Salamanca
- „ Sr. D.º Francisco Garcia Cortés
- „ Sr. D.º Federico Simón de Alva
- „ Sr. D.º José Sanchez Berquillo
- „ Sr. D.º Cristóbal Balboa Pastor
- „ Sr. D.º Juan Macarro
- „ Sr. D.º Ferrnando Gutierrez
- „ Sr. D.º Diego Cortés Salamanca

ochocientos veintey dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal previa convocatoria hecha en forma legal con la debida publicidad a todos los M.º Principales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. D.º Domingo Salgado, y dada lectura por un el contenido del acta de la ordinaria anterior, fué aprobado.

Reemplazo del Ejército. Rectificación y cierre del alistamiento. Cumplido con la prescripción legal se hicieron varias rectificaciones en el alista-

minuto de meses del año actual, a prouencia de varios interesados en el remplazo del Ejército, determinándose los S. Concejales inimpugnables por presentarse para el actual del día siguiente, y de todo ello se extendió esta original, con los debates de todos, en el expediente del caso.

Terminado este inicio de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

Justo Dominguez

Leonor G. de Arca

Juan Macarro

Francisco Garcia Cortes

Diego Cortes
Salamanca

Juan de J. del Conchal Oria
Fidal Ralera Pastor

José Hernandez

Fernando Gutierrez

José Manera

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada el día 24 de Febrero. En Villanueva de las Cañas, día católico

Del Ayuntamiento actual.

Justo Dominguez Salgado

José Hernandez Salamanca

José Andrés Piquillo

Francisco Garcia Cortes

Fernando Gutierrez David

de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en el local de la escuela pública de S. Vincular Malpica designado en sesión anterior, para convocar a toda instancia legal con la debida anticipación a todos los S. Concejales que lo componen, asistiendo los que





N. 0.236.879



D.^{no} Cristóbal Balsera Pastor.
 De bienes anteriores.
 " José Carrillo Delgado
 " José Angles Banda
 " Cecilio Salas Esti
 Antonio Baca y Carbajal.

se anotan al margen de la Copia actual y las de las anteriores que resultaron incompatibles por su naturaleza con el cumplimiento del fin de su corriente en manera legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Fructo Dominguez y Galligo, y de la lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Resemplazo del Ejército. Clasificación y declaración de soldados.

Concurriendo número público de interesados en el reemplazo del Ejército del año actual, se verificó el acto de clasificación y declaración de soldados que previene la Ley, que interrumpió por una hora al mediodía, se dio por terminado a las tres y media de la tarde, y en tales los debidos detalles se extendió acta original en el expediente general del ramo, para continuar con la revisión de ocupaciones de los tres reemplazos anteriores en el día siguiente.

Terminado el único asunto de la conscripción se levantó la sesión a la hora expresada, de que yo el Secretario certifico.

Fructo Dominguez y Francisco Garcia Cortes

José Hernandez

Alcalde del Consejo
 Cristóbal Balsera Pastor.

Fernando Gutierrez

José Angles

Real Cédula

Don Juan García

Don Juan García

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villaherana de las Rivas el dia 24 de Febrero de 1892.

D.^o Fructo Dominguez Galligo
" Don Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Cortes
" Federico Linares de Huesca
" Digo Cortes Salamanca
" Don Eraldo Hernandez
" Don Sanchez Benquillo
" Cristobal Calera Cortes
" Juan Mercedes Vilarco
" Fernando Esteban Davia

reunidos a las diez y seis, a celebrar el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se hallan al margen, en mayoria legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Fructo Dominguez Galligo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima ordinaria del siete y de las dos extraordinarias posteriores, fueron aprobadas.

Policia urbana. Mensura y valoracion de terrenos concedidos.

Practicada por el perito alarife municipal Juan Manuel Gomez la debida mensura de la casa construida en el terreno sobrante de la via publica concedido al vecino Manuel Mercedes Rodriguez Mendez, en el sitio de la Encarnada, calle Mendez Mendez, entre edificios de D.^o Fernando Vaballos Solis y Juana Tomas Guzmán, por la izquierda y derecha entrando en la citada casa, y Don Calvo por las traseras e iguales, respectivamente, el cual fue demarcado y alineado en su caso oportuno, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con arreglo al acuerdo de concesion de mencionado terreno, en sesion del 25 de Abril





de 1889, se fija de precio al mismo cinco uñtinas de puenta por cada uno de los ciento noventa y cinco metros cuadrados que mide, puenta que tiene trase de fachada por quince metros de fondo; y que se le expida el correspondiente certificado de la concesion, una vez que satisfaga el precio fijado al terreno.

Hecha igual operacion en el terreno concedido al vecino Don Villa Gutierrez, en la prolongacion de la calle Merida, entre las calles Ribera y Plaza, con fachada a la primera calle y hacienda acera a la izquierda, segun acuerdo de la sesion del 4 de Abril de 1889, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar como precio del metro cuadrado diez uñtinas de puenta, teniendo una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados; y que se le expida el certificado correspondiente una vez que pague el precio fijado al terreno y que se cumplan las condiciones de la concesion referida.

Conservacion de afirmados. Aumento del precio de contrata de almenadrilla. Comparacion, con permiso del Sr. Presidente, en la sesion, el contratista de los aceites, de materiales de conservacion de los ramales de afirmados de la localidad, D.^o Juan Melana Flores, hizo presente a la Corporacion que en la ocasion de que se le admitiera la piedra que producía la cantera abierta en la calle de la Judería, en casa del vecino Juan Castillo, que tiene un corte accesible a los ramales que se trataban de conservar por la contrata formalizada en la subasta pública celebrada el dia veinte de Diciembre ultimo, hizo proposicion y le fué adjudicada la misma por precio tan bajo, como el de las puestas sucesivas anteriores, siendo la otra proposicion presentada por D.^o Eusebio Guerrero, al precio de las puestas noventa y seis uñtinas; pero como la piedra que producía dicha cantera no la ha aceptado la Comision

del ramo, por no tener la debida pureza y consistencia exigida, segun
su opinion por el pliego de condiciones de la contrata, y habia visto
precisado a buscar otras canteras mucho mas ligeras y suaves de la
poblacion que produzcan la piedra usual y extraordinariamente
pura y dura que requiere aquella y el Sr. Alcalde Presidente; y como
esto le ocasionaba un gasto superior al precio contratado, solici-
taba de la Diputacion elevara este a dos pueltas noventa y cinco
cisternas, todavia inferior al de la proposicion mas baja presentada,
segun de la del expediente de la contrata, y si que el Ayuntamiento
no consentia, como era debido, dado en substitui que perdiera cincuen-
ta y cinco cisternas en cada metro cubico.

Abierta discusion, y estando en la consciencia de todos los Il.
Concejales la certeza de los hechos expuestos y la justicia que
asiste al contratista solicitante, en su pretension; el Ayuntamiento
acordo por unanimidad acordar a la misma, elevando
el precio de contrata, no a dos pueltas noventa y cinco cisternas
que solicita, sino al de dos pueltas setenta y cinco cisternas que
si no se produce utilidad en la contrata, se le ocasiona al menos
perjuicio; pues es el costo a que se podria estar aproximadamente
cada metro cubico de la piedra superior que esta suministrando
para los ramales municipales de asfalten; y por lo tanto que
se considere en dicha parte reformada la referida contrata ter-
minada por la subasta publica del veinte del pasado Diciembre.
Rectificacion obras de empedrado de calle Sta. Eulalia en la
parte que se comunica con la de Africa. A propuesta del Sr. Al-
calde Limon de Nueva que demostro lo inconveniente
que para los duenos de las casas de la calle Africa era el mal-
con o muro de contencion del empedrado de la calle Sta. Eulalia,
requiriendo su destruccion y la reforma del empedrado en for-
ma de rampa; el Ayuntamiento acordo por unanimidad que
la Comision del ramo estudiase sobre el terreno y proponga la
obra necesaria para la reforma propuesta en dicho empedrado.



Folio 27.



Salubridad pública. Entricion de albañales. A propuesta del Sr. Concejal Cortés, que tuvo por lo perjudicial que para la salud pública era el albañal que descargaba en la calle Gavia-honda, en la puerta de la casa del mismo Antonio Ortega Alvarez, y por consiguiente que debía cubrirse en el trayecto que corre de la vía pública para evitar los abundados efectos en contra de la higiene y salubridad pública de la parte baja de la población que más ha merecido de inflexible rigor en las medidas de saneamiento, como la propuesta; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que cumpliendo, sin más demora, acuerdos anteriores, se cubra dicho albañal por cuenta de los dueños de los predios sirvientes del mismo, en todo el trayecto desde que sale a la vía pública hasta la desembocadura del mismo acueducto de Sr. Antonio Ortega, a cuyo conducto debe incorporarse para que desemborgen todas las aguas sucias y pluviales que por citado caño de desagüe circulan en el arroyo dicho o trajero.

Espechineras vertientes en la Gavia-honda. El Sr. Conde propone que, en analogía con el acuerdo anterior y por tratarse de otra transgresión de las leyes de higiene pública, se debía también cubrir en todo el trayecto de la Gavia-honda, el albañal e inversión de desagüe de despechar de su molino de la calle Merita, el de Sr. Domingo Sanchez Jorna y otros albañales que desembocan con todas sus aguas sucias y mal olientes, por el pajal de la vía pública de Sr. Angel Alarcón entre las calles Castellana y Hanga y frente a la de Alarcón y Alvará

cuya obra tambien se debia hacer por cuenta de los dueños de las
predios sirvientes.

En esta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que siendo de igual clase y ocasionando los mismos perjuicios a la
salud pública que el anterior precedente, el de los Alcedineros abuti-
dos, se cubran e incanien definitivamente desde que salen reunidas to-
das las aguas sucias de dichos conductos, a la via pública por el
citado D^o D^o de D^o Comunal, en todo el trayecto del
talweg o vaquada que vulgarmente se llama gorda-hanta,
para evitar las emanaciones que el alpechín y otras aguas en-
cienas precedentes se arrojan que a las ciudades convecas aser-
gan producen en contra, de la salud pública; debiendo satisfacer
el coste de la obra necesaria segun propone el Sr. Presidente, los
dueños de los predios sirvientes en la proporcion justa que entre
si acuerden y concuerden.

Policia rural. Designacion de sitios y caminos para las cabrias.

A propuesta del Sr. Concejial Sr. Alcalde, que demostró la convenien-
cia de que se marquen caminos para la salida y entrada en la
poblacion, en unos sitios para el pastoreo y entrada del ganado
cabrio de las pizarras de la poblacion, con el fin de evitar los
frecuentes daños que hacen en la sembradura; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que por el Sr. Teniente Sr. Alcalde encar-
gado del servicio expruado se designen los caminos porque pue-
dan transitar las pizarras de cabrias de la localidad, y los sitios en que
este ganado puede pastar, sin peligro de dañar en las sembradas,
con el fin propuesto por dicho Sr. Concejial, siendo tambien con-
veniente que se obligue a los dueños de expruado clase de ganado
a que pongan a todas las cabrias acompañadas e inquietas que,
señaladas, deueyan, en parte a alguna distancia para hacer más
eficaz la vigilancia que sobre ellas se ejerce.





Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por un el Secretario de la instrucción verbalmente formulada por el vecino Pablo Eugenio Salgado Suarez, pidiendo su inclusión en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por esta reclamación a la Comisión del ramo para que remita lo procedente.

Amillaramientos. Propuestas de traslaciones. En vista de las que haou la Junta provincial de la instrucción de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por unanimidad las siguientes en el próximo periodo de rectificación al amillaramiento.

La de alta a D.º Manuel Hidalgo Solís de la casa calle Plaza princ. número 3 que heredo de su hija D.ª Luisa Rosa Hidalgo, según testamento.

La de alta a Antonia Silvia Lechato y hija a Roman Silvia Lechato, de 4 fanegas tierra en el Valle de la Albuca, según escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Flores Negrete y hija a D.ª María Clara y Laquica, vecino de Ciudad, y a Juan José Hernandez Rojas, de alta de 2 fanegas tierra sitio Elan y 6 cuerdos tierra en la Teludana, por compra arrendada, en información jurada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Cristo Dominguez
 Mariana J. de Alcazar

Juan Macarro José Giraldo

Francisco Garcia Cortes
Diego Cortes
Salamanca

José Hernandez

Fernando Gutierrez

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 15 de Febrero. En Villafraanca de los Barrios, dia quince de Febrero de mil

88. Concejales del Ayuntamiento actual.

1.^o D. Fr. Dominguo Collage

2.^o D. Hernandez Salamanca

3.^o Francisco Garcia Cortes

4.^o Pedro Jimenez de Noya

5.^o Juan Marcos Villacien

6.^o D. Sancho Quequillas

7.^o Diego Cortes Salamanca

8.^o Cristobal Cecilia Cortes.

De bienes anteriores.

9.^o D. Agustín Cepeda

10.^o Cecilio Salas Cortes

11.^o D. Francisco Delgado

reducidos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en el local de la Escuela publica a cargo de D. Vinculo Maspeña, designado en sesiones anteriores, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida anticipacion, a todos los S.^{os} Concejales que lo componen y no son incompatibles por concurrir con merecimientos anteriores cumplidos del Ejercito, así como a los de bienes anteriores que debian substituir a aquellos, asistiendo los que se reunieron al medio que, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o

D. Fr. Dominguo Collage, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Reemplazo del Ejercito. Revision de excepciones de años anteriores.

Comunicado numerado publico de interesados y los funcionarios que piden la Ley, se procedió a la revision de exenciones y excepciones de los S.^{os} reemplazos del Ejercito de los años anteriores de 1.889=90 y 91, cuyo acto, interrumpido al medio dia por una hora,





N. 0.236.877

1892 29.

se dio por terminada con la sesión, siendo las once de la tarde y extendiéndose el oportuno acta original con todo detalle en el expediente del ramo, de que yo el Secretario certifico:

Diego Domínguez Salazar

Juan Macarro

Francisco García Cortés

Diego Cortés Salamanca

José Hernández

Señal de S del Concejal José Sanchez Burguillos

José Anglés

Cecilio Soler

José M. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero.

En Villafraña de la Sierra, día veintinueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la sala Municipal, asistiendo los M. Con-

D. Fructo Domínguez Salazar
D. Manuel Salamanca

señal de S del Concejal José Sanchez Burguillos

D. Francisco Garcia Cortés
D. Federico Guinard de Heras
Juan Marcos Chacón
D. José Gualdo Hernandez
D. José Sanchez Carquinos
D. Fernando Gutierrez David
D. Cristóbal Calera Cortés
D. Miguel Sanchez Lora

ujales que se anotan al margen, en su forma legal. A las
veinte de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Domin-
guez Ballaga, y dada lectura por mí el Secretario de
las actas de la ordinaria del anterior y de la extraordi-
naria del quince, fueron aprobadas.

Extractos de sesiones. Se aprobó el de Febrero.

Se dio seguidamente el extracto expresado de las sesiones
de las sesiones del pasado mes de Enero, el Ayuntamiento acordó por una-
nidad pidiendo su aprobación para que pueda insertarse en el Boletín
oficial de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la
vigilante ley municipal.

Conduccion de fondos a la capital. Y acordó el Sr. Presidente que devese

La necesidad de que se designen personas que conduzcan, hasta su in-
greso en la Tesorería de Hacienda de la provincia, los fondos recau-
dados por el tercer trimestre de las contribuciones territorial e indus-
trial, consumo y cédulas personales, en cantidad de cuarenta y dos mil
pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Sr. Tenien-
te Alcalde D. Francisco Garcia Cortés para que con el recaudador mu-
nicipal interino de las dos primeras contribuciones D. Manuel Calencia
y Vazquez hagan la indicada conduccion de fondos a la capital de la
provincia.

Obras públicas. Reforma de proyectos y mensura y reconocimiento de las ex-

istadas. El Sr. Presidente manifestó que estando de parte en esta localidad
para Puebla de la Obispa, el Maestro académico de obras municipales,
director de caminos vecinales de la provincia, D. Francisco Sur y Sobres,
conia peticiones que verificara los siguientes estudios y reconocimientos
de las proyectadas y en ejecución.

El estudio necesario para la reforma de las de las Escuelas públicas,
debiendo proyectarse las obras de las dos elementales de niñas en la
planta baja del local del ex-convento, y en el municipal las casas





habitaciones de los respectivos Maestros; una de las elementales de niñas en la plazuela de las calles de la Virgen, Santa Trinitas y S.^{ta} Juan; la otra de igual clase en la Plaza vieja, casa de José Carrillo (Barras) Delgado; y la de varones en la plazuela de Dacia, casa de Sr. D. Mateo Sanchez e inmediatas necesarias, cuyos estudios y planes deberán ajustarse a las dimensiones y demás condiciones que requiere el R. D. de 5 de Octubre de 1883, para poder solicitar en su día la necesaria subvención del Estado.

El de medición y reconocimiento de las obras de la galería lateral izquierda de bóvedas y nichos del Cementerio católico municipal, ejecutadas por los contratistas Juan Gonzalez Fuentes y Juan Manuel Cruz, con arreglo a expediente.

Y el de medición y verificación de los trabajos y obras ejecutadas por el Municipio en el trazo hasta el Cementerio nuevo del camino vicinal de esta ciudad a Calera, Puebla de la Cruz y Oliva de Herida, según acuerdo de la Comisión provincial de la unión del say de las comarcas, cuyo camino se halla subvencionado por la Diputación en el 50% de su coste.

El Ayuntamiento previa discusión, acordó por unanimidad, que el referido Comité facultativo practique desde luego los estudios y trabajos propuestos por el Sr. Presidente respecto al abono de sus honorarios por los de reforma de los proyectos de las Escuelas públicas, hasta que el Municipio en presupuestos sucesivos tenga más recursos, puesto que el segundo trabajo de reconocimiento de las obras de la galería lateral izquierda del Cementerio lo hace gratis en favor de dicha entidad y el último lo hace de paso que verifica el replanteo de dicho camino vicinal subvencionado, por orden y comisión que le ha dado el citado cuerpo provincial; y respecto al abono que solicita el aludido Maestro de obras públicas Sr. Francisco Ser de sus honorarios



6
por otros trabajos facultativos atrasados que se mencionan en un cuen-
ta del mes de Marzo del año pasado, con nota de no estar pagados, accede
tambien el Ayuntamiento por unanimidad que para acudir a su justa
pretension, se consigne el oportuno crédito de las mil cinco-cuenta y cinco
peatas a que asciende el débito en el inmediato presupuesto municipal
ordinario.

Ornato y salubridad pública. "El Sr. Conyegal Sanchez Sierra,
insistiendo en su proposición de la sesión del 21 de Diciembre de 1890, sobre
la que hizo varias y abucadas consideraciones que demostraron la convenien-
cia y urgente necesidad de que se construyesen barracas e habitaciones pe-
queñas de madera, con armazón de hierro, e in la forma que dirige el
mas conveniente en el sitio de la Plaza pública el citado Sr. Conyegal
D^o Florencio Sor, con destino a la venta de los artículos de con-
sumo público que requirieran mas aseo y limpieza por su importan-
cia en la alimentación, propuso de nuevo que aprovechando la abun-
dancia de capitales de particulares que se disponen a ejecutar dicha
obra, tan útil y conveniente, mediante ciertas y deter-
minadas condiciones que le aseguren el reintegro del gasto total y
los intereses imputables a aquellos, como negocio que tiene sus raíces,
se debía proceder sin levantar mano a la realización de dicho pro-
yecto que produciria una importante mejora en la plaza del mercado
de abastos con indudable ventaja de la higiene de los alimentos y de la co-
modidad de los vendedores que asisten, con arreglo de las disposiciones mar-
gadas de la buena administración y gobierno local, todas las vicisitudes
del tiempo.

El Ayuntamiento, previa discusión, creyendo acertado y realizable
en la forma propuesta el proyecto de construcción de barracas e edificios para
puestos de venta de artículos de consumo en la Plaza del mercado de abas-
tos públicos, accede por unanimidad que una Comisión, compuesta del
Sr. Conyegal proponente y de los S^{os}. Excmos. Sr. Sánchez de Herrera y Cárdena,
auxiliada de la jurisdicción facultativa que tenga a bien acordarse, haga



N. 0.236.878

Folio 31^o



el estudio necesario de dicho proyecto y de la forma práctica de llevarle a cabo en el más breve plazo posible.

Amiñoramientos. Traslaciones reglamentarias y rectificaciones de

errores en la riqueza. En virtud de propuesta que hace la Junta provincial de la contribución de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en el próximo ejercicio de rectificación al amiñoramiento del año venenico inmediato de 1892-93, se verifiquen las siguientes traslaciones, así como la debida rectificación de los pequeños errores sufridos en la riqueza de varios contribuyentes con motivo de la refundición de todos los libros del amiñoramiento, verificada en el anterior ejercicio, para que el repartimiento de la contribución territorial sea un reflejo fiel de los libros de la riqueza pública amiñorada, si la Administración de Contribuciones tiene a bien aprobar dichas rectificaciones de errores, a saber:

Alta a Manuel Celiste Cienca de una fanega de tierra en Valdelepino, sin producto líquido, por tenerlo ya consignado en el repartimiento.

Alta a Dolores Díaz Durán de unacenta puestas en la riqueza rústica y baja de igual líquido imposible en la pecuaria, por venir consignadas de menos y de más respectivamente en el reparto.

Alta a Ana Flores Segiano de una casa en la calle Civera número 7, sin riqueza imposible, por tenerlo ya consignado en el repartimiento.

Alta a Josef Lopez Velcher de 0,50 puestas en su riqueza urbana, consignadas de menos en el repartimiento.

Alta a D^o Diego Lara Gallardo de 40,50 pesetas en rústica y baja de 41,50 pesetas en pecuaria, fijadas de menos y de más respectivamente en el repartimiento.

Alta a D.^o Narciso Luano Arce de 0,50 puestas consignadas de menos
en el repartimiento.

Alta a D.^o Ignacia Civera de Las Lantres de 6,75 puestas consignadas de
menos en el repartimiento.


La traslación de media casa calle Lerena a nombre de Manuel Suan
Nevales y baja a: Estanislao Durán Cervera, según información pose-
soria.

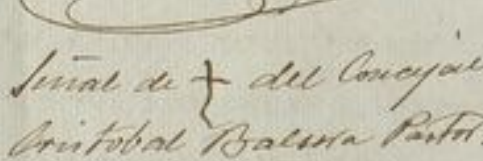
La id. de alta a D.^o Pablo Cervera S.^o Coman, de una ~~mar~~ estilla de eleva-
en el Barrocal que compró a Joaquín Vicente Monso, a quien debe
ser baja, según escritura.

La id. de alta de $\frac{67}{100}$ avas partes de la casa calle Velarde número 14 a Pi-
dro Eugenia Serrallés por compra a: Estanislao Maestre Sanchez, se-
gún escritura.

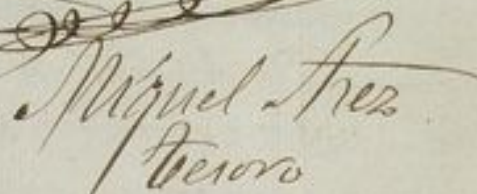
La de alta a D.^o Baldomero Méndez y baja a D.^o Juan Cortales de
los fangos de tierra en las Cañadas que compró a D.^o Concepción
García Santander, según escritura.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, em-
do las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico =


 Cepto Domínguez, Síndico de + del Concejo
José Sánchez Duquillo

 Cristóbal Balboa Pastor, Síndico de + del Concejo
Fernando Gutiérrez

José Giraldó

 Miguel Arce
Tesoro

Juan Macorra

Francisco García Cor. D.


 Sebastián Galera


 Agustín Mancera
escriba



Acta de la sesion ordinaria en Villafraanca de las Barcas dia
librada el dia 28 de Febrero... 1892

D. Cristóbal Dominguez Salgado	Por novena y dos, se reunió el Ayuntamiento en
" Don Fernando Salamanca	la Sala Consistorial, asistiendo los N. Concejales
" Francisco Garcia Cortes	que se anotan al margen en mayoria legal. Y
" Federico Jimenez de Arana	las siete y media de la noche se abrió la sesion ordi-
" Juan Macario Pinares	naria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Fernando Gutierrez Davila	D. Cristóbal Dominguez Salgado, y dada lectura por
" Cristóbal Calera Cortes	mi el Secretario del acto de la ordinaria anterior,
" Diego Cortes Salamanca	que aprobada.
" Fernando Intaquimada y Roca	Contabilidad. Distribucion de fondos de este
" Don Sanchez Orzuquillas	mes. Por mi el Secretario se dió seguidamente cuenta

del proyecto de distribucion de fondos que para el abito de pago de atencio-
nes vencidas con el presente mes, presenta el Sr. Regidor Interventor
interino D. Fernando Gutierrez Davila, y remitió a la aprobacion del
Ayuntamiento, y esta Corporacion por unanimidad acordó prestarla
en la forma propuesta siguiente:

Año economico de 1.891-92, mes de Febrero.		Pentas.	Cs.
Obligaciones.			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	967.	79.
	Suma	967.	79.



	Suma anterior	967. 79.
2º	Petición de seguridad.	224. 75.
3º	Petición urbana y rural.	870. 00.
4º	Instituciones públicas.	2.405. 87.
5º	Beneficencia.	841. 00.
6º	Obras públicas.	197. 32.
7º	Ejecución pública.	493. 13.
9º	Cargas y contingente provincial.	4.058. 12.
	Suma total.	10.057. 98.

Cementerio. Colocación de una cruz, en el centro del católico. El Sr. Presidente, atendiendo las justas indicaciones del Sr. D. Plinio de otra Dignidad, en su reciente visita a esta localidad y a todos los lugares sagrados de ella, propuso que sin demora alguna se adquiriera una buena, pero modesta cruz, para colocarla en el centro del Cementerio católico municipal, como signo de la redención cristiana que es ornamento indispensable en dichos lugares. La Cooperación por unanimidad acordó que se adquiriera y colocara en el punto más conveniente y propio de dicho lugar la cruz propuesta que simboliza el sacrificio del Redentor de la humanidad y da por lo tanto la mayor santificación y respeto que debe tener e inspirar el sitio donde yacen las cenizas de nuestros muertos; a cuyo efecto se acordó también por unanimidad que se consigne el oportuno crédito en el inmediato presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1892-93, consignándose al Sr. Presidente para que mediante la inspección de la cruz del material y dimensiones que sea conveniente al objeto indicado.

Exposición regional extremeña. Subvención para auxiliar su instalación. Delimitada la Cooperación sobre el asunto de anteriores, en vista de que realmente se lleva a cabo con la debida seriedad y actividad dicho sistema e exposición de los productos de todas clases de nuestra región, que levantará un tanto por el estímulo que envuelve la compe-



N. 0.236.876

Folio 33

tencia, nuestra izquierda el Ayuntamiento acordó por unanimidad se conceda a la citada Exposición que se celebrará en Badajoz en el verano próximo parte conmemorativa del centenario de Colón, una subvención o auxilio municipal que esté en armonía con la penuria económica del Municipio y con el esfuerzo que para el mismo fin hagan los pueblos circunvecinos.

Contribución territorial. Fallidos del 1.º trimestre. Concurriendo la

- D.º Francisco Galdo Garcia
- " Benito Ormuez Egido
- " Diego Diaz Garcia
- " Eusebio Garcia Mengueta
- " Antonio Cuervo Gil
- " Manuel Simoes Garcia
- " Rafael Estanisia Thomas
- " Valeriano Thomas Thomas
- " José Miguel Cuervo

Junta pericial de la contribución de inmuebles, compuesta de los Sr. peritos, que se acuerda al margen, en mayoría legal, se dio cuenta por mí el Secretario de las relaciones certificadas que presenta el Excmo. Sr. D.º Francisco Butquillo, comprensivas de todos los deudores del primero y segundo trimestre de dicha contribución y corriente año económico contra los cuales se ha seguido el procedimiento del apremio de segundo grado, sin que se les haya encontrado por la Agencia ejecutora efectos ni frutos que embargar, y procede ya por lo tanto, la clasificación de cuotas a que se refiere el artículo 24 de la Instrucción vigente de procedimiento contra deudores a la Hacienda pública.

Tras de haberse discutido en el Ayuntamiento y Junta pericial en vista de las circunstancias que en tales y cada uno de dichos deudores concurran, acordaron por unanimidad clasificar como emborjables, y por lo tanto como partidas fallidas las cuotas de Antonio Galdo Galdo, Salvador Hernandez Cortes, D.º José Trinidad Cortes, Feliciano Herrera, D.º José Manuel Rodriguez, Diego Luna Rodriguez, Juan

Cernero Martínez, Francisco Vojano Heraldo, Antonio Dominguez Gualillo, Pedro Gualillo Gallardo menor, Juan Guerrero Fundalio, Martín Mayoral Cernero, Francisco Rojas Muñoz y Juan Silva Lasso por no conservar ninguno de ellos los libros de inscripción de las aludidas cuotas por que contribuyen y no condicione bienes de ninguna clase embargable; y que al efecto se instruya el oportuno expediente de fallidos para que siga el trámite reglamentario o de subsección.

Amillaramientos. Aprobación del recuento de la ganadería. Hecho el recuento anual de la ganadería de este distrito municipal que previene el reglamento, por la Junta pericial, debidamente sesionada, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad prestó su aprobación para que se pueda remitir a la de la superioridad.

Traducciones para el próximo apéndice. Propuestas por la Junta pericial, según previene el reglamento del ramo, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad se hagan en el próximo apéndice de recificación del amillaramiento, las siguientes:

La de baja a Manuel Moreno García de esta vicinidad y alta a Antonio Vinuesa García y Fernando y Lidia Lavado Riguro, de Humadalgui de 4 y 1/2 fanegas de tierra sito del campo, según escritura.

La de alta a Brodora Muñoz Sánchez y baja a Andrés Muñoz, de la casa calle Alvarado n.º 12, enajenada a María Antonia Sánchez Puerguillas, según información presentada.

La de alta a Pedro Ortiz Calderón de Montijo y baja a Manuel Ortiz Sepúlveda de la misma vicinidad de tres fanegas de tierra en las Cumbas que siendo su esposa Isabel Sepúlveda González de su madre. Antonia González, según testimonio.

La de alta a Juan Andrés Gutiérrez Cuevas de 4 y 1/2 fanegas de tierra en el Cerbero Cudendo que compró a D.º Carmen Alfaro y no están amillaramientos según escritura.

La de alta a Domingo Ortiz Sánchez y baja a Juan Sánchez para de media fanega de olivar en el Manantial, por escri-





tura de compra-santa.

Policia urbana. Alumbrado publico. Aumento de faroles. Cuen-
tada por el Sr. Regidor Sindico Cortés, se ha cuenta por mi el secre-
tario de la instancia que con fecha 24 de los corrientes dirijen a la
Corporacion los señores Don Cadorn, Estanislao Mirasote, Sebastian
Gonzalez, Don Castellanos, Antonio Gallardo, Manuel, Don Do-
mingo, Antonio Oros, Cristobal Machado y Francisco Rojas,
solicitando se provea del numero necesario de faroles del alumbrado
publico las calles construidas en la barriada del castiñal de Vera, por
hacerse intransitable de noche dicha parte de poblacion; y el Ayun-
tamiento, previa discusion, en que tuvieron presente el Sr. Don Cortés y
otros Sr. Concejales, que en varias calles más habia deficiencia de alum-
brado publico, acordó por unanimidad se construya el numero nece-
sario de faroles para dichas calles, las de Fuente, Barbarán y otras
tambien necesitadas de mejora en dicho servicio municipal; a cuyo
efecto se consignara el oportuno crédito en el proximo presupuesto ordi-
nario.

Obras publicas. Construcción del nuevo matadero. El mismo Sr. Regidor
Sindico Cortés hizo presente la conveniencia de que ya que existia la
construccion de un nuevo Matadero publico, en construcion, se debia ter-
minar este, bien por cuenta del Municipio, o bien por la de cualquier
particular que la quiera realizar, abrogando la obra hecha, con ex-
cepcion a la exaccion de los derechos de la tarifa que se consiente sobre las
reses que se sacrifican en el mismo. Habiendo discusion el Ayunta-
miento, acordó por unanimidad se hagan las necesarias gestiones
con el contratista de dichas obras D.^o Agustin Nunez Olay y de
los particulares que puedan pretender el contrato de traspaso
propuesto por dicho Sr. Concejale.



Servicio militar. Licencia y consentimiento a Emilio Dominguez Tor-

torda para que sienta plaza de voluntario. Con permiso del Sr. Presidente, compareció ante la Corporación el señor Fernando Dominguez delagarta, manifestando que ha consentido en conceder la licencia y consentimiento que requiere su hijo Emilio Dominguez Tororda, de 21 años de edad, para sienta plaza de voluntario de los cuerpos armados del Ejército nacional y para que cambie de situación con reclutas destinadas a Ultramar, y que rogaba se consignase en este acta para que se le pudiera expedir la oportuna certificación. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder a su petición y que se le expediera la solicitada certificación de este particular para que su citado hijo pueda acreditar la expresada licencia y consentimiento padrend en donde le convenga, al indicio respectivo.

Consumos. Bajas de cuotas del repartimiento. Con igual permiso del

Sr. Presidente compareció en la sesión el señor José Claudio Guerrero solicitando baja de las cuotas que se le han fijado en los repartimientos de consumos anteriores al del actual año veneniente, por ser excesivas e insostenibles para sus escasos medios; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad desagotar su petición por corresponder la resolución de su solicitud a la Junta de partidos fallidos, en su caso.

Empleados municipales. Suspensión de empleo y sueldo del Portero-

Alcaide. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que con motivo de haberse desaparecido de su habitación de la dicha ciudad, al portero del Ayuntamiento y Alcaide de la cárcel Diego Fletes Calles, una navaja que debía llevar al Juzgado municipal de esta ciudad como pieza de convicción de la causa contra Luis Ormaiztegui por lesiones a Emilio Merillas, el Juzgado de Instrucción del partido había declarado presente a dicho dependiente municipal, excediendo en su consecuencia, el exponiente que ministras se resolvía dicho proceso, y debía suspender de empleo y sueldo al mismo, para que sus actos oficiales, por



N. 0.246.586



Julio 37

teneres al auto de procesamiento, no puedan por ningun concepto invalidarse algun dia por dicha causa, ocasionando algun trastorno o perjuicio en los servicios municipales que se le tienen encomendados.

Privia discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Presidente, que se considere en suspenso de empleo y sueldo mientras se resuelve el aludido proceso, al Petero de la Expiracion y. Heado de la Vacat. de dicho municipal, Diego Felix Caballero, desde el dia primero de Marzo, proximo, volviendo al desempeño de su cargo si se levanta el auto de procesamiento citado o recare sentencia absolutoria; y que entretanto que este ocurra y se sepa oficialmente, que desempeñe interinamente dichos cargos el vecino Manuel Suarez Felix.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Dominguez Juan Macarró

Señal de + del Concejal
Jose Sanchez Cusquillas
Francisco Garcia Cortes

Fernando Gutierrez
Diego Cortes Salamanca

Señal de + del Concejal
Antonio G. Lopez

Señal de + del Concejal
Cristobal Balboa Pastor

Duodécimo Benito Romero

Francisco Cortés Manuel Lemos

Antonio Gijón

Jefe. Mancebo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de D. Varro. En Villafrauca de los Rios dia 11 de Mayo

D. Cortés Domingo Collige	de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los M. Poncejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cortés Domingo Collige, y en la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.
" Fri. Hernandez Salamanca	
" Francisco Garcia Cortés	
" Federico Sanchez de Alcazar	
" Fri. Sanchez Burguillos	
" Diego Cortés Salamanca	
" Manuel Sanchez Ferrer	
" Cristóbal Calera Cortés	
" Mateo Sanchez Ferrer y Caceres	

Manuel Valencia y Marquez
Manuel Torquemada y Caceres
Omníparamientos. Aprobacion del apendice de 5.892-93. Firmado



D. Fernando Sotomayor David por la Junta pericial de la contribucion de
 Don Vicente Martini y laudem inmueble el que ha de regir en el inmediato ju-
 risdiccion economica, con vista de las traslaciones y demas alteraciones
 sancionadas por el Ayuntamiento con arreglo al Reglamento
 del ramo; esta Corporacion acordó aprobado por unanimidad
 para que pueda elevarse a la de la Administracion de Con-
 tribuciones de la provincia, una vez terminado el plazo de ex-
 posicion al publico y de que se saque la correspondiente copia.

- Traslaciones para apendice de 1.893-94. Propuestas
 por la Junta pericial de la contribucion de inmueble, con ar-
 reglo al Reglamento del ramo, el Ayuntamiento acordó por una-
 nidad se hagan en el apendice de 1.893-94, por no haber ya en
 el del inmediato ejercicio, las siguientes traslaciones.
- La de alta a Angel Garcia y Garcia y baja a Manuel Duran
 Morales, de una 3.^a parte de la casa calle Nueva numero 3 com-
 prada a Antonio Duran Garcia, segun escritura.
- La de alta a Pedro Jose Martiano de una cuarta parte de la expro-
 priada casa que compró su mujer Isabel Vargas Vazquez, segun escri-
 tura.
- La de alta a Juan Manuel Lopez y baja a Caspar Mancera Lo-
 pez, de una casa calle Nueva numero 62, que compró a la esposa de
 este, segun escritura.
- La de alta a nombre de Carlota Gordillo Canas, mujer de Jose
 Chacon Melano, de una casa calle Encarnacion numero 31 que
 heredó de su madre Juana Canas Cuetas, segun informacion pre-
 sentada y no está gabelada.
- La de alta a Francisco Vazquez Salamanca y baja a D. Juan
 Perez Gutierrez, de dos fincas rústicas, por escritura de compra-venta.
- La de alta a Ana Maria Flores de tres columnas de tierra sitio Pa-

muja que recibí de mi madre Josef Flores en compensacion
de otra finca de mi propiedad sito baldana que heredé de mi abuelo
Pedro Garcia Santiago.

La de alta a Maria Rodriguez Dominguez y baja a Juan Ochoa
Morales, de una finca de tierra sito valle-arca, que obtiene aque-
lla por su adjudicacion en pago de lo aportado al matrimonio, se-
gun escritura.

La de alta a Manuel Simó. Hecho de una matilla de olivos en la
Matilla comprada a D.^{no} José Baca, y no está amillorada, segun
escritura.

La de alta a D.^{no} Luis Federico de Gato de varias ganadas que ma-
nifiesta posesion y no tener amilloradas, debiendo ser en el quinquenio
de 1892-93 por su riqueza descubierta que no debe estar sin con-
tribucion, segun relacion.

Contribucion Territorial. Partidas fallidas. Concurriendo la
Junta pericial de la contribucion de inmuebles, compuesta de los
individuos que asistieron a la sesion anterior, se dio cuenta por
mi el Secretario del resultado que ha operado la expedicion al
publico de la relacion de contribuyentes deudores del 1.^o y 2.^o tri-
mestre de la contribucion territorial del corriente ejercicio, cuyas
cuentas fueron declaradas partidas fallidas por las causas men-
cionadas en dicho acuerdo; y el Ayuntamiento y Junta, pericia-
dicion, acordaron por unanimidad suspender la citada decla-
racion de partidas fallidas de la sesion anterior, por no haberse
presentado en su contra reclamacion alguna por parte de los de-
mas contribuyentes; extendiéndose y autorizándose el oportuno
acta original en el expediente instruido, del cual resulta que asien-
den las partidas fallidas declaradas, a ochenta y siete pesetas sesen-
ta y dos céntimos las del primer trimestre, y a noventa y seis
pesetas sesenta y dos céntimos las del segundo.

Exposicion regional extremeña. Subvencion. Por mi el Secretario se dio
cuenta de las noticias adquiridas, en virtud del acuerdo de la



Acto 390

en sus anteriores respecto de la subvención o auxilio que pidiere
 los Municipios de los pueblos circunvecinos para los gastos de dicho
 certamen regional, y resultando de ellos que el Ayuntamiento de Badajoz
 ha concedido cien pesetas, Almonesterajo quinientas, y que La Frova
 y Los Santos concederán aproximadas cantidades iguales con
 arreglo a su respectiva importancia; el Ayuntamiento lamentan-
 do mucho que por lo aflictiva que es ahora la situación eco-
 nómica de este Municipio, no pueda contribuir a la realización
 de tan benéfico proyecto con los fondos que en voluntad y la
 importancia de la localidad demanda; acuerda por unanimi-
 dad subvenir a los gastos de la citada exposición regional por
 la citada exposición regional por la cantidad de cincuenta
 pesetas que habrá de abonarse en cargo al capítulo de impre-
 siones del presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar a levante la
 sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario
 certifico = Testificatarius = con la citada exposición regional = do vale =

Francisco García Cortés
 Juan + del Concejal
 José Sandoval Bruguillas

Fernando Gutierrez
 Juanquerraclos
 Diego Cortés
 Salamanca
 Melania G. de...
 M. Calvo...



para subsistir, que en este jornal eventual; á cuyo efecto
propuso varios medios, que si no evitaban radicalmente el mal,
lo atenuaban en sus lamentables efectos.

Abierta la causa, el Sr. Concejial Martinec, cumplien-
do en cargo de sus principales los Sr. Montero de Espinosa y
Cruzado, duenos de la fabrica de harinas de esta localidad,
hizo filantropicos ofrecimientos, que mantenian mucho á las
ciudades. El Sr. protante á suministrar fondos, por á qualquier
otro auxilio que se les exija para socorrer en estos tristes mo-
mentos á las clases necesitadas de la poblacion en la forma que
acuerde el Ayuntamiento y prohibido siempre al referido esta-
blecimiento industrial, aunque no tenga los elementos y capital
que las primicias contribuyentes de la misma, al nivel del que
mas de para tan benéfico fin social de socorrer al trabaja-
dor que en épocas normales presta su trabajo para el desarrollo
y explotacion de todas las fuentes de riqueza de la localidad.

Varios Sr. Concejiales propusieron distintos medios
igualmente dirigidos al fin de aliviar los tristes efectos
de la paralización de todos los trabajos del campo; y des-
pués de amplia discusion, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad que se den las gracias por conducto del Sr. Concejial
proponente á los duenos de la fabrica de harinas, Sr. Don
Juan Antonio por sus generosas ofertas en favor de esta
poblacion; y que con la urgencia que el caso requiere, se pon-
gan en practica las siguientes medidas.

- 1.ª Que se promuevan todas las obras públicas municipales,
y especialmente las del camino vicinal desde esta ciudad á
Cobenas, Puebla de la Reina y Oliva de Merida, en cuanto
lo permitan los fondos existentes en las areas municipales, mun-

tras dure la calamidad pública que se lamenta.

2.º Que mientras se estudian y ponen en práctica otros medios salvadores del conflicto que se labora con la completa paralización y necesidades de las clases trabajadoras, se haga la distribución de los troceros pedres que viene de costumbre entre los propietarios de este término municipal que tengan casa abierta, con el carácter de reparto voluntario y reintegrable, que subvenga de pronto a la oportuna necesidad de dichas clases; a cuyo efecto se nombra una Comisión ejecutiva compuesta de los S.º Concejales Pedro Sánchez, Giraldo, Joaquín y María Cortés, para que concurriendo dicho reparto y el padecimiento de las jornaleras, pueda conseguir el objeto propuesto de atenuar las lamentables efectos de la presente calamidad pública.

Con lo cual, terminada el único asunto de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Crispín Domínguez

Secretario del Concejal Don Sandra Domínguez

Juan Manuel
Joaquín

José G. de...
Diego Cortés
Salamanca

José Giraldo

Secretario del Concejal
Cristóbal Palencia Pastor

M.º Palencia

José Manuel



N. 0.246.583



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de D^o Carno...

En Villafranca de las Bayas, dia trece de Marzo de mil

- D^o D^o Don Domingo Galligo
- " Francisco Garcia Cortes
- " D^o D^o Cortes Salamanca
- " D^o D^o Ricardo Hernandez
- " Fernando Gutierrez Davila
- " D^o D^o Sanchez Burguillos
- " Cristobal Cabrera Castro
- " Juan Macario Chacon
- " Fernando Trigueros y Arca
- " Miguel Sanchez Torres

ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S^os. Concejales que se anota en el margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Don Domingo Galligo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Edificios municipales.

Reparaciones. A propuesta del Sr. Presidente que dio cuenta de los desperfectos y deterioros que habria causado el reciente temporal de lluvias en el edificio del ex-convento y en otros municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan las necesarias obras de reparacion en aquellos existiendo las del puente llamado del Villar, que se deben aplazar hasta que venga el Maestro de obras publicas D^o Floriano Lopez y las determine.

Hacienda.

Discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1892-93. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario del inmediato ejercicio económico de 1892-93 que ha formado la Comision del ramo, cumpliendo la prescripcion legal, el cual se sometió

a la propia aprobación del Ayuntamiento.

Esta discusión fuere aprobada por unanimidad, sin que se impugnara ninguna relación, las diez y siete que componen el presupuesto de ingresos, y las siete partidas del de gastos. Leída la octava, fue impugnada por el Sr. Concejil Sanchez Bovero por ser ilusoria, a su entender, la baja que del crédito consignado en el presupuesto del actual ejercicio hace la Comisión en el servicio de alumbrado público en calidades de economía cuando se aumenta en el mismo presupuesto, el número de faroles existentes y además el precio del aceite de petróleo ha sufrido aumento en el corriente año, según noticias de todos los mercados; pero que a pesar de estas observaciones, manifestó el mismo Sr. Concejil impugnante que aprobaba la relación discutida.

El Sr. Presidente por análogas consideraciones impugnó la expresada relación, puesto que implicaba el criterio de la Comisión el deber consiguiente de aumentar el crédito consignado en el presupuesto adicional para un servicio que si se había de llevar debidamente, se sabía a priori que había de costar más de lo autorizado en el ordinario que se discutía.

Verificada la votación nominal dió por resultado que fue aprobada la relación octava por mayoría de nueve votos, por la cantidad total fijada por la Comisión, de seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas veinte céntimos; votando únicamente en contra el Sr. Presidente.

Fuere aprobada, sin discusión y por unanimidad las relaciones novena y décima.

Leída la undécima, el mismo Sr. Concejil Sanchez Bovero explicó la necesidad de que se dote al salar de autoridades del Cementerio católico municipal de los indispensables utensilios e instrumentos para hacer aquellas operaciones que requieren la mayor limpieza, perfección y decoro, votando, sin embargo, la aprobación



de la misma sin adición alguna porque comprendió los bienes
deus de la Comisión de hacienda económica, pudiendo aplicarse
la consignación del recurso crédito para subvenir a la indi-
cada necesidad.

Sin más discusión fueron aprobadas por unanimidad,
la dicha relación undécima y las siguientes hasta la trigési-
ma primera en la misma forma propuesta por la Comisión.

Leída la trigésima segunda, propuso el Sr. Concejal Lau-
cher tener que las fuentes de riego a que la misma se refería
lo mismo que la ranga para el debido aumento del caudal
de aguas de la cañería de Valdepeñas que se pretendía rea-
lizar con el crédito consignado en la 34.^a debían explorarse hasta
que se substituyera la actual tubería de hierro por otra de mayor
diámetro repudiando en una sola relación el importe de las
dos mil quinientas y las mil pesetas respectivamente de las dos
citadas relaciones para atender a aquella mas apremiante
necesidad.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó lo propus-
to por el Sr. Laucher tener, substituyendo las relaciones 32.^a y 34.^a
por una sola de tres mil quinientas pesetas destinada a la
adquisición de nueva tubería de hierro de mayor diámetro que la
actualmente colocada en el trayecto desde el depósito de enfrente
de la fuente de D.^o Marcelino Gavillas hasta la Plaza
principal, la cual se halla hoy ya casi completamente obtu-
rada por las concreciones calizas que han ido sedimentando
las aguas.

Fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión las
relaciones 33.^a y 35.^a que completan el presupuesto de gastos.

Hecha nueva discusión sobre la totalidad del presupuesto

de gastos e ingresos, el Sr. Conde de Sancha tuvo se lamentó mu-
cho de que la Comisión hubiera dejado en el de gastos en com-
pleto aside el ramo de higiene pública, no consiguiendo nin-
guna cantidad, por insignificante que hubiera sido, para el
abastecimiento del arroyo chico y el general de todas las aguas
vivas de la población que eran pozos permanentes de insa-
lubridad y falta de aire en la misma en dudoso de las Cor-
poraciones que se trataban de evitarlo.

El Sr. Presidente impugnó con sólidos razonamientos
el criterio de la Comisión de lo que respecta á la baja del cinco por
ciento hecha en el sueldo de todos los empleados municipales y de
la del diez hecha en todos los demás créditos del presupuesto de
gastos que no son por la Ley irreducibles, cuyas bajas no respon-
dían, á su entender, á ningún principio económico ni de buen go-
bierno, puesto que perjudicaban todos los servicios del Municipio
que quedaban incompletamente previstos en el documento que se
discutía.

El Sr. Sancha tuvo ratificó su opinión de que eran plau-
sibles las bajas de la Comisión de hacer economías generales en
todos los servicios, puesto que le constaba que muchos empleados
estaban conformes con la rebaja impugnada por el Sr. Presidente.

En corroboración de lo dicho por el Sr. Sancha tuvo, manifi-
tó el Sr. Cortés Salamanca que explorado por el particularmente
la opinión de mi el Secretario sobre la baja del cinco de empleados
de la Secretaría ó de los sueldos que estos disfrutaban, éste y pre-
ferí lo último, haciendo presente á la Comisión que de volver-
se á rebajar los ya reducidos sueldos del personal de Secretaría,
le estimaría comprendido en los rebajados el mío, pues de otra
manera me obligarian á dar á los demás el importe de la rebaja
proporcional que dejasen de hacer en mi sueldo, por deberes de
conciencia y de justicia, por la reducida asignación que mis





N.º 0.246.585

dependientes tenian; cuya opinion, siguió manifestando al Sr. Cortés, influyó en la Comisión para que alcanzase al sueldo de mi el Secretario la rebaja general indicada del cinco por ciento.

Con lo cual, se dió por terminada la discusión del presupuesto municipal ordinario citado que fué aprobado por unanimidad en la única protesta del Sr. Presidente, que formuló voto particular en su contra por las rebajas indicadas en la discusión parcial y total del de gastos, referentes al alumbrado público en particular, y por la general del diez y cinco por ciento en los demás servicios y en los sueldos de los empleados municipales; importando los ingresos, lo mismo que los gastos del presupuesto aprobado, la cantidad de ciento cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas diez y ocho céntimos, el cual se expedirá al público por el término legal, para después someterlo a la aprobación de la Junta municipal, como previene la Ley.

Contribucion industrial. Fijacion del recargo municipal de 1892=93. En consonancia con la enmienda hecha en el presupuesto de ingresos que se acababa de aprobar, el Ayuntamiento decidió por unanimidad que el recargo municipal que se ha de imponer a las cuotas de Ley industriales matriculadas en el próximo año económico de 1892=93, sea del máximo legal del diez y seis por ciento. No habiendo más asuntos de que tratar,

se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que
yo el Secretario certifico =

Casto Dominguez
Sinal de + del Conyjal
Josi Sancha Burquillo
Josi Heraldos

Fernando
Juanquencia *Fernanda Gutierrez*

Juan de la Torre *Diego Cortes*
Salamanca

Sinal de + del Conyjal *Francisco Garcia Cortes*
Cristobal Salera Pastor.

José Manera
Trin.

Acta de la sesión pública
extraordinaria celebra-
da el día 20 de D'Carro.

En Villafraanca de los Barros, día
veinte de Marzo de mil ochocientos
noventa y dos, se reunió el Ayunta-
miento en la Sala Consistorial previa con-
vocatoria hecha en forma legal en la debida
autenticidad a todos los M. Conyiales que com-
ponen la actual Corporación y a los de bienes
anteriores que debían substituir a los incompe-
tibles por su parentesco con unos del reemplazo

D.º Casto Dominguez Salgado
José Hernandez Salamanca
José Sancha Burquillo
Francisco Garcia Cortes
Fernanda Gutierrez Davi
Cristobal Salera Pastor



De bienes anteriores.

D.^o Antonio Arca Carbajal
D.^o José Anglés Bascón
D.^o Benito Sabor Coto.

del Ejército, sustituyendo los que se anotan al
origen, en mayoría legal. A las diez de la
mañana se abrió la sesión pública extraor-
dinaria de este día, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.^o Cristóbal Domínguez Calleja, y dada lectura
por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, fue
aprobada.

Resemplaro del Ejército.

Resolución de las excepciones pendientes. Con-
curriendo número público de interesados en el actual y los
tres anteriores resemplares del Ejército, con los funcionarios que
previene la Ley, se recibieron y fallaron las excepciones que que-
daron pendientes de justificación en la unión de clasificación
y declaración de edades; y de todo se extendió acta original
en el expediente del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria se levantó
la sesión, siendo las once y media de la mañana, de que yo el
Secretario certifico =

Cristóbal Domínguez *Fernando Gutiérrez*

Alcalde del Concejal
Cristóbal Balseola Partes

Alcalde del Concejal
José Sánchez Berzugueta

Francisco García Cortés

Jefe. Mancera





N. 0.246.582

concepciones de la Sierra y bras, le ha' hecho la concesionaria
Santas Lucia. Marchuca, segun lo acredita con la manifestacion
firmada que hace esta vecina en la misma instancia; y el Ayuntamiento
unido acorda por unanimidad acceder a la pretension de dicho ve-
cino, aprobando el traspaso a quien que de la porcion aludida de
terreno, le hace la expresada vecina, a lo que le fue concedida en
virtud del decreto de Abril del año pasado; con dition a la certificacion
de una pugnica casa a que pretende dedicarla el nuevo conce-
sionario Benquillo, previa la debida demarcacion y alineacion
que haga la Comision del ramo en el punto aludido municipal
y pago del precio del terreno y medianiles que le corresponden.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del sesmo del Nimon o Carril.

Por un el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijen a la
Comision las vecinas D.^{na} Luis Federico de Cobo Cordillo y D.^{na} Fer-
nande Torquemada y Cisca, en solicitud de que se deslinde y
amojone la via publica rural denominada sesmo del Nimon o Car-
ril, para evitar las intrusiones que dicen han verificado en la mis-
ma las dueñas de las fincas adyacentes; y el Ayuntamiento acorda
por unanimidad que la Comision del ramo auxiliar de las pe-
ritas practicas que tenga a bien acordar, verifique la operacion
solicitada.

Obras publicas. Conservacion de ramales. Ampliacion contratada de

almendrilla. A propuesta del Sr. Presidente que detallo minuciosa-
mente los muchos ramales municipales que quedan aun sin hechos,
a pesar de haberse invertido ya toda la pueria earmada que
contrato D.^{na} Juan Alcala en la subasta del 20 de Diciembre.

pasado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se amplie la
referida subasta al número de metros cúbicos de dichos materiales
que se necesitan y quepan dentro de la cantidad presupuesta en el
ordinario y adicional del presente ejercicio, para dicho servicio in-
dispensable de renovación de los canales de afluentes municipa-
les.

Corporacion. Variacion horas de las sesiones ordinarias. A propues-
ta del mismo Sr. Presidente que demostro la inconviniencia que ya en la
manera de la citacion era la hora de las siete de la noche que
mas sejada para las sesiones ordinarias; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad variarla a la de las siete y media de la noche
de los mismos dias Domingos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico=

Casto Dominguez

Señal de x del Con-
cejal Don Manuel Pablos Pastor

Fernanda Gutierrez

Señal de x del Concejale
Don Sanchez Burguillos

Juan Macarrig

Francisco Garcia Colles

José Giraldoz

Diego Cortes
Salamanca

Nelón Gal. Alonso

Ante mí el Secretario
Don

De





3

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero...

En Villafraanca de los Barrios dia veintiocho de Febrero

- 1º Don Domingo Gallego
- 2º Federico Amador de Mesa
- 3º Digo Cortés Salamanca
- 4º Cristóbal Calera Pastor
- 5º Don Eusebio Hernandez
- 6º Juan Macario Chacon
- 7º Fernando Sarracena y Oca
- 8º Mateo Sanchez Rojas y Oca
- 9º Fernando Gutierrez Davis
- 10º José Sanchez Benquillo

de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se encuentran al margen en numeración legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Hernandez Gallego, y dada lectura por un S. Secretario interino, por ausencia del Secretario del acta de la anterior,

fue aprobada.

Corporacion.

Sentido pesame a la viuda del Concejal Domier y al Veniente Alcalde Hernandez. A propuesta del Sr. Presidente, la Corporacion acuerda por unanimidad consignar el sentimiento de duelo que le ha causado la perdida del digno compañero el Concej. Sr. Don Juan Domier y por la dignidad tambien expresamentada por el Sr. Concej. Alcalde Don Eusebio Hernandez, con la perdida de un hijo; dándose oficialmente a la Sr. viuda del primero y a sus hijos, lo mismo que al citado Sr. Concej. Alcalde el mas sentido pesame por tan irreparable perdida.

Consumos.

Designacion de asociados contribuyentes para la adopcion de medios. Llegada la época en que deben adoptarse los medios para cubrir el encubramiento de consumos, anuales y cal del proximo ejercicio economico de 1892-93, con sus ramos legales; el Ayuntamiento, previa discusion, acuerda por unanimidad modificar el oportuno sorteo para designar de entre los tres grupos

de contribuyentes que se han formado con vista del repartimiento de la contribucion territorial y Matricula del subsidio industrial y de comercio, a los arrendados que previenen el articulo 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y el articulo 36 del Reglamento del mismo; cuya operacion, verificada con todas las formalidades legales, dio el resultado siguiente.

1.^o grupo. Para representar a los contribuyentes de cuotas maximas. D.^o Mercedes Lavillas Ojeda, D.^o Justo Ceballos y Solis, D.^o Fernando de la Comcha Ojeda, D.^o Jose Enciso Viegas, D.^o Leopoldo Merino Garcia, y D.^o Manuel Garcia Rodriguez.

2.^o grupo. Para representar a los medianos contribuyentes. D.^o Benito Romero Cuarta, D.^o Pio Barado y Barro, D.^o Jose Luis Palera, D.^o Juan Dominguez y Dominguez, D.^o Tomas Claudio Villafrazer y D.^o Juan Duran Morales.

3.^o grupo. Para representar a los de cuotas minimas. D.^o Julian Comanegra Martinez, D.^o Francisco de Sales Gonzalez, D.^o Pedro Perez Delgado, D.^o Juan Cuervo Melcher y D.^o Antonio Sanchez Barranco.

Cacienda. Contabilidad. Fijacion de las cuentas municipales de 1890-91.

Por mi el Secretario interno se dio lectura de la cuenta general de caudales municipales del ejercicio economico de 1890-91 que rinde el Ayuntamiento municipal D.^o Juan Fernandez Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal y regla 30 de la circular de 11 de Junio de 1886, comprendiendo de todas las cantidades suculdas y de todas las pagas realizadas durante el mencionado ejercicio y su periodo de imputacion, con todas las justificantes legales.

El Ayuntamiento suplico de muy amplia discusion, acordó por unanimidad fijarla con el rubricado siguiente:

Cargo. Ciento tres mil seiscientos diez y seis puestas, sesenta y siete centimos.

Data. Ciento tres mil seiscientos cuatro puestas, sesenta y uno centimos.

Saldo ó existencia. Ciento diez puestas, seis centimos.



N. 0.237.010

Folio 28

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Para igualmente cuenta por mi el Secretario interior del proyecto de distribucion de fondos que para el dicho pago de obligaciones susodichas en el presente mes, ha firmado el Sr. Diputado Interventor Sr. Fernando Gutierrez David, el Ayuntamiento decide aprobarlo por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Año economico de 1.891-92. Mes de Octubre.	Peetas. Cts.
	<u>Obligaciones.</u>	
1.º	Entes del Ayuntamiento	1.322. 70
2.º	Policia de seguridad.	279. 00
3.º	Policia urbana y rural.	1.021. 00
4.º	Instruccion publica.	" "
5.º	Beneficencias.	100. 00
6.º	Obras publicas.	" "
7.º	Exercicion publica.	" "
8.º	Montes.	" "
9.º	Cargas y contingente provincial.	126. 74
10.º	Obras de mera instruccion.	" "
11.º	Supersueltos.	" "
12.º	Remotas.	126. 75
	<u>Suma total</u>	<u>2.973. 19</u>

Cementerio. Aprobacion cuentas 2.º trimestre. Tambien se dio lectura igualmente por mi el Secretario interior de la cuenta de rendimientos obtenidos durante el pasado segundo trimestre.

del actual ejercicio económico del Ayuntamiento católico municipal,
la cual rinde el Interventor del mismo, D.^o Antonio María Pulgado,
cumpliendo la prescripción reglamentaria; y el Ayuntamiento acor-
dió aprobarla por unanimidad y que su importe de 1.374 puestas se in-
corpore en la Presupuesto municipal.

Padron de habitantes. Dada cuenta por mi el Secretario interior de la
instancia que dirije a la Corporación Calle. Mercedes Barcos, vecino
que ha sido el fronto de San, solicitando que, merced a que lleva
más de sesenta años de residencia en esta localidad y a que tiene desajus-
tada su vivienda de dicho punto, como lo acredita con la certificación
que acompaña, se le conceda en este Municipio por convenir así a sus
intereses; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pe-
tición y que se le incluya con su familia en el padron de habitantes
del mismo.

Policia urbana. Canja de saneamiento en las calles Moreno-Dietero
y Ventiladores. Con permiso del Sr. Presidente comparecieron en la se-
sion los vecinos Señores Murray Gamino y Juan José Macario, soli-
citando de la Corporación se les permita hacer por delante de sus ca-
sas, en las calles Moreno-Dietero y Ventiladores, una canja de sanea-
miento que recoja las aguas que brotan de todos los lados de sus edi-
ficios y las conduzca por la calle. Mandada al ayuntamiento, contribu-
yendo el Municipio con la piedra que requiere la proyectada obra;
el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión del
carril asociada de persona jurada reconozca las calles municipales
y vuelva en su sitio lo procedente sobre los dos extremos que abren la
reclamacion verbal expresada.

No habiendo más asuntos de que tratar a levante la sesion,
sindiendo las nueve de la noche, se que yo el Secretario interior, certifica-

José Domínguez

José María Galán

Juan Macario





José Giraldo

Diego Cortés
Salamanca

~~Fernando Gutierrez~~ Simal & del Concejal
Gustobal Balsora Pastor

Fernando
Seraquerrueta Simal & del Concejal
José Sanchez Branguillo

Ant. Mancebo

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Abril. en Villafraanca de las Abades.

D.º Fructo Dominguez Gallego	En veinte y dos se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se acuerda al margen en mayoría legal. Y las siete y media de la noche se celebró la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fructo Dominguez Gallego, y dada lectura por mi el Secretario del voto de la anterior, fué aprobada.
" Francisco Garcia Cortés	
" Federico Jimenez de Alca	
" Diego Cortés Salamanca	
" José Giraldo Hernandez	
" José Sanchez Branguillo	
" Fernando Gutierrez Davit	
" Juan Mancebo Graen	
" Cristobal Balsora Pastor	
" José Vicente Morshuiz y Sanchez	

Extractos de sesiones. Se aprueban los de Marzo. Lido igualmente por mi el Secretario el del pasado mes de Marzo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle para su debida insercion en el

Política fiscal de la provincia, cumpliendo lo prevenido por el artículo 1.º de la Ley.

Reemplazo del Excmo. Comisionado de Emisionado. Dándose verificación y reconocimiento de mores del actual reemplazo del Excmo. ante la Comisión provincial el día ocho de los corrientes y la de reemplazo anterior el día veintinueve; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para la conducción de los mismos, con los documentos prevenidos, a Sr. Antonio Carrasco Besté, quien percibirá las dietas de estambre en los días viajes necesarios.

Fallo de la excepción pendiente de un moreo del reemplazo de 1820, concurriendo varios interesados en expresado reemplazo, se falló la excusación alegada por Fernando Sanchez Mellado y pendiente de justificación en los respectivos actos de clasificación y declaración de soldados; extendiéndose el apertorato actu original en el expediente del ramo.

Política urbana. Puestos en la vía pública para bebidas refrescantes. Por mi el Secretario a die cuenta de la instancia que dirijió a la Corporación el vecino Manuel Duran Carras, solicitando se le conceda la colocación de un puesto de bebidas refrescantes en cualquier punto conveniente de la Plaza principal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo sea libre el terreno y determine el sitio y punto que más convenga para la instalación del mismo, acordándole el subsidio que viene satisfaciendo las demás instaladas en dicho sitio.

Cementerio. Procedimiento ejecutivo contra deudores por derechos devengados en dicho recurso municipal. Dada cuenta por mi el Secretario de la relación de deudores a los fondos municipales por dicho concepto que ha formado el Interventor y Secretario del Cementerio Sr. Antonio Carrasco Besté, los cuales deudores no han satisfecho sus debitos, accionados de punto a punto de las puntas, sin embargo de haberles invitado al pago con varias recordatorias; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda ejecutivamente en contra de los mismos hasta haber satisfecho sus respectivos debitos, en arreglo al capítulo 3.º de la Ley.



N. 0.237.011

Folio 117.

tracción de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones complementarias de la misma, cuyo procedimiento habia de seguir el Ayuntamiento municipal D.^o Juan Fernandez Salamanca en el plazo más breve posible.

Consumos. Procedimiento ejecutivo contra los directamente responsables de Sábites por remates de dicho impuesto. Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de la nota de descubiertos a los fondos municipales mandada sacar al Abogado D.^o Juan Fernandez Salamanca, la cual comprende todos los débitos por remates y encubramientos de consumos de las años sucesivos desde el 1888-89 al corriente, a saber:

5.895 = 92.

Débito total	
hasta 31 de Mayo	
de pasado.	
Pesetas.	Cs.

Deudores ó directamente responsables.

Mmanuel Cortezal Yca como unico encubrido por la especie de carbon vegetal y cok.	592.	10.
Indiano Cabrera Lavara, como arrendatario de las carnos vacunas, lanaras y cabras.	1.750.	31.
Antonio Maria Cardallas y Manuel Maria General Pachayal, en compañía como arrendatarios de la especie de carnos de cerdo.	3.546.	51.
D. ^o José Castro, en representación de los S. ^{os} María y Camp. ^o y D. ^o Miguel Salgado Orliz, por si, como encubridores obligatoriamente por la especie de aguardientes alcohol y licors.	2.941.	10.
Total.	10.830.	02.

5.890 = 95.

D.^o José Rodriguez Merán, Manuel Godillo General, José Diaz Carrero y Manuel Cas Castro, como representantes

del granero de cereales de vino y vinagres, encausado voluntariamente en dicho ejercicio por su cuenta.	300.	30.
Manuel Cortezal Vera, como arrendatario de la especie de carbon vegetal.	174.	75.
Eduardo Chapano Valle, Manuel Cortezal Vera y Feliciano Cobas Sacado, como socios arrendatarios de la especie de carbon de uva.	6.258.	59.
D. ^o Antonio Caza, D. ^o Manuel Martínez, D. ^o Rafael Manuella D. ^o Manuel Garcia Mayo y D. ^o José Félix Malhoa, como representantes del granero de cereales de comales, encausado voluntariamente con el Ayuntamiento.	1.606.	16.
Antonio Garcia Verdillas, como arrendatario de la especie de aceites de todas clases.	2.006.	98.
Deudores por cuotas de repartimiento del déficit.	1.206.	71.
Total.	12.251.	52.

D. 889 = 90.

Juan Feliciano Gallardo Nangel como arrendatario de la especie de vino y vinagres.	364.	60.
El mismo por gastos de la escritura de fianza hipotecaria de dicho ramo.	39.	92.
D. ^o Fernando Tarquimada Sotillos, D. ^o Fernando Sanchez Topina, D. ^o Marcelino Casillas Ruano, D. ^o Luis Federico de Laba, D. ^o Pedro Montero de Espinosa, D. ^o Manuel Coballes Oliva, D. ^o Manuel Cruz de Hernandez, D. ^o Hermenegildo Martin Gomez, D. ^o Hermenegildo Hernandez Garcia, D. ^o Leopoldo Martin Garcia, D. ^o Manuel Santiago Soriano, D. ^o Luis Hernandez Garcia, en representacion de su Hija humana D. ^o Sofia Hernandez Garcia, D. ^o José del Carmen Garcia y Garcia, D. ^o José Cuina Veziano, D. ^o Fernando Sanchez Mayo, en representacion de D. ^o Juan Pina, D. ^o Pablo Cruz San Clemente y D. ^o Manuel Alameda en representacion		
Suma	404.	52.

e



33

Suma anterior.	404. 52.
del Sr. Conde del Mono y Sr. Juan Durán Lopez, como representantes del pueblo de villavieja de acuerdo de todos los vecinos, en el juicio de arbitraje en dicho juicio con el Ayuntamiento.	893. 76.
Deudores por cuotas del repartimiento del déficit.	907. 13.
Total.	2.205. 41.

1888-89.

Deudores por cuotas del repartimiento del déficit.	687. 62
Presumen.	

Por el año 1891-92.	10.630. 02.
90-91.	12.251. 52
89-90.	2.205. 41.
88-89.	687. 62
Total.	25.774. 57.

En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda judicialmente en contra de los deudores que resultan directamente responsables de las cantidades que se dejan expresadas, más el sueldo por quinto de demora en que se declaran incurso, desde las respectivas fechas en que debieron hacer efectivos sus pagos, con arreglo a las pliegos de condiciones de arrendas y encabecamientos primarios y a la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; a cuyo efecto el Ayuntamiento expedirá las correspondientes certificaciones, expresivas de todas las responsabilidades de dichos deudores, y entregadas al Agente ejecutivo municipal Sr. Juan Semanillo y Salamanca, este procederá sin ser necesario más hasta hacerlos efectivos por los trámites legales, con las listas de Instrucción.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico-

Casto Dominguez Francisco Garcia

Juan Macarró Valeriano Lopez

José Giraldo Diego Cortés Salamanca

Fernando Gutierrez Tenal y del Concejal Pri.
Fobal Balansa Pastor.

Tenal y del Concejal José Sanchez Brinquillos.

José M. Mancera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1892. En Villafraanca de los Caballeros a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, pública convocatoria hecha en forma a todos los Al. Concejales que lo componen, con la debida afluencia, asistiendo los que se anotan al inci-





N. 0.237.098

Folio 49.

D.^o Juan Mercedes Chacón
 Don Juan Cuadros
 Don Sanchez Delgado Anquillo
 Cristobal Paloma Pastor
 Fernando Gutierrez Davila

gen, en mayoría legal. A las cuatro de la tarde se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, leyó la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Dominguez Gallego, y dada lectura por mi el secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Recemplazo del Ejército. Excepcion sobrevinida a un moro. Concurriendo varios interesados en elemplazo del Ejército del que actual, a falta la excepcion sobrevinida al moro Don Manuel. Se acordó para eximirse del servicio militar, extendiéndose el oportuno acta en quiquial en el expediente del caso.

Terminado el mismo asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las seis de la tarde, de que yo el secretario certifico:

Sr. Diputado Francisco Garcia

Sr. Diputado José Giraldo
 Sr. Diputado Diego Cortés

Sr. Diputado Juan Macarray

Sr. Diputado Fernando Gutierrez
 Sr. Diputado Cristobal Paloma Pastor

Sr. Diputado Don Juan Cuadros

Sr. Diputado Don Juan Mercedes Chacón

Acta de la sesion ordinaria cele-
brada el dia 20 de Abril...

En Villafraanca de las Bar-
cenas dia diez de Abril de
mil ochocientos noventa y dos.

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

se reunió el Ayuntamiento en la Sala

Consistorial con asistencia de los seño-

res Concejales que se anotan al margen,

en mayoría legal. A las siete y media

de la noche se abrió la sesion ordinaria

de este dia, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn Dn

y leído por mi el Secretario el acta de la

extraordinaria anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Todavía subsisten

subvencionadas. Cada cuenta por mi el Secretario

de la solicitud verbalmente aducida por el vecino Pedro Juan

Corrallo Morales, pidiendo una subvencion municipal,

para la nodriza que lacta a su hija legitima, mediante



[Decorative flourish]

la imposibilidad física de su esposa Manuela Brice-
ra Suarez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad
acceder a su justa pretension y que ocupe el turno que
la Comision del ramo le asigne para entrar a dis-
futar de dicho auxilio municipal cuando le co-
rresponda.

Padron de habitantes. Concesion de vecindad. Dada
igualmente cuenta por mi el Secretario de la instancia
que dirije a la Corporacion el vecino D.^o Sabino Blas-
co de Gregorio, vecino que ha sido de la villa de
Hornachos, solicitando se le conceda la vecindad
que concierne a sus intereses adquiridos en esta locali-
dad, mediante a que lleva mas de seis meses de resi-
dencia constante en la misma, y la tiene despedi-
da de dicho punto, segun la certificacion que acom-
pañaba; el Ayuntamiento, acordó por unanimi-
dad acceder a su pretension y que se le incluya con
su familia, en su concepto de vecino, en el padron
de habitantes de este Municipio.

Exemplaro del Ejercito. Fallo de la excepcion pendien-
te de un moro. Concurriendo varios interuados en
el exemplaro del Ejercito del año actual, al propio
tiempo que el moro del mismo Francisco Briceas de
Sosa, que quedó pendiente de justificar un extre-
mo de su exencion de hijo unico para los efectos

[Decorative flourish]

legales que mantiene a su padre Domingo, imple-
dido para trabajar y pelear, se falló la misma con-
vinto del expediente presentado; extendiéndose el que-
rreño acta original en el expediente del ramo.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión, siendo las nueve de la no-
che, de que yo el Secretario certifico -

Gregorio Domínguez

Francisco García

Federico Jimena

Fernán Macorro
Diego Cortés
Salamanca

José Giraldo

Fernán Cortés

Señal + del Concejal
Ursula Balsa Castro
Miguel Mesa
Genova

Señal + del Concejal
Fue Sanchez
Burguillos

Señal + del Concejal
Francisco
Hernández

Acta de la sesión ordinaria cele-
brada el día 27 de Abril.

D.º Cortés Domínguez Gallego
Francisco García Cortés
Federico Jimena de Navarra
Diego Cortés Salamanca
Señal + del Concejal

En Villafraanca de las Yndias, día
diez y siete de Abril de mil ochocientos no-
venta y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consu-
tival con asistencia de los Señores Concejales que se
anotan al margen, en mayoría legal. A las siete
y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de



Sr. Donde Excmo. D. Dni
 Sr. Don Narciso Chacón
 Sr. Don Manuel Castro
 Sr. Don Manuel López
 Sr. Don Juan García

este día, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Castro, D.
 municipal, y de la lectura por mí el Secretario del
 acta de la anterior fué aprobada.

Policía urbana. saneamiento de las calles. Ab. Vertido y venti-
 ladores. Por el Sr. Presidente se dió cuenta del estudio hecho de la

zanja de saneamiento construida a costas de los dueños de las piedras de las dos citadas
 calles para dar el necesario desagüe a las y las infinitas manzanas que existen en el
 interior de abudido, dispuso, bajo la dirección del perito facultativo Sr. Juan. Aloua
 Flores, nombrado por la Comisión del ramo, en virtud del acuerdo de la sesión del vein-
 tinueve del pasado. Marzo, y resultando que para desaguar dichas las aguas, estanca-
 das en dichas calles, há habido que hacer a la citada zanja una longitud de 92.
 metros, una anchura de 0,60 metro y una profundidad de un metro, la cual, se requiere
 para su cubrición de metros, cubres de piedra gruesa que á metro por metro, a-
 moran 104 peletas con mas el pasto de los jornales, del perito facultativo director
 de los obras; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se llene de piedras gruesa
 la expresada zanja por cuenta del Municipio y bajo la misma dirección del Sr.
 Sr. Juan. Aloua Flores, á quien se abonarán tambien los dichos jornales
 que devengue, procurando el menor economizar del total de piedras precisadas,
 la mayor cantidad posible, así como deberá reducir tambien el precio de la misma;
 cuyos bases se acordó gobernar el Sr. D. Manuel Presidente del abudido municipal
 municipal, autorizándole para todo ello en forma.

Plantaciones de árboles en los ramales municipales. Por el Sr. Presidente se dió cuenta
 de haberse movido el siguiente número de plantas de árboles de adorno en los ramales
 municipales que se expresan:

Calles.	Número de árboles plantados
Ortiz.	18.
Utrera.	48.
Apuetas del Cementerio	21.
Suma	

Suma anterior.

Calle Crámin.	13.
Carrera Grande.	31.
Fuente.	35.
Plaza Vieja	5.
Total.	141.

Cuyo coste total de suenta y mano putas que habia abonada el Sr. Alcalde Excmo., manifiesto que se cubria generosamente a favor de las poudes municipales, por cuyo cargo se convenia acordar el Ayuntamiento por unanimidad convalidar las citadas.

Corporacion. Duenia al Concejal Suarez. Pidiendo por lo que resta del remiendomy y por todo el inmediato al traye, para sustruere de la localidad, el Ayuntamiento acorde por unanimidad convalidar la licencia solicitada al expresado Sr. Concejal Suarez Cuchas.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =
 Eusebio - ruy - sale

[Signature]
 Dpto. Dominguez

Francisco Garcia

Man Macarro

Diego Cortes
 Salamanca

[Signature]
 J. J. Lopez

José Giraldo

Fernando Gutierrez

Secret. de Concejal
 Urrutubau Patricia Pared.

Miguel Perez
 Suero

[Signature]
 Auto. Mancera



Acta de la sesion publica extraor-
dinaria celebrada el dia 19 de Abril
de 1892 con los asociados contribuyentes
para la adopcion de medios de consumos.

II. Concejales asistentes.

Dn. Carlos Dominguez Salgado

Francisco Garcia Cortes

Fern Sanchez Burguillos

Fernando Gutierrez David

Cristobal Balboa Castro

Juan Macario Chacon

Fernando Taragumada y Garcia

Digno Cortes Salamanca

Miguel Sanchez Cuero

Matias Sanchez Fajana y Garcia

Fern Bernaldo Hernandez

III. Asociados asistentes.

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Sanchez Carrasco

Fern Duran Morales

Francisco de Salas Gonzalez

Juan Dominguez y Dominguez

Leopoldo Almaraz Garcia

Tomás Blanco Villaverde

Benito Amado Oyado

En Villafranca de los Barros, dia
diez y nueve de Abril de mil ochocien-
tos noventa y dos, se reunió el Ayun-
tamiento en la Sala Consistorial,
con los asociados contribuyentes de quie-
ras por orden en la sesion ordinaria del
consistorio del pasado mes de marzo, para con-
sultar y acordar en forma legal, con la de-
vida antelación, a todos los Il. Concejales
que componen aquel y a todos los abun-
dado contribuyentes que se le asociaron
para indicado acuerdo, asistiendo los
que se autoriza al margen, en mayoria
legal. A las diez de la mañana se
abrió la sesion publica extraordinaria de
este dia bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Dn. Carlos Dominguez Salgado
y dada lectura por un secretario del
acto de la sesion anterior, fue
aprobado.

En cumplimiento de lo prevenido
por el artículo diez del Reglamento y
convocada con dicho objeto la Junta
reunida, se dio lectura por un secre-
tario de los artículos desde el 34 al

D.^o Marcelino Gamillas Arana
Fernando Concha Guerra
Agustín Ceballos y Solís.

expresado en el citado Reglamento de 21 de
Junio de 1867; y obviada dicha objeción, la hebre
muy amplia sobre los medios suplementarios
más convenientes para hacer efectiva el reca-
udo y cargas legales autorizadas,
del impuesto de consumos locales y cal, corres-
pondiente al próximo año económico de 1872-73.

La Junta por unanimidad acordó des-
cribir el medio de la administración municipal por considerarlo
de imposible realización en esta localidad, adoptando también
por unanimidad los siguientes:

Primera: el vino a venta libre de todas las especies,
gracioso, y si este medio no diere resultado en totalidad, que se
venga a los granos para los establecimientos granarios, re-
luctarios de todas, raras e una sola especie. Las especies que
no sean encubiertas por los granos voluntariamente, volverán
a anunciarse al público en subasta pública y a venta libre, y si
este medio no diere resultado en todas o algunas especies, que se
anuncie segunda subasta de ellas, admitiéndose proposiciones
por las dos terceras partes de sus respectivos cuantos, si el fun-
cionamiento en uso de las facultades que el Reglamento le concede,
no alcanza administradas, ante de llegar a este último trá-
mite; y por último que se apele al medio del repartimiento veci-
nal del déficit que resulte, con el encubrimiento granarial obli-
gatorio del grupo que preceda, después de haber anunciado
los medios por uno o tres años.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesión
siendo la una de la tarde y autorizándose la presente en el
acto, de que yo el Secretario certifico =

Diego Domínguez

Francisco García

Diego Cortés
Alcalde



Figuran las firmas de los S^{os} Concejales y asistidos contribuyentes de la sesion del dia diez y nueve de Abril de 1872

M. Sanchez Aguilera Fernando
Saragumada

Señal & del Concejal José Anselmo Delgado
grillos

Manuel Macarro

Miguel
Tejero

Fernando Gutierrez

Señal & del Concejal
Cristobal Portera Padra

José Giraldo

Marciano Canillo

Fernando de la Fuente

Regentin Ceballos ^{Suplente} Manuel

Francisco de Salas

Tomás Blanco

Antonio Sanchez

José Durango

M. Manuel Garcia

Rodriguez

Benito Romero Juan Dominguez

J. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1892. En Villafranca de la Sierra, dia veinticuatro de Abril de mil

D.º Srte Dominguez y Calleja

Francisco Garcia Cortes

Federico Jimenez de Urrea

Juan Marcos Blasco

Fra. Eusebio Hernandez

Fernando Gutierrez Larid

Aristobal Pelaez Pastor

Miguel Sanchez Torres

Fernando Zurquimada y Lopez

Diego Cortes Salamanca

ochocientos noventa y dos, a reunir el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los H.ºs. Concejales que se constituyeron al momento, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Srte Dominguez Calleja, y dada lectura por un el secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Corporacion. Variacion de las horas de las sesiones. Y propuesta del Sr. Presidente que

demos tre la molestia e importancia que trae ya la hora fijada para las sesiones ordinarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad variar la hora de las sesiones en punto de la noche de los mismos dias Domingos. Licencia al Veciente Alcalde Hernandez. Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de la pretension del Sr. Benito de Alcalde D.º Fra Hernandez Salamanca de que se le conceda licencia por lo

que resta del corriente mes y por todo el inmediato de Mayo, para que-
tarse del desempeño de su cargo, con el fin de atender a las ocupaciones extra-
ordinarias de su casa, según las de la Superioridad que recientemente ha sufrido;
y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle la licencia solicitada
por el tiempo que resta del mes actual y todo el próximo mes de Mayo.

Excitación a los Concejales para la asistencia a las sesiones. A propus-
ta del Sr. Concej. Sanchez tuvo que se lamentó mucho de la falta de asis-
tencia a las sesiones del Sr. Concej. Palencia y otros compañeros, que con-
tribuirían con su inteligencia a la mejor marcha administrativa del Mu-
nicipio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se excite el celo de los
Sr. Concejales que ordinariamente se van de ausente a las sesiones de la
Ayuntamiento para que no se van de ausente a las sesiones, a menos que
haya para ello causa o motivo justificado.

Policia rural. Arreglo de pasiles. Por un el Secretario se dio cuenta de la
solicitud verbalmente admitida por el vecino Torquero Dominguez. Aprovechando
para que se arregle el pasil del arroyo de las Guardas en el camino de Pa-
lencia, con el fin de que se evite en su via del sub. Arroyo de enci el paso
de todo el tránsito público que tanto perjudica se causa en su finca; y el
Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión del ramo re-
comienda dicho pasil y los demás que se hallen intranquilos, infor-
mando lo que proceda.

Locales municipales. Quedando del del ex-Club. Vacante el local municipal,
del ex-Club de la calle Cien años por el que se solicitó voluntariamente desde primer
de Mayo próximo el actual arrendatario Sr. Cruz parera; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que en la forma que el Sr. Parera se retiene y
conveniente se acuerde de unirse dicho local a quien se solicite.

Cédulas personales. Realización de descubiertos. Por un el Secretario se dio
cuenta del oficio del Sr. Ministro de Contribuciones de la provincia,
fecha veinte de los corrientes, en que se reclama el importe total de 4.759



8
puntos que se acordaron por los años convencionales de 1888-89, 90-91 y 91-92,
antes precisamente del día veintiocho del mismo mes actual, bajo apercibi-
miento de despachar ejecución en contra del Ayuntamiento Abuelo. La
Corporación, en su vista, acordó por unanimidad se ruegue a la Comisión
sin que conceda algún plazo más para hacer efectivos de los contribuyen-
tes dichos débitos, y que los fondos que se vagan remitiendo a cualquier in-
grosos inmediatamente; a cuyo efecto se procederá por todos los medios pos-
sibles que impidan al Sr. Alcalde-Presidente la clase del descubrimiento y
los señores de dicho impuesto que metieran el descubrimiento con la Abacim-
da pública; y si en un plazo breve no dan resultados estos medios, que
se cumplan sin demora las coercitivas marcadas por la Instrucción hasta
hacer efectivos todos los débitos en lo que respecta a los ejercicios de 90-91 y
91-92, puesto que los del 88-89, los debió realisar el Excmo. Excmo. Del-
gado del recaudador del partido, autorizado por la Abacimda.

Beneficencia. D. Godinas subvencionadas. Dada cuenta por un el secreta-
rio de la instancia verbalmente aducida por el rico pobre Francisco Bra-
jones Oremes, solicitando se le conceda una subvención municipal para
la medicina que hace su hijo legítimo, mediante la inutilidad física de
su esposa Juana Oremes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir
a su justa pretensión y que luego el turno que la Comisión del ramo le
asigne.

Subvenciones para sanear viviendas de pobres. Con permiso del Sr.
Presidente comparecieron en la villa, las señoras viudas pobres María Her-
nandez y Dolores Vilares, solicitando del Ayuntamiento una subvención a
auxilio de los fondos municipales para sanear sus respectivas viviendas de
la calle Ventiladores, alagadas por infinitos plamanitos que brotan por
todas las laderas de las mismas con peligro de inminente ruina; y la Co-
poración acordó por unanimidad aprobar la resolución de este particular,
hasta que se compruebe la acción de las hechas alagadas y se estudie el
medio de subvenir a dicha necesidad de carácter particular en forma
especial.





N. 0.237.096

Folio 53



Sanidad. Vacunaciones. A propuesta del Sr. Concejal Sanchez Torres que
 demando la conveniencia de aprovechar todo espacio disponible del año
 para hacer las inyecciones anuales de sustancia que preservan
 a este municipio de la epidemia variolosa; el Ayuntamiento acordó
 de por unanimidad que se encargue a todos los de lista vacuna
 del Instituto provincial de la inmediata ciudad de Merida para
 para hacer a la mayor brevedad las necesarias inyecciones.

Sanearamiento del arroyo. A propuesta del mismo Sr. Concejal que
 se levantó mucho de que se multiplican excrecencias en el arroyo
 grande, infunde del. Tratadero en constituciones, que produciendo
 luego en el verano un aumento de aguas son otros tantos focos
 de inahabridad las charcas que se forman un tan potente per-
 juicio de la higiene pública; el Ayuntamiento acordó de por una-
 nidad que con todo rigor se prohiba tan perjudicial abus, gir-
 ando una eficaz vigilancia para evitarlo en toda la zona del
 arroyo que corre por la población y sus inmediaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
 siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario cer-
 tifico =

Francisco Dominguez

Fernando Gutierrez

Juan Macario

Francisco Garcia

Victorio Galan

*Fernando
 Carreras*



José Giraldo
Diego Cortés
Salamancas

Supl. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2.º de Mayo...

D.º Don Domingo Calleja
" Francisco García Cortés
" Federico Jiménez de Tejada
" Dignel Sánchez Benito
" Diego Cortés Salamanca
" José Giraldo Salamanca
" José Sánchez Burguillos
" Fernando Gutiérrez Domínguez
" Juan Mercedes Chacón
" Sebastián Ojalvo Cortés
" Fernando Jaraquemada y Arce
" José Vicente Trastimera y Sánchez
" Mateo Sánchez Fajana y García
" Manuel Valencia y Barroque

En Villafraanca de las Buitras, día primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a las once de la tarde, en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Penales que se acuerda al margen en mayoría legal. Y las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Calleja, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Consumos. Realización de medios aseptados para 1.892 = 99. Presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones para las subastas de arriendo. Aprobado por la Administración de Contribuciones de la provincia los medios adoptados por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes en sesión del día diez y nueve del pasado Abril para hacer efectivo el encabecamiento de consumos, reales y sal de esta ciudad y proximo año con un importe de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, según oficio recibido con fecha veintinueve del pasado mes, que se unió al expediente de realización de medios, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en primer



termino el siguiente presupuesto de cuotas parciales, y el pliego de condiciones subsiguiente para el arbitrio a cuenta de todas las especies gravadas en subasta pública, como primer medio recobrado, a saber:

Presupuesto de cuotas parciales y derechos de consumos de 5.892=93.

Número de rubros	Especies.	Unidad.	Derecho de		Derecho municipal del 20 p/o y 3 p/o más de cobranza y conduccion.	Total	
			tarifa y recargo municipal el Tesoro	Cuota para el Tesoro			
			Pentas. Cº	Pentas. Uº	Pentas. Cº	Pentas. Uº	
1.	Carneros: Vacunas, lanares, en feno y cabriales... Saladas	Kilogramos.	12	2.300	1.909	4.209	
			16				
2.	De corda en feno Saladas	Id.	16	11.000	11.620	25.620	
			20				
3.	Meites de todas clases.	Id.	16	11.540	12.068	20	26.608
4.	Siguinos: Vinos de todas clases.	Dos litros.	9	2.300	2.158	4.758	
			25				
			71				
5.	Cerveza, uida y chachi. Melchol y aguardientes.	Bando centesimal en litero. Litro.	72	2.960	2.456	5.416	
			25				
6.	Harinos: Trigo, garbanos y sus harinas.	Dos kilogramos.	2	3.750	1.452	5.202	
			1				
7.	Trigo y sus harinas.	Id.	90	33.500	9.545	41.045	
			44				
8.	Cebada, centeno, maiz, mijo y sus harinas...	Id.	44	5.250	6.947	15.097	
			26				
9.	Los demas granos y legumbres secas...	Id.	26	2.000	850	3.850	
			23				
10.	Procedos de rio y mar, sus cabecillos y conservas...	Kilogramos.	23	750	622	50	2.372
11.	Sabon duro y blando.	Id.	12	7.088	5.885	04	12.971
12.	Carbon vegetal... 20 de col...	Dos kilogramos.	26	700	581	1.281	
			14				
13.	Sal comun...	Kilogramos	29	2.408	72	25	2.480
	Totales.			69.846	56.045	79	125.892

Pliego de condiciones para los contratos en subasta pública de arriendos a venta libre.

- 1.^o El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como encabezado que es este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda pública, por lo que respecta a las especies gravadas que comprenda su arriendo.
- 2.^o La cobranza de derechos u impuestos en arreglo al anterior estado de presupuesto de votas parciales, en cuyo impuesto de derechos por las respectivas unidades de cada especie, van suidas las de la tarifa vigente con el cobro por ciento del mayor municipal impuesto, sin perjuicio de las reformas que creyere oportunas dicha Corporación municipal, de acuerdo con el ayuntamiento o ayuntamientos, para la mejor recaudación del impuesto, y a los que determine la superioridad, según la condición novena, ajustándose, además, a las prescripciones y procedimientos establecidos por el Real Decreto de 21 de Junio de 1859 y demás disposiciones complementarias que rigen en la materia, incluso el R. D. y R. C. de expirada fecha referente a reducción de los derechos de la sal que se dedica a la industria y agricultura.
- 3.^o El arrendatario de los derechos de las carnes vacunas, lanaras y cabrias, cobrará, además de los comprendidos a las destinadas al consumo público y particular de la población de dicha clase, los que correspondan a los cabritos y ovejas liechales, a razón de cinco cuartos por cabeza, que es el derecho regulado, y los de la cara mayor que se permite a la venta en arreglo a la tarifa y al presupuesto precedente. El de las carnes de cerdo, de frasco y salado, referirá y cobrará los derechos correspondientes, desde el día primero de Julio próximo en que comienza el contrato, a toda la chacina que se introduzca en la población para su consumo. Llegada la cuota de las matanzas de cerdo, se adeudará con los derechos por el peso de cada uno en vivo, subyugando ena kilogramos y medio a los que pesan a lleguen a noventa y dos de peso; y la mitad a los que no lleguen a este peso; sujetándose a las demás condiciones establecidas de años anteriores en esta localidad para el adeudo.



N. 0.237.095

Folio 54.

intervención y cobranza de los derechos de esta especie. La casa que
tengare existente las viñas para su consumo particular o para la
venta y que haya satisfecho los derechos correspondientes al remanente
del año anterior, queda exenta de nuevos derechos y otros,
sin perjuicio del derecho de inspección y reconocimiento que tiene
el owner arrendatario para evitar el que a la sombra de una exen-
ción se cometa fraude en su contra.

La chacra que alca de la población, cualquiera que sea su
pose, que haya satisfecho los derechos correspondientes al derecho
de arcos, deberá ser suada y suintegrada, las viñas por el re-
manente al owner que la recurre exportar a otros términos, a ra-
zon de dos puntos por cada arca de una hilogranera y medio,
previo el aludido para i intervención que deberá imples el piloto
central de la administración particular del arrendatario, sin cu-
yo requisito no habrá de darse a la devolución concedida de dere-
chos. La chacra que vive en la población pagara los derechos de
tasa con recargos, según se determina en el presupuesto de cuen-
tas, las que solicitan los fabricantes de jabón por extracciones a otros
pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el remanente
por la primera materia, se regularan tomando por base
el cincuenta por ciento de aumento en el jabón duro y el veinte por
ciento en el blando respecto de la primera materia usada. El ja-
bón que se importa de otros pueblos quedara sujeto a los términos
del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de cuen-
tas. El arrendatario de la especie de viñas y arcos no tendrá opo-
nion a los derechos de esta especie, correspondientes a líquidos por

cedentes de elaboresiones de uuechas anteriores a la del ejercicio en-
tante, hasta el dia primero de Noviembre proximo, en que se fijan
las existencias y para efectuar los derechos a medida que se vaya
consumiendo en la poblacion en comun, se daran conuocada a todos
los conductores el doble de deposito, cualquiera que sea la canti-
dad que tengan, sin conuocarlo. Esto no obstante, los vinos ajenos que
en las pliegos de condiciones de las subastas ajenas en que se han da-
do, se les concedera exencion absoluta, ^{de un mes, por lo de derechos} conuocandolos quando
de la misma exencion. Las caldas de la uuecha proxima se qui-
taron en su intervencion y adende a las prescripciones del Regla-
mento del impuesto, considerandose prorrogado el contrato por lo
que respecta a esta uuecha hasta el mismo dia primero de No-
viembre del año 1879, si el arriendo se haia por un solo ejercicio, o
sea de uuecha a uuecha.

4.ª El contrato y adjudicacion del arriendo a uuecha libre de todas las
espaldas generadas, tendra lugar el dia once de las uuechas por medio
de subasta publica que se celebrara en la Sala Consistorial, de doce a
una de la tarde, no admitiendose proposiciones que no cubran el
total de todas las cuotas del presupuesto anteriormente aprobado
y sean ellas las puestas a la llama, uuecha sea la subasta a la hora
indicada, si las puestas no obligan al rematante a prorrogarla por un
dia o una hora mas, como maximo de tiempo porque se conuocaria
a prolongar aquellas, sin interrupcion alguna, en beneficio del
Rematante. Si se recibieran proposiciones que cubran la cuota to-
tal del presupuesto, se uuecha a la una en punto la subasta y no se
celebrara otra segunda como no sea por acuerdo del Ayuntamiento
con arreglo a lo prevenido por el articulo 54 del Reglamento, y no
sin invitar antes tambien, en el caso de subasta la administracion
municipal de todas e de varias uuechas, a los respectivos gremios
para realizar con ellos el segundo medio adoptado de las uuechas
conuocadas gremiales voluntarias. Si alguno de no haber quien



sumate a la deuda para cubrir la cuota total y cargas legales, ni haber solicitado los impuestos gravados todas las especies gravadas, hubiera que realizar segunda subasta pública, surtiendo de base a la misma y a los contratos de arriendo que se realicen este pliego de condiciones y el precedente presupuesto de cuotas y derechos.

5.ª No serán admitidos como licitadores ni fiadores de estos a los individuos que determine y de que trata el artículo 25 del Reglamento vigente de concursos.

6.ª Para ser admitidos como propONENTES en las subastas, deberán consignar los licitadores que no tengan ninguna ejecución de las que trata la condición anterior, el importe del 3% por tanto de la cuota de la especie o especies a que seayan a hacer proposición, pudiendo hacerlo previamente en la Ayuntamiento municipal o en el acto en oro, plata o billetes del Banco de España. El Ayuntamiento podrá sin embargo, rebajarse por acuerdo unánime de esta garantía provisional, porque ofrezcan los licitadores suficiente garantía para ello por si o por que se la presten fiadores benéficos que presenten a satisfacción de dicha Corporación.

La fianza definitiva consistirá en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de la cuota parte de la cuota de remate, constituida al escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad e inscrita en el Registro de la propiedad del partido, y por cuenta del arrendatario e arrendatarios el abono de todos los gastos que origine el otorgamiento e inscripción citada y los que ofrezca el expediente, incluidos los derechos de inscripción en el Registro oficial de los arrendos y los del Notario que concurre al acto de la subasta con arreglo al Reglamento. El licitador que no cumpla la

30
figura provincial en especie bastante para cubrir al Ayuntamiento para después verificar la formalización del contrato de arrendamiento, no podrá hacer proposiciones, y si llenas estas formalidades previas y obtenida la adjudicación no pudiere o no quisiera afianzar definitivamente el contrato, perderá de su luego el importe de la fianza provincial que figurará en los fondos municipales como productos del impuesto, sin perjuicio de exigirle las demás responsabilidades e indemnizaciones de perjuicios que sufra el Municipio.

7.º El contratante adjudicatario de todas, de varias, o una sola especie deberá satisfacer el importe de la cuota de su contrato por mensualidades vencidas, o sea en dos plazos iguales, y en caso de morosidad serán apremiados ejecutivamente el día seis del mes siguiente al del vencimiento, en arreglo a la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 del procedimiento en materia de deudas a la Hacienda pública, y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacerse al acudatario o acudatarías, por cuantía y riesgo, en la recaudación municipal, y en buena moneda de oro y plata y en la cédulla que marcan las disposiciones vigentes para el cobro de las demás contribuciones e impuestos. Además de las costas y gastos que ocasiona el procedimiento ejecutivo expresado, incurrirá el acudatario en la responsabilidad del pago del impuesto de demora desde el momento en que cubrió el pago, sin que sea óbice a su exención el que no se haya establecido la ejecución en contra suya por contemplaciones del Ayuntamiento o Alcalde-Primer Teniente.

8.º El acudatario de todas las especies en conjunto, que se verificará solamente en la primera subasta, se hará por uno, dos o tres ejemplares económicos cuando más, según lo solicite el contratante en el acto de la subasta, y siempre que se cubra la cuota total de presupuesto y recargas legales; pues en caso contrario se considerará siempre que el arriendo se verifica por solo el inmediato año económico de 1890-91.





9.ª Las arriendos se hacen a suerte y ventura, sin derecho a pueleros, y únicamente serán ratificados en otra o baja de cuotas y derechos si determinara alguna alteracion el Gobierno de S. M. en las leyes, decretos, o en alguna otra a lo traigo exigido de este. Tambien queda, sin que en ningun caso se pueda revocar el contrato de arriendo. Tampoco se anulara el contrato porque el Ayuntamiento acuerde disminuir o disminuir para los sucesivos años economicos que dure el mismo, el cargo municipal sobre las cuotas del encabezamiento del Municipio, cuyo aumento o disminucion afectara en igual proporcion a los derechos exigibles a cada especie.

10.ª Como se deja expresado, el contrato se hace por solo el proximo año economico de 1892-93 o por este ejercicio y los dos sucesivos, cuando no haya quien haga proposiciones por solo aquel periodo economico. Para renovar o caber el contrato de arriendo, sea por uno o por tres años se necesita la previa aprobacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesion del arriendo interinamente al momento de dar el dia de la adjudicacion definitiva del mismo.

Dejo cuyo precepto y pliego de condiciones, acordado el Ayuntamiento por unanimidad se anuncia la primera subasta de arriendo de todos los ramos determinados en aquel en el dia once fijado, a cuyo efecto, en cumplimiento de lo prevenido por el articulo 51 del Reglamento, la Corporacion acuerda tambien por unanimidad que el acto lo presida, ademas del Sr. Alcalde-Presidente, una Comision compuesta de los Srs. Concejales D. Juan de Urrea y D. Manuel Bover.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones municipales vencidas en el corriente mes, habia formado el Sr. Regidor Interinterino Sr. Don Juan de Sotomayor Davila y sometio a la aprobacion del Ayuntamiento, y esta Corporacion acordó aprobarla por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Año economico de 1891-92. Mes de Abril.		Pecas.	65.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	1.177.	31.
2º	Policia de seguridad.	392.	50.
3º	Policia urbana y rural.	1.125.	05.
4º	Instruccion publica.	"	"
5º	Caridad.	98.	57.
6º	Obras publicas.	1.029.	75.
7º	Comercio publica.	986.	28.
8º	Escuelas.	"	"
9º	Cargas y contingente provincial.	661.	37.
10.	Obras de nueva construccion.	"	"
11.	Superavit.	129.	55.
12.	Reservas.	115.	62.
Suma total.		5.644.	50.

El Sr. Concejal Sanchez Cuero dijo que por este mes aprobaba la distribucion de fondos expresada, pero que entendia que no se debia hacer ninguna otra en lo sucesivo para el pago de atenciones municipales, sin antes cubrir los compromisos del Municipio con el Tesoro publico que no consiente dilacion alguna en el pago del encabezamiento de consumos, mientras los empleados municipales y otros gastos de igual caracter admitian alguna demora, no siendo tan apremiantes para el Ayuntamiento.



miento que se venia muy en buen puñado por sus debitos a la Hacienda, a causa de la prohibicion y estado en que se dejaba el repartimiento del respect de consumos, de cuyo crecido importe carecia el Municipio para el debido cumplimiento de todos sus servicios.

El Sr. Concejil Calencia rebatió la primera argumetacion del Sr. Sanchez buero respecto a la preferencia que se debia dar al buero publico en el pago del sueldo de consumos, sobre las otras sagradas atenciones de los sueldos de los empleados, que solo viene de ellos haciéndose de otra suerte imposible la administracion municipal que es el deber primordial del Ayuntamiento, pues que el empleado que no se le paga, no se le puede mandar trabajar, sin que sean estos servicios del Municipio, culpables de la lamentable situacion y el estado en que se dia el repartimiento de consumos, y por lo tanto, no deben ser responsables de las mercedades, que en este asunto se tengan, teniendo ademas en su favor el perfecto derecho que asiste al Ayuntamiento de disponer de la mitad de todo lo que se recubre por el impuesto de consumos, puesto que mientras por este concepto ninguno puede nunca contra responsabilizar la Corporacion si no cuando nada de la parte de cuota del buero que se cobra, contrayendo la exclusivamente quisiere haga efectivos, todas las descubiertas de dicho impuesto, por lo cual y para evitar lo que sin culpa suya pueda mas tarde venir a ser de este estado de presentar la renuncia de su cargo en la inmediata sesion.

El Sr. Concejil Castes manifestó su opinion conforme con la de D.^o Miguel Sanchez buero en lo que respecta a la preferencia que debe darse al buero sobre los empleados municipales.

El Sr. Concejil Calencia manifestó su opinion conforme con el Sr. Concejil Calencia en cuanto a la preferencia

que se debe dar al pago de los sueldos de los empleados municipales, sobre el del cuerpo del cuerpo público; cuando este no se haya hecho efectivo porque si se hubiere hecho, clara es que se debe ingresar en la tesorería de Hacienda, sin demora alguna.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Pasa cuenta por mi el Secretario de las instancias formuladas por los señores Do. D. Don Rodrigo Segundo del Río y D. D. Don Sánchez Galán, solicitando se les incluya en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión.

Registro Civil. Pago de la retribución al encargado. Por mi el Secretario se dio cuenta de la renovada instancia que con fecha de hoy dirije a la Excmo. C. el Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, D. D. Don Eugenio Mathieu, manifestando que obligado por el Sr. Jefe a formar la estadística del Registro Civil que para el Gobierno de S. M. y otros servicios judiciales, en que no tiene derechos ni retribución alguna, crea justo que no se hubiere interrumpido el pago de la retribución mensual en el presupuesto municipal para el encargado de dicho dependencia judicial, cumpliendo el acuerdo acordado de la sesión del día de Marzo de 1891, y el mérito plausible que le impide, y pide, por lo tanto, se le abonen los trimestres vencidos de la misma, con el compromiso de por su parte de costear los libros del Registro Civil, cuyo importe ha reclamado al Sr. Jefe varias veces, citando para lo mismo nuevas reclamaciones sobre el particular.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que, encontrando justa y razonable la reclamación extractada, se deben abonar al suplente del Secretario judicial reclamante los trimestres vencidos y por pagar de la retribución mensual en el presupuesto, para el encargado del Registro Civil, con la obligación que contrae el mismo de





N. 0.237.093

abonar el coste de los libros, cuyo importe ha reclamado el Jefe de los Juzgados, y los que en lo sucesivo ocurra a guisa de sentencia judicial.

Padron de habitantes. Adiciones por omision involuntaria. Toda cuenta por omision del Secretario de la instancia que diriji a la Corporacion, Jueces de Primera Instancia, haciendo presente que por omision de la poblacion, como queda particular de un par, en las épocas de formacion y rectificacion del padron de vecinos del Municipio, resulta omitido en su familia del mismo, siendo vecino de toda la vida de esta localidad, en haber adquirido aquel derecho en ningun otro punto; el Ayuntamiento acordó por unanimidad su subsana la omision de dicho vecino y todos los demás individuos de su familia, incluyendo en el padron de habitantes del Municipio, con su expresado carácter de vecino.

Corporacion. Variacion horas de las sesiones ordinarias. A propuesta del Sr. Concejal don Juan Perez que demuestra la inconveniencia que son ya para todas las horas de la noche para las sesiones ordinarias; el Ayuntamiento acordó por unanimidad variarlas a la de las once de la mañana de los mismos dias Domingos, y que se dé a este acuerdo la mayor publicidad.

Cédulas personales. Aprobacion del padron de 1892-93. Firmado el padron de cédulas personales para el expresado ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que con su copia y lista cobertoria se diese a

la superior aprobacion del Sr. Intendente de Contribucio-
nes de la provincia.

Yo habiendo oido mis asuntos de que trata, se levantó la
sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario cer-
tifico = Embilucas = de nuevo pago de derechos = todo vale =

Cristo Dominguez

Fernando Gutierrez

Diego Cortés Salamanca

Juan de los Rios

Francisco Garcia

Juan Macarro

Antonio de Sierra

Fernando

Saraguenado

M. Palma

Amador del Concejal
Cristobal Balsa Pastor

Señal de X del Concejal
Fco Sanchez Dominguez

José Giraldo

Nicolas Arce
Pesero

Inte. Manera

Acta de la sesion ordinaria,
celebrada el dia 8 de Mayo.

En Villafraanca de las Partes, dia ocho
de Mayo de mil ochocientos, noventa y
dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Comunal con asistencia de los 11. Concejales

an. Cristo Dominguez Calleja
Francisco Lario Cortés



- Don Pedro Serrano de Utrera
- Don Baltasar Hernandez
- Don Diego Cortés Salamanca
- Don Juan Sanchez Arzobispo
- Don Fernando Solorzano
- Don Cristobal Galana Pastor
- Don Juan Mercedes Chacón
- Don Fernando Truxquimada y Pava
- Don Manuel Valencia y Marquina
- Don Miguel Sanchez Torres

que se acuerda al marqués de... para legal... el las
 que y media de la... a... la...
 no de este día... la... del...
 ante Don... y...
 el... del...
Arbitrios municipales. Silos y carros. de-
 biendo... por la...
 particionados de las...
 en el... de...
 1890-95 sobre las... y... de todas... y los
 silos de... y... de la... situados en terrenos del...
 que la... pública; el... acordó por unanimidad que de-
 tra de las... se... a... de tri-
 butación municipal el mismo número de unidades, según las... de
 carros y silos, que se les impuso en las... del año corriente.

Contabilidad.

Ragos imprevistos. Mandados... el... del...
 a que se debiera aplicar el... de los... de... para se-
 guido... en la... del... para las...
 viene del... año; el... acordó por unanimidad que
 las... que... en... al... de im-
 previstos del...
 Del mismo... de... del... se acor-
 do también por unanimidad el... de las... en...
 que... en... para la...
 por... de la...

Beneficencia.

Asistencia facultativa y medicinas. Dado cuenta por mi el Sec-
 tario de las... formuladas por las... y...
 Don Juan... y... de las... a las...
 en la lista de las que reciben asistencia facultativa y me-
 dicinas; el... acordó por unanimidad... a



62
sus justas pretensiones y que debe luego e incluirse en dichas
listas.

Corporacion. Renuncia de tres Concejales. El Sr. Concejial D. Manuel Calancia expuso:
que no estando conforme con la marcha administrativa del Munici-
pio y viendo los efectos de su ya quebrantada salud, renuncio-
ba su expresado cargo, respecto a la Corporacion y la admision pa-
ra cubrir la plaza del acuerdo municipal.

Por iguales razones y fundamentos presento su renuncia el Sr.
Concejial D. Fernando Berquena y Cera.

El Sr. Concejial D. Manuel Sanchez Torres se adhirió a la
expuesta por sus dos estados compañeros, presentando del mismo modo
la renuncia de su cargo por iguales fundamentos que aquellos, añadien-
do que tambien le indigna a ello el dolo de no entorpecer la marcha ad-
ministrativa que habia comprendido la mayoría de la actual Corpo-
racion.

El Ayuntamiento, previa larga discusion en que los restantes Sr.
Concejales manifestaron su disgusto por la reduccion de sus tres estados
compañeros, segun se refiere en el sobre citedo, acordó por unanimi-
dad admitir la renuncia que presentaban D. Manuel Calancia
y Berquena, D. Fernando Berquena y Cera y D. Manuel Sanchez
Torres de sus respectivos cargos de Concejales; puesto que los
constatos que aquella era irrevocable y dada la Corporacion ori-
tada al recurso de alzada; retirándose en seguida los renunciantes
de la sesion con protesta y ofituras de ley y dando las gracias
a sus compañeros.

Consumos. Pliego de condiciones para los encaberamientos quimiales. En
el caso de que se haya acordado e insubstanciado de todas las
especies de consumos en el proximo ejercicio municipal de 1872-73 en
la subasta publica anunciada para el dia once de los venideros; el
Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el siguiente pliego
de condiciones para los encaberamientos quimiales voluntarios y
forzados del expresado ejercicio, como segundo medio de pago por la



N. 0.237.238

Julio 69

[Handwritten signature]

Tratado de adquisición de medios de consumo.

- 1.^o Los individuos de la granja encabreados con el Municipio, bien voluntarios, como los que lo son obligatoriamente, se considerarán, en arreglo al Reglamento vigente del ayuntamiento, subrogados, por medio de sus representantes, en todas las licitaciones y acciones de la Administración pública, a quien representará en la realización de aquéllas, la totalidad contratante.
- 2.^o Los encabreadamientos, ya sean voluntarios, ya obligatorios, se sujetarán en un todo a las disposiciones generales del Reglamento del ayuntamiento, y especialmente a las de los reglamentos sobre y subrogación, además de a las prevenciones de este pliego.
- 3.^o Para solicitar estos contratos se requiere que lo pidan debidamente los comerciantes, especuladores, fabricantes o traficantes de las respectivas especies, en número por lo menos de las dos terceras partes del total de individuos de esta granja, nombrando a uno o dos de entre ellos para representantes, con la condición de que éstos, si agotan el cargo, han de tener suficiente garantía para responder al Municipio del pago de las respectivas cuotas de encabreadamiento.

La instancia que en el papel shalla correspondiente han de dirigirse los interesados al Ayuntamiento, deberá presentarse indeliblemente dentro del plazo que se fija en los anuncios firmada por todos los individuos que solicitan el encabreadamiento, y por un testigo a cargo del comerciante o especulador que se haya firmado, acreditando la legitimidad de la firma de todos los que la autorizan, el representante o representantes nombrados, por medio de nota puesta al fiscal de la misma instancia en que así se expone. Si la solicitud de encabreadamiento no cubre estas formalidades y requisitos, se

tendrán para todas las partes, como se hecha la partición del respectivo contrato, á no ser que el Ayuntamiento ó el Ayuntamiento de Plasencia interponga para que subsista la falta.

4.^o Los contratos de encubramiento se harán solo por el próximo ejercicio económico de 1892-93. El de la especie de vino y uinagre se entenderá hecho desde primero de diciembre próximo, en que termina el contrato de arriendo de este ejercicio, hasta el mismo día del que comienza el de 1893, ó sea de octubre á octubre, como vienen haciéndose los contratos de este género.

5.^o Los encubramientos geniales que se realicen no podrán revocarse en ningún caso, como no sea por la voluntad de ambas partes, ni podrá alterarse la cuota por que se realicen, en alta ni baja de ella, ni de las deudas fijadas en el anterior presupuesto, á no ser por resolución del Gobierno de S. M. Si en el momento del encubramiento general del Ayuntamiento por el impuesto de consumos, se recargara la cuota de cada especie con la parte proporcional correspondiente sin tener en cuenta las geniales encubridas al aumento de las deudas de tráfico y recargo municipal, que serán invariables, á no ser también por resolución superior que reforme las tarifas vigentes.

6.^o El Ayuntamiento solo se entenderá en todo lo que se relacione con el cumplimiento del contrato de encubramiento con el representante ó representantes del respectivo género, los cuales aceptarán en nombre de este, la estipulación de este pliego de condiciones, firmando el acta de la unión con el Ayuntamiento en prueba de ello.

7.^o Si los representantes de los respectivos géneros encubridos no ofrecen bastante garantía al Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de los contratos, tendrán que garantizarlos por medio de hipoteca legal de bienes inmuebles, por valor de la cuarta parte de la cuota de cada especie.

8.^o El pago de las cuotas geniales se hará por mensualidades vencidas, desde la del vino y uinagre, que se hará en dos plazos iguales, pagaderos el primero en todo el mes de Enero próximo, y el segundo, en el de Abril inmediato, sin demora alguna. El pago de la cuota de la

aprovechamiento de los terrenos, se hará también por exacción?
 Si no, como viene establecido por la ordenanza del granjeo
 de pascaderos. Los pagos de toda cuota, y harán en la día de
 moneda que marca la Ley para las demás contribuciones, y pa-
 sados los cinco primeros días del inmediato al del vencimiento del
 pago mensual, mensual o diario, se procederá judicialmente, co-
 mo previene la Instrucción de 12 de Mayo de 1838 referente á de-
 udas á la Hacienda pública, en contra de los representantes de
 los respectivos granjeos, si no se cubren mas convenientemente segun lo
 ordena la Ley agraria.

9.ª Si después de concluido el encubramiento con cualquier gra-
 njeo, algun individuo establece la industria que se lea de hecho
 entrar en él, se considerará sujeto de derecho á sus ventajas, lo mis-
 mo que al compraventa del contrato con todas sus eventualidades
 de pérdidas ó ganancias, teniendo que someterse á la forma de realiza-
 cion de la cuota que haya acordado la mayoría del granjeo. La for-
 ma de exaccion del impuesto que adopte la mayoría de los individuos
 de aquel, será obligatoria para la minoría del mismo granjeo. En los
 encubramientos voluntarios será obligatoria la forma elegida
 de exaccion de la cuota para los individuos que solicitan el encubra-
 miento. Los vecinos ó dependientes de agrarios, quedarán como
 los demás individuos que entran en ellos, en la localidad, y
 sujetos á las precipitaciones y responsabilidades exigidas por el Regla-
 mento vigente del impuesto, que les exijan y harán efectivos los re-
 presentantes de los granjeos, en virtud de éste.

10.ª En los contratos de encubramiento obligatorios en el caso de que
 se llegare á esta forma de cubrir las cuotas de los vecinos de algunos
 de los dos grupos de granjeos ó líquidos, se invitara á todos los que re-
 sultan y dependen en los respectivos agrarios para que designen
 representantes que tengan responsabilidades, pues de no hacerlo

en el pliego que se les fije, se nombrarán por escrito con arreglo al Re-
glamento de comercio.

11.^o La forma de hacer efectiva la cuota de cada especie de las comprendidas
en el grupo mercadería obligatoriamente cuando ya está declarado este
modo por el Ayuntamiento con el nombramiento de representantes, se
acordará, indemnidad por mercadería, por cenada y anunciada por in-
ta y bandes en todos los sitios públicos de costumbre de la localidad, por
todos los que vendan y especulen en la especie a que afecta el contrato
obligatorio, y si no concurren al local designado en mayoría de los in-
terados, se hará segunda convocatoria, y en la segunda reunión
la que acuerde la mayoría de los asistentes a ella, será obligatorio
para todos los vendedores y especuladores.

12.^o Los contratos de enajenamientos generales voluntarios se formalizarán
el día siguiente de las reuniones, de once a doce de la mañana en la Sa-
la Constitucional, ante el Ayuntamiento por lo cual deberán los gerentes
presentar sus solicitudes antes de dicha última hora, convocando los
representantes para aprobar con arreglo al contrato, con arreglo a este
pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría del
Ayuntamiento hasta el día prescrito. Los contratos de enajenamiento
serán obligatorios que presenten a través de este en la forma prescrita
por el Reglamento y ajustados también en lo posible a las condi-
ciones de este pliego.

Sustitucion de un individuo de la Comision de subastas,
Habiendo admitido la renuncia al Sr. Genyral Sanchez Barea del cargo
de Genyral, despues de haber sido designado para la Comision de su-
bastas de arriendo de las carnes de consumo en suen del primer de las reunio-
nes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad sustituir, subsiendo la falta de
dicho Sr. Genyral, con el Regidor Sr. D. Diego Cortes Salamanca,
de habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo la
una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

Cristo Dominguez Diego Cortes Salamanca





Folio 65

Matteo Gabasera

Juan Macero

Señal de + del Consejo
Jose Sanchez Arguilla

José Giraldo

Señal de + del Consejo Cristóbal Peralta Pardo

M. Valeriano Francisco Garcia

José Francisco

Acta de la sesion ordinaria en Villafraanca de los Rios, dia quin-
del dia 15 de Mayo de 1892

Se reunieron en la Sala Comunal los Sres.
D. Francisco Garcia Cortes
D. Federico Simoes de Mera
D. José Claudio Arguilla
D. Diego Cortes Salamanca
D. José Vicente Apóstola Anduaga
Concejales que se oñten el margen, más todos
los que y media de la manana sin concurrir nu-
mero suficiente para imponer la mayoría legal
de la Corporacion, al Segundo Sindicato. Alcalde

D. Francisco Garcia Cortes por ausencia del Sr. Alcalde. Pre-
se y sancionó del primer Sindicato. Alcalde, de por concluir el acto y

en fecho la misma, autorizada por todos los S. S. concurrentes, este acta,
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garcia

Victorio Gal. J. S. S.

Don de X del Consejo
Don Sanchez Dominguez
Diego Cortes
Salamanca

Sup. M. S. S.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Mayo de 1801.

- Don Fructo Dominguez Gallego
- Juan Jose Garcia Cortes
- Felipe Jimenez de Luna
- Don Cortes Salamanca
- Fernando Gutierrez Davila
- Juan Marcos Chacon
- Anteobal Belera Pastor
- Don Sanchez Dominguez
- Don Valde Hermandez
- Don Vicente Martin Sanchez

En Villafranca de las Bodegas, dia
diez y siete de Mayo de mil ochocientos
un y siete, se reunió el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial, previa convocatoria he-
cha en forma con la debida sujecion a todos
los S. S. Concejales que lo componen, existiendo los
que se anotan al margen, en mayoria legal. A
las diez de la mañana se abrió la sesion publica
extraordinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fructo Dominguez Gallego,
y dada lectura por mi el Secretario del acta de
la ordinaria celebrada el dia ocho de los corrien-

tes y de la diligencia negativa de la inmediata del quince, fueron
aprobadas.

Consumos. Resultado negativo de la primera subasta, y convocatoria hecha
a los gremios. Por el Sr. Presidente a die once del resultado negativo de
la primera subasta celebrada el dia once de los corrientes para el arren-
do a venta libre de las especies gravadas por el impuesto de consumos
del proximo año economico, y de haber aguido en vista de haber sido



declarada cierta aquella por la Comisión nombrada al efecto, el trámite legal y subsiguiente de su ratificación a los gremios para realizar el medio de los encabecamientos gremiales en el plazo de diez días que termina el día veinte del actual. La Corporación queda perfectamente enterada de los trámites del expediente de realización de medios y de que en la sesión del inmediato Domingo, se resolverán por la misma las solicitudes que se presenten pidiendo los encabecamientos gremiales.

Derecha del cupo. Enterada igualmente la Corporación de la carta que con fecha del once de los corrientes dirigió al Sr. Alcalde el. Frente de negocios de Badajoz, D. Manuel Cortez, solicitando el cupo, con los datos necesarios para gestionar la baja del cupo de comendados y censales de este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le faciliten los datos pedidos y se le dé la solicitada Comisión, si a juicio del Sr. Presidente, hay posibilidad de conseguir el tan deseado fin de obtener baja en la enorme cuota que grava a este pueblo, bajo la base de que su restitución si honorarios se subordina siempre al éxito de las gestiones.

Policia urbana. Nuevo de contención del empedrado de la calle Santa Eulalia. La Comisión del ramo en virtud del acuerdo de la sesión del catorce de Febrero último, informó: Que sería conveniente para el buen ornato público y comodidad de los vecinos de la calle. Oficia el que se derribase el muro de contención del empedrado de la calle Santa Eulalia, terminando éste en forma de rampa muy suave en el medio de la primera expresada calle. Conferido el Ayuntamiento con la información por la Comisión que ha remonido sobre el terreno dichas obras, acordó por unanimidad que mande haya fondo en las obras municipales, se haga la indicada reforma acellá.

Corporación. Licencia al Concejal Sr. Sanchez Orjona. Por vía de Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigen a la Corporación los Sr.



Concejales de la misma D.^o Mateo Sanchez. Jencia y 1.^o Jefe
D.^o Trinidad Sanchez, en virtud de que les concedo una licencia
por cuatro meses para ausentarse de la poblacion al objeto de comparecer
de varios asuntos particulares de gran interes, al propio tiempo que
para el restablecimiento de su salud.

En esta decision, el Sr. D.^o Trinidad Sanchez manifiesta que esti-
naba por ahora su pretension de expresada licencia hasta que curara
la de sus compañeros. El Sr. D.^o Francisco y Suarez, por de otra parte ha-
bria muchos negocios en que no se podria constituir la Corporacion
por falta de suficiente numero de S.^o Concejales, entorpeciendo de la
marcha de la administracion municipal.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad con-
ceder al Sr. D.^o Concejal ausente D.^o Mateo Sanchez, Jencia la li-
cencia pedida por cuatro meses a contar desde el dia de hoy.

Amillaramientos. Traducciones para el apendice de 23-24. Propu-
tas por la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar las siguientes traducciones para el apendice del año econo-
mico de 23-24, por estar ya firmadas y aprobadas el del inmediato
ejercicio de 22-23.

La de alta a Don Garcia Moreno y baja a Manuel Hernandez
Cubas, de de fanegas de tierra en Numa, por compra a Josefa
Hernandez Vera, segun escritura.

La de alta a Manuel Rodriguez Luque y baja a Juan Don Manuel
de una fanega y un tercio de tierra en Numa que compró a Fer-
nando Garcia y Garcia, segun escritura.

La de alta a Blas Jimenez Calleja y baja a Maria Antonia Man-
uera Garcia de una fanega de tierra en el término de Marcha-
cas, por compra a Isabel Coronado Mancera, segun escritura.

Baja de tres fanegas de tierra en el Campo. Concurriendo la

D. peritos asistentes	Junta pericial, compuesta de los S. ^o peritos que
D. ^o Manuel Garcia Sayo	se reúnan al margen, en mayoria legal, se dio
D. ^o Enrique Merquada	cuenta por un el Secretario de la instrucción



N. 0.237.285

Folio 67.



D.^{no} Francisco Cortés García que en fecha siete de los corrientes dirije al Sr. Alcalde el cónsul de. N. de. Badajoz D.^{no} Fernando de Escudilla
 D.^{no} José Negro Ciudad
 D.^{no} Valeriano Mercau Mayo
 D.^{no} Quinto Benito Aguirre
 D.^{no} Antonio Turiel del
 D.^{no} Juan Sanchez Carrillo
 D.^{no} Rafael Masanica Benar
 D.^{no} Manuel Luján García

que en fecha siete de los corrientes dirije al Sr. Alcalde el cónsul de. N. de. Badajoz D.^{no} Fernando de Escudilla
 Benar, solicitando se le libere de los libros de rigor de esta ciudad tres fincas de tierra al sitio de la Campa del Campes que a nombre de. D.^{no} Juan de Escudilla
 Benar, de quien los herederos enmendaron habiéndolos en esta ciudad, estando enclavados en el término judicial de la de. N. de. Badajoz, en donde están también enclavados segun las certificaciones que suministró el Ayuntamiento y Junta municipal, por lo que se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz de 18 de Mayo de 1892, acordando se instruya el expediente correspondiente para la inspección ocular de las fincas de. D.^{no} Manuel Luján García y D.^{no} Manuel García Mayo para que una vez practicada esta se pueda informar lo que proceda a la Administración de Contribuciones de la provincia que es la autoridad encargada de resolver el expediente.

Policia rural. Solicitud para extraer tierras. Por un el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente formulada por el vecino. D.^{no} J. de. Badajoz, pidiendo se le conceda permiso para extraer tierras sin dolo ni a la construcción de adehes, del sitio de las Cuadras reales; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder a su petición y que la Comisión del término con el perito Juan Manuel Benar marque la zona de la canchada real en que puede verificarse las solicitudes extracciones de tierras sin perjudicar las corrientes de aguas que discurren por dicho término e irrigada, y sin hacer hoyos de ningún modo.



[Handwritten flourish]

Acta de la sesion ordinaria
letrada el dia 22 de Mayo.

En Villafuencas de los Barros
las veintidos de Mayo de mil ochocientos

- Don Constante Dominguez Gallgo
- Francisco Garcia Cortes
- Federico Jimenez de Moya
- Jose Ricardo Hernandez
- Fernando Gutierrez David
- Jose Sanchez Berquillo
- Emiliano Calera Castro
- Juan Marcos Liberman
- Jose Vicente Martin Sanchez

noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los 11 Principales que se asistieron al mayor en manera legal. Y las once de la misma se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Constante Dominguez Gallgo y dada lectura por mi el Secretario del Acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Beneficencia. Subvencion para saneamiento

de viviendas. En vista de las informes favorables por el Sr. Presidente respecto de la necesidad que motiva la reclamacion de un pequeño auxilio de los fondos municipales que formularon en sesiones anteriores las viudas pobres Dolores Vilano y Maria Hernandez para la indispensable operacion de saneamiento de sus viviendas de la calle Vintiladores y reconstruction de una pared derribada por efecto del paso temporal de fuertes lluvias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por falta absoluta de recursos en el Municipio y de consignacion en el presupuesto se les facilite a las dos referidas solicitantes el apoyo de quince pesetas del fondo que se reuna de las multas a los empleados municipales, con indicación de haber.



Alcaldía urbana. Concesión de puestos en la vía pública. La Comisión del ramo

expone: Que habia renunciado el terreno en que solicita el vecino Sr. Manuel Duran Oramas instalar un puente de bebidas refrescantes, y se encuentra inconveniente en que si le conceda en el lado del cuadrilatero del paseo de la Plaza principal que da frente a la casa de Sr. Augustin Beltranes, debiendo el puente que nunca obstruya el tránsito público de dicho lado del paseo. En forma el Ayuntamiento con la anteriormente informado acordó por unanimidad de le conceda el punto solicitado en el dicho punto de la via pública al vecino Sr. Manuel Duran Oramas con la condición de que ha de satisfacer el arbitrio establecido por acuerdos adelantados para evitar en lo sucesivo los retrasos que se observan en el pago de este impuesto municipal.

Conduccion de fondos a la capital. Resuélvase lo fondo de la recomendacion del 2.º trimestre de las contribuciones territorial e industrial y arbitrios municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el conductador municipal interino con el Beneficial Sr. Fernando Esquiverra se envíen con urgencia a la capital de la provincia para su ingreso en la Tesoreria de Hacienda pública de la misma.

Requeros a los fondos municipales. Procedimiento contra los de terrenos concedidos por el Ayuntamiento. A propuesta del Sr. Beneficial Sr. Mariano que demostro la urgente necesidad de que el Ayuntamiento recorde todos sus arbitrios para hacer frente a las múltiples atenciones del mismo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda judicialmente en contra de los demandados por terrenos concedidos para construcción de casas, hasta hacer efectiva las metas del arbitrio municipal impuesto como precio de alquiler.

Consumos. Resolución de solicitudes de encaberramientos quinquales. Segunda suelta arriendo todas las especies con reforma pliego condiciones. Por un el Secretario se dio cuenta de las dos instancias presentadas en el plazo de diez dias que ha durado la convocatoria a los quince, pidiendo los respectivos encaberramientos voluntarios de las especies de vinos y vinagres, y trigo y sus harinas, como segunda vuelta eligió para hacer efectiva el pago de los derechos legales de consumo, locales y sales.





del inmediato año veniente de 1892-93.

Hecha sucesiva, el Ayuntamiento acordó en principio en-
ter de entre en el examen de dichas reclamaciones, si encabezanientes
geniales, deucharlas por unanimidad en atención á que no tienen el
medio elegido por unanimidad á las dos expresadas ayunt., imperabili-
tando en vez de facilitar la realización del encabezamiento general del
Municipio por los medios adscritos.

Examinada en detalle la solicitud que en dos pliegos, res-
tada la instancia, dirijen á la Corporación los vecinos y propietarios
en la especie de vino y vinagres, pretendiendo el encabezamiento por
un censo de cuatro mil setecientos cincuenta y ocho puestas, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad deuchar definitivamente
por ilegal la citada solicitud de encabezamiento general, pues en la
autógrafa en forma las dos terceras partes de todos los que concurren
y concurren en expresada especie, aunque porción contiene las dos
instancias las primas, entre ellas de individuos que no pertenecen
al gremio, ni se cubren ninguna de las formalidades exigidas por la
ordenación tercera del pliego aprobado en sesión del ocho de los corrien-
tes para estos contratos, inclusa la de no concurrir los representantes
á este acto para formalizar el encabezamiento.

Vista la instancia que también dirijen á la Corpora-
ción doce propietarios de esta localidad, solicitando el encabeza-
miento general de la especie de trigo y sus harinas, la cual,
como las dos anteriores, se unida al expediente de realización de
medios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad deuchar def-
initivamente la citada pretensión por no llenarse las indispen-

salvo formalidades que marca la condición tercera del pliego aprobado en sesión del día de los veintidos para realizar dichos contratos, ni comprando la saliente las dos terceras partes de los individuos que profesan y ejercitan con aludida especie en esta localidad.

Se habiéndose presentado más solicitudes en petición de mercados municipales voluntarios que las dos anteriormente mencionadas. Simultáneamente se acordó por unanimidad se anuncie una segunda subasta pública para el arrendamiento a toda libra de todas las especies comprendidas por este impuesto en el inmediato año veniente de 1892-93, bajo el mismo presupuesto de metas parciales y pliego de condiciones que sirvieron de base a la primera subasta y que fueron aprobadas en sesión del día primero de los veintidos, con las modificaciones siguientes que se introducen en este último para facultar al arrendador de todas las especies y cumplir estrictamente con el acuerdo de la Junta de adopción de mercados que suscribió el expediente, a saber:

- 1.º Que se dispense al arrendatario la obligación de establecer pilotes exteriores, quedando solo obligado a tener el central en calle central y sitio conveniente para la mayor comodidad posible de los contribuyentes.
- 2.º Las metas de las especies de carnes de cerdo y de vaca y minagres a división para el pago en este municipalidad en vez de doce en que se dividían las restantes especies las cuales se contratarán desde primero de Noviembre hasta 30 de Junio de 1893, por no empezar a devengar derechos dichos de especies hasta citada primera fecha, aunque empieza a devengarlos para el arrendatario cubriendo la carne solada que se introduce en la población desde primero de Julio próximo.
- 3.º La fianza definitiva podrá ser en hipoteca legal de fincas por valor de la cuarta parte de la cuota de ramale o en metálico por el importe del seis por ciento de la cuota total de presupuesto; pero en este último caso el arrendatario o arrendatarias tendrán que satisfacer la cuota de ramale por semanas en vez de por municipalidades que previene la septima condición del pliego aprobado para estos contratos.

Enada una semana, en dicho caso, sin satisfacer la cuarta parte



Julio 70

de la respectiva municipalidad, a celebrarse dentro de la siguiente, el
 procedimiento ejecutivo de apremio en contra del arrendatario incumplido,
 y si no tuviera bienes suficientes para cubrir su responsabilidad, des-
 pués de embargada la fianza constituida para garantizar el contrato, se
 considerará revocado el contrato de arrendamiento y perderá la fianza en
 favor de los productos de la administración del impuesto que el Ayunta-
 miento podrá continuar percibiendo del Municipio, trayéndose a un
 nuevo subasta a cualquier otro particular, sin perder nada de la cuota
 del arrendato anulado.

4.º Las licencias de la especie de joberos las otorgará el arrendatario por la
 siguiente materia, a una por aquel artículo elaborado, y por consiguiente
 se quedará sin efecto la cláusula especial consignada en la condición
 tercera del citado pliego que sirve de base a la primera subasta y
 que subsistirá en la segunda subasta en las modificaciones de este
 adicional.

5.º Que la expresada segunda subasta se celebrará el día dos del próximo
 mes de Junio, de doce a una de la tarde, en esta Sala Municipal, an-
 te el Ayuntamiento con asistencia del Notario público de esta ciudad,
 para cumplir con la prescripción del artículo 5.º del Reglamento vigente
 del impuesto. Se admitirán proposiciones que cubran las dos tercias
 partes de la cuota de presupuesto y sobre ellas pujas a la flama en la
 forma que previene dicho Reglamento y que sea el referido pliego
 de condiciones.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
 siendo las doce y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Dominguez

Federico G. P. P. P.

Señor don Juan del Conjal
 Señor don Juan del Conjal

Juan Macorro





Folio 71.

Corporación provincial suplica el despacho de toda cuestión
en contra de este Municipio, mientras este no mejore su actual
situación económica.

Audiencia de lo criminal. Por mi el Secretario a di' igualmente
cuenta de la invitación que el Sr. Alcalde de la ciudad de Mérida
hace al Ayuntamiento de esta para que se acceda a la pe-
tición que eleva el de aquella localidad al Excmo. Sr. Ministro
de Gracia y Justicia para que al designar la población en que
se haya de establecer la única Audiencia de lo criminal de esta
provincia, diga como más conveniente, por las razones que alega
en su instancia, la expresada ciudad de Mérida, con preferencia
a la capital de la provincia.

Hecha discusión, el Ayuntamiento mencionado parti-
cularmente más urbana la población de Mérida que la de Badajoz
para indicar servicio de la provincia, al propio tiempo que más
conveniente para el pueblo de esta localidad que tenga que concurrir
a los juicios que se celebran en la Audiencia de lo criminal, acordó
por unanimidad se acceda a los deseos de la citada autoridad de
Mérida, solicitando del Ministerio de Gracia y Justicia que se re-
establezca la única Audiencia de lo criminal de la provincia
en la inmediata ciudad de Mérida, más urbana y de mejo-
res condiciones que ninguna otra, que se establezca en la ciudad
de Mérida con preferencia a Badajoz.

Amillaramientos. Informe de baja de una finca del término Muncidialijo.

11 peritos asistentes.

En este punto se queda

La Diputación

de la Junta provincial de la distribución de inmuebles compues-
ta de los 11 peritos que se acuerda al margen, se dio au-
to por mi el Secretario del resultado que fuera el ex-

1. ^o Sebastián González Díaz	pediente y la injerencia real, practicada en virtud de
Francisco Cortés García	acuerdo de la Junta del día y noche de los veintidos a
Manuel López Mayo	solicitud del señor de Alameda y Sr. Fernando de
Salvador Juan Flores	perilla González; y en vista de que guardo conprobada
Antonio Sintes del	la circunstancia alegada por el real cante de radiar
Manuel López García	las tres frangas de tinta al uso de las Cárceles del
Rafael Plummer Casas	Virrey que tiene amillanadas. Marco Siquilla. Meán,
Juan Salvador Corral	en el término municipal de la ciudad de Alameda

se en un extracto de rigurosa pública y enmendada amillanada; el Ayuntamiento y Junta municipal citada acordaron por unanimidad informar favorablemente la indicada pretensión de que se origine el amillanamiento de esta ciudad, como desde luego se propone a la Administración de Contribuciones de la provincia, a que a parca el expediente para su resolución, con arreglo al Reglamento del ramo.

Locales municipales. Arreglo del piso al del ex-Club. Ofreciendo el material de ladrillo el señor Antonio González. Propia en virtud de su importe al pago de su deuda al fisco de esta ciudad, y estando el piso de dicho local muy necesitado de una pronta reconstrucción, la Comisión administrativa de dicho Establecimiento propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su adquisición de dicho ladrillo al mismo, el ladrillo necesario para indicada obra que se deberá ejecutar por el sistema de administración en cuanto los fondos municipales lo permitieren, destinándose el precio de dicho material al pago de aludido crédito al fisco, como ofrece el interesado.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de atenciones vencidas con la terminación del corriente mes, presenta al Sr. Regidor Interventor interino Sr. Juan Herrera, para su discusión y aprobación; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle esta utilidad en la forma propuesta siguiente:





Capítulo

Año económico de 1898-99. Veces de D. Cayo

Pesetas 48

1.º Gastos del Ayuntamiento.

1.638. 10

2.º Policía de seguridad.

240. 25

3.º Policía urbana y rural.

2.004. 43

4.º Instrucción pública.

2.405. 87

5.º Beneficencia.

1.154. 38

6.º Obras públicas.

211. 61

7.º Recreación pública.

" "

8.º Intereses.

" "

9.º Gastos y contingente provincial.

2.058. 12

10.º Obras de nueva construcción.

" "

11.º Suplementos.

" "

12.º Permutas.

" "

Suma total.

7.112. 73

Biblioteca municipal. Adquisición de una obra jurídica. Ex-
 puesta por el Sr. Presidente a las cuarenta y ocho por el Secretario de la
 instancia que confiesa existencia de los comités dirigidos a la
 propagación del reino de Madrid. D.º Joaquín Sánchez, prescindiendo
 de la importancia y reparando la adquisición por este Municipio
 de la obra titulada "Colección de Instituciones jurídicas y políti-
 cas de todos los pueblos de Europa y América", de que el carácter
 el adjuntante con los juicios de D.º Simón de Caceres y D.º
 José García Toranzo. Vista sucesiva, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad que aunque la situación del Municipio no pue-
 de ser muy precaria en tales momentos, se estudie por el Secretario
 la conveniencia y necesidad de dicha obra para ilustrar la biblio-

sea de este Municipio, y si resulto conveniente y oportuno, por eludicacion
de las providencias y municipales de España y de las demás partes de
dichas partes del globo, que se adquiere en las mas ventajosas con-
dicion de comercio y comodidad para los fideles municipales.

Si habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesión, siendo
las diez y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico -

Agusto Dominguez

Francisco Garcia

Juan de la Cruz

Jose Giraldo

Señor don de Conajae

Jose Sanchez Perquillo

Señor don de Conajae
Cristobal Balboa Pastor.

Diego Cortes
Salamancas

Señor don de Conajae

Manuel Lemos

Rafael Plasencia
y Herrera

Manuel G. Mayo

Juan Sanchez

Antonio Garcia

Sebastián García

Jose Negro

Francisco Cortes

Ant. Manera



N. 0.237.288

Julio 73.

Acta de la sesion publica ex-
traordinaria celebrada el
dia 2 de Junio de 1892.

- Don Cristóbal Dominguez Calleja
- „ Francisco Garcia Costas
- „ Federico Jimenez de Moya
- „ Don Sanchez Piquillo
- „ Juan Moreno Blasco
- „ Cristóbal Balboa Pastor
- „ Diego Quintero Salamanca
- „ Fernando Antonio Sanz
- „ Don Vicente Thastuin Sanchez

En Villafraanca de las Yndias, dia
dos de Junio de mil ochocientos noventa
y dos, a reunirse el Ayuntamiento en la Sala
Comunical previa convocatoria hecha en for-
ma con la debida antelacion a todos los Con-
cejales que lo componen, asistiendo los que se
anotan al margen en mayoria legal. A las
once de la mañana se abrió la sesion publica
extraordinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Cristóbal Dominguez Calleja,
y dada lectura por mi el Secretario del acta de
la anterioridad anterior, fue aprobada.

Consumos. 2.ª subasta publica y re-
mate de todas las especies gravadas en el año económico
de 1892-93. Conviniendo el Actario publico de esta ciudad Don
Manuel Gonzalez Casca con arreglo a lo prevenido por el artículo 6.º
del Reglamento del ramo, el Sr. Ayuntamiento acordó que se abra
la subasta publica anunciada para este dia con el fin de conferir el
arrendo a corta libre de los derechos de las especies gravadas por di-
cho impuesto en el inmediato año económico de 1892-93; cuya que-
sion fue programada en el balance de la Casa Municipal por el perito
publico Juan Antonio Masen Manande Nieto. Seguidamente,
con concurrencia ya de numero publico en la Sala Comunal se
dio lectura por mi el Secretario, en alta voz, del pliego de
condiciones y presupuesto de metros, precios y derechos aprobada por

El Ayuntamiento en sesión del primero de Mayo pasado para las
cuentas de su cuenta, con el acuerdo acordado en sesión del veintidós
del mismo mes y años de las sesiones del Ayuntamiento respecto del
siguiente perteneciente al año.

Después de haber leído las respectivas convocatorias de la finan-
za provincial en la Diputación municipal, en el acto o por medio de
fidejados elevados respectivamente la D.^{na} Dña. Dominga Díaz,
D.^{no} Enrique Sutilerme Barrio, vecinos de Badajoz y Fronte del Monte
y Manuel Cordero Lambre, de esta, a la vez proposición por el primero
al aumento de todas las especies por la cantidad de cincuenta y tres
mil seiscientos treinta y cuatro reales, la cual admitida por el Ayun-
tamiento y preparada en el balcón por el valor público en la
forma de subasta, fue mejorada por el tercero de cincuenta que
la hizo subir a cien mil reales. Inmediatamente de igual modo,
la mejoró el Sr. Barrio en diez y seis mil reales, y por último
de los tres licitadores hasta elevar la proposición a ciento sesenta
reales en que la puso el Sr. Cordero.

Terminada por quince minutos más la hora de la subasta,
y una hasta la una y media, por el presidente, de acuerdo con los
licitadores, continuaron las pujas sin interrupción, con nuevas
proposiciones de la hora fijada, hasta que el Sr. Barrio elevó la pro-
posición desde ciento cincuenta y tres mil quinientos una reales a ciento
quince mil reales, la cual fue pujada por el Sr. Cordero en
una puja más.

Después de un corto intervalo de tiempo, sin que se mejo-
rase esta última proposición, fue preparada en el balcón, llamán-
dose de nuevo licitadores que la mejorasen.

Después de los contenidos, y no haciéndose ninguna
puja más, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar
el monte al mejor postor. Manuel Cordero Lambre por la can-
tidad total de ciento quince mil una reales, después de lo

Las tres cosas de noble y noble la una y media de la fides.
Con lo cual se ha por terminada el acto y la se-
sion, autorizandose este acto por la Corporacion, saliendo por
ellos que da fe de aquel y rematando el judicial, de que
es el Secretario sustituto.

Francisco Dominguez

Francisco Garcia

Fernando Gutierrez

Juan Macario

Señal de X del concejal
Don Sanchez Purguillo

Señal de X del concejal
Vicente Balsera Pastor.

Diego Cortes
Salamanca

Jose M. Antonio

Señal de X del concejal
Diego Cortes

El rematante.

Manuel Pistor

El Secretario sustituto
Manuel Pistor

Señal de X del concejal
Manuel Pistor

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1892.

En Villafraanca de los Barros a los cinco de Junio de mil ochocientos

- 1.º Sr. D. Domingo Collige
- 2.º Sr. Fernando Salamanca
- 3.º Sr. Francisco Garcia Cortes
- 4.º Sr. Federico Jimenez de Alava
- 5.º Sr. Sanchez Benquillo
- 6.º Sr. Cristobal Calvo Pastor
- 7.º Sr. Diego Cortes Salamanca
- 8.º Sr. Tomaso Gutierrez Davila
- 9.º Sr. Juan Macario Chacón
- 10.º Sr. Sr. Alcalde Sr. Manuel

noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los Sr. Principales que se acuerda al mancomunado legal. A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Domingo Collige y toda lectura por mí el Secretario del Sr. de la extraordinaria anterior, así aprobada.

CONSUMOS, Cesion y traspaso del remate

de arriendo de todas las especies del año 1892-93. Aprobacion del expediente. Solicitud autorizacion para reparto del deficit. Presencia del Sr. Excmo. Diputado en la sesion Sr. Sr. Manuel Cortes Lambiano, rematante adjudicatario de los derechos de los arrendamientos gravados por dicho impuesto en el inmediato año veniente de 1892-93, y Sr. Enrique Guillen de Alava, dueño de remate del Arrendamiento del primer en la subasta publica del día dos de los corrientes, manifestando que tenian entre si concertada la completa cesion y traspaso que desde luego hacia el Sr. Manuel Cortes de su citada remate y adjudicacion de expresada subasta en favor del Sr. Enrique Guillen de Alava por la cantidad de la ultima puja y remate de ciento quince mil una pesetas y demas obligaciones y compromisos que surtiesen del pliego de condiciones con el adicional que sirvió de base a la primera y segunda subasta para los contratos de arriendo, cuyo traspaso incondicional requeria para tener toda la validez legal la necesaria sancion del Ayuntamiento que existia para que en todos los efectos del contrato quedara substituido el Sr. Cortes por el Sr. Alava.





El Ayuntamiento por vía de convenio, accede por unanimidad a aprobar la union y traspaso que se solicita, considerando al cabecera de Baena para todos los efectos legales como el rematante adjudicatario de los derechos de todas las aguas gravadas por el impuesto de consumo en el proximo año veniente de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres por la cantidad de cincuenta y cinco mil una puestas, a cuyo efecto instituirá el mismo Sr. Cabera la Junta provincial del remate en la Diputación municipal, mientras se aprueba el expediente por la Diputación de Contribuciones de la provincia, en cuyo caso tendrá que constituir la definitiva que previene el pliego de condiciones aprobado para los contratos de arriendo a renta libre.

Examinado igualmente el expediente de realización de aguas de consumo del expresado año veniente de 92-93 para que se les verifique el citado contrato de arriendo, y constituido en un todo guiso de el Reglamento vigente del impuesto, el Ayuntamiento accede tambien por unanimidad a pasarle su definitiva aprobacion y que al deberse a la de la Diputación de Contribuciones de la provincia con su equia respectiva a pida la necesaria autorizacion para verificar el repartimiento del agua que resulta de diez mil ochocientos noventa y una puestas y mantenerse ciertos, solicitando al propio tiempo el nombramiento de la necesaria Junta repartidora que se verifique.

Locales municipales. Exire gratis del ex-Club para Administracion ó deposito administrativo de consumo. El convenio del remate de las aguas de consumo de Sr. Enrique Guillermo Baena, alente equitativamente del Ayuntamiento y este accede concederle por



unanimidad en el local municipal del ex-Cole de la calle Bica-
sa para establecer la administración particular del cementerio o un
diputado administrativo, puesto que con esto se le conceda al público
que haya que concurrir a dicha oficina por su situación venturosa y
convenientemente para todos.

Policia rural. Recompensacion de pasiles. A propuesta del Sr. Jefe de Estudios,
que demuestra la urgente necesidad de que se recompensen los pasiles
que se hallan en posesion de particulares para el tránsito público, el Ayuntamiento
acorda por unanimidad que por el Sr. Jefe de Estudios Sr. D. Juan de
Mendoza, encargado del aludido servicio, se designe los pasiles y trozas
de camino que merezcan urgentemente una provisional recompensi-
cion y que una vez designados se proceda inmediatamente a veri-
ficarla bajo la direccion de dicho Sr. Jefe de Estudios.

Policia urbana. Recompensacion de la entrada por las eras en la calle Flori-
sablanca. A propuesta del Sr. Concejal Sr. D. Juan de Guzman, que
hizo presente la incomunicacion que para el paso de caballerias y
carrojas sufrían los vecinos de la calle Florisablanca por efecto
del servandamiento que las constantes y terrenales lluvias del in-
vierno y primavera, había ocasionado en la puerta de entrada
por el ramal de la Sierra y Brea, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que la Comision del ramo determine y acuerde realizar
la obra que haya de verificarse para evitar dicho inconveniente
para el tránsito público de citada calle.

Concesion de terrenos. A peticion verbal del vecino Sr. Manuel
Rodriguez, mayor, que solicita por compensacion ante
la Corporacion una pequeña parcela de terreno sobrante de la via
pública en el sitio de la Sierra de la Bueruabla, lindando con el
edificio mudado por el solicitante al vecino Juan José Navarro; el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo
recomienda dicha peticion de terreno e informe lo procedente sobre el
particular.

B



Servicios públicos. Destitucion del peaton telegrafico y nombramiento de otro. *Resolviendo a verificar, con el carácter de provincial, el servicio de conducción del correo desde una ciudad a la estación del Ferro carril y vice-versa el puesto telegrafico llamado Llanon de arriba, mientras se provee la plaza de puesto de correo vacante por renuncia de Don Castellano; el Ayuntamiento acordó por unanimidad sustituir a dicho Sr. Castellano, nombrando interinamente para sustituirle en dicho empleo municipal al vecino Manuel Romero Sanchez que desempeña tambien con igual carácter de interino, el servicio de correo perteneciente al Estado mientras esta vacante aumenta la estabilidad asignada al mismo para que pueda haber quien le desempeñe.*

Corporacion. Etiqueta. Satisfaccion por la multa a su cargo del Sr. Teniente Alcalde Hernandez. *Y propuesta del Sr. Teniente Ayuntamiento acordó por unanimidad conseguir el gusto con que via volver a su puesto y al desempeño de todos los servicios de su cargo, al Sr. primer Teniente de Alcalde Don José Hernandez Salamanca, algun tanto congnado a la dignidad de familia que ha experimentado hace muy pocos años. El estudio de las gracias más expensas a la Corporacion.*

Consejo de mal, a levantar la sesión, por no haber más asunto de que tratar, siendo la una y media de la tarde, lo que yo el Secretario certifico.

Cristo Dominguez *Secretario*
 Diego Cortés
 Salamanca
 Francisco Garcia
 José Hernandez
 José Giraldo



Señal de + del Concejal
José Sánchez Domingillas

Francisco Carriz

Señal de + del Concejal

Yrisobal Dalsela Pastor

Fernando Gutiérrez

~~_____~~

El rematante cesionario,
Enrique Baena

El rematante cedente,
Manuel Piñero

J. P. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1892. En Villafranca de las Doñas, día 19 de Junio de mil ochocientos

D.º Don Domingo Salgado	noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la
Don Juan Sánchez Salamanca	sala consistorial en asistencia de los 11 concejales
Don Francisco García Cortés	que se reúnen al mayor, en mayoría legal. Y
Don Feliciano Sánchez de Alva	las once y media de la mañana se abrió la sesión
Don Diego Cortés Salamanca	ordinaria de este día bajo la presidencia del
Don Dni.º Don Juan Sánchez	Sr. Alcalde D.º Don Domingo Salgado y de

~~_____~~

- D.^o José Agustín García
- " Juan González Sierra
- " José María Molero
- " José Quintanilla López
- " Pedro Cruz Delgado

Para representantes a las clases inferiores

- D.^o Fernando Chaparral Valle
- " José Guerrero González
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Antonio González Cuevas
- " Francisco Barrera Prieto

Servicios municipales. Alumbrado público. Contrata suministro petróleo. Terminado en fraude del actual con el veniente y juicio consue-
ticio, la contrata de suministro del aceite petróleo para el alumbrado
público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar para la que
se celebrase de todo el líquido de dicha clase que se recurre en el in-
mediato ante concurrencia, el siguiente:

Pliego de condiciones.

- 1.^o Se contrata el servicio de suministro del necesario aceite petróleo para
el alumbrado público y demás partes de las oficinas municipales en el
próximo año económico de 1892-93, por medio de subasta pública que se
celebrará en la Sala Consistorial el día veintinueve del actual, de doce
a once de la tarde, ante una Comisión representante del Ayuntamien-
to y con sujeción al R. D. de 24 de Enero de 1883 y a otras condiciones:
- 2.^o Las ofertas y cinco anejos de una hilogramos y medio de peso que
aproximadamente se necesitarán en cada mes para los frentes del alum-
brado público de la localidad y demás secundarias del Municipio, las
pondrá el contratista, por un cuantito y riesgo, en el depósito municipal
y en el tiempo y forma que le fije el municipio del Ayuntamiento.
- 3.^o El aceite especificado ha de ser puro y de superior calidad a juicio del
persona portada que en caso preciso nombre el Ayuntamiento.

- 4.^a Servirá de tipo de precio para la subasta pública el de ochocientos y cincuenta unidades cada arroba de once y medio kilogramos de peso.
- 5.^a Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado del papel tamaño correspondiente y el servicio se adjudicará al proponente que haga más baja en el indicado tipo de precio, y en caso de empate, se abrirá licitación verbal por medio de pujas a la Maná entre los proponentes empataados por término e espacio de un cuarto de hora.
- 6.^a De cada entrega de petróleo en el depósito municipal, se facilitará al contratista un vale provisional de la Secretaría, liquidándose y abonándose el importe de todas las expedidas por trimestres sucesivos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.
- 7.^a El contratista se comprometerá con la garantía de todos sus bienes de todas clases, al cumplimiento del contrato, covering las vicisitudes que ocurran en la producción y comercio de dicho líquido, pagando las multas e indemnizaciones a que diere lugar, siendo apreciadas por el Ayuntamiento las faltas que pueda cometer en la calidad del líquido o en la provisión que se le requiera en su suministro.
- 8.^a El proponente consignará en la Diputación municipal en calidad de depósito provisional del contrato, el importe del 10 por ciento de la cantidad total calculada al servicio que se contrata, ascendente a ochenta y una pesetas cuarenta céntimos que quedarán en calidad de depósito como fianza provisional y después de adjudicarlo a aquel como depositario en dicha dependencia municipal, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición. Esta fianza, como el importe del líquido suministrado, servirá para el pago de las multas e indemnizaciones que se impongan al contratista por faltas cometidas en el curso y cumplimiento de este contrato.

- 7.^a Los derechos de consumo de la opium expresada que se inserta en el
 Ho. de la municipal sean satisfechos por el Municipio.
 8.^a Todos los gastos del expediente, incluso los deable de inyección del mun-
 cipio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia sean de cuenta del
 contratista.

Hacienda. Presupuesto municipal. Retraso en su aprobación. A propuesta del
 Sr. D. Juan Cortés, que tiene votos al gran retrazo que ya existe la aproba-
 ción e' desaprobarción del presupuesto municipal ordinario del próximo año
 venidero; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por carta parti-
 cular se oficie que dirija el Sr. D. D. de la provincia a la superior autoridad civil de la
 provincia que tiene que examinar y conmutar dicho documento, a inque-
 ran las causas de la detención y se gestione la más pronta resolución sobre
 el particular mencionado.

Cementerio. Aprobación de la cuenta del 3.^{er} trimestre. Dada íntegra lectura
 por mí el Secretario de la cuenta justificada que rinde el Intendente del
 Cementerio católico municipal Sr. Antonio Garcia Salgado, cumpliendo la
 obligación reglamentaria, de todos los rendimientos del mismo durante
 el periodo de tres trimestre del presente ejercicio económico; el Ayuntamiento
 acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de 889 pta. se in-
 grese en la Diputación municipal.
 No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las
 diez y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico -

Cristó Domínguez Francisco García

Intend. del Concejal Cristóbal Dalera Pastor.
 Diego Cortés Salamanca Intend. del Concejal
 Fernando Gutierrez José Sanchez Riquelme
José Giraldo



N. 0.237.318

Julio 77.

Felipe Gallego

Ant. M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Junio de mil ochocientos noventa y dos, a nueve del mes de Junio

- Don Esteban Dominguez Gallego
- Don Fernando Salamanca
- Don Francisco Garcia Cortes
- Don Federico Jimenez de Noya
- Don Fernando Gutierrez Davila
- Don Antonio Sanchez Piquero
- Don Cristobal Valera Cortes
- Don Juan Manuel Chaparro
- Don Juan Manuel Cortes

de mil ochocientos noventa y dos, a nueve del mes de Junio. Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se acuerda al margen, en mayoria legal. A las once y media de la noche se abre la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Dominguez Gallego y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Arbitrios municipales. Comision de la subasta de arriendo del de pesos y medidas. Debiese celebrar la subasta publica numerada para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas del pd. municipal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar a los S.^{os} Alcalde Presidente, Salamanca y Valera para que en Comision presidan dicho acto y adjudiquen el arriendo al mejor postor.


[Decorative flourish]

Servicios municipales. Alumbrado público. Comisión para subas-
ta suministros petroleros. Permite por el Sr. Subordinado Civil de la pro-
vincia en su oficio del día de las comentes el que la subasta pú-
blica anunciada para el suministro del petróleo necesario para el alum-
brado público en el próximo año veniente, se celebre hasta diez días
después de inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la
provincia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar la Comi-
sion de los Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Simón de Mesa y Mateo
para que preste dicho acto y adjudique el remate al mejor postor.

Debitos del Municipio. Comisión de apremios por contingente pro-
vincial. Por el Sr. Presidente a diez cuartos de la Comisión ejecutiva de
apremios que por debitos de este Municipio a la Diputación provincial
deuda en contra de la Corporación el Vice-presidente de la misma
Sr. D. Luis González, en virtud de las gestiones practicadas una de ellas
Sr. y del Sr. D. Emilio Muñoz para que se retire en razón a
que se ofrece compensar las siete mil pesetas y pes. acordadas por los qu-
ince ejercicios de 1888-89, 89-90 y conluda con el imprevisto por ciento
del importe de las obras ejecutadas y que se ejecuten muy en breve en
el camino real a Vera de Mérida, Alcazar y Puebla de la Obispo,
subvencionado por el presupuesto provincial. El Ayuntamiento a diez por ac-
torado y acordó por unanimidad que se continúen las gestiones con tanto
acierta emprendidas por el Sr. Presidente para que se retire el Comisiona-
do y enteros Sr. Valentin Gil Guerra con las ocho pesetas de dichas que se
le auguran, pagándose las deudas del sobrante que resulte del pre-
mio de cobranza y conducción de caudales de consumo del ejercicio co-
rriente.

Corporacion. Variacion de la hora de las sesiones. A propuesta del Sr. Con-
cejal Gutierrez que demostro lo inconveniente que ya resultaba para la
mayor parte de los Sr. Concejales la hora que viene fijada para las
sesiones ordinarias; el Ayuntamiento acordó por unanimidad trasla-
tarla a la de las ocho y media de la noche de los mismos dias Domingos.




 Empleados municipales. Licencia al Secretario por 15 dias. En la
 sesión del Sr. Presidente se hizo por mi el Secretario petición verbal
 al Ayuntamiento de una licencia de veinte a treinta dias que ne-
 cesite para un proyectado viaje a Mérida que me era preciso de-
 ir hacer para asuntos particulares, y de regreso para tomar los ba-
 ños medicinales de Hanyá. La Corporación acordó por unanimi-
 dad concederla solo por quince dias, por si el Ayuntamiento de
 la administración particular de comuneros reclama mi presencia
 del todo al día de Julio próximo, encargando a dicho Ayuntamiento
 que a derecho apruebe el expediente de ausencia de dicho viaje
 y se celebre la subasta del arbitrio de pajas y medidas de dicho ter-
 minado el respectivo expediente, y que durante mi ausencia de
 esta localidad que desempeñe interinamente la Secretaría el
 oficial de la misma Sr. D. Pedro Duque Guerrero que certifica de
 este acuerdo y de los de las sucesivas sesiones de la Corporación.

Contabilidad. Pagos imprevistos. Habiéndose agotado el crédito conig-
 nado en el presupuesto del corriente ejercicio para los gastos de luce-
 y limpieza de la Casa Consistorial y otros auxilios a este servicio
 municipal, como muras, cisternas, etc., para el patio Sr. de la misma,
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los noventa y tres
 pesetas tres centimos que importan la cuenta de dicha casa de
 gastos presentada por el parte interior de la Corporación. Ma-
 nuel Lopez Hodel se paguen con cargo al capítulo de impre-
 vistos del aludido presupuesto vigente.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el
 Secretario de la pretension verbalmente formulada por la veji-
 na y cinco pobre Hermano Frutos de Acero, solicitando su
 inclusión en la lista de los que reciban dicho auxilio munici-
 pal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar dár-
 luego a su justa petición y que se le incluya en la lista



de dicho ramo de beneficencia municipal.

Consumos. Exenciones al recindario sobre deberes con la admon. particular del impuesto. En virtud del Sr. Presidente a die' setenta y tres el Secretario del bando que diriji' dicha provincia' autoridad local al recindario exponiendo los meritos y causas que han obligado a la Corporacion municipal y ancianos, contra quienes a' adoptar con preferencia el medio oportuno del mismo a la reduccion y a' contra libre de todas las especies gravadas por dicho impuesto en el mismo tanto año recindario de 1892-93, así como apuntando a' todas las contribuyentes los deberes que les impone el Reglamento vigente con la administracion particular que se establezca desde primera de Julio proximo. La Corporacion quedo' autorizada y complacida del bien que se puede reportar al recindario con la publicacion de dicho edicto o bando impreso que cursara al mismo lo que unos ignoran y otros, hayan olvidado un peligro de contraer las responsabilidades que marca el capitulo 3o de citado Reglamento que se estampara al dorso de aludido bando; acordando la misma Corporacion por unanimidad que se haga una tirada de quinientos ejemplares del mismo para que tenga el suyo cada vecino que correche o apunte con las especies gravadas.

MSB

Policia urbana. Ornato publico. Alineacion de un Hoyo de las calles Comercio y Monjas. En virtud del Secretario se dio' cuenta de la pretension aducida por el vecino Sr. Norberto Chavillas Ochoa para que se le marque la alineacion que deba tener el edificio de su propiedad que va' a' reconstruir en el angulo que forman las calles Comercio y Monjas, cuyas fachadas hacen hoy curvas muy perjudiciales al buen ornato publico; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo, asociada del perito alarife municipal, reconozca dicha parte de las dos vias publicas expuestas, y procurase embuzar la buena alineacion de las mismas con su anchura, que estabilice las lineas

[Handwritten signature]



N. 0.237.282

Julio 81.

mas convenientes para el buen ornato publico y mas perfecta
reconstruccion del predio que reedifica el expresado vecino solici-
tante.

Servicios publicos. Correos y telegrafos. Vraspaso de la subvencion
concedida al Administrador-auxiliar a favor dueño de la casa.
Por mi el Secretario a dios cuenta del oficio que con fecha quince
de los corrientes diriji al Sr. Alcalde-Presidente el Administra-
dor auxiliar de correos y telegrafos de esta ciudad D.^{no} Vicente Per-
nandez, participando que para cumplir su contrato con el due-
ño de la nueva casa en que se halla instalada la administra-
cion de dichos dos servicios, habia convenido y autorizaba en
forma al mismo D.^{no} Dize Luna Garcia, para que obtiene
en su nombre la subvencion municipal que le concedio la
Cooperacion en servicio del dia veinticinco de Octubre pasado.

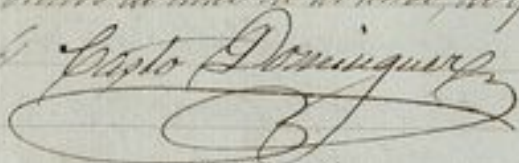
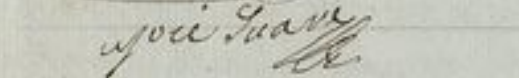
El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unan-
imidad aprobar el traspaso y autorizacion expresada para
que el dueño de la casa-administracion de correos y telegra-
fos Dize Luna Garcia obtiene la mencionada subvencion,
a cuyo objeto y ya instalarse el telegrafo, se ampliora el crédito
del paraton telegrafico, que se suprime, a las ochocientas pesetas
concedidas en el presupuesto municipal adicional al del pró-
ximo ejercicio económico.

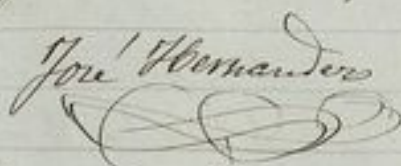
Obras publicas. Reconposicion trozo empedrado de empujadas calles
Comercio, Slerena y Cañada. El Sr. Presidente dió cuenta de la
urgente necesidad que le habia obligado a mandar reconstruir
el trozo de empedrado de la empujada de las calles Slerena,
Cañada y Comercio, que se hallaba en intransitable estado

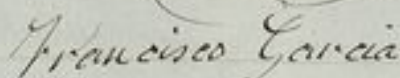


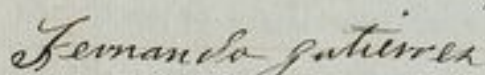
bajo la base de que la mano se obra la ha de costear el contribuyente de la conservación de impedida en años anteriores, José Vicente Alvar, y la pida que se vincula por cuenta del Municipio y a cargo del capitán encargado de dicho presupuesto municipal ordinario del inmediato gobierno económico. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar la resolución del Sr. Alcalde-Presidente respecto de dicha necesidad y urgente obra municipal por el sistema de administración.

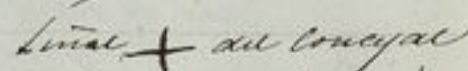
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico -

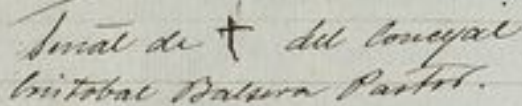
Diego Domínguez

 José Suárez


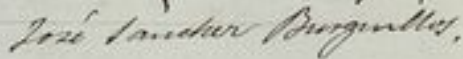
José Hernandez


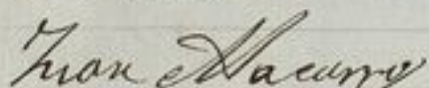
Francisco Garcia


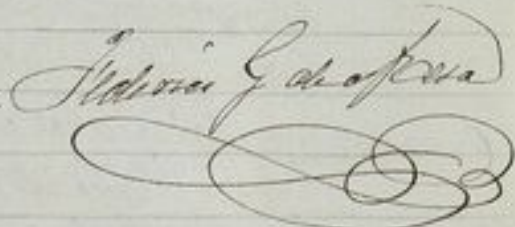
Fernando Gutierrez


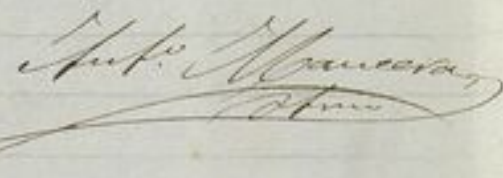
Alcalde + del Concejal


Alcalde + del Concejal
 Cristobal Pádua Pastor.


José Sanchez Purguillas


Fran Macario


José María G. de Ojeda


José Macario


Acta de la sesión pública extraordinaria en Villafranca de las
 rias celebrada el día 23 de Junio de 1888, día veintitres de
 2.^o Corte Domínguez Salas. Sesión de mil ochocientos noventa y dos,
 Francisco Galán Cortés se reunió el Ayuntamiento en la Sala
 de sesiones de la Junta Consistorial, previa convocatoria hecha





D.^o Don Gerardo Hernandez en forma legal con la asistencia anticipacion
 " Don Juan Dominguez a todos los N.^{os} Concejales que lo componen,
 " Don Esteban Balseira Castro asistiendo los que se acuerden al efecto,
 " Don Ramon Indurain Dami en mayoria legal. A las once y media de
 " Don Juan Cuatrecasas la tarde de dicho dia se dio la union publica extracto
 " Don Juan Cortes Salazar de este dia, bajo la presidencia del
 " Don Juan Mercaderes Alarcón Sr. Alcalde D.^o Gerardo Dominguez Gallego
 y data lectura por mi el Secretario del ayto. de la Ediccion
 anterior, que aprahada.

Consumos. Dianra definitiva al arrendatario de consumos. Aprobado el expediente de realizacion de medios de consumos de esta ciudad y proximo año economico de 1892-93 por la Administracion de Contribuciones de la provincia en fecha diez y ocho del actual cuya copia se recibio en esta Realidad con oficio del vando, el Ayuntamiento unido acordó por unanimidad que sin demora alguna, exija el Sr. Alcalde-Presidente al arrendatario D.^o Enrique Guillen y Cia. la constitucion de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento de arriendo en cualquiera de las dos formas que establece el pliego de condiciones que regula el mismo, y que a la brevedad posible se confeccionen por la Junta reguladora constituida por la misma superioridad provincial de Hacienda el correspondiente repartimiento del deficit de diez mil ochocientos noventa y una pesetas repartimiento ordinario que resulta para cubrir el cupo y excoagos con mas el cinco por ciento para partidas fallidas, que previene el Reglamento vigente del ramo.

Arbitrios municipales. Adjudicacion definitiva de arriendo. Dianra definitiva. Por mi el Secretario se dio cuenta del resultado obtenido por la subasta publica celebrada el dia veintidos del actual para el arrendamiento del arbitrio municipal



182
sobre el uso obligatorio y exclusivo de las pajas y medidas del pie municipal en el próximo ejercicio económico de 1892-93, en cuyo acto fue precisamente adjudicado el sueldo por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento al mejor postor Manuel Cortés Lombraño por la cantidad de seis mil treinta y cuatro pesetas con un real el día por sueldo de sueldo para el Suero y la Cooperación aludi por unanimidad adjudicados definitivamente dicho sueldo al licitador de la subvención preparándose una ventaja al expresado Manuel Cortés Lombraño por esta cantidad, aprobando también por unanimidad el expediente respectivo por hallarse ajustado a la Ley y que se exigía sin pérdida de tiempo por el Sr. Alcalde Presidente al secretario la substitución de la prima definitiva con arreglo al artículo de rendimientos que regula la exacción de dicho impuesto y el contrato de arriendo.

Also voluntario de la romana municipal en la venta de carbon. Con permiso del Sr. Presidente impusieron en la sesión el venio Manuel Cortés Vera, solicitante de la Cooperación le concede la exclusiva en el uso de la romana del pie municipal, que él se compromete a adquirir, en la compra-venta de la especie de carbon vegetal que no se halla comprendida en la tarifa del pie municipal acordado de pajas y medidas, sin perjuicio de libremente hacerla en otra romana al vendedor y comprador convenientes, pero que, don de le el carácter municipal a la que el solicitante use, se da una garantía de exactitud a todas las personas que quisieren requerirle para su satisfacción en el caso de lo que se venda o compre.

Del Ayuntamiento, previa discusión, acorda por unanimidad que en el caso de morosidad todos los servicios públicos y en consecuencia constancia la honradez del solicitante para ofrecer a vendedores y compradores la mayor garantía de exactitud.



tipud en el caso de dicho artículo, se le conceda gratis al mismo la solicitada facultad exclusiva, entendiéndose que el uso de la moneda que se denomina del fin municipal, porque se aplica a todos los asentamientos que acuerde el Sr. Alcalde, ha de ser voluntario, pagando el vendedor que la quiera usar diez céntimos como máximo por cada copia de dicha copia, sin que al mismo vendedor se le deba exigir más de dicho tipo si realiza por sí la operación sin perjuicio del contrato que convenga con vendedores e compradores, por la Comisión que se abra la compra o venta.

Posito. Nombroamiento de Depositario. Previa la jurada en que debe realizarse la cobranza de los créditos a favor de dicho Establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Depositario de los fondos del mismo en el año agrícola de 1892-93 al señor y propietario Sr. Gabino Sacra de la Sierra con las mismas condiciones de años anteriores.

Se habiendo ya reunido de que trata y terminado en la de la convocatoria, se levantó la sesión, dando los señ. de la Junta, de que yo el Secretario certifico:

Propto. Dominguez

Diego Cortés
Salamanca

Francisco Garcia
por Luave

Fernando Gutierrez

José Giraldo

Señal de + del Concejal Cristóbal Palanca Bator.
Señal de + del Concejal José Sanchez Burguillos.

Juan Macarró
Fidelia Caspasa

J. P. Manera
Alfaro

Acta de la sesion ordinaria ce; En Villafraanca de las Alveras
celebrada el dia 26 de Junio... el dia veintiseis de Junio de mil ochocientos

D.º Fructo Dominguez Salgado	cientos noventa y dos, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los N.ºs. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fructo Dominguez Salgado y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue
" José Hernandez Salamanca	
" Francisco Garcia Cortes	
" Felice Jimenez de Alva	
" José Sanchez Burguillos	
" Fernando Gutierrez Davis	
" José Cortes Salamanca	
" Cristóbal Palanca Bator	
" Juan Macarró Alfaro	

aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por el vecino Feliciano Merino Salgado, pidiendo se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en el final de la acera derecha de la calle Mendel-Thomas, la cual se concedió a Pedro Hernandez y se le cede al solicitante; y el Ayuntamiento, previo discusion, acordó por unanimidad conceder a su justa peticion concediendole dicho lugar para edificar una pequeña casa



La posesion de terreno expresada, para el pago del arbitrio que satisficieren los terrenos concedidos en la misma calle.

Dada tambien cuenta por mi el Secretario de la instancia que con fecha 25 del actual diriji a la Corporacion el vecino Juan Alcega, solicitando una parcela de terreno sobrante de la via publica en la inmediacion de su casa de la calle Merced para ensanchar esta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo reconozca dicha posesion de terreno e informe lo procedente, puesto que tambien lo tiene solicitado el vecino Manuel Macabeza Rodriguez.

Consumos. Aprobacion de la propuesta de rutas de entrada al fiato central. Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio en que el Sr. administrador-ordenador de todas las especies gravadas de consumos del proximo año comienza de 1872-73; D.^o Enrique Guillermo Trana, propone las rutas mas convenientes para la entrada de las especies en el unico fiato central, estableciendo en la Plaza vieja minor 5; y el Ayuntamiento acordó aprobarlas por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Camino de Tronco del Maestro.

- 1.^o Calles de la Fuente, travesia de la Charra-ducia, calles latiana y Clara vieja.
- 2.^o Camino de Alhendado que comprende el canal de la carretera y el camino de Las Vegas.
Calles Carrera-grande, Conaritas y Clara vieja.
- 3.^o Camino de Zafra.
Calles Zurbacain, San Marcial, travesia de calles Camino y Zurbain, calles Conaritas, Roman-Cortés y Clara-vieja.
- 4.^o Camino de la Oliva y Manje.
Cabezo de la bornada, calle bornada, strada y Clara vieja.

5.^o Camino viejo de Rivera y carretera del Campillo.
El viejo por calle del cauce de la carretera, en donde ambas siguen
por calle Duro, Plaza de la Cruz y calles de Mérida, Mérida y
Plaza vieja.

6.^o Camino de Llerena.

Calle San Juan, Rivera, Mérida, Plaza de Duro, Mérida
Mérida y Plaza vieja.

Especial para tránsito de granos de las eras que se sitúan a los
lados y gruesos de dentro de la población.

Como cruces, calles Terribles, Albuera, Calaveras y Mérida
y calle Terribles y calle Matheo y Plaza vieja.

Forma de aseguramiento definitivo aceptado por el
Sr. Alcalde. Por el Sr. Presidente a diecinueve de la forma
de aseguramiento definitivo del contrato de arriendo de censales
que había aceptado, con el depósito de las cuatro mil pesetas que
ha constituido D.^o Manuel Cordillo por el arrendatario D.^o Eu-
genio Guillermo Benavente, y con el consentimiento de los vecinos de esta
Enchic Garcia, Juan de Dios Garcia y Antonio Garcia Carda-
nas, se constituir en depósito las otras cuatro mil pesetas en meta-
líc el día primero de agosto próximo, cayendo en este caso bajo
la acción judicial que entable particularmente en contra de ellos
el mismo Sr. Alcalde-Presidente; y el Ayuntamiento, previa discusión,
acuerdo aprobado por unanimidad la forma aceptada para el asien-
samiento definitivo del contrato de arriendo de dicho impuesto, a
cuyo efecto el Sr. Alcalde exigirá sin demora como débito particular,
según expresa el documento firmado que queda en poder del mis-
mo, el ingreso de las otras cuatro mil pesetas en metálico que com-
pletan la fianza exigida por el pliego de condiciones.

Arbitrios municipales. Doulidad del arriendo del de pesas y medidas.

En vista de la incertidumbre que resulta tener según declara en el ex-
pediente de arriendo, el arrendatario del arbitrio municipal sobre





Julio 88

el me obligaron de las penas y medidas del fiel municipal en el próximo año veniente de 1892-93, tras el fin de la presente para constituir la fianza definitiva exigida por el respectivo pliego de condiciones; el Ayuntamiento acordó por unanimidad sustraer la subasta del arbitrio del actual y la adjudicación definitiva acordada en la sesión anterior; y que en virtud de la fianza provisional del día presente que constituye el Sr. Pinter en garantía del remate, la cual debe ingresar en los fondos municipales, se anuncia nueva subasta pública bajo el mismo tipo de procedimiento de veinte mil puestas y exigiendo la fianza de mil quinientas puestas en metálico que servirá como provisional del remate y definitiva, para evitar se frustré el nuevo remate que se publique a los diez días de la inserción del respectivo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la misma hora de la anterior y con arreglo al propio pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal en sesión del día del actual, salvo la reforma anterior sobre aseguramiento del contrato de arriendo. Mientras se verifica la subasta y remate del arbitrio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar administradores del arbitrio en los días que transcurran del próximo año veniente, al arrendatario del corriente ejercicio Sr. Francisco Manuel

Recaudación y Depositaria municipal. Aprobación del traspaso del contrato. Por mi el Secretario a día lectura de la instancia que con fecha veinte del actual dirige a la Corporación el Ayuntamiento y recaudador municipal Sr. Juan Manuel Salamanca, solicitando que se apruebe el tras-



para que con arreglo a la condicion cuarta del respectivo contrato, hace de los indicados servicios de recaudacion y depositaria municipal a favor de D.^o Manuel Calancia y Mariquez bajo la misma fianza y garantia personal del fiador abogado de D.^o Fernando Sarraguena y Gutierrez que firma, en prueba de ello, con el proposito, la referida instancia. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad aprobar la cesion y traspaso que propone el Sr. Fernandez Salamanca y acepta al Sr. Calancia y Mariquez de los servicios expresados de recaudacion y depositaria municipal, bajo la misma fianza y garantia personal del fiador abogado D.^o Fernando Sarraguena y Gutierrez, con arreglo al pliego de condiciones del contrato formalizado el dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; considerandose para todos los efectos como Ayuntamiento y Comandante municipal el proposito D.^o Manuel Calancia y Mariquez.

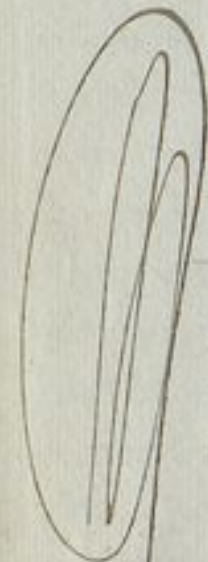
Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de las instancias verbalmente formuladas por los vecinos pobres Antonia Torralba y Joaquin Gallardo Torres, pidiendo su inclusion en las listas de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se les incluya en referida lista.

De haberse mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Expte D. Dominguez
 Jefe Hernandez

Señal de + del teniente Jefe Sanchez Dominguez
 Fernando Gutierrez

Fran. Acero
 Jefe de Asesores



Francisco Garcia

Jefe del Concejo de
Trabal de Badajoz



Jefe Municipal

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Junio

En Villafraanca de la Sierra dia treinta de Junio de mil

- D. Dato Dominguez College
- Judicio Guzman de Torres
- Diego Cortes Salamanca
- Enan Treason Calaver
- Fernando Gutierrez Davi
- Jos Suarez Cuatas
- Jos Ercalde Hernandez
- Arcebal Calera Castro
- Jos Sorecha Burguillos

ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria, compuesto de los S. Comisarios, que se reunen del mayor en mayoría legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dato Dominguez College y cada lectura por un S. Secretario interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Orden publico. Manifestaciones en contra del arrendamiento de los derechos de consumos de 1892-93. El Sr. Presidente expuso: Que de todas estas causas las dos manifestaciones publicas de mujeres verificadas en el dia de ayer y en el momento de celebrarse la presente sesion, en que presentándose un número considerable de aquellas delante de la casa del que expone en el citado dia, y en las inmediaciones de la Sala Comunitaria pedian las tuchas a gritos la nulidad del arrendamiento realizado de los derechos de consumos del proximo ejercicio venidero. Que la agitada de hoy ha sido hecha con caracteres y formas mas injuriosas, aludidas por la falta de propia



441
lada por los enemigos del orden y del senajo publico, de la subida considerable que habian de experimentar los artículos de primera necesidad, con la apertura de la administracion que harian imposible el poderlos obtener para su consumo las clases pobres de esta localidad. Que este estado de cosas podian proporcionar serias dificultades y lamentables desgracias, que a toda costa debian evitarse, con el auxilio del medio o medios que siendo factibles y convenientes para los intereses de la administracion con los del vecindario, desvanecieran las falsas ideas propaladas, y tal vez conseguirian que los artículos del pan y del aceite indispensables de primera necesidad, se vendieran al bajo y conveniente precio al alcance de todas las fortunas, como unico medio de llevar la tranquilidad a todos los animos. Que para conseguir tan laudable fin convenia hacer comparecer ante la Corporacion un grupo de las mugeres amotinadas, para que enunciando sus peticiones pudiese la Corporacion en su vista conocer con toda exactitud y precision las aspiraciones de las pobres, para en su vista resolver lo que proceda en la union recta que a este acto corresponde.

En este estado y previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a los deseos enunciados por el Sr. Presidente, y que desde luego presenten en el local un grupo de las amotinadas, para los fines propuestos. En su consecuencia y comparcidas citas, previa la venia del Sr. Presidente asistieron: Que las aspiraciones de todas las amotinadas eran unicamente el veras la administracion por que esta hacia subir el precio del pan y del aceite a un precio tan considerable que en modo alguno podian obtenerlas las pobres para su subsistencia razón por la que se venian obligadas a amotinarse por no conocer otra forma para aducir su reclamacion.

El Sr. Presidente las exhortó con persuasiones y razonamientos, unánimes a la tranquilidad y al orden



44



N. 0.237.319

Folio 84

y después de ofrecerse buscar un medio para conseguir en cuanto fuere posible, evitar la subida de las especias de consumo entre otras cosas, y de exponer consideraciones y razonamientos para convencerlas de los falsas ideas que se habian hecho con-
tra estas famosas perjurias, se retiraron del saler, para delibe-
rar en union secreta la Congregacion sobre las razones expues-
tas.

En un voto y después de amplia discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad que ante todo se haga reser-
ta al principio de autoridad, restableciendo el orden por todas
las medidas estén al alcance del Sr. Alcalde, que de ningun
modo se recurra al contrato de arriendo de los derechos de un-
ciones, significando la exencion de los mismos por la Admi-
nistracion que debe inaugurarse en el día de mañana, sin
perjuicio de que la Congregacion en otra sesion que celebre pro-
cure por varios medios estén a su alcance, así si encuentra
una forma y medio que abarcando, en cuanto sea posible
los ^{derechos de los} ~~partidos~~ de primera necesidad, estén al alcance de todo
el mundo y estén al alcance de todas las fortunas,
y que después se anuncie este acuerdo para la tranquili-
dad del vecindario, por medio de las gestiones hechas en los
que tambien se recomienda por los medios que tomen la tran-
quilidad y restablecimiento del orden.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion a la una de la tarde, de que yo el Secretario interino
certifico -

Diego Cortés

Salamanca

Leopoldo Domínguez

Fernando Gutierrez Sinal de x del Conyaje
~~Jose Sanchez Pulguitos~~

Fran Macarro Jose Giraldo
y Jose G. G. G.

Adria Lopez Sinal de x del Conyaje
Cristobal Balera Pastor

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion extraordinaria en
Villafraanca de las Indias el dia 12 de Julio...

D. Fr. Domingo Gallego	Julio de mil ochocientos noventa y dos,
" Federico Guzman de Hoya	se reunió el Ayuntamiento en la Sala
" Fr. Suarez Puebla	Comunal, compuesto de los S. Señora-
" Juan Macarro Obispo	les que en mayoria legal, se acuerda
" Diego Corti Salamanca	al margen. A las diez de la mañana
" Cristobal Balera Pastor	se abrió la sesion extraordinaria de este
" Fernando Gutierrez Davila	dia bajo la presidencia del Sr. Al-
" Jose Vicente Macario	calde D. Fr. Domingo Gallego,
" Fr. Giraldo Obispo	y toda lectura por mi el Secretario in-

terme del acta de la anterior, fué aprobada.
Orden publico. Resolucion definitiva reclamacion de las mujeres amoti-
nadas, concernientes a los derechos de consumo del aceite y pan. El
Sr. Presidente expuso: Que cumplido con cuanto se acordó por
el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer, habia convesado



esto para resolver lo conveniente acerca de la reclamación
aducida por varios vecinos en la misma, respecto á la abe-
racion de precios de los artículos de primera necesidad del
pan y aceite, con motivo de los derechos de consumo, que ha-
bía de recaudar la administracion de esta ciudad, durante
el actual ejercicio económico de 1892-93, como de los ma-
nifestaciones de los dias 29 y 30 de junio próximo para 20.

En este estado el Sr. Concejal D.^o José Vicente Martínez
hizo uso de la palabra y expuso: Que en la fábrica de har-
inas que esta ciudad tiene establecida los D.^{os} Teniente de
Escribano y Cargado, de que se administra, no sufrirá el pan
ninguna alteracion en el precio, por causa de los derechos de con-
sumo, puesto que entra sujeto aquel solamente á las necesa-
rias fluctuaciones que experimentara el trigo, pudiendo au-
mentar la probabilidad, de que al obtener otro especie por 38
ó 40 reales cada fanega, el pan bajaria en un precio has-
ta la cantidad de 20 á 22 centimos de punto, mas barato
que hoy se compra, como por la que aun impunidad,
los Tenientes del vecindario al suponer la subida de precio en
esta especie de consumo.

El Ayuntamiento, en su virtud, de acuerdo con el Ad-
ministrador arrendatario D.^o Enrique Casero, acordó por una
vinienda el establecimiento de un depósito de aceite de buena
calidad en la misma especie donde se encuentra instalada
la aduana, sujeto á la inspeccion de la Comision del Ayunta-
miento que se designe, en el que se expenda para la venta y
consumo, desde la medida mas inferior hasta la mayor, y
no recargando su precio con mas derechos que los de la cus-
ta, sin ganancia de ninguna clase para el vendedor, á fin
de que el publico pueda obtener esta especie á un precio mas

bajo que hay la compra, sin perjuicio de que el Ayuntamiento
 sin poder todavía encontrar un medio que conciliando los intere-
 ses publicos con los de la ciudad, pueda obtener el vecindario los
 artículos de consumo de primera necesidad a un precio aun mas
 barato, cuando mas el pan y el aceite, y que al publicar estos
 acuerdos por medio de los bandos que dictara el Sr. Alcalde, se
 haga entender al publico, que el Ayuntamiento se encuentra
 animado de las mas laudables dudas de hacer cuanto bien pue-
 da en defensa y beneficio de todos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 a las diez y media de la tarde, de que yo el Secretario intimo
 un certificado =

Francisco Dominguez Salamanca
 Diego Cortis

Fernando Gutierrez

Mano Pacom y Jose Maria Jose Ginaldo

Francisco Gaspar de Simal de X del Concejal
 Cristobal Balboa Factor.

José N. Martinez

José M. Manera

Acta de la sesion ordinaria cele-
 brada el dia 3 de Julio de
 1800. Este Domingo Salgado
 Fernando Salamanca
 Francisco Balboa Cortis

En Villafranca de las Plazas, dia
 tres de Julio de mil ochocientos noventa
 y dos, se reunió el Ayuntamiento en
 la Sala Consistorial, compuesto de los
 Srs. Concejales que se anotan al margen,



- D.^{no} Fernando Gutierrez David
- " Juan Sanchez Burguillos
- " Diego Cortes Salamanca
- " Juan Suarez Cortes
- " Cristobal Balboa Cortes
- " Juan Garcia Hernandez

En las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Cortes Domínguez Salgado, y dando lectura por mi el Secretario interino de las actas de las extraordinarias anteriores, que gozadas.

Presupuesto municipal ordinario de 1892-93. Por mi el Secretario interino, se dio lectura de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, aprobando el presupuesto municipal ordinario del veniente ejercicio, con la cláusula de transferir crédito suficiente, del capítulo que lo convenga, para cubrir la baja de setenta y cinco mil quinientos de pesetas de las, que el Ayuntamiento y Junta municipal eliminó de dicho presupuesto, correspondiente al punto vitalicio sobre el haber que como Maestro jubilado de Instrucción primaria venia percibiendo D.^{no} Francisco Juan Regiano Garbalgante, y la de cincuenta mil quinientos de pesetas tambien fiancis que por el propio concepto venia disfrutando el Aguacil jubilado Antonio Cesca Esparragosa, o ampliando en el presupuesto adicional próximo los gastos del capítulo que se refieren en cantidad suficiente a cubrir dichas pensiones, y todo a motivo del recurso de alzada que interpuso en apelacion en contra el acuerdo de referidas reconocimientos que les suprimieron.

El Ayuntamiento previo examen y discusion, acordó por mayoría de votos de todos los D.^{nos} Concejales asistentes, excepto el Sr. Presidente que se abstiene de votar, que se entable



el correspondiente recurso de alzada contra la resolución del Sr. Gobernador Civil, ante la autoridad superior que corresponda.

Contabilidad. Debitos a la Hacienda por el concepto de consumos. Por mi el Secretario interior se dio lectura de la particular y atenta carta que con fecha del día de ayer diriji al Sr. Alcalde el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en reclamacion de realizar algunos nigros a cuenta del cabildo que por el concepto de consumos, aduena este Municipio; el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acudir a su justa pretension y que se ocupe cuanto sea posible para efectuar un buen nigro a cuenta de dicho cabildo, en un plazo breve, comunicandole en la fecha anterior provincial de Hacienda.

Distribucion de fondos del mes de Junio pasado. Por mi el Secretario interior del proyecto de distribucion de fondos que para el correspondiente pago de atenciones municipales al transcurso del mes de Junio pasado, presenta el Sr. Regidor Interventor, que tomando testimoio Dado, para su discusion y aprobacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad practicar esta ultima, en la forma propuesta, siguiente.

sellos de 15 céntimos

	Año economico de 1.891-92. Meses de Junio.	Pesetas.	Cts.
	obligaciones.		
1.	Cargas del Ayuntamiento.	862.	01.
2.	Policia de seguridad.	232.	50
3.	Policia urbana y rural.	900.	00
4.	Justificacion pública.	"	"
5.	Beneficencia.	859.	25
6.	Obras públicas.	"	"
7.	Proteccion pública.	"	"
8.	Montes.	"	"
	<i>Suma.</i>	2,853.	76





Sumas anteriores. 2.353. 76.

9.º Cargas y contingente provincial. 1.549. 17.

10.º Cargas de nueva constitución.

11.º Impuestos. 75. 18.

12.º Prerogativas.

Total. 4.557. 11

Territorial. Por un el Secretario interior de Su Señoría del Sr. Gobernador de la Constitución territorial de este territorio, por correspondiente al ejercicio económico de 1872-73, que acaba de confeccionarse, con sus copias y listas subterfijas; el Sr. Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita con su expediente copia y listas subterfijas a la Admon. de Contribuciones de la provincia, para los efectos reglamentarios.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la noche, de que yo el Secretario interior certifico =

Francisco Dominguez y Ori Hernandez

Diego Cortés
Salamanca

Señal de X del Concejal
José Sanchez Puzquillo

José Giraldo y José Gave
Fernando Gutierrez

Señal de X del Concejal
Cristóbal Acuña Pastor

Francisco Garcia

José María

Acta de la sesion publica extraordinaria
celebrada el dia 9 de Julio de 1892.

En Villanueva de las
Borjas dia nueve de Ju-

1. ^o Sr. D. Domingo Salgado	Asi de mil ochocientos noventa y dos se
2. ^o Sr. D. Fernando Salamanca	reunio el Ayuntamiento en la Sala Con-
3. ^o Sr. D. Francisco Cortes Salamanca	sistorial, primera convocatoria hecha en for-
4. ^o Sr. D. Juan Cortes	ma legal con la debida afluencia de todos
5. ^o Sr. D. Juan Antonio Garcia	los M. Principales que le componen asistien-
6. ^o Sr. D. Sanchez Rodriguez	do los que se anota en el acta, en mayo-
7. ^o Sr. D. Antonio Jimenez de Pina	ria legal. A las once de la mañana
8. ^o Sr. D. Juan Marcos Chacón	se abrió la sesion publica extraordinaria
9. ^o Sr. D. Cristobal Balboa Cortes	de este dia, bajo la presidencia del Sr. M-
10. ^o Sr. D. Juan Antonio Jimenez	calde Sr. D. Domingo Salgado y la

lectura por mi el Secretario notario del acta de la sesion
anterior, fué aprobada.

Corporacion. Licencia al Alcalde. El Sr. Alcalde Presidente demostró
la necesidad que tenía de algun reposo para atender al mejoramiento
de su quebrantada salud, pidiendo, por lo tanto, licencia por doce
dias para apartarse de las funciones de su cargo, y el Ayuntamiento,
previa discusion, acordó por unanimidad acceder a su pre-
tension y que desde el dia de hoy, comience a disfrutar de la licen-
cia concedida, encargándose de la Alcaldia, presidencia el Sr. pri-
mer Teniente Alcalde Sr. D. Fernando Salamanca.

Orden publico. Subsistencias. Exponida por el Sr. Presidente la prohibi-
cion de que se alterase el orden publico con motivo de las mo-
tiones que corrían de que los particulares proyectaban aumentar
el precio del pan se pretextó de que les obligaba a ello el exuse de
derechos que les exigia la administracion de comunas por la
parte de apaches, el Ayuntamiento acordó por una-
nidad que por todos los medios que tenga a su alcance el
Sr. Alcalde impida la pensada subida del precio del pan.





Folio 91.



cuyo aumento de derechos de consumo no debe afectar a los
 consumos ordinarios del pago, y que a todo trance se evite cualquier
 tumulto o motin que por motivo tan trivial, pueda ocasionar un
 grave conflicto; contándose con la cooperación de la Fabrika de
 tramias para conseguirlo que ofrecio su aprestamiento el Sr. Con-
 cejal. Sr. Esteban, quien patentificó la gran ventaja que al pe-
 ñero de esta localidad habia proporcionado en su guerra
 y sensata conducta de dicho establecimiento industrial.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria,
 se levanta la sesión siendo las doce de la mañana, de
 que yo el Secretario certifico.

Cristóbal Domínguez

José Hernández

Señal de X del Concejal Fernando Gutierrez
 José Sanchez Cruz Quintan

Juan Macarro José Suarez

José A. Martínez Fabrice Gaspar

Señal de X del Concejal
 Cristobal Palouta Pastor

José Hernández

Acta de la sesion ordinaria co-
lebrada el dia 20 de Julio.

En Villafuente de los Ba-
nos dia diez de Julio de mil

D ^o Don Hernandez Salamanca	cchocientos noventa y dos, se reunió
" Francisco Garcia Cortés	el Ayuntamiento en la Sala Cu-
" Don Manuel Hernandez	sitorial con asistencia de los D ^o . Con-
" Diego Cortés Salamanca	cejales que se encuentran al margen, en
" Don Juan Cuevas	mayoria legal. A las diez y media
" Don Juan Cordero	de la noche se abrió la sesion ordina-
" Cristóbal Palanca Pastor	ria de este día, bajo la presidencia
" Fernando Gutierrez David	del Sr. Alcalde D ^o . Don Hernandez
" Juan Macario Obregon	Salamanca, y dada lectura por mi el

Sustituto propietario, que vuelve al desempeño de mi cargo
antes de cumplir la licencia otorgada por la Corporacion
del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Exposicion regional extremeña. Comision para fiesta civica.

Por mi el Sustituto se dio lectura de la atenta carta que con fecha
14 del actual dirijió al Sr. Alcalde el Sr. Gobernador. D^o. de la
provincia haciendo ver la necesidad de que esta Corporacion mu-
nicipal resolviera si ha de concurrir una decena representativa
de la misma, con los atributos que tenga por conveniente en ban-
dera o estandarte, a la fiesta civica que con motivo de la proyec-
tada Exposicion regional extremeña que inaugurara el descubri-
miento de las Américas, se celebrara en aquella capital el día
veinte del proximo mes de Agosto existiendo la superior autori-
dad civil de la provincia el interés que debe inspirar a toda
la gran extremeña, el concurso que tanto ha de llevar a esta
noble region.

El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por una-
nidad, que invitando en un acuerdo de la sesion del día



de Junio pasado, se comunicó desde luego al Sr. Gobernador y al Presidente de la Comisión ejecutiva de la Exposición, el propósito de que vaya una representación de esta Corporación municipal, a la fiesta cívica para que se le muestre en la bandera o estandarte que acuerde conferirse por el Sr. Alcalde-Presidente. 2.^o Srte. Domingo.

Obras públicas. Debitos por estudios facultativos. Entendida la Corporación de la presente carta que a mi el Secretario dirije el Sr. 2.^o Manuel J. Martín académico de obras y Director de caminos vecinales de la provincia, en que por circunstancias extraordinarias que le ocurre, solicita el pago de mil pesetas a cuenta de sus honorarios por los estudios facultativos de obras que ha hecho para este Municipio; acordó dicha Corporación por unanimidad que reconociendo la justicia de la petición, no se puede por ahora acceder a ella, a causa de la falta de fondos que tiene el Municipio; y que de seguidas que se apruebe y entre el repartimiento de recursos del pasado ejercicio, se le abonen sus reclamadas honorarios.

Beneficencia. Godairas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de las instancias verbalmente formuladas por los señores pobres D. José Morales Gallardo y Srte. Sebastián y Sebastián, pidiendo una subvención municipal para las respectivas madres que tienen a sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de sus esposas Catalina María Corrao y Encarnación Silva; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas peticiones y que cupiese el nombre que la Comisión del ramo les asigna.

Asistencia facultativa y medicinas. En vista también de la instancia verbal de la señora viuda pobre Cruz Cortázar, pidiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y me-



divinos, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le incluya en la lista de este ramo de la beneficencia municipal.

Débitos al Municipio. Declaracion de responsabilidad. Proceso ejecutivo de apremio. Entendida la Cooperacion del deber que existe por sumas y encabecamientos de consumos del pasado ejercicio venenico, acordó por unanimidad a instable sin ducion, precluyendo jicntre en contra de las personas directamente responsables que se declararon a embargacion con arreglo a la certificacion que presenta el mandado municipal de consumos D.^o Manuel Valencia y Marquis con fecha nueva de los venientes, a saber:

Personas cuya responsabilidad se declara por sus respectivos débitos.	Importe del Débito. Pesetas. C ^o .
D. ^o Antonio Garcia Cardenas y D. ^o Manuel D. ^o Corrales, por el ramo de carnes de cerdo.	6.773. 22.
D. ^o Antonio Gabara Davara por el de carnes vacunas, terneros y cabrias.	2.607. 00.
D. ^o José Garcia Matheos, como apoderado de los D. ^o Juan y Compa. ^o y D. ^o Joaquin Salgado Collares, por el encabecamiento de la ypora de aguardiente, alcohol y licor.	2.433. 80.
D. ^o Manuel Diaz Jimenez, por el de vino y vinagre.	1.664. 00.
D. ^o Rafael Gonzalez Lopez por el de pecados.	472. 00.
D. ^o Manuel Cortezal Diaz por el de caberos vegetal.	1.065. 74.
Total.	15.015. 76.

Sobre cuyos débitos se cargara la correspondiente demora desde los respectivos vencimientos en las dotas del Ayuntamiento D.^o Juan Hernandez Salamanca, a quien se parara la expresada certificacion para encabezar el expediente ejecutivo que debe instruirse.

Actas municipales. Comision para la subasta de arriendo de pesas y medidas. Se hizo el primer día del actual la nueva subasta por



N. 0.237.437

Folio 93

[Handwritten flourish]

Esta anunciada para el arrendamiento de las parras y uvi-
días del fin municipal, el Ayuntamiento acordó por una-
nimidad designar a la Comisión de los S. S. Realde-Primerente
interino y Principales Cortes Salamanquesas, Calera y Chacra
para que presente dicho acto y adjudique provisionalmente
el mismo.

Presupuesto municipal. Escrito de alzada sobre pensiones de Derjano
y Cerero. Corrió el Secretario a dicho efecto y el Ayuntamiento
quedó enterado del escrito de alzada que acabo de formular en
la sesión ordinaria anterior la mayoría de la Corporación
en contra del fallo del Sr. Subsecretario Civil de la provincia
que manda incluir de nuevo en el presupuesto municipal
las pensiones e primas suprimidas de D. Francisco José Ver-
jano Subalguarte y Antonio Cerero Esparraguera, presentándose
la instancia que se había de remitir al día siguiente por
conducto del Sr. Subsecretario Civil al Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secre-
tario certifico =

[Signature]
Juan Hernandez

[Signature]
Diego Cortes
Salamanquesa

Señal de + del Concejale

[Signature]
Fernando Gutiérrez

[Signature]
Juan Macarrig José María



Folio III

en su pueblo para todos y cada uno de sus dignisimas con-
sejeros, mas que una profunda gratitud y respeto, por que
su gubernacion divina salio al por que el ultimo convencimien-
to que tenia de que no podia realizar su bello ideal de res-
taurar la concordia y una marcha regular en la vida del
Municipio, le aconsejaban de consuno la resolucion que con
harto disquieto suyo ponia en conocimiento de la Corporacion.
Es de la historia de su aceptacion del cargo y los esfuerzos de
todas clases que habia hecho para que se aprobara el reparto
de consumos del ejercicio venidero anterior, cuyo estanca-
miento producia la casi completa paralización y atonia
de la vida municipal, para deducir que si no se le obligara
a dejar todo cargo en evidencia y publicar un estado de salud,
seria mas acertado a justificar en esta resolucion el que
no era capaz de evitar el absurdo inconveniente de la buro-
cracia administrativa del Municipio que amenaza a un
grandes riesgos de responsabilidad, al Ayuntamiento y que
se debian conjurar con la elevacion de otro persona mas co-
mune en su puesto. Concluyese diciendo el Sr. Alcalde-Presidente
dimisionario que no entendia la Corporacion que le sa-
tisfaca el que por motivos de confianza que agradeceria
en el alma, se le denegara la reputacion de la dimision
que presentaba de una manera tan sencilla, que se seria
obligado, en otro caso, a apelar del acuerdo anterior que se
cogera ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien
no podria dejar de atenderle por la sinceridad que ha-
bia de la imposibilidad fisica que tiene para seguir desem-
peñando su noble cargo de Alcalde y Concejal.

Se retiró en seguida del salan de sesiones el dimisionario
para no coartar con su presencia a los Sr. Concejales en su



acuerdo.

Hecho Sesion, en que manifestaron su opinion con-
traria a la admision de dicha renuncia en estas circunstancias,
los M. Concejales Cortes y Macario, y favorable el Sr. Teniente Al-
calde Jimenez de Luna, el Ayuntamiento por mayoria de ocho votos
de los M. Concejales Suarez, Gutierrez, Sanchez, Benquillo, Alcalde,
Palera, Cortes, Macario y Similante acordó congo por ahora
la admision de la renuncia presentada indistintamente de en dicho
corte por el Sr. Alcalde Presidente proponiendo el Sr. Cortes Donningo,
su atencion a que las circunstancias dificiles por que atraxo a
la Corporacion municipal, y el pueblo aconsejaban su presentacion
en el punto que conia suspendiendo antes de su licencia, aun-
que a renuncia en un perfecto estado de salud, pero que este no
le impedira el ejercicio de sus funciones de Alcalde Presidente
gobernando y estando porque se le admitiese los M. Concejales Jimenez
de Luna, Sanchez Cortes y Macario Sanchez por las que entendieron
justas razones que habia alegado el dismisionario.

Comunado el mismo asunto de la convocatoria el Sr. Pre-
sidente declaró levantada la sesion siendo las once y media de
la noche, y antes de retirarse dio de los M. Concejales asistentes,
se presento en el salon el Sr. Alcalde dismisionario, y manifes-
tándose disgustado por el acuerdo acordado en su presentada re-
nuncia, dijo en baston de mando sobre la mesa de la pre-
sidencia, retirándose despues de explicaciones particulares con
los M. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Diego Cortes
Salamanca

Fernando Gutierrez

Junal de + del Concejale
Jose Sanchez Benquillo





N. 0.237.436



Julio 95.

Francisco Macarró y José Guayo

José Giraldo y Federico Guaymas

Senal de + del Con-
sejal Cristóbal Palma Castro

Francisco García

José Martínez

José Macarró
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Julio de 1895 en Villafranca de los Barros.

- | | |
|--------------------------|---------|
| Don Hermando Salamanca | Preside |
| Francisco Garcia Cortes | 1.º |
| Federico Guaymas de Mesa | 2.º |
| José Anaya Bustos | 3.º |
| José Andrés Proqueras | 4.º |
| Fernando Gutierrez Davi | 5.º |
| Cristóbal Palma Castro | 6.º |
| Juan Toranzo Chacón | 7.º |
| José Giraldo Salamanca | 8.º |
| Luis Cortes Salamanca | 9.º |

Arbitrios municipales. Aprobacion del expediente de arriendo del de pesas y medidas. Por su el Secretario se dio cuenta del expediente de arriendo del arbitrio de pesas y medidas en el sentido que

16
una vez terminada por la segunda subasta pública celebrada el día doce del actual, en que fue único postor el señor Don Francisco Carreras, por la cuota de presupuesto de cuatro mil pesetas y diez por ciento de impuesto por la obra pública de construcción provisionalmente adjudicada el remate. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar el expediente y que se adjudique el remate al único licitador Don Francisco Carreras por la cantidad expresada.

Cesión y traspaso del remate de pesas y medidas. Con permiso del Sr. Presidente, compareció en la sesión el contratante adjudicatario del arbitrio de pesas y medidas Don Francisco Carreras, acompañado de los señores Don Juan Burguilla y Don Antonio García Novillo, manifestando que tienen concertado de la cesión y traspaso del remate y adjudicación de dicho arbitrio municipal con los señores, por la cuota de remate y con arreglo al pliego de condiciones aprobado para las subastas y que regula el contrato, por lo cual solicitaba la aprobación del Ayuntamiento para todos los efectos legales y que se le devuelva la fianza en metálico que tiene constituida, puesto que puesta la responsabilidad de todos sus bienes el vecionario Don Juan Burguilla, como efectivamente lo ofrece en forma a la Corporación por sí y por su compañero Don Antonio Novillo.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar el traspaso que hace Don Francisco Carreras de su remate del arbitrio de pesas y medidas en el remate año vecinario, a favor de sus compañeros Don Juan Burguilla y Don Antonio Novillo, bajo la responsabilidad y garantía del primer vecinario que compromete al efecto todos sus bienes, según manifestó y asintió con la firma de este acto por un litigio a su mujer a causa de no saber firmar, y que





verificado etc se demuevan al subdito Las mil quinientas puntas
de metalico que tiene constituidas en depósito para responder del
contrato que cubre y traspara.

Alumbrado publico. Aprobacion del expediente de contrata de suministro de petroleo. Por mi el Secretario a die cuenta del expediente de contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico en el termino que conviniere, finalmente con la adjudicacion provisional hecha en la subasta celebrada el dia diez del actual a favor del mejor postor D.º Eugenio Jimenez Garcia, vecino de Ponte del Arzobispo, por el precio de siete puntas setenta y cinco centimos la arroba de cinco hilogramos, y medio y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el expediente y adjudicacion definitivamente el contrato al expresado mejor postor por el valor tipo de precio.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas. Dado por mi el Secretario cuenta de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre D.º Juan Lopez Galvan, pidiendo una subvencion municipal para la vejez que hace su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Encarnacion Delgado Sotomayor; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que cauya el turno que la Comision del turno le toque.

Auxilio para baños. Compadecida con la vejez del Sr. Preboste la esposa del vecino pobre Juan Garcia Omon, solicitando un auxilio de los fondos municipales, para sufragar los gastos superiores a sus medios que requiere el viaje para tomar baños de mar en un pueblo hijo de sus antos de edad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad no ser posible por ahora prestarle ningun auxilio municipal, a causa de la precaria situacion por que atraviesa actual



acuerdo al Municipio.

Subsistencias. Precios del pan. Por un el Secretario de la Intendencia de la villa en que el dueño de la fábrica de harinas de esta ciudad Sr. Eduardo Bengisa ofrece al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento no subir el precio del pan en los días que duran las festividades del Sr. Rey, a pesar de la gran subida que han experimentado los precios de los trigos, por el propósito que desde siempre tiene formado de conformar a la buena gestión de la vida municipal y del mantenimiento del orden público, aunque sea con grande perjuicio de sus intereses particulares, como tiene demostrado en muchas ocasiones desde el establecimiento indiano Sr. Fr. y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad conignar al dueño en esta villa las gracias por la concesión que los señores de este establecimiento piden a la Intendencia local y por las grandes y tangibles ventajas que vienen concediendo a la población en la venta del importante artículo de consumo que da bora.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Conforme con el dictamen de la Comision del Sr. Sr. el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al vecino Sr. Alfonso del Corbal y Vera, la posesion de terreno sobrante de la via publica que en forma de trayecto, solicita para el avance de la fachada de su casa calle Plaza Nueva, la cual mide 1,70 metros por el lado de la calleja que conduce a la calle Nueva de Roma, y 0,90 metros por el lado de la Plaza Nueva, en una longitud de 8,75 metros, que produce la superficie cuadrada de 11,63 metros, debiendo ser apreciado su valor, que ha de ingresar en los fondos municipales, por el precto alarife municipal.

En vista de igual solicitud verbal que formuló con permiso del Sr. Presidente el vecino Sr. Miguel Portugal Casero, pidiendo la posesion de plazuela sobrante de la via publica en la Plazuela Nueva para el avance de su casa





colindante con las calles Benavente y Calatrava hasta unirse con la de S.^{ta} Tránsito Barillas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo cumpla dicho terreno e informe lo procedente para resolver la indicada solicitud.

Ampliaciones. Traslaciones de fincas. Propuestas por la Junta provincial de la contribución de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y luego en el próximo periodo de justificación al Ayuntamiento las siguientes traslaciones de fincas:

La de alta a José Blasco Melero de una casa calle Luemonda número 31 que en su día Carolina Lucille heredó de su madre Josefa Baras, según información presentada.

La de alta a Isabel Nogues Cambiano de una casa calle Lastra que compró a su hermana María y tiene ampliada su propiedad según información presentada.

La de alta a Benigno Peter Landier y hijo a Ana María Flores de tres machilas franga de chival en el barrio, según información presentada.

Extractos de sesiones. Aprobación de los de Abril, Mayo y Junio.

Todos los de las sesiones celebradas en expresados meses, fueron aprobados por unanimidad para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, cumpliendo lo prevenido por el artículo 109 de la vigente Ley orgánica Municipal.

Contabilidad. Aprobacion de las cuentas del Ayuntamiento, Agente de negocios en la capital de provincia. Revisada por el Agente de negocios en la capital de la provincia, D.^o Federico Sierra, la cuenta del siguiente semestre del pasado año economico; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad, importando el Debe 87.519,95 puntas, el Haber 88.660,75 puntas, y el Saldo a favor del Ayuntamiento 1.140 puntas que debora ingresar en por debites del contribuyente provincial.

Conduccion de fondos a la capital. Debiendo ingresarse en la Tesoreria de Hacienda publica los fondos sancionados por la recaudacion de consumos; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se pague a favor de sus la conduccion de los fondos que se suman para un debito igual en dicha Tesoreria, los D. Concejales Cortes y recaudador municipal D.^o Manuel Salencia y Arriaga; se recibiran mas sumas de que fiatas, u devante la misma, suinte las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

José Hernández

Diego Cortes
Salamanca

Senal + del Concejale

Fernando Gutierrez

José Sanchez Polguillo

José Giraldo José Luave

Juan Macorro

Jabriel Lopez

Francisco Garcia

Senal de + del Concejale
Cristobal Balueta Parter

Estas cuentas conformes con el trayese remitido al Ayuntamiento en



la union de este acta y delos qe don Juan Benquillos, en primer termino y Antonio Garcia Murillo, en segundo, que afectan, bajo toda clase de responsabilidades, muchos bienes presentes y futuros que no pueden de vender, hipotecar ni gravar en ninguna forma, mientras no este solventado nuestro compromiso del arriendo del arbitrio de pesos y medidas de 1872-73.

El acordatorio cedente,

José Carrillo

Los acordatorios cesionarios.

A cargo de José María

Benquillos que no sabe firmar.

Ventura Rodriguez

Antonio Garcia Murillo

José M. Manera

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia 24 de Julio. En Villafraanca de los B.

D.º José Hermosilla Salamanca	de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los D.º Concejales que se acuerdan al margen en capacidad legal.
" Francisco Garcia Cubes	el día veinticuatro de Julio.
" Federico Simons de Nevo	con asistencia de los D.º Concejales que se acuerdan al margen en capacidad legal.
" Diego Garcia Salamanca	el día veinticuatro de Julio se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer edil de este Ayuntamiento.
" José Suarez Cubes	El Sr. D.º José Hermosilla Salamanca, y Sala lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.
" José Sanchez Benquillos	
" Fernando Gutierrez David	
" Benito de Polanco Castro	
" José Gualdo Hermosilla	

Hacienda. Impuesto sobre los intereses de las Obligaciones de Ferrocarril. Por mi el Secretario a die cuenta y la Cooperacion que de orden de la citada corporacion que con fecha veinte del actual diriji el Director general de la Compañia de Madrid a Zaragoza y Alcala al Sr. Alcalde, respectivamente que el impuesto creado por el artículo 6.º parrafos 2.º y 3.º de la ley de 20 de junio ultimo afecta a los intereses de las 35 obligaciones hipotecarias que este Municipio tiene de dicha Compañia de Ferrocarril.

Premios y pensiones de jubilacion en el presupuesto municipal. tambien quide enterado el Ayuntamiento del opio en que con fecha veinte del actual declara el Sr. Delegado local de la provincia unirse a la instancia de abulto sobre las pensiones mandadas consignar en el presupuesto municipal para D.º Francisco Juli Vergara y Antonio Cabero Espinagosa, ex-Taxista judicial y Aguacil respectivamente de este Municipio fundadas en la prescripcion del artículo 16 de la ley Municipal y en la de la regla 3.ª de la R.O. de 20 de febrero proximo pasado.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dado cuenta por mi el Secretario de las instancias verbalmente formuladas por la viuda y viuda Pedro, Inalbio Gutierrez y el señor Juan Vera Guerrero solicitando el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas peticiones y que se les incluya en la lista de este ramo de la beneficencia municipal.

Pagos a la Hacienda. La Cooperacion quide enterado y aprobó por unanimidad la contestacion dada por el Sr. Alcalde conforme a la carta del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en que pide esta autoridad superior el ingreso dentro del termino de tres dias de los mandados debidos de este Municipio a dicha autoridad, respectivamente haciendo de una buena cantidad de ellos antes de que termine el corriente mes, a cuyo efecto, se acordó



50



N. 0.237.433

Folio 49

tambien por unanimidad la substitucion del recaudador municipal nombrado en la sesion anterior para la conduccion de dichos fondos a la capital de la provincia por el Sr. Benigno Garcia Torres que debiera verificarse con el otro concejal nombrado, Sr. Carlos Salamanca.

Servicios publicos. Arreglo de las medidas del fiel municipal.

A propuesta del arrendatario del arbitrio de pesas y medidas Juan Garcia Anquillas, que comparecio en la sesion con permiso del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las medidas existentes en el deposito administrativo de dicho arbitrio que no esten en buen estado de conservacion, se arreglen provisionalmente, mientras se adopten las del sistema legal a la fuerza que tienen las medidas fongas por disposicion del Ministerio de Fomento, mediante la colocacion de un taco que debiera ponerse con el mayor cuidado posible a todas las que le suscitan el encargo de su afilamiento Juan Maria Cuervo.

Se habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

José Hernandez

Francisco Garcia

Fernando Gutierrez

José Giraldo

Señal de + del Concejal Cristóbal Balboa Castro

Señal de + del Concejal José Sancho Berquillos

Diego Cortés

Salamanca

Juan García

Juan M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio...

En Villafraanca de los Abades el día 25 de Julio de mil ochocientos noventa y dos, a las once y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Hualde D. José Hermenegildo Salamanca y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que aprobada Junta municipal. Listas de contribuyentes de las seis secciones.

Señaladas con arreglo a la ley para su publicación dentro del corriente mes las seis listas de igual número de secciones en que se han dividido los contribuyentes por todos conceptos de este distrito municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar su aprobación y que se sigue para el acta que se celebra en su día, a cada sesión, el mismo número de reales asociados del año venenier anterior.

Beneficiencia. Godinas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbalmente formulada por el vecino





Handwritten signature and decorative flourishes at the top of the page.

Francisco Gonzalez Diaz solicitando una orden de subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo mediante la imposibilidad fisica de su esposa Juliana Diaz Ramirez: el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar su pretension por no reunir el ulterior de las condiciones de absoluta carencia de recursos que se requieren para la obtencion de dicho auxilio municipal.

Comunicado las necesarias condiciones para la concesion de dicho auxilio al otro vecino solicitante del mismo, Antonio Mollado Gomez, por el impedimento de su esposa. Trasmala Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que cuente el turno que la Comision del ramo le sigue.

Corporacion. Admision de varias renuncias de Alcaldes, Veniente y Concejales. Sustitucion de aquellos interinamente. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha diez y siete del pasado Julio y acompañada de certificacion facultativa diriji a la Corporacion el Alcalde-Presidente de la misma D.º Don Domingo Callego, al propio tiempo que de los que con fecha posterior presentaron tambien el Sr. D.º Veniente de Alcalde D.º Federico Jimenez de Mora y los S.ºs Concejales D.º Mateo Sanchez, D.º Maria Fabra de Vera y D.º Juan Vicente Macario Sanchez, encareciendo todos, por motivos de salud y otras causas que en los dos ultimos renuncias, el que la Corporacion les admita la renuncia de sus respectivos cargos de todas clases en la misma.

Abierta la sesion, el Sr. Concej. Macario expuso: que antes de acordar la Corporacion lo procedente sobre las anteriores renuncias tenia el digno de hacer verbalmente



la suya que se le admitiera porque sus múltiples ocupaciones de le permitian desempeñar cargo alguno en la misma.

Continuando la discusión, el Sr. Cortés y otros M. Honorables manifestaron su opinión contraria a la admisión de la última renuncia del Sr. Macarró, porque el fundamento alegado concuerda del mismo modo en todas las M. Honorables restantes; considerándole en cambio bastante para admitirla el Sr. Benítez. Alcalde Benítez de Alva que manifestó su opinión de que si nadie se le debía votar, porque no era conveniente a ninguno fin, el obligar a ninguna persona a desempeñar cargo que con gusto y holgura de tiempo se se sigue aceptando.

Después de seguidamente la votación nominal fue denegada la admisión de la renuncia del Sr. Macarró por ocho votos de los restantes M. Honorables en contra de uno del Sr. Benítez de Alva que votó con arreglo a la opinión manifestada.

Continuando la primitiva discusión sobre las otras cuatro renuncias presentadas, se manifestaron contradictorias opiniones sobre la del Sr. Benítez Alcalde Benítez de Alva, a quien el Sr. Cortés propuso se le denegase porque a su entender debía seguir en su puesto con sus compromisos hasta el término de la vida legal de esta Corporación.

Discutiéndose perfectamente el punto, el Ayuntamiento en votación nominal acordó por unanimidad admitir las renuncias que de todas sus partes hacían los M. Alcalde-Presidente D. Fructo Dominguez Calleja, y Honorables D. Mateo Sanchez Argüero y D. José Vicente Martínez; y por mayoría de siete votos de los M. Macarró, Benítez, Sanchez Argüero, Suarez, Alcalde Benítez y Presidente se le admitió también la renuncia al Sr. Benítez Alcalde D. Federico Benítez de Alva en contra de la opinión de los M. Benítez Cortés y Cortés Salamanca que opinaron porque no se le admitiera habiéndose antes retirado del





N. 0.237.492

Julio 101

Salen de acuerdo el renunciante.

En su virtud, debiéndose verificar elecciones parciales para cubrir las cede vacantes que quedaban en el Ayuntamiento con arreglo al artículo 46 de la viginti ley orgánica Municipal, la Corporación acordó por unanimidad que entretanto que aquellas se celebraban por conducto que haga el Sr. Gobernador Civil de la provincia del cuerpo electoral se arreglasen los cargos del Ayuntamiento hasta su nueva constitución en la siguiente forma legal.

De la Alcaldía-providencia interina, que se encargase el Sr. primer teniente Alcalde-Presidente D.^o José Hernández.

De la primera tenencia de Alcaldía el segundo teniente Alcalde propietario D.^o Francisco Javier Cortés con el servicio de la policía rural.

De la segunda tenencia de Alcaldía interina el primer Jefe de Policía Sr. Diego Cortés Salamanca con el servicio general de la vigilancia pública.

Y de la tercera tenencia de Alcaldía interina el Concejal D.^o Fernando Gutiérrez David con el servicio de policía urbana.

Para substituir en la vacante de Jefe de Policía al Sr. teniente de Alcalde interino Cortés se designó al Sr. Concejal Jefe de Policía Sr. Macarillo para cualquier caso de imposibilidad del Sr. Jefe Sr. Macarillo.

Los acuerdos se debían poner en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia encareciéndole la urgente necesidad de que convocase al cuerpo electoral para las citadas elecciones parciales.

El Sr. donante Alcalde Simón de Luna renunciante



administración económica municipal y sus graves responsabilidades hace contraer al Ayuntamiento por culpa de otras Corporaciones, e personas encargadas de impedir la gestión tan censurable, observada en la ejecución de un nuevo repartimiento con cuya observancia podría atenderse a cumplir los sagrados compromisos del Municipio; el Ayuntamiento acude por un camino de que por el Sr. Presidente interino se obligue por todos los medios legales a la Junta repartidora de dicho impuesto y juicio económico expusiere a que sin tenerse modo alguno las incidencias de la Administración de Cuentas públicas de la provincia reformando e mejorando en un brevísimo plazo el nuevo repartimiento de dicho estado; y que se le haga ver que todas las responsabilidades que surgen de tan censurable abandono de los deberes legales contraídos, recaerán sobre los culpables sin contemplación alguna, a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente que sigue los hechos y demuestra la culpabilidad del Ayuntamiento en el caso probable de que se despache alguna ejecución en contra del Municipio e de sus representantes legales por los débitos a la Hacienda pública o a cualquier otra entidad e persona acreedora en el ejercicio citado.

De haberse mas asuntos de que tratar se levante la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernández

Fernando Gutiérrez

Francisco García

Señal de + del Concejal José Sánchez Delgado

Señal de + del Concejal Cristóbal Ballester

José Giraldo



Manuel Acosta
- Sr.

Diego Cortés Salamanca

J. P. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villahermosa de las Indias el dia 7 de Agosto... En este día se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los R. Alcaldes que se apuntan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Don Juan Manuel Salamanca y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

A.º Don Fernando Salamanca
" Francisco Antonio Cortés
" Diego Cortés Salamanca
" Fernando Antonio Davila
" Don Juan Manuel Salamanca
" Don Juan Manuel Salamanca
" Don Juan Manuel Salamanca
" Don Juan Manuel Salamanca
" Don Juan Manuel Salamanca

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mí el Secretario se dió igualmente cuenta de las instancias verbalmente formuladas por los vecinos pobres Miguel Peña Garcia, Reyes Barragan Doco, Sr. Clemente Garcia, Francisco Ortega y Pedro Hernandez Barragan, solicitando su inclusion en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la pretension de los solicitantes incluyéndolos definitivamente en la referida lista, excepto al último que solo se le facilitará dicho auxilio mientras continúe enfermo.

—





N. 0.237.491

Folio 403.



Constando a la Comisión del ramo que la vecina Señora Vechajal, calle Santa Eulalia, se rane las condiciones de absoluta pobreza que se requiere para permanecer inscrita en la lista expresada de la beneficencia municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad a la dimisión de la misma.

Contabilidad. Sustitución del Interventor de los fondos municipales. Habiendo pasado al cargo de Comisario Alcalde interino el Sr. Regidor Interventor D.º Fernando Gutiérrez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se sustituya en estas últimas funciones al Concejal D.º José María Vuchas.

Obras públicas. Reconocimiento, mensura y liquidación de las de empedrado de la Plaza de la Constitución. Por mi el Secretario se dio cuenta del escrito que diriji a la Corporación el vecino y contratista de obras municipales D.º Manuel María Blas solicitando que terminadas las del empedrado de la Plaza principal, se reconocieran, mensuras y aboras un solo expediente de contrata, para la ejecución definitiva y abora de las mismas.

Por la discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que confisque la ejecución solicitada la Comisión del ramo compuesta hoy de los Sr. Comisarios. Alabes García Cortés y Gutiérrez y del Concejal Alabes, auxiliado del perito facultativo D.º. Manuel del Moral, y en cuanto al pago del importe total de las obras que se realice cuando el Tribunal tenga cumplidos sus compromisos con la Hacienda pública.

de peseta.

PENINSULA - CONTABILIDAD

Policia urbana, Demarcacion y distribucion en solares del terreno sobrante via publica en la inmediacion Cementerio viejo.

A propuesta del Sr. Conde. Alcaide interino Corti que demostro a pericial que era ya para la reconstrucion de los muros municipales proponiendo la injustificada demora que se observa en las operaciones preliminares necesarias para la enajenacion de los terrenos sobrantes de la via publica junto al Cementerio viejo, frente a la Sibra y Erce; el Ayuntamiento accede por unanimidad que las Comisiones de Policia urbana y rural, juntamente con los señores D.^o Juan. Hilario. Flores y Manuel. Moreno. Hernandez, nombrados de antemano por la Corporacion, se reunieran todas las dificultades que ocurran para la debida alienacion y planeamiento de dicha faja de terreno, a fin de que valiendo algunas de los solares que resulten se verifique su enajenacion en subasta publica con los ya denunciados y valientes de la zona siguiente de la proyectada calle Alondizabal.

Duestos de bebidas refrescantes. Exaccion del arbitrio municipal impuesto. Con la vista del Sr. Presidente compareció en la sesion el vecino Segundo Gonzalez Hernandez, quejándose de las perjuicios que a su casa y al tránsito publico ocasiona el puesto de bebidas refrescantes que tiene situado en la plazuela de las calles Dacia y Calvario, Antonio Gallardo Rodriguez, puesto que se exhibe en el toda clase de personas, y como cita en la fachada de la puerta accion de su expuesta casa, se causan niños y adultos que constantemente allí hay, los niños y mujeres con sus madres, al propio tiempo que es un obstáculo en la via publica.

Esta discusion el Ayuntamiento considerando como el reclamante que es un contribuyente para el tránsito publico dicho puesto, accede por unanimidad que se obligue al Sr. Antonio Gallardo Rodriguez a que lo levante en el mas breve plazo posible, y que desde luego se le quite para hacer efectivos los debidos



que contribuyeron al descubrimiento de las Indias.
 No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Francisco Garcia
 José Inave

José Girado

Señal de + del Concejale

Fernando Gutierrez

José Sanchez Ponzuellos

José de la Cruz

Señal de + del Concejale

Juan de Carrizosa

Cristobal Ochoa Pastor

Diego Cortés
 Salamanca

José M. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Agosto.

En Villafuencas de los Barros, dia catorce de Agosto de mil ochocientos...

- 1.º José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortés
- Diego Cortés Salamanca
- 2.º Fernando Gutierrez David
- 3.º José Sanchez Ponzuellos
- 4.º José Nicolás Hernandez
- 5.º José Suarez Cubas
- 6.º Cristobal Ochoa Pastor
- 7.º Juan de Carrizosa

...se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se muestran al margen, en su propia legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D.º José Hernandez Salamanca, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras publicas. Aprobacion de las de la galeria lateral izquierda de bóvedas y nichos del Cementerio. Can-





N. 0.237.490

Folio 108

relacion de la hipoteca del fiador del contratista.
Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificacion librada
por el Ilustre Ayuntamiento de obras D.^o Florencio Lacy Lopez,
encargado por el Ayuntamiento de la inspeccion y direccion
de las de la galeria lateral izquierda de biberas y nichos del
Cementerio catolico municipal, por la cual, expedida el dia
veinte de febrero pasado, mandado renovarultima y definiti-
vamente dichas obras terminadas, se aprobaban y valoran las
mismas con la manifestacion de que se hallan perfectamente
seguitadas al plano, presupuesto y pliego de condiciones
facultativas del expediente de contrata, haciendolas acor-
dar agragados los aumentos aprobados por el Ayuntamiento
se deduciendo la baja obtenida en la subasta publica
del doce de Marzo de 1887, a la cantidad líquida abona-
ble de diez y nueve mil cuatrocientas veintiseis
pesetas setenta y tres centimos.

Dada tambien cuenta seguidamente por mi el Secreta-
rio de la solicitud verbalmente formulada por el contratista
de dichas obras Juan Manuel Carrasero Escute y por su asen-
do y fiador Juan Gonzalez Fuentes para que en vista de la
citada aprobacion definitiva de las mismas, se le conceda la
hipoteca legalmente constituida por el ultimo sobre su casa
calle de la Fuente de esta poblacion numero cuatro de gobierno
en escritura publica otorgada ante el Notario de esta ciudad
D.^o Manuel Carrasco Carrisa el dia veintiocho de Marzo
de 1888, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad
del partido en 16 de Abril siguiente, al folio 219 del tomo 375.

libro 72 de Villafraanca, f.º 114, número 5.º, inscripción 2.ª, pue-
to que aparecen y están efectivamente cubiertas todas sus compro-
misos con el Municipio en la que se relaciona con expresado contra-
to; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se una al exe-
dente de referencia la certificación relacionada del perito facultado
director de referidas obras del Cementerio, y que en su virtud
se conceda la hipoteca expresada que otorgó el Sr. y Sr. del
contratista, Juan Ennalla Brea, tanto que ya están cubier-
tas todas las responsabilidades y compromisos que pueden em-
anar de citado contrato, autorizando al efecto, con poder bastante,
al Regidor Sindico D.º Juan Macario Chacón, para que otor-
gue en nombre de la Corporación la necesaria escritura públi-
ca de cancelación de referida hipoteca.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad
que si requiere la aprobación del Gobierno la citada escritura
por tratarse de un derecho real del Municipio emane por la
mencionada hipoteca, con arreglo al artículo 85.º de la vigente
ley orgánica Municipal y Resolución de la Dirección general
de los Registros de la propiedad y del Catastro fecha 1.º de
Enero de 1.871, inserta en la Gaceta de Madrid del 21 de diciembre
siguiente, que debe luego a ser en la forma precedente
para cubrir dicha formalidad legal, a fin de que sea inscri-
bible el expresado documento en el Registro de la propiedad del
partido.

Cementerio. Admisión de renuncia del perito alarife muni-
cipal encargado del cerramiento de nichos. Por un el Se-
cretario se dio seguidamente cuenta de la instancia que diriji-
ó la Corporación al vecino y alarife municipal, en-
cargado del cerramiento de nichos y bóvedas del Cementerio mu-
nicipal Juan Manuel Vera, en que solicita se le admita la
renuncia de todos sus alarifes, cargos municipales, por tener
que estar con fiancancia por largos tiempos, para de la



Q B

localidad, reclamando además a él aboven las 306, 25 pe-
setas que se le adjudican por las obras ejecutadas por acuerdo
del Ayuntamiento en el local municipal del ex-4446, im-
portantes 206, 63 pesetas, y por las de instalación de la nueva
oficina de correos y telégrafo, cuyo importe es de 39, 62 pesetas
que completan aquella primera cantidad.

Por lo tanto, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad admitir la renuncia que presenta de todos sus cargos mu-
nicipales al Sr. Mateo Albarrán expuesto y que para sustituirle
de nombre a D. Juan Macarri Fuentes, quien reúne las condi-
ciones necesarias para el cargo municipal que se le encomienda;
y será instruido de todos los servicios que quedan a su cuidado
para que si lo acepta conste su conformidad en el acta de la
próxima sesión ordinaria y repete de la reclamación de la
ciudad por el Municipio que al propio tiempo hace el pre-
sente alonso renunciante que se le satisfaga con los primeros pagos
que se hagan por medio de vale hecha que se habilite crédito
en el presupuesto municipal adicional por ampliación del exi-
stente en el ordinario para remuneración de los edificios del comun.

Contabilidad. Aprobación de la distribución de fondos pen-
diente de ella. Reunidos fondos suficientes para el debi-
do pago del primer trimestre del cupo de consumos del ac-
tual ejercicio, cuya falta de pago motivó la suspensión
acordada en la sesión del treinta y uno del pasado Ju-
lio de la distribución de fondos correspondiente a las
obligaciones del Municipio vencidas en el expresado
mes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
desagradada la causa de suspensión expresada, se conside-
re desde luego aprobada dicha distribución en la for-
ma propuesta por el Sr. Regidor Interventor Sr. Fer-



54

sanción futura, que a continuación se detalla:
obligaciones.

Capítulo	Año económico de 1892-93. Mes de Julio.	Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	867.	86
2.º	Policia de seguridad	123.	62
3.º	Policia urbana y rural	825.	76
4.º	Instrucción pública	"	"
5.º	Beneficencia	77.	18
6.º	Obras públicas	"	"
7.º	Comercio público	"	"
8.º	Abastos	"	"
9.º	Cargas y contingente provincial	541.	87
10.º	Obras de nueva construcción	"	"
11.º	Imprevistos	"	"
12.º	Reservas	"	"
Suma total.		2.526.	36

Capítulo Año económico de 1891-92.

Obligaciones.

1.º	Gastos del Ayuntamiento	268.	75
2.º	Policia de seguridad	"	"
4.º	Instrucción pública	"	"
5.º	Beneficencia	"	"
6.º	Obras públicas	"	"
7.º	Comercio público	"	"
8.º	Abastos	"	"
9.º	Cargas y contingente provincial	2.017.	39
10.º	Obras de nueva construcción	"	"
11.º	Imprevistos	177.	00
12.º	Reservas	"	"
Suma total.		2.495.	34

Beneficencia. Bodinas subvencionadas. Para cuenta por mi el Secretario



N. 0.237.489

Julio 107



de la instancia verbalmente formulada por el vecino pobre Pedro Lara Calderin, solicitando una subvencion municipal para la vedoria que le corresponde a su hija legitima, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Concha Concha Garcia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa peticion y que ocupe su cargo para entrar a disfrutar el subsidio municipal cuando le correspondiera.

Asistencia facultativa y medicinas. Entendida la Cooperacion de analogia solicitada que hace el vecino pobre Jose Sanchez Martin, pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben dicho subsidio de la beneficencia municipal, acordó igualmente acceder a su peticion y que se incluya por lo tanto, en expresada lista.

Policia urbana. Venta de solares marcados en terrenos sobrantes de la via publica en proyectada calle Ascendiaabal y faja de enfrente dileria de la buranada, inmediacion del Cementerio viejo. Realizados los trabajos de mensura y levantamiento de planes que acordó el Ayuntamiento en sesion del veintidos del pasado diciembre, por los peritos D.^o Juan Maldonado Flores, Substituto de obras publicas en sustitucion del Maestre albañil Juan Manuel Gomez que no puede concurrir a la consecucion de aquellos cuando se realizasen y por el practico agrimensor Manuel Hernandez para vender en subasta publica los solares que resultan debidamente clasificados y señalados, en el terreno sobrante de la via publica existente en las fincas de la calle Albuera, antiguo al edificio de la D.^o de D.^o Jose Maria, en la proyectada calle Ascendiaabal.

La Compraventa se hizo por unanimidad que el siguiente pliego de condiciones que servirán también para la subasta pública de venta de los terrenos del mismo modo sobrantes de la vía pública en la continuación del Cementerio viejo que en faja se prolongan hasta el camino de Calacris de Maye, entre el camino del Valle la Hueva y costinales de D.º Fernando Tarquimada, D.º Agustín Uballes, D.º Fernando Fernandez de Arca, Juan Flores Viguera, D.º Florencio Uballes Arca, Manuel Sobello Rodríguez y Antonio Domínguez Estévez.

Pliego de condiciones.

- 1.ª Se vende en subasta pública que se celebrará el día siete de Septiembre próximo, desde las doce a la una de la tarde, en la Subasta Municipal, ante la Comisión que dirige el Ayuntamiento de los setenta y tres solares enclavados en los terrenos sobrantes de la vía pública que marcan los dos adjuntos planos, teniendo el primer número cuarenta y dos y el segundo treinta y uno, a los precios mínimos porque han sido valorados, según sus condiciones de capacidad, situación, trabajos de explanación y objeto a que se destinan, como se expresa en los respectivos cuadros explicativos de aquéllos.
- 2.ª Los solares desde el número 1 al 33, ambos inclusivos, del terreno de la proyectada calle Mendizabal, sólo se destinan a edificación de casas, teniendo el Ayuntamiento quin y derecho en caso de que algún comprador desee en solares a pagar, quince, como toda u otro uso que no sea propiamente para viviendas de familias, a sustituir por cuenta del dueño la edificación para darle la forma de viviendas con habitaciones pequeñas quedando que todo nula la venta del solar en que este cuenta, con pérdida de la del precio del terreno por el adquirente. En los restantes solares de dicho terreno es libre la clase de edificaciones, lo mismo que en los treinta y un solares de la faja de terreno inmediata al Cementerio viejo.
- 3.ª Las proposiciones a la compra de solares, se harán verbal-





mente, y admitidas, se publicaran por el puen público en el
boletín de la citada Comisaría llamando licitadores que las
mejoren en favor de los fondos municipales. No se admitirá la
que no cubra el precio fijado al pretendido solar que determi-
nara el propietario por el número con que se marca en el plano.
A ningún propietario se le admitirá proposiciones a mas de
una sola.

4.º Además del precio del arate de cada solar, abtenará el ad-
quiriente al cumplir el pago de este, tres pesetas con destino a
los gastos periciales de levantamiento de los planos genera-
les, planos al expediente de contratación, demarcación de cada so-
lar en días determinados, fijación de rasantes y otros traba-
jos de niveles y alineaciones, que requiera el terreno para
las edificaciones, cuyas operaciones consistirán mediante el
pago de dos y media pesetas por cada solar los peritos que han
formado los planos, en el espacio de ocho días que en la épo-
ca mas conveniente, fija a los mismos la Comisión del. Excmo.
Gobierno. Las cincuenta existencias restantes de las tres pesetas
se aplicaran a los gastos del expediente de contratación, como
derechos de insercion en el Boletín Oficial, papel sellado, de-
rechos del puen público que asistirá a la subasta, coste de
las citadas que marquen los solares &c. Los adquirientes
que citados no concurren en el expresado espacio de tiempo
se enterarán sobre el terreno de las rasantes y demarca-
ción de sus respectivos solares, abtenarán además otra canti-
dad igual de diez reales a los citados peritos por cada solar
que requiera aisladamente las expresadas operaciones
periciales.

5.º El precio del terreno se consignará en la Diputación
municipal antes de la subasta o en el acta de esta sobre

la mesa de la providencia de la misma antes de publicarse la
proposicion y una vez terminado el acto ingresará definitivamente
en los fondos municipales con mas el sobrepeso de las pujas
a la mano y las tres partes a que se refiere la condicion anterior,
entregándose al tercer día si se solicita la quinquena carta de
pago debidamente autorizada como definitiva. Esta carta de pa-
go la conservará el adquirente para unirla en su día, cuando
haya verificado la edificación, al certificado de la adquisicion
que le expedirá la Secretaria del Ayuntamiento para la ins-
cripcion del dominio y propiedad del predio en el Registro de
la propiedad del partido.

6.ª Las tierras sobrantes de los solares que requieran damente pa-
ra sujetarlas a las rasantes que marquen los limites municipa-
les, tendrán derecho a mejorarlas en un plano prudencial los due-
ños de los demás solares del mismo terreno sobrante de la via
pública que necesitan utilizarlas para terraplenar con indicado
objeto de cubrir las rasantes e nivelaciones del piso.

7.ª Los dueños de los predios inferiores que se construyan tendrán
la obligacion de dar paso a las aguas pluviales de los superiores
por el orden de subervacion que se establezca en el plano ejecutivo
de las de la obra de edificios que se construya a continuacion de
la anterior, a cuyas aguas se marcarán distintas corrientes
por la Comisión del agua con arreglo a la demarcacion del te-
rreno.

8.ª Las paredes de la acera izquierda de casas de la proyectada
calle Mendizabal cuyas frentes darán al canal y fide de
terreno a ras, tendrán la altura minima de cuatro varas o
trece y medio metros y no se permitirán en ellas portadas acce-
rias de ninguna clase, punto que solo han de tener entrada
por los balcones o portadas que tengan a la calle; no permi-
tíndoseles tampoco, por ningún tiempo, algunas de construirse
las casas el que dejen de cerrar sus corrales con las paredes
de dicha altura.



N. 0.237.488

Johio 109

9.^a Tendrán preferencia y preferente derecho, sin pagar, a un solar de la zona de terreno inmediata al Cementerio viejo, los dueños de unas de las viviendas de las edificaciones que allí se verificaron, si es que solicitan su adquisición por el precio fijado para dar mas comodidad a las citadas obras, pasando estas a ser de uso de locales residenciales públicos, aunque tengan el destino especial de entrada a las viviendas en que aquellas citadas establecidas.

10.^a Las adquisiciones de terrenos de las dos zonas expresadas tendrán que sujetarse en sus construcciones a las normas y niveles que les marque la Comisión del ramo del Ayuntamiento auxiliada por los peritos que han confeccionado los planos y por el Gerente alarife municipal, con el fin de que las edificaciones que se construyan tengan la necesaria uniformidad y armonicen siempre con el piso exterior de la calle; a cuyo efecto territorialmente o demarcarán sus respectivos solares con arreglo a las líneas de nivel que se les marque al fijarse los límites y demarcación de cada uno de aquellos, como se previene en la condición cuarta de este pliego.

11.^a Las cuestiones que se puedan promover entre los adquirentes de solares, antes o después de verificarse las edificaciones sobre los límites y servidumbres de los mismos, serán resueltas exclusivamente por la Comisión de Policía Urbana.

12.^a Las edificaciones en los solares que se rematen han de verificarse en el plazo de un año, pasado el cual que



concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico, por
estar el propietario en comisión del servicio -

José Hernandez Francisco Garcia

Fernando Zúñiga por suary

Juán de + del Consejo Juan de + del Consejo
Cristóbal Balboa Pastor José Sanchez Quiñones

José Mancebo

Acta de la sesion publica extraordi-
naria celebrada el dia 24 de Agosto.

En Villafuencas de la Sierra
dia veinticuatro de Agosto

Dr. José Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Sotillo
" Diego Cortés Salamanca
" José Suarez Curbas
" José Sanchez Quiñones
" Cristóbal Balboa Pastor
" Fernando Zúñiga Davi
" Juan Hernandez Villacien
" José Sivaldo Hernandez.

de mil ochocientos, noventa y dos, se reunió
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
previa convocatoria hecha en forma en la di-
fusa antedicha, a todos los Il. Concejales
que lo componen, asistiendo los que se asen-
taron al margen, en mayoría legal. A las do-
ce de la mañana se abrió la sesion ordina-
ria de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Mariscal interino Don José Hernandez

Salamanca, y dada lectura por mi el Secretario del acta
de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Junta municipal. Sorteo para designar los Vocales asociados. Cubiertas todas las formalidades legales el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder al sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año económico, el cual se verificó extrayendo las papelotas de una urna en que se depositaron al efecto tantos como nombres continen las seis secciones de contribuyentes que aparecen del expediente, cuyo resultado fue el siguiente.

Número de la lista respectiva.	1. ^a seccion.
10.	Juan Diego Alonso Gonzalez
9.	José Maria Ramirez
100.	Pedro Cortés Solís
194.	José Durán Lopez
125.	Pedro Fel. Dominguez Godillo
160.	Joaquin Garcia Perez
275.	Bernardo Almar Estrada
290.	Pedro Lopez Palacios
310.	Joaquín Marchuca Durán
22.	Diego Herrera Simó
30.	Antonio Romajo Hernandez
	2. ^a seccion.
32.	Manuel Orgeat de la Flecha
67.	Juan Cubia Belcher
	3. ^a seccion.
1.	Joaquin Diaz Garcia
	4. ^a seccion.
13.	Manuel Moreno Rodriguez
	5. ^a seccion.
56.	Federico Freys Allet
	6. ^a seccion.
33.	Cristiano Marcote Sanchez



Folio III

También acuerda el Ayuntamiento seguidamente por unanimidad que a los deudos se les facilite las oportunas condonaciones, sufriendoles el día en que se ha de constituir la Junta.

Obras públicas. Obono del 50 p/o de las ejecutadas en el camino de Oliva, Puebla Reina y Palomas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificación que por duplicado facilita el Sr. Director de caminos vecinales y provinciales de Badajoz, D.^{no} Arcenio Sor y Lobero de las obras ejecutadas por este Municipio en el camino vecinal desde esta ciudad a Oliva de Iberita por cuenta de la Oliva y Palomas durante los meses del pasado ejercicio desde Noviembre hasta primero de Marzo último en que se renovaron las mismas, importando su valoración en aragüe al presupuesto la suma de dos mil setecientos treinta y dos pesetas, veinte y cuatro centimos. Provia discusión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se solicite en la forma procedente de la Excmo. Diputación provincial la debida compensación del 50 p/o del gasto de dichas obras con que cubra las mismas subvencionadas por el estado cuerpo provincial a cuenta de los debitos de este Municipio por contingente del ejercicio económico de 1889=90, para lo cual se acompañará al oficio la certificación duplicada del Abogado académico y Director de caminos vecinales de referencia.

Policia urbana. Concesion de terrenos. La Comisión del ramo por medio de su vocal Sr. Antonio Infante: que

no se inconveniente alguno para el buen ornato y tránsito público en que se conceda la pequeña porción de terreno sobrante de la vía pública que en forma de ángulo, existe en la acera derecha de la calle Merced, contigua a la última casa existente entre la Sillería de la Encarnada y el ramal de expresada calle, cuya parcela de terreno la solicitan Manuel Machado Rodríguez, mayor y Juan José Mercader en virtud de los diez cinco y veinticinco del pasado Junio respectivamente; el primero para construir un edificio taller en que poder ejercer su oficio de carpintero, y el segundo para enanchar su casa de expresada calle a que se halla contigua; previendo la Comisión porque debe concederse al primer solicitante Machado por estar más necesitado del terreno a causa del más apremiante destino que le quiere dar para ganar el sustento.

En premio del Sr. Presidente compareció en la sesión el segundo solicitante Juan Mercader, manifestando que ostendría tener preferente derecho a la concesión de aludido terreno de terreno por no constituir el mismo solar y ser una parcela siempre aneja a su reducida casa, en que hubiera, máxime dispuesta de tener una servidumbre de luz que sobre aquel terreno establecería por medio de una ventana que abrió con permiso del Sr. Alcalde D.º Baltasar Domínguez, quien le dio su conformidad de que se le concedería en justicia.

Hecho discusión, el Ayuntamiento citando, como la Comisión informante con más necesidad, sino con más preferente derecho, aunque fuere el primer solicitante, al Sr. Manuel Machado Rodríguez, acordó por unanimidad conceder a este la citada porción de terreno sobrante de la vía pública, midiendo la misma sobre y medio metros de fachada, 7,50 metros de fondo y 2,00 metros en la travesía de la Sillería de la Encarnada que, cuadrado, resulta una superficie de 50,06 metros





al mismo precio a que se enajenaron los terrenos de la edificación inmediata y sujeta a él para la construcción y habilitación del local edificado a las especiales condiciones siguientes:

- 1.^o Que ha de construir el proyectado taller de carpintería dentro del plazo de dos meses, contados desde hoy, sin que pueda darse otro destino que el expresado ni hacer más que el consiguiente exclusivamente suyo de él, pues en esta condición y por su necesidad se le permite sobre el otro solicitante. Noé.
- 2.^o Que no ha de enajenar el edificio expresado que se construya en la citada parcela de terreno, como no sea que cambie de residencia y destino a porque sea completamente un edificio de carpintería.
- 3.^o Que la cesión quedará nula y sin ningún valor, aunque tenga construido el edificio taller, siempre que falte a cualquiera de las anteriores condiciones, con pérdida de los gastos de la construcción y de la propiedad adquirida en favor del Municipio.

Amillaramientos. Traducciones para apéndice de 1893-94. Propuesta por la Junta municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la traducción de una finca de tierra en sitio del barrio de Cuadros, Alandita y Villagorda a nombre de D.^o María Poyon. Franco, de Almadén y de, bajándola a la y de D.^o Diego Cortes Orangel que la tiene amillorada, por justificar la transmisión por medio de expediente posterior instruido a instancia del solicitante D.^o Pedro Cortes Orangel y Poyon de expresada finca.

También se acordó aprobar las traducciones solicitadas por Juan Diez Lopez, Juan Carranza Jara y Leandro Espinosa Guillán para que en el apéndice del próximo ejercicio se les quite una casa calle Real número 48, esta en la misma calle número 18 y otra en la calle Carmen

numeros y amillamados respectivamente a Sr. Camacho La-
ragan, Sr. de Salto y Sr. Guillen Narra por compra-venta.
Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Convenida
la necesidad y justicia que asiste a los vecinos pobres Ricardo de
pio y Catalina Garcia, habitantes de las calles, Alcañices y Mayor
respectivamente, para obtener el auxilio municipal de asistencia
facultativa y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad que se incluyan en la lista de los pobres de la beneficencia
municipal.

Corporacion. Renuncia del Veniente Alcalde interino y Concejal
de Cortes. El Veniente Alcalde interino y Concejal Sr. Cortés
Salamanca hizo presente a la Corporacion las circunstancias
que le aconsejaban la renuncia que desde luego presentaba
de su aludido doble cargo en la misma, cuya resolucion, que le
era muy dolorosa por implicar un apartamiento de las fun-
ciones publicas que el cuerpo electoral le confiara al par que
a sus dignos compañeros, a quienes tambien siente tener que
abandonar, la habia tomado por motivos de salud y por que
tenia noticias de que se rumoreaba mucho en gaceta en los
ayuntamientos por parte de sus amigos politicos mas
significativos, lo cual queria evitar entregándose a la tranquila
vida privada y a los asuntos de su casa que tenia abandonados
con perjudicamiento al propio tiempo de su salud.

Hecho de nuevo y retirado del voto el Sr. Concejal
renunciante, los restantes compañeros, aunque sin poder formar
acuerdo sobre dicha renuncia por no haber mayoría legal pa-
ra ello, opinaron por unanimidad no admitirla en modo algu-
no, puesto que los motivos que inspiran la inquechable resolu-
cion de un digno compañero el Sr. Cortés, no son bastantes pa-
ra justificarla porque en su estado de salud le impide seguir
ejerciendo las funciones que tiene confiadas en las ayuntamientos
de que se debe partir de ningun individuo de la Corporacion.



Folio 113

ración que tiene el gusto de tenerle en su seno.

Instrucción pública. Casa para la Escuela de párvulos. Aprobación de ya por la avanzada de la citación conculca y las variaciones reglamentarias al encontrar casa y local capaz y decoro para la Escuela de párvulos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de los D. Alcalde interino Cortés y. Navarro se encargue de gestionar el arrendamiento de una casa que reúna las necesarias condiciones para el fin á que se destina; y que en la inmediata sesión ordinaria se formalice el contrato; para que por vía de la Presupuesta recabada del material necesario para la instalación de la Escuela, se pueda abrir la llave á la mayor brevedad posible.

Comunicados los dichos asuntos de la concejalía, a la Junta la sesión, siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez Francisco Garcia

Señal x del Concejal José Suarez

José Sanchez Dominguez José Giraldo

Fernando Gutiérrez

Señal x del Concejal Diego Cortés Salamanca

Tristral Batista Portet

Juan Macarro

José Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Agosto...

En Villafuente de las Yeguas dia veintiocho de Agosto

- 1.º Sr. Hernando Salamanca
- 2.º Francisco Garcia Cortés
- 3.º Diego Cortés Salamanca
- 4.º Fernando Gutiérrez Barrio
- 5.º Sr. Suarez Cortés
- 6.º Sr. Claudio Arguñales
- 7.º Sr. Galde Almoneda
- 8.º Juan Marcos Chacón
- 9.º Cristóbal Calera Cortés

de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Alcaldes que se ajetan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Sr. Hernando Salamanca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Cementerio. Encerramiento de bóvedas y nichos y servicios periciales del Municipio. Comparcido en la sesion en nombre del Sr. Presidente el Sr. Maestro Alarife municipal nombrado en sesion del cabildo del actual Sr. Juan Toranzo Fuentes, se le instruyó por mi el Sr. secretario de las obligaciones y deberes que contraia con el Municipio al aceptar dicho cargo, los cuales constan en las actas de las sesiones del 31 de Mayo de 1888 y 13 de Julio de 1890 y en el expediente de la contrata firmada que se hizo en dicha primera fecha con Juan Cortés Suarez, y de que se le dio anticipada lectura, así como de la obligacion que se le añadía de blanquear tambien las galerias del Cementerio, lo mismo que sus muros de cimentacion, mientras desempeñe el expresado cargo. En su virtud, el nombrado manifiesto que aceptaba el cargo con todas las condiciones impuestas por los leyes, acuerdos del Ayuntamiento de que se dio por respectivamente entendido, autorizando con su firma este acta, en su crédito, después de la Corporacion haber confirmado por unanimidad el aludido nombramiento de la sesion del cabildo de los corrientes, puesto que se cubran con el todos los servicios que en un tiempo vinieren contratados, sin el compromiso expreso de un plazo

[Firma manuscrita]



determinado de duración que es circunstancia propia de todo contrato que en esta ocasión no se realiza por ser los servicios periciales que se encomiendan al Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor no rentable, puesto que se requiere para ello ciertas condiciones de aptitud.

Contabilidad. Gastos imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto del presente ejercicio económico de 1891-92 para el deber pago de las pequeñas gaites de diversa clase que ha satisfecho el Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor en la capital de la provincia D. D. Antonio Sierra y Torralba y que incluye en la cuenta aprobada del segundo semestre; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las ciento veintiseis pesetas que las mismas importan se abonen con cargo al capítulo de imprevisto de expresado año económico, siendo el pecuniario de dichas gaites el siguiente:

	pesetas. Cts.
Por el pago de 500 pesetas del impuesto sobre el papel de multas municipales.	50.00
Por el franqueto de dicho papel.	1.50
Por las facturas de cobre de 82,48 pesetas del reembolso de intereses de anticipaciones que se ha hecho de esta cantidad por anticipaciones.	1.50
Por la conducción a Badajoz y entrega en el Sr. D. Antonio Sierra y Torralba de varias cuentas municipales que recibió D. D. Antonio Sierra y Torralba.	25.00
Por gaste de conducción del cajón de cuentas personales sobrantes del periodo de cobranza voluntaria desde la estación del Tercero-carril a Badajoz.	1.00
Por gaites de franqueto de la matricula industrial.	3.00
Por otra factura del cobre de 82,48 pesetas de intereses de anticipaciones reembolsados por anticipaciones.	1.50
Suma	83.50

	Suma anterior.	85. 50.
Por reintegro del pabico de cuentas personales.		25. 50.
Por los impuestos de recibo del margen municipal en industrial con la retribucion del retenu de los impuestos.		18. 00.
	Total.	129. 00.

Aprobacion de la cuenta de gastos del estandarte para la fiesta civica del dia 20, con las gracias a las artistas de esta que lo bordaron. Pago de imprevistos. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta justificada que mide D.^a Sera Gonzalez. Luego de todos los gastos ocasionados por la confeccion del estandarte, en que, bendito en oro y plata, el acuerdo de una poblacion por dicha confeccion y sus dos componenetas bordadoras de una misma ciudad D.^a Juana Lopez y D.^a Juana Alvarez, se estenta sobre terciopelo azul a la dicha D.^a Sera con todos los atributos de la agricultura y una dedicacion alviva al acto para que se ha confeccionado en estos tambien bordados de oro, el cual servira para la representacion de este Municipio en la granica viva celebrada el dia 20 del actual a que convocaria una Comision del Ayuntamiento en el objeto de conmemorar el 40. aniversario del Descubrimiento de las Americas; y dicha Corporacion, por una discusion, accede a aprobarla por unanimidad, imputando la cantidad total de quinientas treinta y nueve pesetas diez y seis centimos que deben satisfacerse con cargo al capitulo de supranitos del presupuesto vigente.

Tambien accede el Ayuntamiento por unanimidad, en vista del generoso desprendimiento de los tres experimentados artistas que han confeccionado dicho pabico y la dedicacion a ellos y demas extremas ilustres que contribuyeron al descubrimiento de las Americas, las cuales manifiesta con mi el Secretario en proposito de hacer el trabajo sin retribucion alguna, cuyo desintereso se podia aceptar cuando todos dias de servido habian sufrido





para sacar a flote el compromiso contratado por el Ayuntamiento; que se dió las gracias a las citadas Señorías por su demostrado interés en el cumplimiento de su cometido y por la generosidad de que han dado pruebas inequívocas.


Policia urbana. Concesiones de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirije a la Regeneración el vecino Angel Hernandez Morales con fecha veintitres del actual, solicitando se apruebe el trayecto de una porcion de terreno del que sobrante de la via publica se le concedió en virtud del Real cédulo de febrero de 1888, en la terminacion de la acera derecha de la calle. Alhora, fundado con el convenio de la gavia-senta, el cual tiene hecho a su convenio; Manuel Infante Simoes; y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó por unanimidad aprobar dicho trayecto de treinta y ocho y medio metros cuadrados del terreno expresado para que edifique una pequeña casa en el medio del urbanario. Manuel Infante Simoes que se considerará concesionario, bajo las mismas condiciones que se concedió al Angel Hernandez Morales.

En vista de la solicitud verbal que por comparecencia en la sesión hizo el vecino Sebastian Valera Diaz para que se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica en la terminacion de la acera izquierda de la calle. Mensual, a continuacion del papel de los herederos de Francisco Luna; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo reco-

seca e informe lo procedente sobre dicho terreno.
Instrucción pública. Aniendo de casa para la Escuela
de párvulos. Por mi el Secretario se dió seguidamente
cuenta de la instancia que diriji á la Excmo. Real Audiencia
vecino D.^o Tomas Blanco Villafañer, en que ^{primera} en caso
vinciente de la misma el trato que habia hecho con el
Sr. Donato Alcalá interino D.^o Donato Gutierrez
David para el arrendamiento de su casa calle de
Lara, con destino á la casa escuela de párvulos de es-
ta ciudad, bajo la condicion de darle sus reales
servicios de alquiler y la obligacion de pagar las
obras necesarias al Municipio para habilitar el
aportuno local de Escuela, y solicitando que en
vista de este compromiso y de las ventajosas condicio-
nes que resulte en prebio expresado sobre el elegido me-
morial de la poblacion, se le arrende el mismo
en las expresadas condiciones estipuladas con el Sr.
Gutierrez.

Abierta discusion, el Sr. Gutierrez demostró con
su dicho y la testificacion de los Agentes de vigi-
lancia presenciales de la conversacion habida entre
él y el vecino solicitante, que nada habia concertado
con el mismo referente al arrendamiento de su casa pa-
ra el Municipio con el indicado ni con ningun otro he-
tario, habiendo solo mediado entre los dos una divergen-
cia de opinion sobre si las obras que en caso neci-
sitaria para la expresada Escuela excederian ó no
en su coste de trescientas pesetas.

El Ayuntamiento, en su vista, accede por
unanimidad desechando la pretension aducida por el
Sr. Blanco en su relacionada instancia, por ser


 reunió en casa las condiciones de compra en el pre-
 cio ni en capacidad que la consentida por la Co-
 misión vendida en la sesión anterior en la ca-
 lle Herrera número 24 propia del vecino José
 Canuco Guero, la cual debe arrendarse sin almu-
 ra, para el destino municipal expresado, a cuyo
 efecto, acordó el Ayuntamiento también por una-
 nidad anterior al Sr. Regidor Sindico D.^o Juan
 Macarro para que formalice con dicho dueño el
 oportuno contrato de arrendo, bajo las bases de
 una renta catce cuantas dadas de alquiler por el
 periodo de cinco años y quedando por cuenta del Mun-
 cipio todas las reparaciones ordinarias y extraordinarias
 que requiera la conservación de la casa durante el
 periodo del contrato, sin perjuicio de acortar este pla-
 zo ó anular el contrato si la superioridad en el ramo
 de medicina no estimara en las condiciones requeridas
 por la Ley la expresada casa.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas: Dada
 cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente
 formuladas por los vecinos pobres Diego Marco Guero,
 Felipe Melchor y José Cervera Bravo, pidiendo el auxilio
 municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad acceder a sus respec-
 tivas peticiones y que al efecto se les incluya en las li-
 stas de dicho ramo de la beneficencia municipal.

Junta municipal. Sustitución por sorteo de dos vocales aso-
 ciados. Presentadas con arreglo a la Ley, por conducto de los
 Sr. Presidente y Concejales Realera, las legales exco-
 munion a los reales asociados D.^o Manuel Regat de la

49
Hecha elección por el sorteo de la segunda sección y 1.^o
Sección. Entre ellos, por la quinta sección por un sufragio.
mano y haber despedido la segunda respectivamente;
el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirlos
y proceder a su sustitución por medio de nuevo
sorteo que dio el resultado siguiente:

Para sustituir a D.^o Manuel Regat resultó elegido
Don Antonio Exposito.

Y a D.^o Federico Trigo resultó designado Miguel
Gallego Gallar.

A cuyos nuevos vocales asociados de la Junta
municipal acordó también el Ayuntamiento por una-
nimitad a lo porm las oportunas credenciales extra-
dadas para la constitución de dicha Corporación.

Se hallando más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo
el Secretario certifico—

José Hernández

Alcalde y del Concejal

José Sánchez Burguillos

Fernando Gutiérrez

~~José Cortés~~
Diego Cortés

Salamanca

Francisco García

José Luave

José Giraldo

Alcalde y del Concejal

Cristóbal Salazar Pastor

Juan el Carrero

El Maestro de Rifa

Adrián Navarro

José Manuel



N. 0.237.483

Folio 114.

Acta de la sesion ordinaria, *En Villafrauca de los*
del dia 4 de Septiembre. *Cloros dia cuatro de Sep.*

D.º José Hernandez Salamanca recibio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala Constitucional los H. Concejales que se asistieron al margen, más dados las nueve de la noche, sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal de la Excmo. Corporación y celebró la sesión ordinaria de este día, el Sr. Presidente dio por concluido el acto y sin efecto la sesión, retirándose los H. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Francisco Garcia

Sumal + del Concejale
José Sanchez Burguillos

José Juan
José Girado

Hernando Gutierrez

Sumal + del Concejale
Cristobal Daluca Pastor
Juan Hacarro

Ant.º Manera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 6 de Septiembre de los años de

1. ^o Don Manuel Salamanca	18 de Septiembre de mil ochocientos
Francisco Garcia Cortes	noventa y dos se reunió el Ayuntamiento
Diego Cortes Salamanca	en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en forma con la debida autenticacion a todos los Sr. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la ^{extraordinaria} sesion publica de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Manuel Salamanca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior celebrada y la diligencia negatoria de la del cuatro fueron aprobadas.

Beneficencia. Medicinas subvencionadas. En vista de la instancia verbalmente formulada por los vecinos pobres Juan Diaz Garcia y Mateo Morales Moran, solicitando medicinas subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legitimas, mediante la imposibilidad fisica de sus respectivas esposas. Fauto con Rosa Cuervo y Francisca Maria Mancera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa peticion y que recopen el turno que la Comision del ramo les asigna.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de las solicitudes en igual forma presentadas por los vecinos pobres Francisco Ortega Plata y Angela Hernandez Lopez, pidiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas peticiones y que se les incluya en la lista de este ramo de la Beneficencia municipal al primero solo

miestas se dice la enfermedad que realmente le acaece
y la segunda definitivamente.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio seguidamente lectura del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de contingencias venidas en el presente mes, ha formado y sometido a la aprobación del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interventor D. José Chaves Cuevas; y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Año económico de 1.892-93. Mes de Agosto.	
	Obligaciones	Pentas. Cts.
1.º	Fondos del Ayuntamiento	943. 82.
2.º	Policia de aguas	181. 08.
3.º	Policia urbana y rural	824. 35.
4.º	Institucion pública	2.712. 73.
5.º	Pensiónes	88. 48.
7.º	Cargas y contingente provincial	34. 51.
11.º	Impuestos	537. 16.
	<u>Suma total.</u>	<u>5.324. 33.</u>

Año económico de 1.893-92. Mes de Agosto.		
1.º	Fondos del Ayuntamiento	631. 50.
3.º	Policia urbana y rural.	782. 77.
10.º	Obras de nueva construcción	2.432. 64.
	<u>Suma total.</u>	<u>3.279. 91.</u>

Policia urbana. Suspensión de la subasta para la venta de terrenos sobrantes de la via pública. En virtud de no haberse inscrito todavía en el 'Cobro oficial' de la provincia el anuncio de la subasta pública acordada para la venta de los

60
fuerzas de la proyectada calle. Mandar al y de la inmediación del Ayuntamiento que se procure para que dicho acto tenga la debida publicidad y obtenga todas las cauciones legales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se suspenda la realización de expresada subasta pública anunciada para mañana la cual deberá celebrarse a los diez días del mes que quincea veinte el mencionado anuncio en el periódico oficial de la provincia, anunciándolo así al secretario a los quincea tres de este.

Sanidad. Limpieza del arroyo chico. A propuesta del Sr. Regidor D. Juan. Alcaide, que demuestra la inconveniente ocurrido de que se ha quitado el cauce del arroyo Reganchas evitando las enfermedades y las curaciones que estas aguas en paradas producen con detrimento de la salubridad pública, particularmente en las calles inmediatas a dicho falo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se limpie perfectamente dicho arroyo en el trayecto de la población, poniendo todas las aguas en curso, al propio tiempo que se debe prohibir en absoluto la entrada de cerdos y otras transgresiones de las leyes de higiene que se vienen cometiendo en el mismo, según expone el Sr. Alcaide D. Juan.

Instrucción pública. Reclamación padres familia sobre elección de casa para escuela de párvulos. Por un el Secretario se dio lectura de la instancia que con fecha primera de los corrientes dirijera a la Corporación D. Mateo Sanchez Ayuda, D. Manuel Galis y otros suscritores varios más, los que, en concepto de padres de familia, protestan de la elección de la casa calle Alameda de San Francisco Guerrero para la única escuela de párvulos de esta ciudad por una de las falta de las condiciones higiénicas requeridas para dicho destino y en un extremo de la población que, lejos de facilitar, dificulta la asistencia del mayor número posible de niños párvulos a las clases, mientras que habiendo

2



N.º 0.237.485
Folio 119.

elejido la de D.º Benito Blanco en la calle de Jara que
ha sido ofrecida por la misma cantidad de real y medio mas
de renta de alquiler que la elejida, despartiendo todas aquellas
dificultades e inconvenientes que tiene la de San Juan; pi-
diendo en su consecuencia, a la Corporacion que acuerde sobre
su estado acuerdo de la union del inmueble del pasado. Ape-
to, y que acuerde la expresada casa del Sr. Blanco, con
indicado destino.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad desechas la extractada reclamacion por no tener fun-
damento alguno, a causa de que la casa elejida en la calle
de Novena para Escuela de niñas y habitacion de la In-
fermeria ofrece las mejores condiciones higienicas y de capacidad,
en todo superiores a la propuesta de D.º Benito Blanco; y en
cuanto a su situacion como centro de mayor conveniencia por
la facilidad que debe prestarse a las niñas niñas que han
de asistir a esta clase de escuela pública que tambien es pun-
to de construccion si se toma este del perímetro que tiene la poblacion
sin fijarse en las conveniencias de ninguno de los barrios ex-
teriores de ella, no siendo tampoco despreciable en el estado
de pecunia económica del Municipio la diferencia de real
y medio diario de alquiler, como asimismo los reclamantes por
no pensar más que la conveniencia de proximidad del local
propuesto a sus respectivas casas.

Posito. Medios para hacer efectivos los debitos. El Sr. Teniente de Al-
calde interino Carlos Chauranca expone a la consideracion



del Ayuntamiento el triste espectáculo que ofrecen las con-
dadas del Bisti, en poder de deudores, que convierten aquellos
en veniales reales de dicho Establecimiento, faltándole al
Beneficio por para que fueran creadas, estas utilísimas aulas del
angustiado labrador que se encuentra todavía sin otras agri-
colas ni otras instituciones que les anticipen fondos por un mé-
dico interés para sus gastos de cultivo que durante el año se
originan en una penosa situación; por lo cual pido que se
contable un crédito de todos y cada uno de dichos deudores el
aprobado expediente de ejecución hasta hacer efectivos sus debi-
tos en la forma acordada por la mayor parte de ellos con la
Comisión del ramo durante el período invernal y primavera.

En esta sesión, el Sr. Concejal Calvo renovando
las justas méritos del expediente Sr. Cortés, en favor de un Estable-
cimiento que tanto bien podría proporcionar todos los años
a las angustiadas clases labradoras, manifestó, sin embargo, un
quiere contraria que se contable durante este año, el mas
calamitoso quince de esta década, por la mala cosecha de
cereales y por la mala aun en porquería de aceite, uni-
que procedimiento ejecutivo que sería por indudable multado
la adjudicación de fincas hipotecadas al citado Establecimiento,
sin conseguir el fin de allegar fondos con que atender a las ne-
cesidades de dicha clase de vecinos; exponiendo que únicamente
se deben seguir las obras de la granjería para que todos
los deudores concuerden con lo que les sea posible hasta que
se presente un año de abundante cosechas para sin contem-
placion alguna hacer efectivos todos los debitos por la mas ri-
goristas medidas legales, si preciso fuere.

En igual forma opinaron otros Sr. Concejales y presidia-
ra la votacion nominal dio por resultado que por siete votos
de los Sr. Concejales Calvo, Cortés, Linares, Sanchez Bar-



Folio No. 23

quillas, Suarez, Garcia Cortes y Presidentes, fundando la mayoria este acuerdo en las razones alegadas por el Sr. Valdes; oponiendo y votando en contra de el con expresoado Sr. Ferrnandez. Realde proponiendo, el Regidor Sindico Sr. Ma. Carrero.

Contribucion territorial. Fallidos del 4º trimestre de 91-92.

- | | |
|-----------------------------|---|
| • Sr. Rafael Plancha Honrae | Concurriendo los Sr. peritos y partideros de la |
| • Manuel Lemos Garcia | contribucion de inmueble que se anotan al |
| • Sebastian Encinas Diaz | mayor en mayoria legal, para la convocatoria |
| • Don Gregorio Aludias | hecha a todos los que componen la Junta pe- |
| • Manuel Garcia Torero | rioidal, a dia cuenta pluri el Secretario de la |
| • Antonio Pinero Gil | relacion certificada que con fecha cinco de |
| • Juan Sanchez Bonilla | Agosto pasado presento hoy el Agente quini- |
| • Manuel Romero Ayarce | er interino Sr. Francisco Languillas de los lu- |
| • Francisco Cortes Garcia | cubiertos que resultan en el 4º trimestre de |

la contribucion territorial de esta ciudad y pa-
sado año venenice de 1891-92, cuyos rendores se justifican en
el expediente, que han sufrido el procedimiento ejecutivo de con-
vicio de primera y segunda grado, sin haberlos podido cubrir las
ofertas, fustes ni rebajas que embargo y por lo tanto que procede
en contra de ellos el de tercer grado con embargo y venta de
sus bienes inmuebles, para la quetana deducion de cuotas
cobrables e incobrables, como previene la Instruccion de
12 de Mayo de 1888.

Hecha discusion, el Ayuntamiento y Junta peri-
oidal, examinadas las vindustancias de cada y cada uno
de los aludidos deudores, acordaron por unanimidad declarar
cuotas incobrables, y por lo tanto partidas fallidas, las de
los contribuyentes Antonio Lemos Cobles, Salvador Roman.
don Cortes, Sr. Jose Hidalgo Castrejal, Sebastian Mares, Sr.
Don Manuel Rodriguez, Juan Manuel Martin y Fran-



como Vergine. Finales que ya se han visto en los tres trimestres
 anteriores por asuntos ineluctables y comprendidos en el caso 1.^o
 del artículo 26 de mencionada Instrucción; por la cual, con
 arreglo al último párrafo del artículo 23 de la misma Ins-
 trucción, se deben considerar desde luego, sin más precedimiento,
 como partidas fallidas y por care de justificación, relacionándolas
 con sus cuotas, en la de descubiertas de referencias, y en cuan-
 to a los restantes deudores, que por la Secretaría de designación
 cada uno la finca arrendada que sea suficiente a cubrir
 en renta el débito y cuotas en el procedente trámite y ejecu-
 ción del apremio de tener grado que en su contra se sigue.

Conminados los señores de la convocatoria, se levantó
 la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario
 certifico:

Yo *Hernandez* Síndic + del *Francisco Garcia*
 Concejal Abinte.
 Tal Carta Pastel y oíd *Guave*
 Síndic + del Concejal *José Sanchez Dominguez*. *José Giraldo*

Fernando Gutiérrez *Diego Cortés*
~~_____~~ *Salamanca*

Ramon Acarre
Rafael Plamenca *Manuel G. Mayo*
y Herrera

Manuel Lemos *_____*
Sebastián González

José Negro *Juan Sanchez*
~~_____~~

Folio 121.



Francisco Cortés

Benito Romero

Jof. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria ele-
brada el dia 15 de Septiembre.

D.^o Jos^e Hernandez Salamanca
 „ Francisco Garcia Cortés
 „ Diego Cortés Salamanca
 „ Emmanu^el Antonio Davila
 „ Jos^e Balde Hernandez
 „ Jos^e Sanchez Burguillos
 „ Juan Hernandez Estacion
 „ Cristobal Calera Pintos
 „ Jos^e Suarez Cortés

En Villafraanca de los Barros, dia
 15 de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y dos, a reunioⁿ el Ayuntamiento
 en la Sala Comunal con asistencia de
 los M.^o Concejales que se acuerda al margen,
 en mayoria legal. A las ocho y media de
 la noche se abrió la sesion ordinaria de este
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde in-
 terino D.^o Jos^e Hernandez Salamanca, y
 dada lectura por mi el Secretario del Acta
 de la extraordinaria anterior, fue apro-

Vigilancia publica. Muerte del Agente Jesus Parra en funciones
 del servicio. Socorro a su viuda. El Sr. Conde hizo consideraciones
 sobre el hecho que el Agente de vigilancia publica Je-
 sus Parra Hernandez, cuyo nombre se tiene conuido por estar
 vivo en la memoria de todos, todavia el horrible cuadro que pre-
 sentaba el lugar del suceso en la noche del robo del actual
 con la vida de tan honrado Agente municipal tendido en los
 suelos a causa de la bala homicida que le dio una muerte
 instantanea por defender con heroica decision el principio de
 autoridad comprometido por la obstinada subterfugio del



agente Manuel Matamoros, el yago a las referidas orde-
nes del Sr. Ministro Realde interior D. Fernando Gutierrez,
quin, con los señores. Ayunta municipal y Guardia Civil
como igual juez que el muerto, en la feria desenfrenada
del Henicida que disparaba tres a diestro y siniestro ante
la numerosa concurrencia que acudio al lugar del suceso;
por cuyas circunstancias y por las de excusa póstuma que con-
urren en la familia de la única víctima del guardia mu-
nicipal expresado, propicia al Ayuntamiento se facilitase
de los fondos municipales a la viuda y pequeño hijo del mis-
mo, alguna socorro que aminore la desgracia, ya que no se
pueda evitar el acerbó dolor en que aquellos seres quedan en-
mudos por tan grande pérdida.

Abierta discusión, en que todos los R. Principales expresa-
ron su disgusto por la pérdida tan trágica y por todos conceptos
lamentables de un Ayunte municipal de tan relevantes méritos
y condiciones, como Juan Carras, acordó el Ayuntamiento por
unanimidad que, en primer término, quede consignado en este ac-
ta el expresado sentimiento de disgusto y dolencia imperiosa
que le ha causado tan triste suceso, y que desde luego se facili-
te a la viuda e hijo de tres años del difunto un socorro e auxilio
que atenué su desgraciada situación, consistente en la cantidad
de trescientas setenta y cinco pesetas que la numeraria económica
del Ayuntamiento hoy existente, con cargo al capital de impre-
vista del presupuesto vigente que se ampliará al efecto en el
adicional respectivo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario cer-
tifico =

Juan Hernandez

Francisco Garcia



José Guare

José Giraldo

Señal + del Concejal

José Sanchez Burquillo

Fernanda Gutiérrez

Señal + del Concejal

Diego Cortés
Salamanca

Christóbal Balsa Pastor

Juan de la Cruz

José M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Septiembre.

En Villaplanca de las Puercas dia diez y ocho de Septiembre de

- D. José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortés
- Diego Cortés Salamanca
- Fernando Gutiérrez David
- Juan Navarro Chacón
- José María Cuevas
- José Sanchez Burquillo
- José Giraldo Hernandez
- Christóbal Balsa Pastor

mit ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los M. Concejales que se aventan al usúgen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Hernandez Salamanca, y para lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. En vista de la instancia verbalmente formulada por los vecinos pobres Vicente Luque Jiménez y Manuel Pacheco Sacamilla, solicitando su inclusión en la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y medi-

62
cuando el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus pue-
tas peticiones y que se incluyeran en la misma con el carácter de
temporalmente mientras se dure la suspensión que en la actuali-
dad les aqueja.

Conduccion de fondos. Reunidos los de la recaudacion del primer tri-
mestre de las contribuciones territorial e industrial, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad que los conduca a la capital
de la provincia para su ingreso en la Tesoreria de Hacienda
pública por los conceptos expresados y por obligaciones de prime-
ra instancia y contingente provincial, el Sr. Conde de Huelmo
García Coste acompañado de un secretario.

Instruccion pública. Cuentas de inversion de material. Por mi
el Secretario se dio lectura de las cuentas justificadas de inversion
de material en el año económico pasado de 1891-92 que presentaron
los Profesores D.^o Gamala Novillo Lopez y D.^o Mercedes Malpica
y Brant de sus respectivas Escuelas públicas elementales de Badajoz
y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlas por
unanimidad por cuantias bien invertidas los fondos destinados a
material de cada una de las Escuelas públicas expresadas, así como
ajustadas en su consecucion a las disposiciones legales.

Creacion de plaza de auxiliar en la Escuela de párvulos. Pa-
tribrada la absoluta necesidad de que la Escuela de párvulos man-
tenga una plaza de auxiliar que sin duda por un elvite indispensable se omite del
presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio económico,
con gran detrimento de dicha clase de enseñanza que no podrá
realizarse con solo la Maestra interina nombrada por la Junta
provincial del ramo, D.^o Guiltana Montero, por el gran número
de alumnos de ambos sexos que a no dudarse se inscribirán en
su matrícula, para los males por su carecer indispensable la
ayuda cuando menos de una Maestra auxiliar, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad que debe luego se cree, prove-

[Firma]



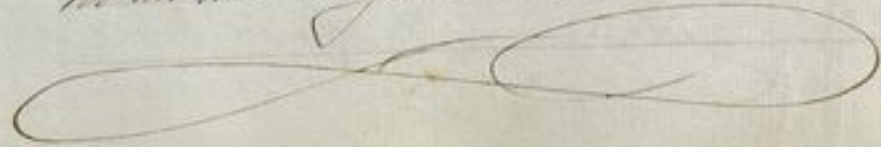


N. 0.237.494

Folio 123.

quédela interinamente conforme la necesidad lo requiera,
 la plaza de auxiliar mancomunada con el sueldo reglamen-
 tario, que se consignará en el presupuesto municipal adicio-
 nal al ordinario del presente ejercicio económico.

Obras necesarias para habilitar el local arrenda-
 do de la Escuela de párvulos. Expuesta por la Comisión
 especial de los N.ºs. Alcalde interino y Concejales Cortés, Roblero
 y Trascasa la necesidad de que se amplíe el local destinado a
 la escuela pública de párvulos en la casa de San Bruno, re-
 quitamente arrendado por el Municipio, para darle la nece-
 saria capacidad y mejores condiciones higiénicas que tiene
 el actual local, al propio tiempo que deben hacerse las obras
 necesarias de gradetas, bancos y entarimado del local como
 gastos indispensables de instalación para lo que existe el
 oportuno crédito en el presupuesto vigente; el Ayuntamiento
 en acuerdo por unanimidad se realice con las obras de car-
 pintería de instalación de la escuela, las de albanilería ne-
 cesarias para la ampliación y mejora del local de la
 misma a fin de darle las mayores comodidades que requi-
 ren los niños de tan tierna edad como a dicho grado de en-
 señanza concurren; cuyas obras determinará detallada-
 mente la Comisión expresada; aumentándose al efecto
 los respectivos créditos, si no fueren bastantes los consignados
 en el presupuesto municipal adicional al ordinario
 del presente ejercicio económico.



Contabilidad. Pagos de imprevistos. Ya habiendo crédito en el presupuesto vigente para el debido pago de las siete pesetas cuarenta céntimos que han importado los gastos y servicios de asistencia de la calibración de pesas y medidas del sistema métrico decimal del Municipio que ha verificado en la contratación anual reglamentaria el auxiliar del Tel. contrato de la provincia D.^o Andrés Cuervo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Cementerio. Aprobación de la cuenta de rendimientos del 4.^o trimestre de 1891-92. Leída íntegramente por mí el Secretario la que mide al Interventor del Cementerio católico municipal, Estanislao García Solgado, de los productos obtenidos del mismo durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe de quinientas noventa pesetas cincuenta céntimos se ingrese en la Diputación municipal.

Condenados a penas afflictivas. Solicitud de indulto general. Acudiendo a la solicitud verbalmente formulada por la vecina D.^o Ana Morales, madre del penado a cadena perpetua en el Establecimiento penal de Santa Teresita Morales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad accionar al clero general produciendo por las negociaciones administrativas y de todas clases en posese de un indulto general que alcance a todos los penados con motivo de la celebración del 4.^o centenario del descubrimiento de las Américas que se celebra en toda España, de acuerdo al efecto la siguiente instrucción a S. M. la Reina Regente, en la que además del general se pide el particular indulto del expresado hijo de esta ciudad que obró en defensa propia cuando cometió su delito de homicidio en la persona de un gitano que resultó ser autor de varios robos descubiertos





a su muerte, después de haber gozado de la mayor impunidad.
Amillaramientos. Traducciones para el apéndice de 1893-94.

Propuestas por la Junta municipal de la distribución de inmuebles,
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las siguientes
 traducciones para el apéndice de ratificación al amillaramiento
 del próximo ejercicio económico de 1893-94.

La de alta a *Francisco Bernales* y baja a *José Díaz Campos* como
 uno aparte de *Juan Hernandez Bernales* de una casa calle
 Subidiana número 24, comprada a esta, según expediente partici-
 pado.

La de alta a *José Díaz Campos* de una casa calle Sol número
 37, que compró a *Juan Hernandez Díaz*, según información
 personal y no está amillorado.

La de baja a *D. Antonio Gaspar Martin* y alta a *Francisco
 Cruz Durán* de una casa calle S. Tomaso número 34, compra-
 da por este al primero, según escritura.

La de alta a *Antonio Bernabeu* y baja a *Antonio Vivanco
 Campos*, como aparte de *Antonio Garcia Malpica*, de una
 casa calle Zaragoza número 39, según escritura.

Consumos. Forma para evitar protestas al repartimiento del déficit de
 1893-94. El Sr. teniente Alcalde interino *Castro* propone que
 para evitar las protestas que inevitablemente vienen produ-
 ciendo los primeros contribuyentes en contra de todos los re-
 partimientos del déficit de consumos se expusere y sancio-
 nase la medida conveniente que una Comisión del Sr. D. *Alfonso
 Zambrano* se acordase a dichos Sr. para que modificasen su
 actitud hasta a toda obra de realización de expensas de dé-
 ficit, lo que entorpecía sobremanera la marcha administra-
 tiva del Municipio y perjudicaba al propio tiempo a
 las clases pobres que con las citadas protestas se quejaban



hacer distribuir el impuesto en dicha forma.

En esta deliberacion, el Sr. Presidente manifestó su opinion de que no era preciso acuerdo del Ayuntamiento para que los que tuviesen quite o interes en ello de entre los Sr. Concejales, hiciesen las gestiones particulares que creyeren convenientes.

Resplicó el Sr. Concejale propoñente que de no tener carácter oficial y de no representarse al Ayuntamiento la Comision que haga las gestiones, eran estas completamente estériles.

En igual forma opinaron los Sr. Concejales. Mazarin, Realera, Giraldo y Santa Cruz.

Respuesta la votacion nominal del asunto, todos los Sr. Concejales se manifestaron por ultimo incluso el Sr. Presidente conformes con la proposicion del Sr. Cortés acordando el Ayuntamiento por unanimidad designar a los Sr. Garcia Cortés, Mazarin, Realera, Giraldo y propoñente para que en Comision realicen el proposito manifestado por el Sr. Concejale. Realde interino con el fin expresado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Yon Hernandez

Fran. Mazarin

Francisco Garcia

Señal de + del Concejale Cristobal Balsera Puente

Fernanda Gutierrez

Señal de + del Concejale Jose Sanchez Durquillo

Diego Cortés Salamanca

José Suarez
Jose Giraldo

Ant. Mazarin





[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de los Caballeros el dia 25 de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

- Don José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortés
- Diego Cortés Salamanca
- Fernando Gutiérrez David
- José Sanchez Puiguello
- José Bernaldo Hernandez
- José Suarez Cuatrecasas
- Veritabal Calvoa Castro
- Juan Mercaderes Bascos

Se abrió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los M.ºs. Concejales que se encuentran al margen en unificación legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Bernaldo interino Don José Hernandez Salamanca, y dada lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Venta de solares de terrenos sobrantes via publica. Comision para la subasta. Fijado definitivamente el dia veintinueve del actual por anuncio inserto en el Colección oficial del día diez y nueve, para la subasta publica de venta de los solares de terrenos sobrantes de la via publica que existen en la proyectada calle Mendizabal y en la inmediacion del Ayuntamiento viejo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los M.ºs. Bernaldo Presidente interino y Concejales Garcia Cortés, Calvoa y Bascos para que en Comision presidan la subasta y adjudiquen el remate de cada solar a que se haga proposicion, al mejor postor.

Colocacion de una nueva farola en la barriada del

Mediodía. Heciendo a la solicitud verbal de Manuel Portugal Vera y otros vecinos de la calle Vinti las Ovejas que piden como de urgente necesidad la edificación de una farola en la calle de comunicación de la calle Encarnada en la barriada del Mediodía que a hace totalmente intransitable para el público por un estrechez y mal uso; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Excmo. Alcalde D.º Fernando Gutiérrez encargado de este servicio no si se puede trasladar a dicha calle una de las farolas que en otro punto no haga tanta falta, y si no la hubiera, que se mande construir una nueva a la mayor brevedad posible.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por los vecinos pobres Manuel Romero Guerrero y José García Mancha, habitantes en las calles Zaragoza y Guadiana, con sus y dos personas respectivamente de familia, pidiendo su inclusión en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus peticiones, incluyendoles en dichas listas de la beneficencia municipal con el carácter de temporales, mientras les duren las tristes circunstancias, porque actualmente aminoran.

Consumos. Gestiones de la Comisión nombrada en sesión anterior para evitar protestas reparto 91-92. La Comisión designada en la sesión anterior para gestionar con los primeros contribuyentes el que cesaron en sus protestas abstencionistas de la aprobación y cobranza del repartimiento del repartimiento del déficit de consumos del ejercicio económico pasado, hizo presente a la Excmo. Corporación el resultado obtenido por los ruegos y razonamientos que por conducto de D.º Fernando Zaragoza habían hecho a los interesados para disuadirles de sus resuelto por cuanto de insistir en sus protestas de dicho documento, teniendo el sentimiento de manifestar que todos sus



esfuerzos han sido completamente inútiles ante el firme empeño de no hacer viable ninguna forma de repartimiento de expensas deficit que porca tienen las pretensiones, pretextando para eludir su cumplimiento a los propósitos que inspiraron al Ayuntamiento el referido acuerdo de la sesión anterior, unas veces, por el conducto citado, el que tenían que recurrir en número mayor de contribuyentes para acordar lo mas acertado, y otras veces, por distinto conducto, el que creían que las peticiones debían formularla los jefes políticos de los individuos que componen la Corporación municipal.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad consequnt en este acto, con un disgusto por la actitud hidalga e incorrecta de los requeridos, a una concordia saludable para todos en lo concerniente a la buena marcha administrativa del Municipio, por el mal que se ocasiona a la población en general y a ellos en particular, que tienen mas intereses ligados a su prosperidad y buena administracion que los de sus vecinos; la satisfacción de haber cumplido con un deber de representantes de este vecindario que velan por los intereses generales del mismo mas que por los propios sin miras políticas ni particulares de personalidades, que aljoran sobre en toda ocasión de la buena gestión de los intereses del procomune, aunque tenían la evidencia a priori del negativo resultado de las gestiones que se hicieron cuando se tomó el acuerdo de la sesión anterior, pues solo lo inspiraron en el deseo de apurar todos los medios conciliatorios en bien de las clases medias e inferiores perjudicadas, y por complacer al benéfico. Hualde proponiendo, Sr. Cortés, que morido por tan plausibles rucos, hizo la proposición.

Se habiendo mas acurto de que tratat, se le.



ante la sesión, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez Señal de + del Concejal
José Sanchez Dosquillos

José María Francisco Garcia

José Giraldo Fernando Gutierrez

Juan Macarro Señal de + del Concejal
Diego Cortés Cristóbal Palanca Pastor
Salamanca

Juan P. Maza
Aprue

Acta de la sesión ordinaria en Villalobos de las Corras, día dos del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

En Villalobos de las Corras, día dos del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en la Sala Consistorial, los señores Concejales que se asistieron al sufragio, mas faltó las nueve de la noche, sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebró la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde interino D. José Hernandez, dió por terminado el acto, y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez Señal de + del Concejal
José Sanchez Dosquillos
Francisco Garcia

Juan Macarro Fernando Gutierrez
Señal de + del Concejal
Cristóbal Palanca



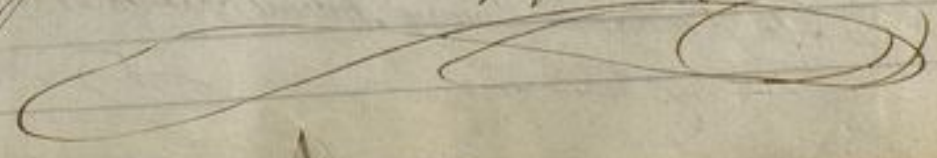
Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Octubre. En Villafraanca de las B... el dia nueve de Octubre de

- | | |
|------------------------------|--|
| D.º José Hernandez Salamanca | mil ochocientos sesenta y dos, se reunió |
| " Francisco Garcia Corti | el Ayuntamiento en la Sala Consistorial |
| " Diego Corti Salamanca | con asistencia de los Sr. Alcaldes que |
| " Fernando Gutierrez Davila | se acuerda al margen, en maxima legal. |
| " Juan Macario Espinosa | A las ocho y media de la noche, abrio |
| " José Giraldo Hernandez | la sesion ordinaria de este dia, bajo la |
| " José Suarez Cuevas | presidencia del Sr. Alcalde interino D.º |
| " José Sanchez Burguilla | José Hernandez Salamanca y dando lectura |
| " Cristobal Calera Pastor | para por mi el Secretario del acta de la |

del veintinueve de Septiembre pasado y de la diligencia negativa de la ordinaria posterior del mes de los comiendos, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Se aprobaron los de Julio, Agosto y Septiembre. Se dio por mi el Secretario las sacadas de las actas de expresados meses para su insercion en el "Boletín oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley municipal, fueran aprobadas por unanimidad con indicación objeto.

Contabilidad. Distribucion de fondos. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones vencidas en el pasado mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor Don José Suarez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion con el detalle propuesto siguiente:



Capítulo. Año económico de 1892-93. 7^{tos} de Septiembre. Pesetas. 6^{ts}.

1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	1288. 02
2 ^o	Policia de seguridad.	181. 08.
3 ^o	Policia urbana y rural.	1106. 19.
4 ^o	Instrucción pública	796. 54
5 ^o	Beneficencia	2.500. 00
6 ^o	Obras públicas	" "
7 ^o	Corrección pública.	" "
8 ^o	Cargas y contingente provincial	3072. 33
10 ^o	Obras de nueva construcción	" "
11 ^o	Imprevistos	" "
12 ^o	Reservas.	" "
<u>Suma total.</u>		<u>8.944. 19.</u>

Año económico de 1893-94.

1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	" "
2 ^o	Policia de seguridad.	" "
3 ^o	Policia urbana y rural.	" "
4 ^o	Instrucción pública	" "
5 ^o	Beneficencia.	36. 00
6 ^o	Obras públicas.	" "
7 ^o	Corrección pública.	" "
8 ^o	Montes	386. 01.
9 ^o	Cargas y contingente provincial	" "
11 ^o	Imprevistos.	" "
12 ^o	Reservas.	" "
<u>Suma total.</u>		<u>421. 01.</u>

Policia urbana. Concesion de terrenos sobrantes via publica. Da-
da igualmente cuenta por mi el Secretario de la ciudad que diri-
jió a la Corporacion el recibo Interim Cabera Navarro, pidiendo



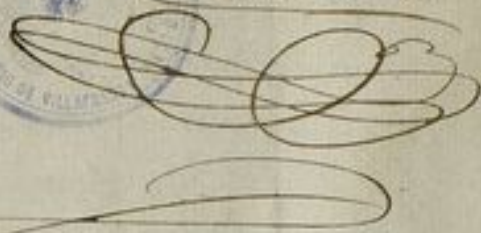
una porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en
 forma de angulo, lindante con corralada de Fernando Alvarez
 Rodriguez, entre calles San. Antonio y Lombardos, para construir
 una nave de alabastro de su casa, el qual concedido a Felipe
 Francera Melcher en virtud del auto de Otubre de 1871 que lo
 ha renunciado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, .
 que la Comision del ramo reconozca y demarque dicha por-
 cion de terreno, informando lo que preceda.

Aprobacion de la subasta publica de venta de solares de
 la proyectada calle Mendizabal e inmediacion del Cemen-
 terio viejo. Por mi el Secretario se da cuenta del resultado ofun-
 do por la subasta publica de venta de los solares demarcados en
 los terrenos expropiados de la proyectada calle Mendizabal y de
 la inmediacion del Cementerio viejo, en cuya licitacion publica,
 celebrada el dia veintinueve del mes de Septiembre, solo tuvieron
 postores los marcados con los numeros 1, 3, 4, 6, 10 y 12 de la
 primera porcion de terreno, y los de los numeros 1, 22, 23, 24,
 25, 26 y 27 de la ultima faja de terreno lindante con la Sierra
 y bras, ademas de con el Cementerio viejo, por sus respectivos pre-
 cios de tasacion; y el Ayuntamiento acordó aprobar por unani-
 midad el expediente de subasta y la adjudicacion de los expropiados
 solares a los respectivos postores, hecha por la Comision nombrada
 al efecto en virtud del 25 del citado mes, cuyos rematantes son
 D.^o Juan Domingo Lopez, Francisco Duran Garcia, Justo David
 Salado, Juan Garcia Rodriguez, Fernando Salido Gallardo,
 Antonio Gonzalez Oviedo, D.^o Fernando Troquemada y Oca,
 Manuel Garcia Mayo, D.^o Niquel y D.^o Manuel Dominguez
 Cardinals, Antonio Cortes Diaz, Pedro Cortes Garcia y D.^o
 Manuel Ali. Primera respectivamente, habiendo rematado

por el 5.º y 7.º Juan Antonio Galindo Pardo y Manuel: No-
me Hernandez los solares correspondientes a dicho orden de rela-
cion de aquellos.

Peticiones posteriores de terrenos y concesion de varios solares de los
mismos. Por mi el Secretario se dio igualmente cuenta de las se-
ñaladas, recibidas que, haciendo las devidas peticiones, dirijian a
la Corporacion los señores, D.º Faustino Bernuye Fernandez, Pe-
dro Garcia Rodriguez, D.º Juan Benavente de la Cruz, Juan Manuel,
Lopez Romero, Antonio Benquillas Ochoa, Juan Gallarin Ochoa,
Mateo Gallarin Suarez, Juan Flor Vigano, Justo y Juan Flor,
Garcia, D.º Agustin y D.º Alonso Ceballos y Sola, D.º Alonso Ce-
ballos Abando, D.º Alonso Ceballos Cruz, D.º Luis Ceballos Abando,
D.º Crispin Dominguez Calleja, Juan Manuel Duran Dominguez,
y Manuel Verdillo Rodriguez, pretendiendo los siete primeros, sesenta
y ocho solares con los minutos cinco, siete, nueve, ocho, veinticinco, trein-
ta y ocho y treinta y seis respectivamente del terreno de la proyecta-
da calle Mendirabal, y los ultimos once minutos los doce solares
marcados con los minutos nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince,
diez y seis, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiseis respectiva-
mente por sus precios de tasacion; y el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que no habiendo tenido postores los numerados
solares de los dos tercios de terrenos referidos, se les conceda a los so-
licitantes, sin nueva subasta, por sus respectivos precios y con
arreglo al pliego de condiciones que sirvió para aquella licita-
cion publica, segun se detalla todo a continuacion:

Terreno de la proyectada ca- lle Mendirabal.	Numero de los dolares.	Precio de tasacion por los que salieron a subasta y por que se conceden. Pescos. Cuart.
D.º Faustino Bernuye Fernandez	5.	87. 10
" Pedro Garcia Rodriguez	7.	87. 10
" Juan Benavente de la Cruz	9.	87. 10.
" Juan Manuel Lopez Romero	8.	72. 76.



D.º Antoni Parquillo Verma	26.	94.	65.
" Juan Galsteri Beland	38.	115.	80.
" Mateo Gallarin Suarez	36.	110.	60.
<u>Terreno inmediato al Cementerio viejo</u>			
" Juan Flori Segura	9.	98.	61.
" Josefa Flori Garcia	10.	105.	67.
" Juan Flori Garcia	11.	110.	67.
" Agustin Ceballos Selis	12.	121.	85.
" Mateo Ceballos Selis	10.	129.	87.
" Mateo Ceballos Chando	11.	134.	90.
" Mateo Ceballos Oriz	15.	105.	61.
" Luis Ceballos Chando	16.	138.	96.
" Carmen Dominguez Salgado	20 y 21.	296.	77.
" Juan Manuel Duran Dominguez	23.	137.	80.
" Manuel Gurdillo Rodriguez	29.	107.	74.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dado cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres Fernando Garcia Duran, Francisco Herbera Galisteo y Rosalia Carrero Davila, pidiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus peticiones y que se les incluya en la lista de los que reciben dicho auxilio municipal.

Arbitrios municipales. Solicitud de revision del de pesos y medidas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijia a la Corporacion los arrendatarios por tiempo del arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas del pld municipal. Fec

García Benquerrelles y Antonio García Herráiz, solicitando la
revisión de un contrato de arriendo por venir a invalidarlo
implícitamente la R. O. de 24 del pasado Septiembre, inserta en el
"Boletín Oficial" de la provincia del tres de los corrientes, en atención
a que elimina por su regla 1.ª todos los artículos y efectos que se
destinan a la explotación o se constituyen en Depósito con arreglo
a la vigente Instrucción de censales, cuyos efectos forman la ba-
se de las cuatros quintas partes de los arrendamientos del impuesto,
produciendo un motivo justísimo de nulidad de un contrato re-
formado, tan profunda y trascendentalmente con evidencia
y enorme lesión de sus intereses y perjuicio también de los. Mu-
nicipios, por la disposición implícita citada.

Esta discusión, el Ayuntamiento, estimando como los co-
sultantes que se atiene a la letra y términos absolutos del arti-
culo 1.º de la citada R. O. desde luego se priva al arbitrio en
esta localidad de sus mayores arrendamientos, procediendo en este
caso la pretendida revisión del contrato de arriendo de las soli-
citanter, pero como entiende la Proposición que nunca su ex-
plicito puede ser el que se interpreta de su simple lectura, por-
que esto equivaldría a la supresión del arbitrio en la forma
que lo reglamenta el R. D. de 7 de Junio de 1891, acordó por
unanimidad que no proceda la revisión solicitada del contrato
de arriendo del arbitrio municipal expuesto, por que el propo-
sito de dicha soberana disposición no puede ser en modo alguno
el de disminuir del uso obligatorio de las medidas del pit munici-
pal, y por lo tanto, del pago del impuesto las ejecuciones de me-
dición de efectos comprados en la localidad, aunque luego se des-
tine a la explotación o a depósito administrativo de censales,
pues la naturaleza del impuesto y lo estatuido por el artículo
4.º de la ley de Presupuestos de 1891-92 y R. D. de 7 de Junio de
1891 que lo reglamenta, exige que no vaya a su exacción nin-





quien transaccion que se verificare en la localidad y solo puede referirse por consiguiente la expresada C.D. a los artículos y apéndice que exparten por su cuenta y riesgo los propios dueños de ellas, a otros obreros de fuera de la localidad respectiva, como sin duda alguna ocurrirá a los reclamantes vecinos de Sarrucha que han promovido dicha disposición.

Débitos particulares del Ayuntamiento. Reclamacion del contra-

1.^o tista de las obras del Cementerio. Por comparencia en la reunion del seno contratista de las obras de la galeria lateral izquierda del Cementerio católico municipal Juan Gonzalez Fuentes que expuso en la reunion del Sr. Presidente, la urgente necesidad que tenia de que el Ayuntamiento le suministrara fondos por cuenta de los planes venidos de dichas obras para atender al cumplimiento de sagradas obligaciones que sobre el pesaban; el Ayuntamiento accedió por unanimidad a su justa pretension y que si le conviniere los ingresos naturales del presupuesto, que se le abonen las dos mil quinientas pesetas que solicita por ahora, incluyéndolas en la distribucion de fondos de este mes.

2.^o Abastos publicos. Inspeccion facultativa. Reclamacion en contra de correcciones disciplinarias. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que en forma impositiva diriji, con fecha ocho del actual a la Corporacion, el vecino y referenciado de primera clase D.^o Juan Gonzalez, reclamando en contra de unas multas de cinco y quince pesetas que le ha impuesto el Ayuntamiento de Herbolé, D.^o Francisco Antiveros, en los días diez y ocho y veintiocho del pasado mes por no haber inspeccionado los carnes expuestas a la venta pública el día quince de Agosto último en la casa de Maria Labriellas, y la segunda por la falta de celo en el cumplimiento de su deber.



de imponerlos los artículos de consumo que se expusieron en
la plaza del mercado, por lo cual recurro á la Corporación
para que se sirva acordar la revocación de los multas impues-
tas por ser arbitrarias e injustas y levas de sus intereses y
dignidad profesional, sin que sea en ellas mas que el móvil
de dicho Sr. Teniente de Intendente, y sin que pueda haber texto
legal en que dicha autoridad base sus providencias; pidiendo
por último se le facilite recibir, según dispone la Ley y Regla-
mento de procedimiento."

Abierta discusión, el abudado Sr. Teniente Alcalde En-
tierre, expuso los motivos que le habian obligado á imponer dichas
multas, al reclamante, Inspector de Carnes y de abastos públi-
cos del Municipio, las cuales estaban fundadas en la comisión
pública que realzara el abuso del mismo al imponer una de
las diez citadas, todas las puestos de venta de carnes de la plaza del
mercado pasando por alto el estado de Maria Cabanillas en que
después se manifestaron carnes en manifestado estado de putrefacción
y la última multa se la impuso por un reincidencia en im-
poner todas las puestos de pescados, otro día (también) pasando
también por alto el de Puerto Hacia el Hornos, en que del
mismo modo se encontraron pescados incorruptos que tuvo occu-
sion de retirar de la venta pública, cuya comisión se dio de pu-
blico, y dijo el propio interesado, dueño del puesto, que obedecía
á compromisos sin satisfacer que con el tenia el referido Inspec-
tor facultativo. En cuanto á la facultad legal para imponer di-
chas multas, siguió manifestando el estado Sr. Teniente Alcalde,
citiando en la que le conceden todas las leyes á las autoridades
gubernativas para corregir á sus dependientes asalariados que no
cumplen con su deber en el desempeño de las funciones ó servicios
que se le fungen encomendados, siendo el de inspección higié-
nica que viene ejerciendo Sr. Juan Gonzalez á dicho en la





N.º 645.323

Folio 31.

plaza de abastos sobre los artículos de alimentación de la localidad, uno de los más delicados por su importancia, de los que confía la ley Municipal al cuidado y vigilancia de los Alcaldes, sus Comisarios Delegados y subdelegados facultados y de los demás indios, con lo cual todas las faltas en esta clase de mercancías son siempre graves á causa de relacionarse con la salubridad pública.



El Sr. Comisario Alcalde Cortés opina por que se debían abar los multas impuestas al reclamante en atención á que las faltas que se les imputan, pueden ocurrir después de ejecutada la inspección, porque los vendedores que comisionen de mercadería se nunca tendrán los géneros ó artículos averiados puestos á la venta en la hora fija que ordinariamente se verifica en aquella y además por que no constando en ningún escrito que impute los deberes asignados al Inspector de abastos de esta ciudad, están los de la referida inspección de la plaza de abastos, no procede ninguna sanción por faltas en ellos.

El Sr. Presidente rebate la opinión precedente del Sr. Cortés manifestando que los hechos mismos relatados por el Comisario Alcalde multante demuestran un procedimiento infundado, puesto que demuestran y es público que en los días de referencia únicamente se dejaron de inspeccionar al por mayor con intención consumable, los puestos de venta que motivaron las multas de sanción disciplinaria que pudiera derivar al Inspector facultativo de los artículos de diario consumo; y en cuanto al segundo fundamento del proferente

El Cortes que me hubiera los antecedentes de todos los juicios
narios del. Ayuntamiento que declaran haber sido el móvil y con-
sorcio de las conspiraciones anteriores al sublevarse la detención ma-
quina de dicha plaza desde inculcación de ciertos de puertas
dadas a la de una plaza que hoy disputa, bastarian a
demostrarlo, como ha dicho los hechos mismos, y es el que cu-
re cumpliendo dicho servicio desde la época de aumento de sus-
ta con regularidad, aunque con la lamentable poca corrupu-
lidad que se han hecho acordar a dichas comisiones y aun a
la distribución del empleo que desde luego propuso a la Corpo-
ración con nueva multa de revisitarlas puertas nuevas que a
las faltas castigadas, es que agrega las posteriores del engaño
que hizo a su autoridad dando por de buen estado a unas pocas
que estaban corrompidas de igual modo de la que en otra ocu-
sion hizo tambien al. Alcalde D.º Mateo Sanchez. Ayer, con
unas jarrones que recorrió y dio por buenos para el com-
mune y después resultaron podridos, así como la última
cometida en la tarde del siete del actual, dejando en el. Ma-
tadero público un chivo flaco y con una coquera repugnante
para el consumo público del día siguiente en la plaza del
mercado, cuyos malos efectos cito en parte la inipucion es-
pecial requerida por el. Alcalde exponente del Cortes Repre-
ntante D.º Miguel Latorre, quien cito a la indicada res muestra
toda la carne buena de queros, de la region deñada de la
misma, y que hubiera seguramente escandalizado, por una
simple falta de corrupulidad, al publico de consumidores de
la mesa en que se hubiera puesto a la venta.

Examinada la discusión, el Ayuntamiento en vota-
cion nominal acordó por mayoría de ocho votos en contra
de uno del. Comisario. Alcalde D.º Cortes, que no procede ni
meda alguno levantar las multas impuestas por el. Al-
calde. Alcalde encargado del servicio de la policía urba-

[Decorative flourish]



 ... del mercado público al Inspector de carnes, D.^o Juan
 González, y por mayoría de sus votos de los S.^{os} Concejales Sua-
 rez, Sánchez Benquillo, Valera, Gutiérrez, García Cortés y
 Presidente que se distinguía de su cargo al citado Inspector
 de carnes reclamante con una nueva multa de reintegro
 pesetas que se le debe imponer por las faltas posteriores a las
 castigadas y que ha referido el Sr. Alcalde Presidente por
 haberse hecho acuerdo a tan severas medidas con su negligencia
 o falta de celo en servicios de tan trascendental importancia
 del Municipio, como lo son siempre las relacionadas con
 la salubridad pública, opinando en contra de este último
 acuerdo de la mayoría los S.^{os} Concejales Macarré, Cortés y
 Lirio, por estimar insuficientes las faltas para tan exagerada
 de castigo.

Locales municipales. Obras de reparaciones necesarias en los de las Es-
 uelas. A solicitud verbal de la Profesora de una de las Escuelas pú-
 blicas elementales de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó por unan-
 midad se hagan las necesarias obras de cerridos de tejados y
 otras pequeñas en el piso de la casa Escuela de Doña Benigna
 de la Obra.

Corporación. Renuncia del Teniente Alcalde Cortés. Reproducida por el
 Sr. Teniente Alcalde D.^o Diego Cortés Salamanca la renuncia
 presentada de su doble cargo, en unión del día veintidós de
 Agosto pasado, por imposibilidad física para seguirlo cum-
 pliendo, según la certificación de enfermedad que al efecto
 presentó; los S.^{os} Concejales restantes acordaron por unanimi-
 dad denegarle de nuevo por creer que la enfermedad en que
 se funda no le impide el desempeño del doble cargo renuncia-
 do, y además porque aunque de entenderla precedente no hay
 mayoría en la Corporación para admitirla.



Variacion de las horas de sesiones ordinarias. A propuesta del Sr. Presidente que demostró lo inconveniente que ya era para tener la hora fijada para las sesiones ordinarias, acordó el Ayuntamiento por unanimidad variarla a la de las siete y media de la noche de los mismos dias Domingos, y que se publique este acuerdo a las oportunas partes legales.

Se habiendo leído asuntos de que trata, se le volvió la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico = Entregado en este = tambien = de vale =

José Hernandez

Señal de + del Concejal José Sanchez Oreguillas

José Suave

Francisco Garcia

José Giraldo

Bernardo Gutiérrez

Juan Esteban Carras

Señal de + del Concejal Conceptor Palanca Pastor.

Diego Cortés Salamanca

José Manuel Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre. En Villafuente de los Rios día diez y seis de

D.º José Hernandez Salamanca

Octubre de mil ochocientos noventa y

Francisco Garcia Cortés

dos, se reunió el Ayuntamiento en

Diego Cortés Salamanca

la Sala Constitucional con asistencia

Bernardo Gutiérrez Sanz

de los Sr. Principales que se anoten al

José Sanchez Oreguillas

margin, en mayoría legal. A las



Decorative flourish and signature area.

D.^{no} José Suarez Cubas
 José Isidoro Hernandez
 Cristóbal Maluza Castro
 Juan Maximo Chacon

este y media de la noche se abrió la
 sesión ordinaria de este día, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde sustituto D.^{no} Jo-
 se Hernandez Chalamancos, y dada le-
 tura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Servicios públicos. Correos y telégrafos. Solicitud para que se
 convierta en facultativa esta estación telegráfica. Recono-
 cida por el público de esta localidad la conveniencia de que se
 deice la estación telegráfica de la misma que al propio tiempo
 es estafeta de correos, por la fusion de los dos ramos de servicio per-
 manente que si hoy, a facultativa, para conseguir, con la mayor
 categoría el que la desempeñe un personal mas idóneo y de ma-
 yor representación que garantiza mas la seguridad en tan impor-
 tante servicio; el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Ciudadano, acor-
 do por unanimidad que se dirija instancia a la Direccion gene-
 ral del ramo, solicitando dicha elevacion de categoría de esta esta-
 cion telegráfica, a cuyo efecto se concederá por el Municipio una
 subvencion de quinientas pesetas anuales para la base habita-
 cion del funcionario del cuerpo que se nombra y para la oficina
 pública correspondiente, cuya cantidad se consignará en el pre-
 supuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio
 económico.

Cementerio. Cambio de dos nichos individuales por una bóveda fa-
 miliar. Para esta por mi el Secretario de la instancia ver-
 balmente formulada a la Corporacion por la vecina y Pro-

Decorative flourish at the bottom of the page.

fuera titular de instrucción primaria de esta ciudad, D.^o Benigno de la Oca y Maestre, solicitando a la unida el cambio de los nichos de su propiedad en la galería lateral izquierda del Cementerio católico municipal, señalados con el número ocho de los grupos números 25 y 24, en que se hallan depositados los restos mortales de sus padres, por la brecha familiar número 3 del grupo número 20, a que pretenden trasladar aquelles si se acuerda a su petición, cuando transcurra el tiempo reglamentario desde la defunción de uno de sus dichos padres; El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición, concediéndole el solicitado cambio de expresados nichos individuales por la brecha familiar también mencionada que tiene igual precio y valor en renta que aquelles locales de su propiedad, los cuales quedarán conforme se desocupen, por el pedido traslado, a la disposición del Municipio, dándole en cambio el título de la que adquiere sobre la brecha familiar citada número 3 del grupo número 20 de la galería lateral izquierda que a se reservará hasta dicha fecha del transcurso de los cinco años desde el fallecimiento de uno de los padres de la reclamante.

Restitucion del guarda-repulturero y nombramiento de otro para cubrir la vacante. El Sr. Benigno Alcalde interino Subterráneo por el renacimiento de la Corporacion que por falta de repulidas que venia constituyendo el guarda-repulturero de los Cementerios católico y civil, Francisco Bernales Diaz, a habia sido obligado el día cuatro del actual a suspenderse de empleo y sueldo, nombrando interinamente para sustituirle al vecino don Sr. Pedro Hernandez Barragan, a quien propendia para su nombramiento definitivo. previa licencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la referida suspensión acordada por el Benigno Alcalde exprometido, substituyendo al mismo tiempo de su citado cargo a Francisco Bernales Diaz, y nombrándose tambien por unanimidad para sustituirle

—————



Al señor Excmo. Pedro Hernandez Marragan, con el
saldó de presupuesto.

Abastos públicos. Inspeccion de carnes y demás artículos ali-
menticios. Combramiento de nuevo Inspector. Aunque la
plaza de Inspector facultativo de las carnes y demás artículos
de alimentación que se expendan en la plaza del mercado, por
substitución del que la venia desempeñando D.^o Juan Garra-
les. Urea, acordada en la sesión anterior; y acordando el Co-
rporación de 1.^o clase con ejercicio de esta plaza D.^o Di-
ego Ramos Guerra el aludido cargo con el sueldo presupuesto
en el presente ejercicio y quedando á su cargo los servicios que
imperfectamente venia desempeñando el aludido inspector
de carnes, de reconocer y marcar si están sanas y en buenas
condiciones para el consumo público las reses que se degre-
nan en el matadero público, así como el de inspeccionar dia-
riamente en la plaza del mercado los demás artículos de ali-
mentación; el Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Presidente,
acordó por unanimidad nombrar al Excmo. D.^o Diego Ra-
mos Guerra, Inspector de carnes y de los abastos públicos del
Municipio, con el sueldo de presupuesto.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada por
mi el Secretario cuenta de la instancia verbalmente formula-
da por el señor Antonio Perez Gilera, calle Guadiana, solici-
tando el auxilio municipal exparado; el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad que para su reclamación á la Comi-
sion del ramo para que en vista de sus circunstancias, resul-
ta lo procedente.

Modrinas subvencionadas. Dada igualmente cuenta por
mi el Secretario de la pretension del mismo modo hecha.



por el vecino pobre Francisco Benavides Diaz, para que se le conceda una subvencion municipal en destino a la locustancia de su hija legitima, mediante la inutilidad fisica de su esposa Juliana Cruz; el Ayuntamiento accede por unanimidad a su peticion y que recoga el turno que la Comision del ramo le asigne.

Locales municipales. Solicitud de arriendo del de la Policia del mercado. Con permiso del Sr. Presidente comparecio en la sesion el vecino Domingo Dominguez Villagorria, solicitando se le conceda en arriendo el local municipal de la policia del mercado que hoy ocupa su concuino. Respondio Correa, para establecer alli un puesto de elaboracion y venta de binuales, procurando por su parte no perjudicar la habitacion con el horno que pueda disponer el puego necesario para la confeccion de aquel articulo de consumo publico; y el Ayuntamiento accede por unanimidad no acceder a su pretension, porque teniendo dicho local, ademas del uso que de el hace el arrendatario, el destino de policia del mercado y el de albergue de los Agentes de vigilancia publica en los dias de fiesta, no puede concederse para el de binoleria a que se dedica el reclamante, puesto que se le anularia para el servicio municipal expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Francisco Garcia

Fernando Gutierrez

José Gilalco

José Ruave

Juan Elacorre

Diego Cortis
Salamanca

Señal de + del Concejal
Jose Sanchez Burguillos.
Señal de + del Concejal
Gonzalo Páez Pastor.
Ant. Hernandez





Acta de la sesion ordinaria, en Villabanca de los
ria celebrada el dia 23 de Octubre. Por el dia veintitres de
D. José Hernandez Salamanca Octubre de mil ochocientos noventa y
" Francisco Garcia Cortés dos, se reunió el Ayuntamiento en
" Diego Cortés Salamanca la Sala Consistorial, compuesto de los
" Fernando Gutierrez David D. Concejales que en su mayoría legal se
" José Suarez Cruzat anotan al margen. A las ocho de la
" José Gabriel Hernandez noche se abrió la sesion ordinaria de
" José Sanchez Benquillo este dia, bajo la presidencia del Sr.
" Gabriel Palma Castro Alcalde Interino Don José Hernan-
" Juan Mecaero Chacón des Salamanca y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se
dio cuenta de las solicitudes verbales que dirijian a la Cor-
poracion los vecinos Juan Flores Viqueiro y José Aldana
Carrizosa, pretendiendo los solares marcados con los números
cinco, seis, siete y ocho del terreno inmediato al Comendador
veinte, y el número diez de la proyectada calle. Mandóse al
reputivamente, y el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad que no habiendo tenido pastores los comuneros sola-
res de los tramos del terreno referido se les conceda a los soli-
citanes, sin nueva subasta, por sus respectivos precios y con arri-
glo al pliego de condiciones que sirvió de base para aquella
licitacion pública.

Beneficencia. Siendo llegada la época de la formación de las nuevas listas de las familias pobres de este Municipio, que reciben la asistencia facultativa y el suministro de medicinas con cargo a los fondos municipales que han de regir durante todo el actual año venenico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a la formación de repetidas listas por la Comisión del mismo auxiliada por los tres facultativos titulares de ambas facultades y por seis vecinos de cada calle, como único modo de realizar tan importante servicio con la exactitud que el mismo requiere.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que diriji a la Corporación el vecino Diego Corralles Heredia, que vive en la calle Heredia, solicitando el referido auxilio municipal por encontrarse enfermo y carecer de recursos para atender a su subsistencia y la de su familia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se incluya en las correspondientes listas y se le facilite la asistencia facultativa y el suministro de medicinas mientras dure su enfermedad.

Pósito. Anuncio del repartimiento de sus fondos. Siendo llegada la época del repartimiento de los fondos del Pósito de esta localidad, entre los labradores que lo soliciten para efectuar la siembra; acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se anuncie el plazo para la admisión de solicitudes durante cinco días, para después realizar el expresado repartimiento.

Empleados municipales. Por mi el Secretario se dio lectura de la instancia que diriji el ex-alguacil jubilado Antonio Carrero Espinosa, solicitando el abono de sus haberes devengados desde el día primero de Julio último hasta el día de la fecha, y se continúe satisfaciéndoles en lo sucesivo por cuantía de sueldo para su subsistencia y la de su esposa, y el Ayuntamiento



acorde por unanimidad que se le abonen provisional-
mente dichos haberes por medio de vales provisionales, man-
tas se consignen el oportuno crédito para ello en el presupues-
to municipal adicional al del corriente y cobren en la
forma solicitada y quedando obligado el solicitante a re-
integrar la suma recibida a los fondos municipales ante de
su formalización legal si alguna autoridad superior lo
ordenara.

Licencia por 15 dias al Secretario para ausentarse a
Madrid. Por mi el Secretario se solicita de la Corporacion la
concesion de quinze dias de licencia para ausentarse a Madrid,
con el fin de tratar varios asuntos particulares, y el Ayunta-
miento acorde por unanimidad concede dicha licencia, y que
se marque de la Secretaria indistintamente el oficial de la
misma D. Pedro Duque Guerrero.

Servicios publicos. Siniestros. El Sr. Conde de Alcalá D. Diego
Cortés Salamanca encareció la necesidad de marcar por me-
dio de un farol encendido colocado en la torre en que se anun-
cia el fuego, el sitio hacia donde este hayase producido como
unico modo de que pueda averiguarse en los primeros momen-
tos, y prestarles por el vecindario el necesario auxilio en tan pe-
raltos siniestros. El Ayuntamiento, en su virtud acorde por
unanimidad aprueba en un todo lo expuesto por el citado Sr.
Cortés y que se anuncie al efecto por medio de los correspon-
dientes bandos para el conocimiento publico.

Locales municipales. Proposicion de arriendo del de la Policia del mer-
cado. Con la vista del Sr. Presidente, compareció ante el
Ayuntamiento el vecino Francisco Dominguez Villagona,
proponiendo a la Corporacion el arriendo del local donde



se encuentra establecida la policía del Mercado, en la plaza principal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir a lo solicitado arrendando al proponente el referido local, con la condición de que ha de hacer el pago adelantado de las mensualidades, por el mismo precio que tiene fijado. Alejandro Carra Rodríguez, no haciendo buñuelos dentro del referido local ni teniendo tampoco ninguna clase de venta, sirviendo al mismo tiempo este para embotes de la fuerza de vigilancia pública, y cuyo arrendamiento empezará desde el día primero de noviembre próximo, de subvención al que hoy lo ocupa el expresado Carra Rodríguez, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Mre. Hernandez

Francisco Garcia

José Gilaberto

Señal de J. del Concejal
Cristóbal Palma Pastor

Juan Macorra

Diego Cortés
Salamanca

José Ruave

Fernando Gutiérrez

Señal de J. del Concejal

José Sancho Rodríguez

José Macorra

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre. En Villafuente de los Caballeros.

- Don José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortés
- Diego Cortés Salamanca
- Juan Macorra Blasco
- Fernando Gutiérrez Davila

hubo de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales, que en mayoría legal, se anotan al margen, y las ocho y me-



D.^{no} Verbal al Realura Castro dia de la noche u abia la inordinancia
 .. Don Sanchez Piqueras de este dia, bajo la presidencia del Sr. Al-
 .. Don Gabriel Hernandez calde interno Don Don Hernandez Sala-
 .. Don Suarez Cubas manca, y dada lectura por mi el Secretario
 interno del acta de la anterior, fu aprobada.

Posito. Repartimiento de sus fondos. Por mi el Secretario interno se
 dio cuenta de las peticiones presentadas de los aludidos fondos,
 durante el plazo de los cinco dias, anunciados al efecto, y el
 Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad que se
 proceda a dicho repartimiento por la Comision del ramo, com-
 puesta de los Srs. Alcalde Presidente y Concejales, Macario, Cal-
 era y Cortes Salamanca, el dia Tre de las corrientes y hora
 de las once de su mañana en la Sala Constitucional.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada igualmente cues-
 ta por mi el Secretario interno de la solicitud verbal que diri-
 jió a la Corporacion el vecino D.^{no} Don Juan Sepura, peticio-
 nando el terreno del solar numero diez y nueve contiguo al Ce-
 menterio viejo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 no habiendo tenido antes el referido vecino de terreno, u le conceda
 al solicitante, sin nueva subasta, por su respectivo precio y con
 arreglo al pliego de condiciones que habia de base a la referida
 licitacion publica.

Tambien se dio lectura por mi el referido Secretario interno
 de la instancia que en fecha veintiseis del actual dirijió a la
 Corporacion el vecino Don Juan Pedraza, solicitando
 se le conceda una porcion de terreno sobrante de la rea-

publica, inmediata al que le fué concedido por la Corporación en la calle de Barbacán, para edificar un edificio que le precia construir.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el referido terreno fué solicitado por el también vecino Antonio Lavara, el día veinte del mismo mes para el aludido uso, a cuya petición accede de la Corporación para que la Comisión del ramo, previa examen y reconocimiento, informara convenientemente, como único modo de resolver dicha petición, acordó por unanimidad, se proceda a la vista de dicho terreno, mediante la oportuna subasta que debe celebrarse en la Sala Comunal, ante la Comisión correspondiente y el día que al efecto debe señalarse.

Policia rural. Por un el Secretario informó a die cuenta de la instancia verbal que dirije a la Corporación el vecino D.^{no} Pablo Mir y San Román, solicitando se ordene, por quien corresponda, a los dueños de las estercueras que arbitrariamente sitúan en la margen del camino vecinal del Hago, inmediatas a la finca de su propiedad, las levanten y demolicionen los hoyos, autorizando a los mismos, para ello de la existente en su citada finca, extraída del pozo que en la parte de abajo está construyéndose para evitar el perjuicio que el estancamiento de las aguas causa al referido camino y a la finca de su pertenencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ordene a los dueños de citadas estercueras levantar éstas y demolicionen los hoyos en la forma dicha y convenientemente.

Policia urbana. Permiso para colocar un puesto de venta de bebidas en la Plaza principal. Con la venia del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento el vecino José



Procede el Ayuntamiento solicitando a la Real Cédula permitiendo para
colocar un puesto de venta de bebidas en la plaza pública
de esta población, y el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad que por la Comisión del caso se examine y demarque
el sitio en el que puede colocarse dicho puesto, informando
después al Ayuntamiento para en su vista resolver lo que
conviene.

El Concejal Sr. Suarez encareció la necesidad de que
se reconozca y examine la cañería del caño de agua pota-
ble situada en la calle de Castillejos de esta población, para
prevenir a su limpieza o reconstrucción, como único modo
de evitar las filtraciones que necesariamente deben ocurrir,
en vista de que el agua se vertebra y viene en malas con-
dicioness para el consumo público, prohibiéndose a la par
el lavado de ropas en el repetido sitio, en el que se forman in-
convenientes de labores que son perjudiciales a la salud
del vecindario. El Ayuntamiento acordó por unanimidad
que se proceda al examen y reconocimiento de la aludida
cañería y que se prohíba el lavado de ropas en el repetido
sitio, en la forma propuesta.

Amillaramientos. Traducciones para el próximo apéndice de
1893-94. Propuesta por la Junta parcial de la contri-
bución de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por una-
nimitad aprobar la siguiente traducción al dominio,
para el apéndice de rectificación al amillaramiento
de 1893-94.

La de alta a José García Guillero de una casa
que por no estar amillorada se clasifica de primera cla-
se con el producto líquido de seis pesetas en la calle. Flamen-
do número 20, que leuda, la mitad de su padre Juan Gar-



cia Obanos y la otra mitad por compra a un hermano
 Antonio Garcia Brillante, segun confirmacion puseña in-
 tuida en el Juzgado municipal de esta ciudad en el mes de
 Agosto ultimo y cuya carta se estaba sellando a un-
 gun contribuyente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el
 Secretario interior certifico-

José Hernandez
 Juan Macorro
 Diego Cortés
 Salamanca

Francisco Garcia
 Jose Huave

José Giraldo
 Hernando Gutierrez

Alcalde de J. del Concejo
 Cristobal Palanca Pastor
 Juan de J. del Concejo
 José Sanabria Pulquerio

Tudoro Duque
 Secretario

Acta de la sesion ordinaria ce, En Villafraanca de las Paredes
 lebrada el dia 6 de D'Noviembre. dia seis de Noviembre de mil ochoc.
 D.^o José Hernandez Salamanca veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento
 en la Sala Constitucional, compues-
 to de los Il.^l Concejales que en esta forma le-
 gal se anota en el margen. A las ocho de la
 noche se abrió la sesion ordinaria de este dia,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde interin-





Solis 189.

D.^o Juan Macario Chacón no Don José Humander Salamanca.
" Diego Cortés Salamanca ra, y dada lectura por mi el secretario
" José Sanchez Quequillo interino, por uniformidad del propietario
del acta de la anterior, se aprueba.

Contabilidad. Débitos del D^o Municipio. Dada cuenta por mi el secretario interino de la cuenta que presenta a la brevedad la cultora Juana Elayo Bustillo por la compra y recepción de varias partidas, para los gastos municipales importante la cantidad de veinte pesetas y cincuenta céntimos; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se le abone con cargo al capítulo del presupuesto municipal que corresponde.

Dada igualmente cuenta por mi el secretario interino de la cuenta que también presenta Jesus Proadriguez por la colocación de esteras en la Sala Consistorial y habitaciones de la Secretaría, ascendente a la cantidad de veinte pesetas y cincuenta céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le satisfaga con cargo al presupuesto municipal vigente.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. En vista de las instancias verbales que dirijen a la brevedad los vecinos pobres Maria Antonia Cortés de todos vidos, Francisca Berrojan Simón y Diego Pragera, vecinos habitantes en las calles Cincos y Brinde respectivamente solicitando su inclusión en las listas de pobres que reciben la asistencia

facultades y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad atender a sus justas pretensiones y que se incluyeran en dichas listas en concepto de deslinde, a las dos vecinas solicitantes primeras, y en cuanto al último en concepto de temporal, mientras se dure la enfermedad que sufre.

Policia Urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta por mi el Secretario interior de las instancias que dirigen a la Corporacion los vecinos de esta localidad, Juan Gordillo Rodriguez y Jose Rodriguez Naranjo, solicitando el primero, una porcion de terreno sobrante de la via publica, en el cerredo sur, inmediato al Cementerio viejo, como precio para el derecho sucesorio de la era de su propiedad, situada en referido sitio y el segundo el solar marcado con el numero 404 de la proyectada calle Mendizabal. El Ayuntamiento, en su sesion, acordó por unanimidad, en cuanto al terreno solicitado por el Gordillo Rodriguez, que pase la Comision del ramo al mismo para que previo reconocimiento informe a la Corporacion lo que estime conveniente, para resolver lo que proceda, y en cuanto al Rodriguez Naranjo, que se le conceda el solar que pretende, sin otra sustrata, por el respectivo precio y en arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la licitacion publica celebrada, en la que no tuvo parte alguno el terreno aludido.

Con la vna del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento el vecino Sr. Fernando Beria. Afrentemente solicitando la concesion del terreno de los solares, marcados con los numeros 404, 406 y 408 de la proyectada calle Mendizabal, pretendiendo además la baja de la mitad del valor de los mismos, en atencion a que existiendo en ellos una puerta abierta hace costar la edificacion por la necesidad de nivelar el piso de los mismos, gates que no recompensan en mucho la baja que solicita.





El Ayuntamiento, previa discusion, accede por unanimidad a lo solicitado en la baja solamente a veinte centimos de puerca por cada metro de ley que se compran los cables, puerca que del estado en que se encuentran aquellas por la desigualdad de su suelo y de las malas condiciones que ofrecen para su disposicion, los tiene en cuenta el Ayuntamiento y a ello obediencia el fijo le veinte centimos de puerca por metro en vez de treinta marcado al demas terreno de la aludida proyectada calle, y que esta concesion se realiza sin nueva subasta, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la licitacion publica celebrada, y al referido precio de veinte centimos de puerca por cada metro cuadrado, cuyo acuerdo fue depositado por el solicitante que se retiró del local, despues de prestar su conformidad a lo acordado.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la instancia que dirijió a la Corporacion, con fecha del dia de hoy el vecino Rafael Villuela Lopez, solicitando su despedida de vecindad de este Ayuntamiento, y por lo tanto en eliminacion del padron de habitantes del mismo, en su familia, por tenerla adquirida desde el site de Enero ultimo en la Colonia agricola denominada "Naranjas" del termino de "Carrionvita" de esta provincia y que no la solicita antes por ignorar los preceptos de la Ley, y el Ayuntamiento accede por unanimidad a su pretension y que se le facilite el certificado que tambien pide de este acuerdo a los efectos que pudiesen convenirle.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario interino se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos, ya para el debido pago de las atenciones del mes de



Octubre último, presentada y sancionada la aprobación del Ayuntamiento el Propio Intendente D. Juan Suarez Ceballos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobada en la siguiente forma:

C.º	Año de 1892-93.	Mes de Octubre Recetas. P.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	340.52
2.º	Policia de seguridad	55.08
3.º	Policia urbana y rural	5.409.14
4.º	Instrucción pública	" "
5.º	Beneficencia	90.00
6.º	Obras públicas	" "
7.º	Corrección pública	" "
8.º	Albantes	" "
9.º	Cargas y contingente provincial	384.84.
10.º	Obras de nueva construcción	" "
11.º	Imprevistos	" "
12.º	Resultas	" "
<u>Suma total</u>		<u>2.908.64</u>

Calamidad pública. ^{Excmo.} Sr. Alcalde Sr. Cortés marqués de la necesidad de que el Ayuntamiento procure un medio para darle ocupación a la infinidad de brazos, que faltan



de trabajo y de los medios mas indispensables para su subsistencia, ocasionan una situacion insoportable y precaria que a toda costa debe evitarse, antes que entrase en vigor la ley que las lluvias a hacer la paralización de esta clase mas inmensa y se acortase mas la aflictiva situacion por que atravesaron.

El Sr. Presidente expuso: Que a vista de mal suocido por el Sr. Cortes y su prevision de la calamidad que necesariamente vendria con la paralización de la clase obrera de este vecindario, solicitó al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en favor del Sr. Cordero de los terrenos la rebaja de los propietarios de esta ciudad, interesados en la expropiacion de los terrenos que debe ocupar el trazo de la carretera de esta ciudad a Puente del Triunfo, para hacerlos la interesada notificación, y demostrarle el interés que tiene esta Alcaldía por abarcar toda clase de franquicia del expediente a fin de conseguir en inmediata ejecucion de dichas obras, como unico medio de evitar el conflicto de orden publico que pudiera surgir, debido a la paralización de la clase obrera, dando lugar a su pacacion y trabajo en la expresada carretera. El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad que se active en cuanto sea posible la notificación a los interesados en dichos terrenos y se procure la ejecucion pronta de dichas obras, por cuantos medios sean posibles.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se le

Abrió la sesión siendo las once y media de la noche, de
que yo el Secretario interino certifico-

José Hernández Francisco Garcia
Joaquín López Fernando Gutiérrez
Juan Macario ~~...~~
José Giraldo del Concejil José
Diego Cortés Sánchez Burguillos
Salamanca Gildoro Duque
Tha. int.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Villafraanca
brada el día 13 de Noviembre de los Corros, día tres de 18-

1.^o José Hernandez Salamanca número de mil ochocientos noventa y dos,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial con asistencia de los S.^{os} Concejia-
les que se anotan al margen en orden legal. A las siete y media de la noche se
abrió la sesión ordinaria de este día bajo la
presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. José
Hernandez Salamanca, y toda lectura
por mi el Secretario del Acta de la anterior
fue aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se
dio cuenta de las pretensiones presentadas por los vecinos





D. Carmen Vera Gallardo y Domingo Ortíz Sánchez,
solicitando se les conceda (sin las formalidades de la subasta) sin las formalidades de la subasta, por el precio fijado en el respectivo expediente y con arreglo al pliego de condiciones respectivo, los solares números veinticinco y veintiseis de la proyectada calle Mendizabal, la primera, y los solares números diez y siete y diez y ocho del terreno inmediato al Cementerio viejo, el segundo; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder a sus expresadas pretensiones, concediéndoles los respectivos solares por sus precios y derechos de expediente de ciento sesenta y cinco pueltas y noventa y nueve centimos los dos citados solares de la calle Mendizabal, y de doscientas ochenta y dos pueltas y cincuenta y cuatro centimos los dos de la faja de terreno inmediata al Cementerio viejo, teniendo además que abonar tres pueltas por cada solar a Manuel Moreno por la demarcación y albanización de los mismos para edificar

Débitos del Municipio. Procedimiento para conseguir su solvencia.

Permi el Secretario se dió cuenta de la circular del nuevo Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, inserta en el Boletín Oficial n.º 356 del once de los corrientes, en que dicha autoridad previene que por los acuerdos de dicha Corporación, se ejecutará muy en breve a los Municipios deudores por contingente provincial y a los Concejales responsables; y el Ayuntamiento, previa discusión, dándose por enterado de dichas prevenciones superiores, acordó por unanimidad que para evitar procedimientos en contra de la entidad municipal ni de las personas que

la representan, se entable desde luego ejecución en contra de todos los deudores al Ayuntamiento, por los distintos conceptos, a cuyo efecto se librará para la próxima sesión por la recaudación municipal certificación parcial de cada arrendatario o encabecado de consumos que excedan parte de la cuota de remate de años anteriores, para que declarada la responsabilidad por el Ayuntamiento, con imposición del seis por ciento de demora y las dietas de Instrucción, se puedan hacer efectivas todos los descubiertos existentes a favor del Ayuntamiento, y como consecuencia de ello que con los fondos realizados se atienda al pago de los de dicha entidad a la Diputación y otros que tiene sin solventar el Ayuntamiento. —

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres Mariana Fernandez Martín y Fernando Dorado Corcobado, pidiendo su inclusión en la lista de los que reciben dicho auxilio municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus peticiones y que se les incluya en dicha lista de beneficencia municipal, a la primera con el carácter de definitiva y al segundo mientras le dure la enfermedad.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a la Corporación el vecino Juan Domínguez y Domínguez, solicitando la despedida de vecindad de este Ayuntamiento por tenerla ya adquirida desde primero de noviembre del año mil ochocientos noventa en la colonia agrícola llamada término de Carmonita y por desconocer la prescripción legal que obliga a dicha formalidad que cumple hoy, no lo verificó oportunamente y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que se le elimine con su familia del padron de habitantes de este Ayuntamiento, facilitándole las certificaciones de este acuerdo que solicite.



N.º 0.689.456

Julio 1893.

Empleados municipales. Licencia al Secretario por dos meses. Solicitada por mí el Secretario la necesaria licencia para ausentarme de la localidad por el periodo de dos meses que, a contar desde el día que comienza a usarse, es indispensable para el arreglo de un asunto particular que intento practicar; el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgármela por el tiempo expresado y para el fin que me obligará a ausentarme de la población, juró muy en breve; encargándose interinamente de la Secretaría el Oficial de la misma Don Ysidoro Duque Guerrero, desde el día en que yo el Secretario propietario comience a disfrutarla.

Obras públicas. Necesidad de un nuevo ojo en el puente llamado del vivero. A propuesta del Señor Concejal y hoy Comente Alcalde interino Don Fernando Gutiérrez, que demostró la urgente necesidad de que se construya otro ojo para el buen desagüe de las avenidas que con frecuencia atascan el único que tiene el puente del canal de unión de la Camara grande con la carretera del Estado, llamado del vivero por lindar con el arriadero de arboles del Ayuntamiento; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se hagan los necesarios estudios facultativos y se forme el oportuno presupuesto para las obras necesarias propuestas de un nuevo ojo que debe agregarse al puente citado para que las aguas ordinarias del invierno y las extraordinarias de las frecuentes avenidas tengan mas facil y desembarazada corriente

que en la actualidad, evitando todo perjuicio a los predios particulares colindantes, así como a la finca municipal expresada que viene sufriendo devastadoras inundaciones por no tener un desahogado paso las aguas por dicho puente, a cuyo efecto se consignará el oportuno crédito en el presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio para que se puedan realizar dichas urgentes obras durante el actual año económico.

Amillaramientos. A propuesta de la Junta provincial acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la relación de alta de una casa en la calle del Carmen número veinticuatro a Manuel Lara Gardo por compra hecha a María de la O Flores Morán, según Información porvenir.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve de la noche de que yo el Secretario certifico.

José Hernández

Señal de + del Concejal
José Sánchez Burguillos

Francisco García

José Girasoles

Señal de + del Concejal
Cristóbal Balera Pastor

Fernando Gutierrez

José Izave
Diego Cortés
Salamancas

Rosetta Carre

José M. Mancera

Acta de la sesion negativa del 20 de Noviembre

En Villafrauca de los Barros, dia veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Señores Concejales que se anotan al margen pero no habiendo concurrido numero suficiente para completar la mayoria legal, para poder celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se convoque a sesion extraordinaria para dos dias despues conforme previene la ley Municipal vigente para tratar de los asuntos anunciados para esta ordinaria sin efecto, y se autorizó este acta por los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino por enfermedad del propietario certifico.

- D. José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortes
- José Giraldo Hernandez
- Diego Cortes Salamanca
- José Sanchez Burquillos
- José Suarez Cuevas
- Jernando Gutierrez David

nió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Señores Concejales que se anotan al margen pero no habiendo concurrido numero suficiente para completar la mayoria legal, para poder celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Presidente dió por terminado el acto ordenando se convoque a sesion extraordinaria para dos dias despues conforme previene la ley Municipal vigente para tratar de los asuntos anunciados para esta ordinaria sin efecto, y se autorizó este acta por los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino por enfermedad del propietario certifico.



 Señal de + del Concej. José Sanchez Burquillos 
 José Giraldo 
 Diego Cortes Salamanca 

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 22 de Set. Bre. } En Villafraanca de los Barros día veintidos de Noviembre de

D. ^o José Hernandez Salamanca	mil ochocientos noventa y dos, se
" Francisco Garcia Cortes	reunió el Ayuntamiento en la Sa-
" Diego Carlos Salamanca	la Constitucional, previa convoca-
" Fernando Gutierrez David	toria hecha en forma legal con
" José Sanchez Burquillos	la debida antelación a todos los
" José Giraldo Hernandez	Señores Concejales que lo componen,
" Juan Macario Chaion	asistiendo los que se anotan al
" Cristobal Balsa Pastor	margen, en mayoría legal. Et
" José Suarez Cubas	las siete y media de la noche

se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don José Hernandez Salamanca y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria del trece y de la diligencia negativa de la inmediata posterior del veinte, fueron aprobadas.

Policia urbana. Concesión de terrenos proyectada calle Mendizabal. Enterada la Corporación de la solicitud que verbalmente han formulado los vecinos Manuel Macario Durán y Juan Guerrero Yrjano, pidiendo se les conceda, sin las formalidades de subasta, puesto que esta ya se ha efectuado, sin licitadores, el solar número treinta y uno de la proyectada calle Mendizabal para edificar, cada uno en su mitad respectiva, una pequeña casa, acordó por unanimidad acceder a su pretensión y que se les conceda el solicitado solar por el precio de remate, las tres pesetas de gastos de expediente y otras tres que abonarán además a Manuel Morone por la demarcación especial que hará de dicho solar, con arreglo al pliego de condiciones



N.º 873.518

Folio 148.

que sirvió de base a la subasta pública celebrada el día veintinueve de Septiembre pasado.

Consumos. Débitos atrasados al Municipio. Declaración de responsabilidad y procedimiento ejecutivo para hacerla efectiva.

Por orden del Señor Presidente, se dió cuenta por mi el Secretario de la liquidación practicada ante dicha autoridad y dos testigos por los socios arrendatarios de la especie de consumo de carnes de cerdo del año económico pasado de 1.890-91, Jonasio Chaparrá Valle, Antonio Cabrera ércovoro y Emanuel Portugal, para deducir la cantidad que cada uno adeuda del débito total de dicho ramo, ascendente a seis mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y nueve centimos, resultando ser responsable el primero por la suma de cinco mil ciento setenta y tres pesetas y veintiseis centimos, el segundo Cabrera por la de mil doscientas quince pesetas y sesenta y tres centimos y el tercero Portugal por la de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas y sesenta y nueve centimos, constando además que el Cabrera tiene cubierta su parte de débito por el producto de la venta en subasta pública de las fincas hipotecadas de su fiador el Sr. D. Rufino Montano.

Abierta discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha liquidación practicada de común acuerdo por los interesados el día quince de los corrientes se una al oportuno expediente de ejecución ya incoado y en trámite de adjudicación de fincas al Municipio, para que obre en él los correspondientes efectos

y siempre conste la cantidad por que cada uno respon-
de al Municipio con mas los intereses de demora y
dintas del agente ejecutivo que debe continuar el ex-
pediente hasta su completa terminacion sacandole a su-
basta pública con las demas fincas de Ignacio Cha-
para su casa calle Camera Grande tambien embargada.

De igual liquidacion practicada por los socios emen-
darios de la misma especie y año economico pasado
de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, el lu-
nel Maria Bonales y Antonio Garcia Fardallar,
se dio tambien cuenta por mi el Secretario, de la que
resulta adeudar solo el primero la suma de setecientas
cincuenta y seis pesetas y veinticuatro centimos, y el se-
gundo dos mil ciento diez y seis pesetas y noventa y ocho
centimos que completan el debito total al Municipio
de dos mil ochocientos setenta y tres pesetas y veintidos
centimos; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordo
tambien por unanimidad que se una la misma al res-
pectivo expediente que se instruya para hacer efecti-
va de cada socio por el procedimiento ejecutivo de
apremio su citada parte del descubierto total, por que
se declaren responsables, con los correspondientes inte-
reses legales de demora y dintas de Instruccion, a cuyo
efecto se exigiran las necesarias certificaciones a la
recaudacion municipal para caxera de los respectivos ex-
pedientes ejecutivos que se entablaren dentro del plazo
de tres dias, con el fin de que el Municipio pueda cu-
brir sus sagrados compromisos con la Hacienda, Di-
putacion Provincial y demas ayuntamientos municipales.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secre-
tario se dio cuenta de las instancias que dirijen a la Cor-
poracion los que han venido siendo vecinos de este Mu-
nicipio Aquilino Sanchez Baños y Juan Ortiz Pa-



mos, solicitando que en virtud de tener adquirida vecindad con sus respectivas familias en el de Caramita, por hallarse adscritos a la colonia agrícola del término de esta última villa, denominada El Baradas, desde primero de Enero y setiembre respectivamente del año mil ochocientos noventa esporen se les conceda oportunamente la despedida de vecindad de esta ciudad que no han solicitado antes por desconocimiento de este requisito legal que ahora cumplen; y el Ayuntamiento, previa discusión acordó por unanimidad concederles la solicitada despedida de vecindad legal de este Municipio para confirmar la que ya dicen tienen adquirida en el de Caramita; y que al efecto se les elimine del padrón de habitantes de esta ciudad con sus respectivas familias facilitándoles las certificaciones que pidan los interesados.

Amillaramientos. Traslaciones para el inmediato apéndice de 893-94. Propuestas por la Junta provincial de la contribución de inmueble, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las siguientes traslaciones para el próximo apéndice de rectificación del amillaramiento.

La de alta a Pedro José Montano Yáñez y baja a su hermano Manuel de media fanega de olivar en el sitio del Carnoil, por escritura de compra-venta.

La de alta a Antonio Gallardo y Gallardo como esposo de Dolores Rama Pérez y baja a Isabel Pérez Hernández, de una casa calle Pelayo n.º 10 y dos fanegas y diez celemines de tierra con olivos en Yáñez, según escritura de compra-venta.

La de alta a Francisco y Juan Rama Pérez de dos fanegas y diez celemines de tierra con olivos a cada uno al sitio

de Varales, y baja a Isabel Peres Hervinda, por escritura de compra-venta.

La de baja de dos fanegas de tierra en el Carnuil a Maria Bania Rodriguez, que dio en permuta a D.^a Casimira Yaca y las tiene amillaradas Don Monso Ceballos Solis como esposo de D.^a Carmen Solis, según escritura.

Y la de alta a Antonio Borrego Vargas, como esposo de Antonia Burguillos Castilla, y baja a Estebania Coronada Castilla Carrillo, de once quince avas partes de la casa calle Rivera número veinte, que heredó su esposa citada de su expresada madre, según testimonio adjudicación.

Reemplazo del Ejército. Excepcion sobrevinida después del acto de clasificación y declaración de soldados. Concurriendo los interesados en el reemplazo del año actual, con el moro del mismo Fernando Godoy Verjano, alegó este la excepcion de hijo unico para los efectos legales de viuda pobre Torquina Verjano Garcia a quien mantiene, sobrevinida después del acto de clasificación y declaración de soldados, con arreglo al derecho que le concede el artículo 85 de la vigente ley del ramo, y el asentamiento, en vista del expediente instruido que presenta el interesado, justificando los extremos alegados, lo declaró por unanimidad exceptuado, según se hace constar con todo detalle en el acta original extendida en el expediente del ramo.

Locales municipales. Traspaso del arriendo del de la Policia del mercado. Con la venia del Sr. Presidente comparecieron en la sesión los vecinos Fernando Dominguez Vellagorra y Fer. Diaz Leon y Saturnino Alvarias, solicitando de la Corporación el que apruebe el traspaso que ha hecho el primero a los dos ultimos del arriendo efectuado en sesión del veintitres de Octubre pasado, y cele-



más que se redujera el precio del arriendo á cinco pesetas mensuales con pago adelantado; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el solicitado traspaso con la baja pedida en el precio de arriendo y sometiéndose los cesionarios á las condiciones que acepta el cedente y que constan en el acta de la sesión expresada del veintitres del pasado.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. =

José Hernández

Juan Ma. Carró

Diego Cortés
Salamanca

Francisco García

José Suarez

Señal de J. del Concejal

José Sánchez Berquillos

José Giraldo

Fernando Gutiérrez

Señal de E. del Concejal
Cristóbal Balboa Pastor

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre

D.º José Hernández Salamanca

Francisco García Cortés

Fernando Gutiérrez David

José Giraldo Hernández

José Sánchez Berquillos

José Suarez Cuevas

Juan Macario Chacón

En Villafranca de los Barros día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.ºs. Concejales que se anotan al margen y no habiendo



concurrido número suficiente de S. S. Concejales para
constituir la mayoría legal se declaró sin efecto la
sesión ordinaria de este día y se autorizó este acta
por los S. S. Concejales concurrentes de que yo el Se-
cretario interino certifico.

José Hernández

Juan Macaroz

Francisco García

José Suárez

José Giraldo

Señal de \times del Concejal
José Sánchez Burguillos

Señal de \times del Concejal Fernando Gutiérrez
Cristóbal Balera Pastor

Señal de \times del Concejal
Diego Duque

Acta de la sesión extraordinaria sin
efecto, del día 30 de Noviembre

En Villapanca de los Barros,
día treinta de Noviembre de mil

D. José Hernández Salamanca
" Juan Macaroz Chacón
" Francisco García Cortés
" José Giraldo Hernández
" Fernando Gutiérrez David
" Cristóbal Balera Pastor
" José Sánchez Burguillos
" José Suárez Cuevas

ochocientos noventa y dos se reunió
el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, previa convocatoria he-
cha en forma a todos los S. S. Con-
cejales que la constituyen, con la
antelación debida, concurriendo los
que se anotan al margen pero da-
das las ocho de la noche sin cons-
tituirse la mayoría legal por la falta de asistencia

sin causa justificada del Sr. Concejal Don Diego
Cortés Salamanca a pesar de haber sido citado, el
Sr. Alcalde Don José Hernández Salamanca, le
impuso la multa de dos sueldos que al efecto de-
termina el artículo 48 de la ley municipal vigente,





declarando terminado el acto y ordenando se convoque nuevamente la aludida sesión para dos días después, con el fin de poder tomar acuerdo con los S. S. Concejales que concurren, y todo en cumplimiento de cuanto previene el artículo 104 de la referida ley en su párrafo 2.º, y se autorizó este acta por todos los concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

José Hernández

Juan Macarri

Francisco García

José Cuave

Señal de + del Concej. José Sánchez Burguillos

José Giraldo

Hernando Gutiérrez

Señal de + del Concej. Cristóbal Balbuena Pastor

Señal de +

Enidoro Duque

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, en Villafranca de los Barros día dos

- 1.º D. José Hernández Salamanca
- 2.º Francisco García Cortés
- 3.º Diego Cortés Salamanca
- 4.º José Giraldo Hernández
- 5.º José Suarez Cuebas
- 6.º José Sánchez Burguillos
- 7.º Cristóbal Balbuena Pastor

de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa segunda convocatoria hecha con la antelación debida, en la forma que determina el párrafo segundo del artículo 104 de la ley Municipal vigente,

a todos los S. S. Concejales que lo constituyen habiendo concurrido los que se anotan al margen, suficientes para tomar acuerdo en la for-

ma que la ley prescribe. A las siete de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Rodríguez Salamanca, y dada lectura por mí el Secretario interino del Acta de la extraordinaria del veintidos de noviembre próximo pasado y de las diligencias negativas del veintisiete y treinta fueron aprobadas.

Conduccion de fondos a la capital. La Corporación quedó enterada del ingreso que por Contingente provincial y otros conceptos han verificado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el Sr. Concejal Don Juan Macarro Chacón y Don Manuel Salencia Vázquez en el mes de noviembre próximo pasado.

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes de Noviembre pp^{do}
Dada cuenta por mí el Secretario interino del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de las atenciones vencidas en el pasado mes de Noviembre, ha formado el Regidor Intercator Don José Suarez Cuevas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestatle su aprobación con el detalle propuesto siguiente

<u>62/6</u>	<u>Año de 1.892-93</u>	<u>Mes de Noviembre</u>	<u>Pesetas P.</u>
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento		880.52
2. ^o	Salida de seguridad		224.54.
3. ^o	Salida urbana y rural		482.30.
4. ^o	Instrucción pública		2925.52
5. ^o	Beneficencia		90.00
6. ^o	Obras públicas		" "
7. ^o	Correccion pública		948.46.
8. ^o	Elbantes		" "
		<u>Suma</u>	<u>5876.94.</u>



N.0.873.524

Folio 119.

	Suma anterior	5.846.94.
9.º	Cargas y Contingente provincial	3.066.33.
	<u>Suma total</u>	<u>8913.27.</u>
<u>Año económico de 8913-92</u>		<u>Centos</u> <u>Cs</u>
<u>Obligaciones</u>		
5.º	Gastos del Ayuntamiento	556.25.
2.º	Policia de seguridad	28.33
3.º	Policia urbana y rural	" "
4.º	Instrucción pública	" "
5.º	Beneficencia	444.35.
6.º	Obras públicas	2242.40
7.º	Corrección pública	25.00
8.º	Montes	" "
9.º	Cargas y contingente provincial	3248.62
50.	Obras de nueva construcción	" "
55	Imprevistos	" "
52	Reservas	" "
		243.44.
	<u>Total</u>	<u>6.438.69.</u>

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Da cuenta por mí el Secretario interino de las instancias verbales que dirigen a la Corporación los vecinos pobres de esta localidad Pedro Hernández Morales, habitante en la calle de San Fernando con seis personas de familia, Maria Josefa Cortes Solís de estado viuda en la de Cisneros, Juliana Orrellana Jera del mismo estado, en la de Alameda, Julia Lechón del propio estado en la de Encarnación

Joaquín Díaz Pacheco, con nueve hijos en la de Guadiana, solicitando su inclusión en las listas de las familias pobres de esta localidad, que reciben asistencia facultativa y el suministro de medicinas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que se incluyeran en dichas listas todos los solicitantes con el carácter de definitivos y el Díaz Pacheco, mientras le dure, la enfermedad que sufre.

Recomendación municipal. Aprobación del traspaso del contrato de Agente ejecutivo del Municipio. Por mi el Secretario interino se dió lectura de la instancia que con fecha siete y siete del pasado mes de noviembre, dirige a la Corporación Don Juan Fernández Salamanca solicitando que se apruebe el traspaso del contrato del agente ejecutivo municipal, que con arreglo a la base primera del que verificó con el Ayuntamiento el día cinco de el mes de mil ochocientos noventa y uno, hace a su convecino Don Angel Yunquez Martínez, en la misma forma y por el mismo plazo de cinco años que el lo tenía realizado, bajo la fianza y garantía personal del propietario Don Antonio Baca y Carbajal, que firma su conformidad la precitada instancia. El Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad aprobar la cesión y traspaso que propone el citado Sr. Fernández Salamanca y acepta el Sr. Yunquez Martínez de los servicios expresados en la citada condición primera de dicho contrato inherentes al cargo que oede de Agente ejecutivo, por el resto de los cinco años citados que empiezan a contarse desde el día de hoy y terminarán el día treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo de



su cargo la agencia ejecutiva de todas las atenciones y tributaciones municipales y por el premio de los recargos legales de apremios correspondientes, bajo la aceptada garantía y fianza del propietario Don Antonio Baca y Carbajal, y considerándose al Don Angel Triguera Martínez para todos los efectos legales como tal Agente ejecutivo municipal, para la recaudación y demás procedimientos del período de cobranza ejecutivo.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario interino se dio lectura de la instancia que con fecha veintiocho de Noviembre último, dirije á la Corporacion el vecino Alonso Guerrero Garcia, solicitando su despedida de vecindad de este Municipio, para fijarla definitivamente en la villa de Carmenita, en donde reside con su familia hace dos años, y que se le facilite la oportuna certificacion del acuerdo del Ayuntamiento.

La Corporacion en su vista, constándole particularmente que el solicitante hace dos años reside en el indicado pueblo de Carmenita, en esta provincia, acordó por unanimidad acceder á su pretension y que se elimine del padron de habitantes de este Municipio, en union de su familia, facilitándole la certificacion de este acuerdo á los efectos que le convengan.

Instruccion pp^{ca}. Instalacion de la clase de parvulos.

El Sr. Presidente expuso: Que segun aviso de la Profesora de la escuela de parvulos de esta ciudad D.^a Guillerma Montero, la clase de su cargo se habia inaugurado el dia veintiocho del mes de Noviembre último, y que convenia para la salud de los niños ceder uno de los locales de dicha escuela; además de la adquisicion de un reloj, por la necesidad del mismo en esta es-



76
cuela en la que cada cuarto de hora, precisa variar los ejercicios. El Ayuntamiento, en su vista se dió por entendido y acordó por unanimidad que dicha Profesora pase la cuenta del importe de los gastos de inauguración, para si estos no exceden de la cantidad presupuestada para ello, ver si el importe de la estera y del reloj cabe dentro de la consignación para ello expresada en el presupuesto municipal corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico.

Don José Hernandez
Diego Cortés
Salamanca

Señal de ✕ del concejal Toni
Lauder Burguillos
y José Sebave

Señal de ✕ del concejal
Cristobal Balera Pastor

Francisco Garcia

José Giraldo

Indoro Duque

No interino

Acta de la sesión
ordinaria celebrada
el día 4 de Diciembre

En Villafranca de los Barros, día cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial, compuesta de los S. S. concejales, que en mayoría legal se anotan al margen.

Don José Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Cortés
" Diego Cortés Salamanca
" Fernando Gutierrez David.
" José Suarez Cuevas
" Juan Macarro Chaion
" José Sanchez Burguillos.
" José Giraldo Hernandez
" Cristobal Balera Pastor.

En las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Hernandez Salamanca y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior fué aprobada.





Policia urbana. Concesion de terreno del Cementerio viejo.

Dada cuenta, por mi el Secretario interino de la instancia verbal de la vecina Ramona Sanchez Rogado, pidiendo se le conceda el terreno que forma el solar numero dos contiguo al Cementerio viejo sin las formalidades de subasta, puesto que esta ya se ha efectuado, sin licitadores del precitado solar, para edificar una casa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le conceda el referido solar, por el precio de remate, tres pesetas de gastos de expedientes y otras tres que abonará a Manuel Moreno Hernandez por la demarcacion especial que hará de dicho solar, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base a la referida licitacion pública.

Dada igualmente cuenta por mi el referido Secretario interino de la instancia verbal que dirige a la Corporacion el vecino Francisco Guerrero y Guerrero, pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la via pública, que en forma de rinconada existe a la derecha saliendo de su casa de la calle Abenador Humar, para enmendar esta, y hacer desaparecer dicha rinconada, mejorando el ornato público; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase la Comision del ramo a dicho terreno para que previo reconocimiento del mismo, informe lo que considere oportuno al Ayuntamiento para en su vista resolver lo que proceda.

La expresada Comision informó al Ayuntamiento respecto al reconocimiento del terreno existente de la via pública, inmediato al Cementerio



viejo, costado Sur, solicitado por el vecino Juan Cordo-
llo Rodriguez, cumpliendo con el acuerdo de la Corpora-
cion del seis de Noviembre ultimo, y en su vista acordó el
Ayuntamiento por unanimidad que por el Alcaide Ma-
rife municipal Adrian Baranjo Fuentes se tase el verdade-
ro valor de dicho terreno, verificando la mensura y demar-
cacion del mismo, para poder verificar la concesion del mis-
mo solicitada por el interesado.

Servicios publicos. Correos y telegrafos. Por mi el Secre-
tario interino se dio cuenta de la instancia verbal que dirige a
la Corporacion el vecino Diego Luna Garcia, dueño de la ca-
sa donde se encuentran instaladas las oficinas de Correos y
Telegrafos de esta poblacion, solicitando el nombramiento de
una Comision para realizar con el mismo el contrato de
arriendo de dicha casa, bajo el tipo de las quinientas pen-
tas acordadas por la Corporacion en sesion del diez y seis
de Octubre ultimo, una vez conseguida la elevacion a la ca-
tegoria de facultativa dicha estacion telegrafica, y par-
ticipando dicho contrato desde el citado dia. El Ayuntamien-
to, previa discusion acordó por unanimidad, no acceder,
por ahora a lo solicitado, hasta tanto no se le comuniquen
oficialmente la elevacion de categoria facultativa de la expre-
sada oficina telegrafica, y que cuando esto ocurra, resolverá
lo que correspondiera.

Quintas. Nombramiento de Comisionado para la con-
duccion a la Caja de Villanueva de la Serena,
de los mozos del actual remplazo. Debiendo ve-
rificarse en los dias diez y once del corriente mes las opera-
ciones del ingreso en la baja de reclutas de la Zona mi-
litar de Villanueva de la Serena y el sorteo de los mozos
del actual remplazo, acordó el Ayuntamiento por una-
nidad designar Comisionado para la conduccion de
dichos mozos al indicado objeto al Sr. concejal Don Jo-
se Suarez Cuevas.

Folicia urbana. El Señor Concejal Sanchez Burquillo, en-
 careció la necesidad de construir una alcantarilla en la ca-
 lle Florida Blanca, para por ella encauzar las aguas que
 discurren por ella, causando vachos tan considerables que en
 la proxima época de lluvias; y aun en la actual, hace casi
 imposible el tránsito publico. El Ayuntamiento acordó por
 unanimidad que por la comision del ramo se reconocia el
 precitado sitio en la referida calle para que pervio informe
 pueda acordarse lo que correspondia.

Consumos. Cancelacion de la hipoteca del arrendata-
rio de los derechos de consumos de las carnes de
cerdo de 1890=91. Dada cuenta por el Señor Presiden-
 te de la oferta hecha por el vecino Ignacio Chapara Valle de
 abonar el debito que adeuda al Municipio de cinco mil cin-
to setenta y tres puntas con veintinueve centimos, como re-
 sultado de la liquidacion verificada con los demás consu-
 cios Antonio Cabrera Navarro y Manuel Portugal Vera, re-
 matantes de los derechos de consumos impuestos á las car-
 nes de cerdo en el ejercicio economico de 1890=91, y de la pre-
 tension de referido deudor de la cancelacion de la hipoteca
 de sus fincas afectas á dicho compromiso, tan luego realice el
 ofrecido pago, convendria designar la comision que habia
 de otorgar esta en representacion de la Corporacion.

El Ayuntamiento, en su vista acordó por unanimi-
 dad, nombrar para el referido objeto á los S. S. Alcaldes pro-
 ponente y al Sr. Regidor Sindico Don Juan Macario Cha-
 con, concediéndole cuantos poderes sean necesarios y precisos
 para que tan luego como el deudor Ignacio Chapara Va-
 lle satisfaga en la Depositaria municipal el importe de
 su aludido debito y el seis por ciento de demora y presen-
 te la oportuna carta de pago que así lo acredite, le otor-
 quen la cancelacion solicitada de la hipoteca de fincas con-
 stituidas á favor del Municipio en garantia y fianza de su



parte en dicho contrato, con las formalidades legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico =

[Signature]

Señal de + del Concejales José
Sauder Burguillos

Fernando Gutierrez

José Suarez

Diego Cortés Salamanca

Juan Macarro

Señal de + del Concejales
Cristobal Balsera Pastor

Francisco Garcia

José Giraldo

Andrés Duque

Acta de la sesión
extraordinaria celebra-
da el día 7 de Diciembre.

D.º José Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Cortés
" Fernando Gutierrez David.
" José Giraldo Hernandez.
" José Sanchez Burguillos.
" Cristobal Balsera Pastor
" Diego Cortés Salamanca
" José Suarez Cuevas
" Juan Macarro Chaion.

En Villafraanca de los Barros, día siete de
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala con-
sistorial, previa convocatoria hecha a to-
dos los S.º S. concejales que lo constituyen,
con la antelación debida, concurriendo los
que en mayoría legal se anotan al margen.

A las ocho de la noche se abrió la sesión
extraordinaria de este día; bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde interino Don José
Hernandez Salamanca, y dada lectura
por mi el Secretario interino del acta de
la ordinaria anterior, fué aprobada.

Padron de habitantes. Solicitud de vecindad. Dada cuenta
por mi el Secretario interino de la instancia verbal que
dirige a la corporacion Joaquin Fuentes, solicitando la de-
claracion de vecindad en esta poblacion, por llevar en
ella mas de seis meses de residencia, acordó el Ayunta-
miento por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se





adición en el padrón de habitantes de este Municipio en unión de su familia.

Servicios públicos. Correos y telegrafos. Por mi el referido Secretario interino se dió lectura de la comunicacion que dirige al Sr. Alcalde el encargado de la Administracion de correos y telegrafos de este Municipio participando haberse hecho cargo de las mismas el dia once de Noviembre ultimo, en virtud de la orden expedida por el Excelentísimo Sr. Director del ramo el dia dos del referido mes. El Ayuntamiento, en su vista, teniendo en cuenta que en el momento de estar desempeñando dicho cargo un funcionario facultativo, nombrado por orden de la Direccion general del ramo, es y debe considerarse como facultativa tambien la estacion telegrafica de este Municipio, y que por esta circunstancia se está en el caso de verificar el contrato de arriendo de la casa donde aquella oficina se encuentran instaladas, con el propietario D. Diego Luna Garcia, bajo el tipo de las quinientas pesetas acordadas en la sesion del diez y seis de Octubre ultimo, acordó por unanimidad designar á la Comision de su seno, compuesta de los S. S. Alcalde Presidente y Concejales Cortés Salamanca y Don Juan Macario para que realicen dicho contrato, en la forma que estimen más conveniente, bajo el tipo acordado de las quinientas pesetas referidas y por el tiempo necesario, con el abono tambien al citado Sr. Luna de la parte que correspondá al Municipio por el anterior contrato y tiempo que se le adeude.



Instrucción pública. Detalle de las obras de enzan-
die del local arrendado para escuela de párru-
los, con las de instalación de carpintería. El
Excmo. Sr. Presidente expuso: Que la Comisión especial, de que
forma parte, compuesta de los S. S. benéficos Cortés, Pal-
sera y Macarro, cumpliendo con lo acordado en la sesión
del diez y ocho de Septiembre último, auxiliada por el
Maestro Marife municipal Adrian Baranjo Fuentes,
y del de carpintería Juan Mancera, habían verifica-
do el examen y reconocimiento del local, destinado para
la escuela de párrulos, en la casa arrendada para este
objeto al vecino Toré Canuco Guerrero; y realizado el oportu-
no estudio de las obras de enzanche y carpintería que
respectivamente deben efectuarse para colocarlo en las
condiciones higiénicas y de capacidad, requeridas
para el fin propuesto, consideran de urgente nece-
sidad, la construcción de dos tabiques de cal y la-
drillo, para las debidas habitaciones, que requie-
ren los variados ejercicios de esta clase de escuela,
la de una pared maestra de mampostería y ta-
pia con la solidez necesaria; así como la construc-
ción de tres columnas de mampostería para la de-
bida seguridad del local; colocación de dos vigas,
y maderos necesarios para el techo y cubrición del
mismo con la teja correspondiente, corrido general
de los tejados de la casa, y todo debidamente em-
bastado y lucido; y en cuanto a la obra necesaria
de carpintería para la instalación, se precisa un
entramado de madera de todo el local de la clase,
cuatro pares de puertas para las ventanas del mis-
mo, gradierias y columnas, trece vanos, una esca-
lera de pie, un estante, y caballete para las leccio-
nes de historia; seis columnas de madera y una



fenceja a todo el local.

Que estas obras deben dividirse en dos grupos o secciones, una para la de albañileria y la otra para la de carpinteria, y ajustadas al siguiente presupuesto.

Presupuesto.

I.ª Sección. Obras de albañileria.

	<u>Pesetas</u> <u>CA.</u>
Construccion de dos tabiques de cal y ladrillo, para la formacion de la sala de recreo para los niños con inclusion de los materiales de cuarenta y cuatro metros cuadrados cada uno, a dos pesetas veinticinco centimos el metro.	198.00
Id. de una pared maestra de mamposteria de once metros de longitud a quince pesetas el metro.	165.00
Lucido de sesenta metros lineales a una peseta cada metro.	60.00
Id. id. de sesenta metros de embaste a setenta y cinco centimos de peseta cada metro.	45.00
Construccion de tres columnas de cal y ladrillo de veintium metros cuadrados, a quince pesetas cada metro.	315.00
Embaste y lucido de cal fina de la misma, a cincuenta centimos de peseta el primero y a una peseta el segundo.	31.50
Colocacion de dos vigas.	10.00
Cubricion del techo del local, setenta y siete metros lineales a cincuenta centimos de peseta cada uno.	38.50
Suma	862.00

	<u>Sextas. P^{as}</u>
Suma anterior	869.00.
Corrido general del tejado de la casa. _____	12.00.
Colocacion de setenta y siete metros cuadra- dos de tejas. _____	70.24.
<u>Total importe de la obra de albañileria</u>	<u>948.24</u>

2.^a Sección. Obra de carpinteria.

Construccion de las gradierias para asien- tos de los niños. _____	314.00
Treinta y ocho metros cuadrados de entarima- do del piso del local de la Escuela, a cinco pe- setas veinte centimos cada metro. _____	197.75.
Un par de puertas para dicho local, de dos metros de alto por uno de ancho. _____	80.00.
Trece bancos a siete pesetas y sesenta y nueve centimos cada uno. _____	100.00.
Seis columnas con un banquete a cinco pe- setas cada una. _____	30.00.
Una escalera para subir a la clase para co- locarlas en la puerta de entrada del local, con las maderas, de un metro de ancho. _____	42.50
Construccion de un caballote para las leccio- nes de historia natural. _____	10.00.
Id. de un aparato para la colocacion del en- cerado de un metro cincuenta decimetros de alto por uno de ancho. _____	60.00.
Id. de un escaparate para los libros, de dos metros diez y siete centimetros de alto por uno de ancho. _____	10.00.
Un bastidor de dos metros de alto por uno de ancho para la sala de estudios. _____	7.50.
Suma	<u>821.75.</u>



	Pesetas L.
<i>Suma anterior.</i>	821.75.
Construcción de tres puertas de dos metros cincuenta centímetros, á seis pesetas veinticinco céntimos cada una.	18.75.
Una fensa á todo el local de la Escuela de treinta metros cuadrados, á treinta y tres céntimos de peseta el metro.	10.00.
Treinta punteros para los carteles, á veinticinco céntimos cada uno.	7.50.
Seis banderas para las columnas, á veinticinco céntimos cada una.	1.50.
Un burriquete para la colocación de la tinaja del agua con la tapadera para la misma.	3.00.
Un bastidor para el pozo con maderas de techumbre.	5.00.
Veintidos palos.	27.50.
Por otros diez id. id.	20.00.
Dos vigas.	72.00.
Para once docenas y media de tablas para el techo, á seis pesetas cada una.	69.00.
Tres paquetes de puntas de paris, á una peseta y cincuenta céntimos cada una.	4.50.
Total importe de la obra de carpintería con inclusión de las maderas.	1.060.50.

El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el infor-

me emitido anteriormente por la Comision con el detalle de las obras propuestas, y presupuesto que con-
signa, y que dichas obras se realicen por medio de subas-
ta pública, con arreglo al mismo anterior presu-
puesto y al siguiente.

Pliego de condiciones.

- 1.^o Se contrata en subasta pública, que se celebrará el día
veintiseis del corriente mes, de doce a una de su tarde,
en esta Sala Consistorial, la obra de ensanche y reforma
del local destinado a Escuela de párvulos, de la casa del
vecino de este Municipio José Carrasco Guerrero, arrenda-
da para este objeto y las de carpintería precisas para la
instalacion de la clase; detalladas en el correspondiente
presupuesto.
- 2.^o La subasta será presidida por el Sr. Alcalde interino
Don José Hernandez Salamanca y S. S. Concejales
Balboa, Cortés y Elvacaño, quienes quedan facultados
ampliamente para verificar la adjudicacion definitiva
de la contrata de expresadas obras. Las proposi-
ciones se harán en pliego cerrado del papel timbra-
do correspondiente a cada clase de obra o a las dos,
y no será admitida ninguna que exceda del importe
del presupuesto de dichas obras y materiales accen-
dentes a novecientas cuarenta y cinco pesetas vein-
ticuatro centimos las de albañilería, y a mil sesenta
pesetas cincuenta centimos las de carpintería para
la instalacion.
- 3.^o Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se
abrirá licitacion verbal entre los postores coincidentes,
por el termino de diez minutos, siendo siempre ad-
judicado el remate al proponente que haga mas ven-
tajas.
- 4.^o El importe de la cuota del remate será satisfecho al





adjudicatario con la cantidad consignada en el presupuesto municipal del corriente, ejercicio al terminar la ejecucion de las obras, y la que exceda con cargo a la ampliacion que se haca en el adicional inmediato.

5.^a Las proposiciones podran hacerse a cada clase de obra separadamente o en conjunto a las dos secciones; y en atencion a que han de realizarse estas antes de su pago no se exige a los licitadores fianza alguna provisional del remate ni definitiva.

6.^a Si por cualquier causa se acordara rescindir el contrato antes de la ejecucion de las obras y fuera el causante el adjudicatario, queda obligado este al pago de los perjuicios que haya ocasionado y a la multa que le imponga el Ayuntamiento por la falta que cometiere.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las nueve de la noche, de que yo el Secretario interino certifico. - Sobresuado =

824,75 = vale = centimos = todo vale =

José Hernandez

Señal de + del Concejal
Joaquín Sánchez Berquillo

Fernando Gutierrez

Diego Cortés
Salamanca

José María

José Virallo

Francisco Garcia

Juan de los Rios

Señal de + del Concejal
Cristóbal Cabero
Gudon Duque

Mio mt

Acta de la sesion
extraordinaria sin
efecto del dia 9 de Di-
ciembre.

- D.º José Hernandez Salamanca
- „ Fernando Gutierrez David.
- „ Francisco Garcia Cortes.
- „ José Sanchez Burguillos.
- „ Juan Macarro Chaion.
- „ Cristobal Balsera Pastor.
- „ José Giraldo Hernandez.

En Villafranca de los Barros, dia nueve de
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,
se reunió el Ayuntamiento en la sala berris-
torial, previa convocatoria hecha a todos los
S.ºs. Concejales que lo constituyen, con la an-
telacion debida; con el fin de celebrar la se-
sion extraordinaria anunciada para es-
te dia; habiendo concurrido los S.ºs. Con-
cejales, que se anotan al margen; pero da-
das las odio de la noche sin que hubiesen
concurrido la mayoria legal, el Sr

Presidente dió por terminado el acto declarandose
la sesion sin efecto, y acordando se convoque pa-
ra dos dias despues, en la forma que prescribe el
art.º de la Ley Municipal vigente y se auto-
rino este acta por todos los concurrentes, de que yo el
Secretario interino certifico. =

José Hernandez

Señal de x del Concejal
Cristobal Balsera Pastor

Digo Cortes Salamanca

Fernando Gutierrez
~~David~~

Francisco Garcia

Juan Macarro
~~Chaion~~

Señal de x del Concejal José Giraldo
José Sanchez Burguillos

José Giraldo

Hidno Duque



Acta de la sesion
extraordinaria ce-
lebrada el dia 15 de
Diciembre.

D.^o José Hernandez Salamanca
" Francisco Garcia Cortes
" Fernando Gutierrez David.
" José Giraldo Hernandez.
" José Sanchez Burquillos.
" Juan Ebacarro Chaion.
" Cristobal Balsera Pastor.

En Villafraanca de los Barros, dia
once de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y dos, se reunió el
Ayuntamiento en la Sala consis-
torial, previa segunda convocato-
ria hecha á todos los S. S. Con-
cejales que lo constituyen, en la
forma que determina el párra-
fo 2.^o del art. 104 de la Ley e-
l Municipal vigente, con la auto-
lacion debida, habiendo concu-
rrido los que se anotan al margen, suficientes pa-
ra tomar acuerdo, en la forma que la Ley prescribe.

A las diez y media de la mañana se abrió
la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde interino Don José Her-
nandez Salamanca, y dada lectura por mi el
Secretario interino del acta de la extraordinaria
del dia siete y de la diligencia negativa de la del
nueve, fueron aprobadas.

Calamidad pública. El Sr. Presidente manifestó: Que
en vista de los conflictos de orden público que pueden
surgir á consecuencia de la gran necesidad que
siente la numerosa clase jornalera de esta localidad
por la falta de jornales á causa de la nulidad de
la cosecha de la riguera olivera, quizás la más im-
portante de todas las de la misma, propone á la



728
corporacion municipal y esta acuerdo por unanimidad elevar respetuosa y razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en solicitud de algun auxilio para socorrer a las menesterosas clases braceras de esta poblacion, que la componen las tres cuartas partes de su número de diez mil almas, con abrumadora extension y apremiante como nunca, el hambre y miseria que sufre tanto deigraciado trabajador, como si diario se quedaran sin comer en una tan rica como significada por la repetición de la nulidad de sus cosechas, que se ha agravado en el corriente año; por haber sido tambien poco menos nula que la de aceituna la de cereales.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesion a las doce y media de la mañana, y se autorizó este acta por los S.S. concurrentes, de que yo el secretario interino certifico.

José Hernandez

Señal de + del Conyjal
Ortobal Balera

Fernando Gutiérrez

Diego Cortés
Salamanca

Juan Macarré

Francisco Garcia

José Giraldo

Señal de + del Conyjal
Jos. Sanchez Benquillo



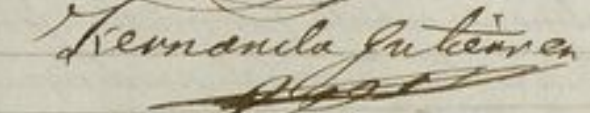
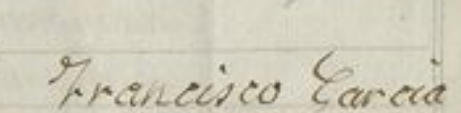
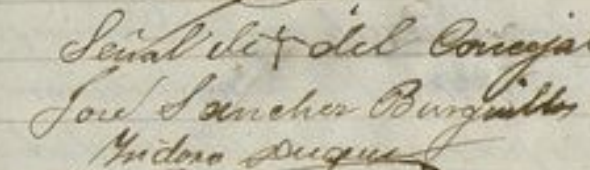
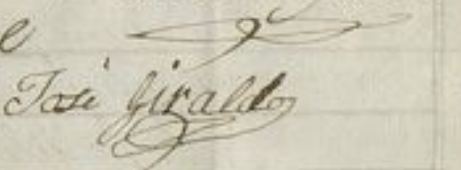
Andrés Arque
Pío mt.



Acta de la sesion ordinaria, sin efecto del dia 11 de Diciembre.

- D. José Hernandez Salamanca
- „ Francisco Garcia Cortés
- „ José Sanchez Burquillos
- „ Cristobal Balsera Pastor
- „ Fernando Gutierrez David
- „ Juan Macarro Chacon

En Villafranca de los Barros a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que correspondie; pero dadas las ocho de la noche sin haber concurrido número suficiente de los S. S. Concejales, para formar la mayoría legal, y si únicamente los anotados al margen, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, y sin efecto la sesion, acordándose se convoque para dos dias despues, en la forma que la Ley prescribe y se autorizó este acta por los S. S. concurrentes, de que certifico.

 Señal de + del Concejall
 Cristobal Balsera Pastor
 Fernando Gutierrez
 Francisco Garcia
 Señal de + del Concejall
 José Sanchez Burquillos
 José Giraldo
 Mudo suqus

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Diciembre.

- D. José Hernandez Salamanca
- „ Francisco Garcia Cortés
- „ Fernando Gutierrez David
- „ Diego Cortés Salamanca
- „ Juan Macarro Chacon
- „ José Giraldo Hernandez
- „ Cristobal Balsera Pastor
- „ José Suarez Buenas
- „ José Sanchez Burquillos

En Villafranca de los Barros dia quince de Diciembre de mil ochocientos e noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los S. S. Concejales que lo constituyeren con la antelacion debida, habiendo concurrido los que en mayoría legal se anotan al margen.

A las siete y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Her-

80
nandez Salamanca, y dada lectura por mi el secretario interino del acta de la ordinaria negativa del dia once de los corrientes, fue aprobada.

Policia urbana. Solicitud de terreno sobrante de la via publica en la calle de Bonosalud.

Por mi el secretario interino se dio cuenta de la instancia verbal que dirige a la corporacion el vecino Francisco Hurtado Garcia, pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la via publica, que existe a la espalda del pajaro de su propiedad de la calle de Bonosalud, con el fin de ensanchar este, por convenir asi a sus intereses particulares; y el Ayuntamiento, en su vista acordó por unanimidad que por la comision del ramo se reconozca y examine dicho terreno, informando despues al Ayuntamiento, para en su vista resolver lo que proceda.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada igualmente cuenta por mi el referido secretario interino de la instancia verbal que dirige a la corporacion el vecino pobre Manuel Castro Dominguez, que se encuentra enfermo, solicitando su inclusion en las listas de las familias pobres que en esta ciudad reciben la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, puesto que encontrándose enfermo no tiene medios para adquirirlas; acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se le facilite el expresado auxilio mientras le dure la enfermedad que sufre.

Subvencion de una nodriza para el niño Juan Dorado Terzano. Dada cuenta por mi el secretario interino de la instancia verbal que dirige a la corporacion el vecino pobre Fernando Dorado Borcobado, pidiendo se le conceda una nodriza subvencionada que lacte a su hijo legitimo Juan Do-





rado Terjano, por imposibilidad física de su esposa Concepción Terjano, y por su excesiva pobreza para obtenerla; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que ocupe el turno correspondiente para ocupar la vacante que ocurra.

Amillaramientos. Traslaciones de fincas.

Propuestas por la Junta pericial de la contribución de inmueble, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan en el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento, las siguientes traslaciones de fincas.

La de alta a Manuel Machuca Sanchez y baja a Maria Carrillo Fernandez, viuda de Diego Sanchez Pequero, a quien se la compró de una yunta de mulas.

La de alta a Don Manuel Palencia Tarques y baja a Antonia Garcia Toro de una casa en la calle barrera Grande, número cuarenta.

Séis celemines de tierra con treinta y tres olivos en el sitio del Camujo y dos fanegas y tres celemines de tierra en la Colejana por escritura de compra-venta.

La de alta a Maria Antonia Rico y Ventura y baja a Francisco Piñero Ortiz, a quien está amillurada, de una casa en la calle Abcantara, número once que compró a Pedro Cortés Suarez, por escritura.

La de alta a Francisco Cortés Ortiz y baja a Diego Rodríguez Valle, a quien está amillurada de dos fanegas y tres celemines de tierra en el sitio de los



Molinos que compró a Manuel Tanquez Sala-
manca, y de una casa en la calle de Guadiana ni-
mero diez y siete y baja a José Díez Rodríguez y to-
do por escritura de compra-venta.

La de alta a Don José Vicente Martínez Sánchez y
baja a Antonio Durán García de cuatro fanegas
de tierra en el sitio de la Chamorra, por escritura
de compra-venta.

La de alta a Baltasar Bonchero Salamanca, en
nombre de su difunto esposo Ramon Valenzuela
de una casa en la calle Fuente, número siete, antes
cuatro, que compró a Juan Luque Cortés, según es-
critura.

Otra casa en la calle citada, número treinta y siete
que su difunto esposo heredó de su madre Inés Ro-
mero, según información posesoria, y otra casa en la
misma calle número treinta y nueve que su repe-
tido esposo compró a Manuel González Sánchez,
según escritura, y baja de la primera a Miguel Bon-
chero, la segunda a Inés Romero y la tercera a
Manuel González Sánchez, a quienes están ami-
llaradas.

La de alta a Diego Rodríguez Guerrero, vecino de
Fuente del Maestre, y baja a Ramon Dominguez
y Dominguez de cuatro fanegas de tierra en las Ve-
gas, por escritura de compra-venta.

La de alta a Don Guillermo Nicolau Leon vecino de
Zafra de ocho fanegas de tierra, dividida en cuatro por-
ciones en el sitio del Vircauro y baja a Antonio, Ma-
nuel y Ramon Díez García y a Manuel García y Gar-
cía, en representacion de su esposa Aurora Díez y
García, por escritura de compra-venta.

La de alta a Elisa Galindo Gallardo y baja a Anto-





Don Manera Lopez, de una casa en la calle
Blanca, número ocho por escritura de compra-venta.
Va de alta á Fernando Abcedo Rodriguez y baja
á Dolores Alcalá Torres de una fanega y cuatro
celemines de tierra en el sitio de las Pomas ó La-
brados, por escritura de compra-venta.

Va de alta á José Durán Lopez y baja á Pedro
Martínez Cáceres de cinco fanegas de tierra en
el sitio del campo por escritura de compra-venta.

Va de alta á Ángel Martínez Cáceres y baja á
Bartolomé Martínez Galeas de cinco fanegas de
tierra en el sitio del campo por escritura de com-
pra-venta.

Va de Antonio Cabanillas Barra, en representación de
su esposa Maria Bermudo Cabanillas de una casa en
la calle San Marcial, número treinta y uno.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del primer tri-
mestre de 1892-93. Dada lectura por mí el Secre-
tario interino de la cuenta justificada que rinde el Interven-
tor del cementerio católico municipal Don Antonio Garcia
Olgado, cumpliendo la prescripción reglamentaria de
todos los rendimientos del mismo, durante el primer trimen-
tre del corriente ejercicio económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes, y que
su importe de mil ciento veintinueve pesetas ochenta
y cuatro céntimos, se ingrese en la Depositaria municipi-
pal.

Abastos públicos. Establecimiento de un mercado públi-
co en la Carrera Grande. El Sr. Teniente de Alcal-
de Don Fernando Gutierrez David, encareció la necesidad del
establecimiento de un mercado público en esta población, una vez
en cada semana, como único modo de impulsar el comercio
y la industria, necesidad tan sentida como apremiante.



en un pueblo que como este reúne todas las condiciones adecuadas para ello: Que el sitio mas apropiado por la concurrencia de vendedores y traficantes es el de la Carrera Grande; no tan solo por el grande espacio de la misma, si no que es tambien el punto céntrico de posadas donde necesariamente se hospedan todos los traficantes forasteros que conducen para su venta y cambio en esta ciudad, las especies y efectos objeto de su industria, que encontrarán en su tráfico no solo la comodidad necesaria para ello, si no que tambien la debida conveniencia. El Ayuntamiento, en vista de las consideraciones hechas por el Sr. Teniente Alcalde Gutierrez David, y teniendo en cuenta que el establecimiento de un mercado publico en esta poblacion de tan numeroso vecindario proporcionaria la salida a frutos y mercancías de todas clases, dando con ello el impulso y desarrollo necesario al comercio y a la industria; y siendo por otra parte su establecimiento de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, segun previene el art.º 72 en su párrafo 6.º de la Ley organica municipal vigente, acordó por unanimidad aprobar en un todo lo expuesto por el citado Sr. Gutierrez y que se establezca el propuesto mercado en la Carrera Grande y en los Domingos unicamente, comprendiéndose por el primer día y ocho del actual, y que tanto por el Sr. Presidente, como los demás S.º Tenientes de Alcalde, se ordene una vigilancia esquinista para el mayor orden y regularizacion del mismo; y que se contrate con el Director de la banda de musica, la asistencia de la misma en los Domingos al expresado sitio, como unico modo de llamar la debida atencion y concurrencia. El Teniente Alcalde Sr. Cortés, manifestó su conformidad y aprobacion del anterior acuerdo es si en ello no existe responsabilidad de ningunra clase.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario interior certifico.

Hernando Gutierrez

Hernando Gutierrez





Señal de \times del Concejal
 Sr. Sanchez Brinquillos
 Juan Macarro
 Diego Cortes
 Salamanca

Jose Giraldo
 Francisco Garcia

Jose Llave
 Guadalupe Regal

Señal de \times del Concejal
 Cristobal Balsara Pastor

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada el 18 de Diciembre

En Villapanca de los
 Baños, dia diez y ocho de
 Diciembre de mil ochocien-

D.^o Jose Hernandez Salameca
 « Francisco Garcia Cortes
 « Diego Cortes Salamanca
 « Fernando Gutierrez David
 « Juan Macarro Chacón
 « Jose Suarez Embas
 « Jose Giraldo Hernandez
 « Jose Sanchez Brinquillos
 « Cristobal Balsara Pastor

tos noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, compuesto de los S.^s Concejales, que en mayoría legal se anotaron al margen.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interior Don Jose Hernandez Salamanca y dada lectura por mí el Secretario interior de la acta de la anterior fue aprobada.

Amillaramientos. Traducciones para el apéndice de rectificación al amillaramiento del próximo ejercicio. Propuesta por la Junta provincial de la contribución de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan en el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento las siguientes traducciones de fincas.

La de alta a Francisco Gonzalez y Gomez y baja a Antonio Fernandez el Martin de una fanega de tierra con dos hernos de teja y ladrillo y una cañilla dentro de la finca en el sitio de Valdequemados segun informacion posesoria.

La de alta a Manuel Snyago Gutierrez y baja a Iñigo Sanchez Cereales de seis celemines de vinta al sitio de Valdelepino por escritura de compra-venta.

La de alta a Maria Dolores Garcia Diaz y baja a Maria Dolores Garcia y Garcia de tres fanegas de tierra al sitio de las Bayas, que adquirio por permuta, segun escritura.

La de alta a D.^o Francisco Alcantara Pera vecino de Almadrales y baja a Eduardo Vela Cortes de la misma vecindad tres fanegas de tierra en el sitio del campo, por escritura de compra a Juan Francisco Alcantara Pera.

Contabilidad. Conduccion de fondos a la capital. Remitos algunos fondos recaudados por el concepto de consumos por el resto de 1890-91 y segundo trimestre del de 1892-93 el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los conduca para su ingreso en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia el Sr. Teniente de Alcalde D.^o Diego Cortes Salamanca.

Policia urbana. Concesion de terrenos. La Comision de este ramo cumpliendo con el acuerdo de la Corporacion del dia seis de Noviembre, ultimo y dos del actual informo: Que habia examinado y reconocido el terreno sobrante de la via publica cortado Sur del Cementerio viejo, solicitado por el vecino Juan Gorrillo Rodriguez, que mide una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, segun la mensura que de dicho terreno se ha verificado por el Abante Manife municipal e Inian e Arcaujo.



Fuertes, el que ha sido apreciado por el mismo en la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada metro; y en cuanto al terreno solicitado por el también vecino de esta localidad en la calle de el Bando, don Francisco Guerrero y Guerrero, en la sesión del día dos de los corrientes, que igualmente fue mensurado y tasado por dicho Marife, el cual mide una superficie de ciento doce metros cincuenta centímetros y su valor ha sido apreciado en treinta y cinco céntimos de peseta por cada uno. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder dichas porciones de terrenos a los solicitantes Juan Gardillo Rodríguez y Francisco Guerrero y Guerrero, y aprobar la mensura y apreciación hechas por el Alcaide Marife el Bando y Narcaño, notificándoles este acuerdo a los interesados solicitantes para que ingresen en la Depositaria municipal el total importe de expresado terreno, si están conformes con el precio estipulado.

Contabilidad. Distribución de fondos del corriente mes. Para cuenta por mí el Secretario interior del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de las atenciones vencidas del corriente mes de Diciembre ha formado el Regidor Interventor D.^o José Suarez Cuevas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes con el detalle propuesto siguiente.

Gastos	Año de 1892-93. Mes de Diciembre	Pesetas P.
<u>Obligaciones</u>		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	465.28

	Suma anterior	465.28.
2º	Policia de seguridad	224.54
3º	Policia urbana y rural	482.30.
4º	Instruccion pública	" "
5º	Beneficencia	90.55
6º	Obras públicas	" "
7º	Concecion pública	" "
8º	Abastos	" "
9º	Cargas y contingente provincial	22.84.
10º	Obras de nueva construcción	" "
11º	Imprevistos	" "
12º	Resultas	" "
	Total	5.885.50.

Recaudacion municipal. Designacion de Agente ejecutivo para la realizacion de los descubiertos de escalas personales de ejercicios anteriores al del actual. Debiendo remitirse a la Corporacion en el corriente mes por la estimon de Impuestos de esta provincia las escalas personales del ejercicio corriente de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres y anteriores, que precisa hacerlas efectivas por la via de apremios, acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar para este objeto como agente ejecutivo al que le es en esta poblacion de las contribuciones territorial e industrial Don Francisco Burquillos y Burquillos al que se le hará por facturas la entrega de correspondientes escalas para su realizacion.

Corporacion. Licencia por seis dias al Sr. Presidente. Copiada por el Sr. Alcalde Presidente la necesidad de tener que ausentarse de la poblacion por un corto plazo de seis dias para asuntos propios que no puede diferir y tiene precision de evacuar, solicita de la Corporacion la oportuna licencia de seis dias para ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se encargue interinamente de la Alcaldia el primer Teniente



N.0.873.611

Julio 163.

de Alcalde Don Francisco Garcia Cortés deule que empie-
ce el Sr. Presidente a hacer uso de la licencia soli-
citada.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a las ocho y media de la noche, de
que yo el Secretario interino certifico.

José Hernandez
Diego Cortés

Hernando Gutierrez

Salamanca

Señal de + del Concejal
Cristobal Bahera Pastor

José Suarez

Juan Macarré

José Giraldes

Francisco Garcia

Señal de + del Concejal
José Sanchez Burguillos

Guido Duque

Acta de la sesión ordinaria, En Villafuente de los Ba-
celebrada el día 25 de Diciembre, mes, día veinticinco de Diciem-

- D. José Hernandez Salamanca
- " Francisco Garcia Cortés
- " Hernando Gutierrez David
- " Diego Cortés Salamanca
- " Juan Macarré Chacion
- " Cristobal Bahera Pastor
- " José Gerardo Hernandez
- " José Suarez Cuevas
- " José Sanchez Burguillos

bre de mil ochocientos noventa y dos,
se reunió el Ayuntamiento en la Sa-
la Consistorial, compuesto de los
S.S. Concejales, que en mayoría le-
gal, se anotan al margen.

Et las siete y media de la noche,
se abrió la sesión ordinaria de este
día, bajo la presidencia del Sr.

Alcaldes interinos Don Juan Hernandez Salamanca y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior fué aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mi el Secretario interino se dió cuenta de la instancia verbal que dirigen a la Corporacion los vecinos Jose Rodriguez Aloran y Juan Manuel Aguilar Cadena, pidiendo se les conceda sin las formalidades de subasta, el solar marcado con el número 80 de la proyectada calle Mendicabal, puesto que en la licitacion pública celebrada, no tuvieron postores, con el fin de edificar en su mitad respectiva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y que se les conceda el mencionado solar por el precio de remate y tres puestas mas por la aluicacion que del mismo solar debe verificarse.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario interino de la instancia verbal que dirige a la Corporacion el vecino pobre Domingo Ojajones Alvara pidiendo su inclusion en las listas de las familias pobres que reciben la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar la asistencia a que el solicitante tiene dos hijos mayores de edad, de estado soltero en condiciones de adquirir con el trabajo los medios necesarios para el fin solicitado.

Debitos al Ayuntamiento. Procedimiento ejecutivo para su solvencia. El Sr. Presidente encarecio la necesidad de realisar el cobro de los debitos que valudan al Ayuntamiento los encabezamientos de consumos de los ejercicios anteriores con el seis por ciento de demora correspondiente para que el Ayuntamiento pueda a su vez realisar su ingreso en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia por los distintos conceptos que se valudan y el Ayuntamiento previa discusion acordó por unanimidad



que se entable desde luego ejecución en contra de todos los deudores al Ayuntamiento por los distintos conceptos, a cuyo efecto se celebrará por la recaudación municipal certificación parcial de cada arrendatario y deudor.

Instrucción pública. Recompensación del piso y otras desperfectos del local Escuela de D.^a Tomasa de la Rosa. Dada lectura por mi el Secretario interino de la comunicación, que con fecha continuos de los corrientes dirige al Sr. Alcalde, la Profesora de Instrucción primaria de una de las Escuelas públicas de niñas de este Ayuntamiento, Doña Tomasa de la Rosa poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde el mal estado en que se encuentran los tejados del local de la casa habitación que ocupa dicha Profesora y del piso de la Escuela y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento municipal don Juan Varayo Fuentes, acompañado de la Comisión del Ramo se examine y reconozca dicha casa para realizar todos los reparos que necesitare

Matadero. El Sr. Comente de Alcalde Gutierrez David, encargó la necesidad de verificar el arriendo de la casa que en la calle Lepanto de esta población posee el vecino Jesús Bahna Colás y en la que anteriormente ha estado establecido el Matadero público, por reunir las condiciones de salubridad y capacidad necesarias; en atención a que la casa que actualmente está arrendada a Don Narciso Cuero en la calle Córdova, carece de todas las citadas condiciones y de locales adecuados para el encamisado y custodia de las carnes que se destinan a la venta para el consumo público

El Ayuntamiento en vista de las anteriores fundamen-
tos expuestos por el Sr. Gutierrez, y considerando que
la casa arrendada por el Ayuntamiento a Don el Marqués
Duero Herrera de la calle Cañada destinada al abata-
dero publico, no reúne las condiciones de capacidad
necesarias para el depósito de las reses que se destinan
a la venta para el consumo publico, acordó por una-
nidad, acceda a lo expuesto por el Sr. Gutierrez, y que
tan luego como concluya el arriendo de la casa antes
citada se verifique nuevo contrato con el vecino Juan Bal-
sora Colas, para el arrendamiento de la casa de su pro-
piedad de la calle Lepanto con destino al abata-
dero publico.

Calamidad publica. Por el Sr. Regidor Sindico Sr. Ma-
carró se encarecio la necesidad y conveniencia de que la
Corporación acordase la clase de medios con que puede
contarse para subvenir a la calamidad publica que
se prevé, en vista de la paralización de la clase tra-
bajadora para en el caso de presentarse poder atender
con la premura y oportunidad que merece a reconocer
la como unico modo de evitar el conflicto de orden
publico que es de temer. el Ayuntamiento acordó por
unanimidad, que la cantidad presupuestada en el co-
rriente ejercicio para el fin propuesto, expuesto por el
Sr. Macarró se invierta en la continuación de las obras
del camino de la Oliva para darle ocupacion a los
brazos que faltos de trabajo puedan insertarse y en
el caso de no ser suficiente por la duración de la
calamidad que se consigna otra cantidad igual en
el adicional al del corriente año.

Policia urbana. Con la venia del Sr. Presidente compare-
cio ante el Ayuntamiento Juan Garcia Vargas y
otros vecinos de la calle Calabera, solicitando que
por la Comisión del ramo de la misma se exa-





N.0.873.612

Folio 168.

mirarán y reconocieran los corrales de sus respectivas casas en referida calle, a fin de que informando al Ayuntamiento del mal citado en que se encuentran por los daños que les causa la alperchinera del estolimo de aceites de Don Justo Domínguez que vierte sus aguas por ellos, pudiera la Corporación acordar lo que estimare en justicia como unico modo de evitar el mal que a sus respectivos predios esta causando dicho albanal.

El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por los vecinos comparecientes, acordó por unanimidad acceder a la pretension citada y que la Comisión del caso verifique el examen solicitado informando despues al Ayuntamiento para en su suite acordar lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las nueve de la noche de que yo el Sr. Interino certifico.

<i>José Hernández</i>	<i>Fernanda Gutierrez</i>
<i>Juan Macarro</i>	<i>Diego Cortis</i>
<i>Señal de + del Concejal</i>	<i>Salamanca</i>
<i>Cristobal Babero Pastor</i>	
<i>José Suarez</i>	<i>Señal de + del Concejal</i>
<i>José Jiraldos</i>	<i>José Sanchez Burguillos</i>
<i>Francisco Jiraldos</i>	<i>Francisco Garcia</i>

1871



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

Ciudad de Villafranca de los Barros. Año de 1892.

Índice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que antecede, correspondiente a expresado año.

Fecha de los acuerdos Día Mes	Materia de los mismos.	Extracto de los mismos.	Folios Caras Iniciales
3 Enero	Obras p ^{cas}	Autorizando al Alcalde-Presidente p. ^o reparar el local del ex-Porto por la cantidad de 10'50 pesetas a que asciende el presupuesto de la obra	1 ..
id id	Elecciones	Aprobando las listas electores de Compromisarios para Senadores	1 ..
id id	Beneficencia	Concediendo subvenciones para lactancia a 4 vecinos pobres	.. 1
id id	Anillaram. ^{los}	Baja del producto liquido y clasificacion de una casa calle Hernan Cortes	.. 1
id id	Contabilidad	Aprobacion de las cuentas del Agente en la Capital N. ^o Aut. ^o Sierra	2 ..
id id	Servicio militar	Licencia y consentimiento para usar plaza de voluntario Hdefonso Ramos	.. 2
id id	Vigilancia p ^{ca}	Compra de pites y silvatos para todos los Concejales	.. 2
10 id	Sesiones	Qu a suspendida la sesion por el fallecimiento de D. ^o Manuel Tous de Housalva	.. 3
12 id	Beneficencia	Concediendo asistencia facultativa gratuita a varios vecinos pobres	.. 4
id id	Idem	Idem subvenciones para lactancia al vecino Juan M. ^o Yglinas	.. 4

12	Enero	Servicio militar	Reintegro de los moros para el reemplazo de 1892	.. 4
id	id	Amillaram. ^{tos}	Pajas en la riquera de D. ^{no} Julian Diaz Sanchez; de D. ^{no} Purificacion Illipuet y D. ^{no} Ynno Perez Blanco	5. 4.
id	id	Idem	Aprobando varias alteraciones para el proximo expediente	5 ..
id	id	Policia urbana	Denegando la peticion de un terreno a Juan Gordillo Rodriguez	.. 6
id	id	Padron habil. ^o	Concediendo la desaviciudacion a D. ^{no} Gabino Grau Sanchez	7 ..
14	id	Presupuestos	Aprobacion del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio	8 ..
id	id	Sesiones	Se aprueba el extracto de las celebradas en el mes de Diciembre anterior	8 ..
id	id	Amillaram. ^{tos}	Se aprueban varias traslaciones para el proximo expediente	8 ..
id	id	Consumos	Aceptando el ofrecim. ^{to} del Sr. Palencia de conducir e ingresar fondos de consumos a la Capital	9 ..
id	id	Beneficencia	Concediendo subvencion para la manutencion al vecino pobre Juan ^{co} Arce	9 ..
id	id	Obras p. ^u b. ^l ic. ^{as}	Recebar los ramos municipales que la necesitan segun contrata con D. ^{no} Juan Aldana	9 ..
id	id	Idem	Empedrar la Plaza con piedra de Valdemuel y D. ^{no} Pedro	.. 9
id	id	Idem	Recomendando a D. ^{no} Alfonso del Nabal el estudio y presupuesto de obras de las cañerías de Valdequemados	.. 9
id	id	Policia rural	Quijas dadas por el Concejal Sr. Palencia por el hurto de aceitunas so pretexto del rebufo. Otra del Sr. Taragueda que manifiesta que dichos abusos son por falta de trabajo en las claus. braceras, segun	

			manifestacion de un guarda municipal a dicho señor. Como incidencia, se protubo por el Sr. Sanchez Arjona de la regimientacion del cuerpo de Guardas municipales	9	10
24	Enuro	Sesiones	Se fija la hora de las siete de la noche para celebrar las sesiones ordinarias	10	..
id	id	Policia rural	Se repiten las quejas contra los rebuendos de acituna por los Sres. Taraguada, Sanchez Ceuro y Sanchez Arjona.	11	..
id	id	Beneficencia	Concediendo subvenciones a dos vecinos para lactancia	11	..
id	id	Amillanamiento	Aprobando las bajas en la riqueza imposible de D. ^o Julian Diaz y D. ^o Punitacion. Idem	..	12
id	id	Idem	Idem varias transacciones de fincas y ganaderias p. ^o el apudien inmediato	..	12
31	id	Servicio militar	Se celebró el acto de la rectificacion del alistamiento	13	..
id	id	Padron habit. ^o	Se acordó la desvinculacion de Diego Barro y Pedro Garcia Cortes	..	15
id	id	Contabilidad	Destinando los pesetas de imprevisos para un aula de huérfanos en Cordoba	16	..
id	id	Idem	Se acordó la distribucion de fondos de sus de Euro	..	16
id	id	Policia urbana	Se dio cuenta de una instancia presentada por varios vecinos pidiendo la reparacion del empinado de la calle Colon	17	..
id	id	Idem	Calidad de la piedra que se ha de emplear en la conservacion de los ramales municipales	..	17
id	id	Beneficencia	Concediendo asistencia facultativa gratuita a varios vecinos previo examen de la Comision correspondiente	..	17

31	Enero	<u>Amillaram.^{tos}</u>	Supremo favorable sobre una baja en ganaderia de D. ^{ca} Isabel Trayera	18 ..
id	id	<u>Idem</u>	Se aprueban varias traslaciones de dominio para el expediente proximo	18 ..
id	id	<u>Policia rural</u>	Explica el Sr. Hernandez las causas que motivan el hurto de la caudama y demas utrenos iniciados en las uniones del 17 y 24 del corriente mes	18
id	id	<u>Corporacion</u>	Supremo a disfrutar su licencia el Concejil Sr. Polencia	19
2	Feb ^o	<u>Servicio militar</u>	Segue el acto de la rectificacion del alistamiento	20
7	id	<u>Idem</u>	Idem idem idem	21 ..
id	id	<u>Padron de hab.^o</u>	Se concieden dos desamortizaciones	21
id	id	<u>Contabilidad</u>	Se nombro suplente del Interventor de fondos municip. ^l a D. ^{ca} Fernando Gutierrez; y representante para el examen del presupuesto carcelario al Secretario de la Municipalidad. - Ordenando el pago de imprevidos, doce pesetas cincuenta cuartos, a la orden	22
id	id	<u>Amillaram.^{tos}</u>	Se aprueban varias traslaciones de dominio para el expediente	22
id	id	<u>Corporacion</u>	Se concede licencia a los Concejales Sr. Sanchez Arguina y Saragueda	23
13	id	<u>Servicio militar</u>	Cierrn definitivo de la rectificacion del alistamiento	24 ..
14	id	<u>Idem</u>	Supremo el acto de la clasificacion y declaracion de soldados	25 ..
id	id	<u>Policia urbana</u>	Fixando el precio de los terrenos convenientes a Urbaniz. Mascluca y Jose Villa	25
id	id	<u>Idem</u>	Aumentando el precio de contrato de almeudrilla	26 ..
id	id	<u>Idem</u>	Se acordó reparar el empedrado de la calle S. ^{ta} Cecilia en la parte de la de Africa	26

14	Feb. ^o	<u>Policia urb.^a</u>	Se acordó cubrir el albañal que desemboca en la calle Carrera Vieja; así como todo el trayecto de la gavia huida	27
id	id	<u>Policia rural</u>	Se designan los sitios y caminos para las cabras	27
id	id	<u>Beneficencia</u>	Se acuerda para a la comision la peti- cion formulada por Eugenio Jalcato de asistencia facultativa gratuita	38
id	id	<u>Amillaram.^{tos}</u>	Se acordaron varias transmisiones de dominio para el capudic	28
id	id	<u>Servicio militar</u>	Se revisaron las excepciones de los tres recuylaros anteriores	38
21	id	<u>Sesiones</u>	Se aprobó el extracto de las celebradas en el mes anterior	29
id	id	<u>Contabilidad</u>	Se nombro' la comision que habia de conducir fondos a la Capital	29
id	id	<u>Obras pp.^{cas}</u>	Se comendar a D. ^o Florencio Per la re- forma de los proyectos, mensura y re- conocimiento de las ejecutadas; así como el estudio de un proyecto de cons- trucccion de barracas en la Plaza	29
id	id	<u>Amillaram.^{tos}</u>	Se acordaron varias traslaciones de dominio y rectificaron errores que te- nian algunos contribuyentes	31
28	id	<u>Contabilidad</u>	Se aprobó la distribucion de fondos del mes de Febrero	32
id	id	<u>Cementerio</u>	Que se construya una cruz en el centro del cementerio catolico	32
id	id	<u>Exposicion reg.^a</u>	Contribuir con una subvencion pro- porcional para auxiliar su instalacion	32
id	id	<u>Cont.^a territorial</u>	Declarando fallidos las cuotas de al- gunos contribuyentes por el 1. ^o tri- mestre	33
id	id	<u>Amillaram.^{tos}</u>	Se aprobó el recuento de la ganaderia, así como varias traslaciones de domi-	

			ino para el apéndice	33
28 Feb.	<u>Policia urbana</u>		Aumentando el numero de faroles del alumbrado publico	34 ..
id id	<u>Obras p^ub.^{cas}</u>		Que se terminen las obras del mata deo en construccion	34 ..
id id	<u>Servicio militar</u>		Se comigna la licencia y consentimiento a Euilio Dominguez para sentar plaza de voluntario	.. 34
id id	<u>Consumos</u>		Denegando la baja que solicita Jose Canudo en los repartos anteriores	.. 34
id id	<u>Empleados m.²</u>		Se suspende de empleo y sueldo al Portero Diego Jletes Caballero	.. 34
6 Marzo	<u>Amillaram.^{tos}</u>		Se aprueba el apéndice de 1892-93	.. 35
id id	<u>Idem</u>		Se acordaron varias traslaciones de dominio para el apéndice de 1892-93	36 ..
id id	<u>Cont.^a territorial</u>		Confirmando el acuerdo de 28 de febrero sobre partidas fallidas	.. 36
id id	<u>Exposicion reg.^a</u>		Contribuir con 50 puntos satisfechas de impuestos	.. 36
8 id	<u>Calamidades</u>		Adoptando medidas para dar trabajos y auxilios a las clases trabajadoras	38 ..
13 id	<u>Obras p^ub.^{cas}</u>		Acordando se reparen algunos edificios del comun	39 ..
id id	<u>Presupuestos</u>		Discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario de 1892-93	39 ..
id id	<u>Cont.^a industrial</u>		Se fijó en el 16 p ^o el recargo municipal sobre dicha contribucion	41 ..
20 id	<u>Servicio militar</u>		Se resuelven algunas excepciones pendientes	42 ..
id id	<u>Sesiones</u>		Se aprobó el extracto de las celebradas en el mes de febrero	.. 42
id id	<u>Policia urbana</u>		Concediendole el trayecto de un solar verificado por Santos Garcia a favor de Manuel Burguillos	.. 42
id id	<u>Policia rural</u>		Ordenando el amojonamiento del resumo	

20	Marzo	<u>Obras p^u.^{cas}</u>	del Puñon o' Carril Se amplia el suministro de piedra p. ^a los ramales municipales	42 ..
id	id	<u>Sesiones</u>	Se varían las horas en que se celebran las ordinarias	43 ..
27	id	<u>Corporacion</u>	Se acuerda conignar el centiniento de viginto por la muerte del Conce- jal D. ^o Juan Estívar y la de la Gra ^a del Puñente Alcalde D. ^o José Hernandez	44 ..
id	id	<u>Consumos</u>	Tombrando los contribuyentes acocia- dos para la adopcion de medios	44 ..
id	id	<u>Contabilidad</u>	Fijando las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91	44 ..
id	id	<u>Idem</u>	Se acordó la distribucion de fondos del mes de Marzo	45 ..
id	id	<u>Cementerio</u>	Se aprobaron las cuentas del 2. ^o tri- mestre	45 ..
id	id	<u>Padron habitantes</u>	Concediendo la vecindad a Pablo Martinez Barroso	45 ..
id	id	<u>Policia urbana</u>	En la comision informe sobre la conveniencia de una ranga que sa- ne las calles Moreno Viejo y Ventila- dores	45 ..
3	Abril	<u>Sesiones</u>	Se aprueba el extracto de las eli- bradas en el mes de Marzo	46 ..
id	id	<u>Servicio militar</u>	Tombrando Comisionado para la conclusion de unos ante la Comi- sion provincial a D. ^o Ant. ^o Carrasco	46 ..
id	id	<u>Idem</u>	Fallando la excepcion pendiente de un muro del recuadro de 1892	46 ..
id	id	<u>Policia urbana</u>	Acordando para a la Comision la ins- tancia de Manuel Duran solicitando la instalacion de un puerto de bebidas en la Plaza	46 ..
id	id	<u>Cementerio</u>	Procedimientos ejecutivo contra deu- dores por derechos obvenyados	46 ..



- 3 Abril Consumos. Se acordó seguir dicho procedimiento ejecutivo en contra de los deudores que resulten directamente responsables, de todos los débitos por remates y encabezamiento de consumo 117. "
- 3 Abril Reemplazo del Ejército Se falló la excepción sobrevenida al mozo Leon Romero Alcaraz para eximirse del servicio militar 119. "
- 30 id. Beneficencia Se acordó conceder una novicia subvencionada por los fondos m.^d para que lacte al hijo legítimo del vecino pobre Juan Bonallo Morales " 119.
- 30 id. Padron de habitantes. Se acordó conceder la vecindad en esta ciudad a Don Gabino Blasco de Gregorio. 50. "
- 30 id. Reemplazo del Ejército Se falló la excepción de Francisco Cañas Lechón, que quedó pendiente de justificar, como hijo unico 50. "
34. id. Policia urbana Sancionamiento de las calles el Metro y Ventitadous. 51. "
37. id. Yd id Se dió cuenta por el Presidente de haberse renovado las plantas de arboles en las calles de la poblacion 51. "
- 37 id. Corporacion Se acordó conceder licencia al Concej. Sr. Suarez " 51.
- 39 id. Consumos. Se acordaron varios medios para la exaccion de este impuesto " 52.
24. id. Corporacion Se acordó variar las horas de las sesiones " 53.
- 24 id. Yd id. Se concedió licencia al Teniente de Alcalde Don José Hernández Salamanca por lo que resta de este mes y todo el de Mayo " 54.

24	Habrid	<u>Corporación.</u>	Se excitó a los Srs. Concejales para que asistan a las sesiones	54.
24	Yd.	<u>Policia rural</u>	Que se reconozca el paril de las Guardas	54.
24	Yd.	<u>Locales municip.</u>	Se arrienda el del ex-Club al Sr. Cura Parroco	54.
24	Yd.	<u>Cedulas personales</u>	Que se realice el descubrimiento de dicho impuesto	54.
24	Yd.	<u>Beneficencia</u>	Concediéndose no liza subvencionada para lactar al hijo legítimo de Francisco Blasenos Romero	54.
24	Yd.	<u>Yd.</u>	Se subvencionan a varias vecinas viudas y pobres para el saneamiento de sus casas	54.
24	Yd.	<u>Yd.</u>	Que se encarguen tres tubos de linfa vacuna	55.
24	Yd.	<u>Sanidad.</u>	Prohibiendo las escabaciones en el arroyo grande	55.
5.	Mayo	<u>Consumos.</u>	Aprobando el presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones para la subasta de arriendos	55.
5.	Yd.	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribución de fondos del mes de Abril	59.
5.	Yd.	<u>Beneficencia.</u>	Se concede asistencia facultativa y suministro de medicinas a varios vecinos pobres	60.
5.	Yd.	<u>Registro civil</u>	Se dio cuenta de una instancia que dirige el Sr. suplente del Jefe municipal Don Angel Guiguer relativa a que se le abonen los trimestres vencidos, se accede a su petición	60.
5.	Yd.	<u>Padrón de habitantes</u>	Se acordó incluir a Andres Balboa Oria con su familia	61.

5	5º	<u>Ubiq. Corporación</u>	Se varían las horas de las sesiones ordinarias	61.
	5º	<u>Yd. Cédulas personales</u>	Se aprobó el padrón para el año económico del 892-93.	61.
5	8.	<u>Yd. Arbitrios municipales</u>	Se fija el mismo tipo a los siles, carnos y carnajes de lujo que en el año anterior	62.
5	8	<u>Yd. Contabilidad</u>	Se acordó pagar del capítulo de imprentas tres tubos de linpa vacua	62.
5	8	<u>Yd. Beneficencia</u>	De igual capítulo se acordó satisfacer el importe de los salvatos comprados para los Concejales	62.
5	8	<u>Yd. Beneficencia</u>	Incluyendo en el padrón de beneficencia a varias vecinas y viudas pobres	62.
5	8	<u>Yd. Corporación</u>	Se admite la renuncia a tres Sres. Concejales	62.
5	8	<u>Yd. Consumos.</u>	Se aprueba el pliego de condiciones para los encabezamientos gremiales	62.
5	8	<u>Yd. Yd.</u>	Se nombra Comisión para la subasta del arriendo de las especies de consumos	64.
5	15	<u>Yd. Corporación</u>	Sin efecto la sesión por falta de Sres. Concejales	65.
5	14	<u>Yd. Consumos.</u>	Se dio cuenta del resultado negativo de la primera subasta y convocatoria hecha a los gremios	66.
5	17.	<u>Yd. Yd.</u>	Se autoriza a Don Manuel Pérez Agente de negocios en Badajoz para que gestione la caja del cupo de consumos y cereales de este Municipio	66.
5	17.	<u>Yd. Policía urbana</u>	Se derumbó el muro de con-	

			tención del empedrado de la calle Santa Eulalia construyendole nuevamente en forma de rambla	66. "
17	Mayo	<u>Corporación</u>	Concediendo licencia por cuatro meses al Concejal Don Esteban Sanchez Estina	66. "
17	Yd	<u>Amillaramientos</u>	Aprobando varias traslaciones de dominio para el proximo agosto	" 66.
17	Yd	Yd	Baja de tres fanegas de tierra situadas del campo	" 66.
17	Yd	<u>Policia rural</u>	Concediendo permiso para extraer tierras para la construcción de arboles	67. "
17	Yd	<u>Beneficencia</u>	Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a Urbana Romero Panegil	" 67.
22	Yd	<u>Yd</u>	Concediendo subvención para saneamiento de viviendas	68. "
22	Yd	<u>Policia urbana</u>	Colocación de un punto de bebidas refrescantes en un lado del paso de la Plaza principal	68. "
22	Yd	<u>Conduccion de fondos a la capital</u>	Combrando al Concejal Don Fernando Gutierrez Davila y al Recaudador municipal interino para la conduccion de fondos a la capital	" 68.
22	Yd	<u>Deudores a los fondos municipales.</u>	Que se proceda ejecutivamente en contra de los deudores por terrenos conculidos para construcciones de casas	" 68.
22	Yd	<u>Consumos</u>	Resolucion de solicitudes de encabramientos gremiales, segunda subasta de arriendos de todas las especies con reforma pliego de condiciones	" 68.
24	Yd	<u>Debitos del Municipio</u>	Se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Diputacion en el que comina al pago de los debitos de este Mu-	



29 Mayo	<u>Audiencia de lo criminal.</u>	nicipio por Contingente provin- cial	40.
		Se dio cuenta de la invitacion del Ayuntamiento de Merida para que se asociase este Ayuntamiento a la fun- cion de designar la unica Audien- cia de lo criminal en dicha ciudad	41. "
29 Yd	<u>Armillamientos</u>	Informe de baja de una finca en terminos de Almoradalejo	41. "
29 Yd	<u>Locales municip.</u>	Se acordó arreglar el piso del ex Club	" 41
29 Yd	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribucion de fondos del corriente mes	" 41.
29 Yd	<u>Biblioteca munici- cipal.</u>	Adquisicion de la obra titula- da "Coleccion de Instituciones ju- ridicas y politicas de todos los pueblos de Europa y America	42. "
2 Junio	<u>Consumos</u>	Segunda subasta publica y re- mate de todas las especies y ad- judicacion al mejor postor	43. "
5 Yd	Yd	Concion y traspaso del remate de arrendos de todas las especies y aprobacion del expediente, soli- citud de autorizacion para el reparto del deficit	" 44.
5 Yd	<u>Locales municipales.</u>	Concion gratis del ex-Club pa- ra Almon. o deposito en los con- sumos	45. "
5 Yd	<u>Policia rural</u>	Que se reconozcan los parales y tra- zos de caminos previniendo a la recomposicion de los que la necesitan	" 45
5 Yd	<u>Yd urbana</u>	Se acuerda la recomposicion de la on- trada por las oras en la calle Florida Blanca	45.



5	Juicio	<u>Policia urbana</u>	Concesion de terrenos en la via publica	75
5	Yd	<u>Servicios publicos</u>	Distribucion del Seaton telegrafico y nombramiento de otro	76
5	Yd	<u>Corporacion</u>	Satisfaccion por la visita a su cargo del Cemento de el local de St. Hernandez	76
12	Yd	<u>Exposicion regional extremeña</u>	Se nombra comision para que asista el dia 22 de agosto a la capital de la provincia a expresar Exposicion	77
12	Yd	<u>Consumos</u>	Se propone la Junta repartidora para cubrir el deficit de 92 93	77
12	Yd	<u>Servicios municipales</u>	Se aprueba el pliego de condiciones para la contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico	77
12	Yd	<u>Presupuesto municipal</u>	Se acuerda cuestionar las causas de la detencion de este documento	78
12	Yd	<u>Cementerio</u>	Se aprueba la cuenta del tercer trimestre	78
14	Yd	<u>Arbitrios municipales</u>	Se nombra la Comision que ha de presidir la subasta de terrenos del de pesos y medallas	79
14	Yd	<u>Servicios municipales alumbrado publico</u>	Se designa la Comision que ha de presidir la subasta de petroleo para el alumbrado publico	79
14	Yd	<u>Debitos del Municipio</u>	Se le cuestiona acerca de que el Vicepresidente de la Diputacion provincial refiera la comision que hay contra este Ayuntamiento	79
14	Yd	<u>Corporacion</u>	Se varian las horas de las sesiones ordinarias	79

19	Junio	<u>Empleados municip^l</u>	Se concedio licencia por quince dias al Secretario de la Corporacion _____	80 "
19	Yd	<u>Contabilidad</u>	Se acuerda pagar del capitulo de imprentas varios gastos hechos para el uso y limpieza de la Casa Consistorial _____	80 "
19	Yd	<u>Beneficencia</u>	Se concede el auxilio de Medicina y Botica a Carbon Carbonellacom _____	80 "
19	Yd	<u>Consumos</u>	Proviene al vecindario sobre los deberos de la estacion particular del impuesto _____	" 80
19	Yd	<u>Policia urbano</u>	Alinacion de un toro de las calles Comercio y Albenjas _____	" 80
19	Yd	<u>Correos y Telegrafos</u>	Se traspara la subencion concedida al Adm ⁿ Auxiliar a favor del dueño de la casa donde esta establecida dicha adm ⁿ . _____	81 "
19	Yd	<u>Obras publicas</u>	Recomposicion de un toro de emparrado de las enrejadas de las calles Comercio, Perena y Anada _____	81 "
23	Yd	<u>Consumos.</u>	Que se emita la fianza definitiva al arrendatario de las oficinas de consumos y que por la Junta repartidora se proceda a la formacion del deficit _____	82 "
23	Yd	<u>Arbitrios municip^l</u>	Subvencion del arriendo y fianza definitiva del el pesos y medidas _____	82 "
23	Yd	<u>Yd</u>	Obs voluntario de la romana municipal en la venta de carbon _____	82 "



23.	Junio	<u>Posito.</u>	Nombrando diputado a Don	
			Gabino Saenz de la Herra	83.
26	Yd	<u>Policia urbana</u>	Concesion de terrenos sobrantes	
			de la via publica	83.
26.	Yd	<u>Consumos</u>	Aprobacion de la propuesta de	
			rentas de entradas al filato cen-	
			tral	84.
26.	Yd	<u>Yd</u>	Se dio cuenta de la forma de	
			aparcamiento definitivo aceptado	
			por el Sr. Alcalde	84.
26	Yd	<u>Arbitrios municip.</u>	Se anula el arriendo del de pesos	
			y medidas por insolencia del rema-	
			tante	84.
26	Yd	<u>Recaudacion y</u>	Aprobacion del traspaso de este	
		<u>Departaria m.</u>	contrato	85.
26.	Yd	<u>Beneficencia</u>	Se concede dicho auxilio municipal	
			a los vecinos pobres	85
30	Yd.	<u>Orden publico</u>	Manifestaciones en contra del arren-	
			datorio de los derechos de las especies	
			de consumos	86.
5º	Julio	<u>Yd id</u>	Resolucion definitiva de la recla-	
			macion de las mujeres amotinadas	
			concerniente a los derechos de consu-	
			mo del aceite y pan	87.
3	Yd	<u>Presupuesto mun.</u>	Se dio cuenta de la resolucion dicta-	
			da por el Sr. Gobernador relativa	
			a la jubilacion de Don Francisco Jose	
			Vergara y Esteban Cerro Separagana	87.
3	Yd	<u>Contabilidad</u>	Se da cuenta de una carta del	
			Sr. Delegado pidiendo fondos y se	
			acorda recaudar cuanto sea posible	
			para hacer un buen ingreso	89.
	Yd	<u>Yd</u>	Se aprueba la distribucion de fondos de junio	89.

3	Julio	<u>Territorial</u>	Se aprueba el repartimiento y que se remita con su copia y listas cobratorias al Sr. Moctim de contribuciones de la prov ^a .	90
"	"	<u>Corporación.</u>	Se concedió licencia al Alcalde presidente por diez días	" 90
9.	"	<u>Orden público</u>	Se acuerda la gestión acerca de los panaderos a fin de que no sufra subida el pan y se altere el orden p ^u blico	" 90
10	"	<u>Exposición regional extremeña.</u>	Se nombra una Comisión para que a este acto, concurre a la capital con una bandera o estandarte que se haga	" 91
10	"	<u>Obras públicas</u>	Debito por estudios facultativos al Maestro academico de Obras D. Ildefonso Go	92
10	"	<u>Beneficencia</u>	Se concedió medicina subvencionada para lactar a dos niños	92
10	"	<u>Id</u>	Se concede asistencia facultativa y medicinas a la viuda pobre P ^u es Petamal	92
10	"	<u>Debito al Municipio.</u>	Declaración de responsabilidad y procedimiento ejecutivo	" 92
10	"	<u>Arbitrios municipales.</u>	Se nombra Comisión para la subasta de arriendo de pesas y medidas.	" 92
10	"	<u>Presupuesto municipal.</u>	Exorito de abrada sobre pensiones de Virjano y Oroso.	93
16	"	<u>Corporación</u>	Dimisión del Sr. Alcalde presidente de su doble cargo	" 93
17	"	<u>Arbitrios municipales</u>	Aprobación del expediente de arriendo del de pesas y medidas	93



17	Julio	<u>Arbitrios municipales.</u>	Cesión y traspaso del remate de jueros y medidas	95
17	"	<u>Alumbrado público</u>	Aprobación del expediente de contrata de suministro de fuelles	96
17	"	<u>Beneficencia.</u>	Se concede nodriza subvencionada para el hijo legítimo de Eduardo Párriz Galeano	96
17	"	<u>Id</u>	El Ayuntamiento municipal para baños	96
17	"	<u>Subsistencia</u>	Se dio cuenta de una carta que dirige el dueño de la fábrica de harinas ofreciendo no subir el pan	96
17	"	<u>Policia Urbana</u>	Se concede una porción de terreno a D. Alfonso del Orbal en la calle Abizada	96
17	"	<u>Id id</u>	El vecino Angel Portugal Caneco solicita un poco de terreno de la plaza vieja sobrante de la via pública hasta enrasar con la casa de D. Marcelino Casillas	96
17	"	<u>Amillaramiento.</u>	Se aprueban varias fracciones de dominio para el próximo apéndice	97
17	"	<u>Extractos de sesiones.</u>	Se aprueban las de Abril, Mayo y Junio	97
17	"	<u>Contabilidad</u>	Aprobación de las cuentas del agente de negocio en la capital de provincia	97
17	"	<u>Conduccion de fondos a la capital</u>	Se nombran a los Srs. Concejales Sr Cortés y Recaudador municipal D. Manuel Palencia para ingresar fondos en la Tesoreria de Hacienda pública.	97

24 Julio	<u>Hacienda.</u>	Impuesto sobre los intereses de las obligaciones de Ferrocarril	98
24 "	<u>Id</u>	Premios y pensiones de jubilación en el presupuesto municipal	98
24 "	<u>Beneficencia.</u>	Se concede asistencia facultativa y suministro de medicinas a Amalia Gutierrez y a Alvaro Vera	98
24 "	<u>Servicios pp^{cos}</u>	Arreglo de las medidas del fiel municipal	99
31 "	<u>Junta municipal.</u>	Lista de los contribuyentes de las seis secciones para componer dicha Junta	99
31 "	<u>Beneficencia.</u>	Se denegó la petición de Francisco Gonzalez Diaz que solicita moderas para lactar a un hijo legitimo suyo	99
31 "	<u>Corporación</u>	Admisión de varias renunciaciones de Alcaldes Veniente y Concejales y sustitución int ^a de estos cargos	100
31 "	<u>Contabilidad.</u>	Suspensión de la distribución de fondos del corriente mes	101
31 "	<u>Instrucción pp^{ca}</u>	Reformas en la portería de la Casa Escuela de D ^{ca} Camila Murillo.	101
31 "	<u>Id id</u>	Provisión interina de la Escuela de párvulos y arriendo de la casa para dicha Escuela	101
31 "	<u>Consumos.</u>	Responsabilidades por retraso de la cobranza del reparto del deficit de consumos de 91-92.	101
7 ^o Agosto	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa a varios vecinos y se deniega a otros	102
7 "	<u>Contabilidad.</u>	Sustitución del interventor de los fondos municipales	103
7 "	<u>Obras publicas</u>	Reconocimiento, mensura y liquidación	

			de las del empedrado de la plaza principal	103.
7.	Agosto	<u>Policia urbana</u>	Demarcación y distribución en solares del terreno sobrante de la vía pública en las inmediaciones del Cementerio Viejo	103.
7	Yol	<u>Yol</u>	Se acuerda tasar el punto de bebidas refrescantes que existe en la plaza de la calle Darín	103.
7	Yol	<u>Exposición regio- nal setemana</u>	Se nombra la comisión que ha de acudir a la provincia vizcaína en Badajoz	104.
14.	Yol	<u>Obras públicas</u>	Se aprueban las de la galería lateral izquierda de bóvedas y nichos en el Cementerio y que se cancela la hipoteca del fundo del contratista	104.
14	Yol	<u>Cementerio</u>	Se admite la renuncia al abanto Eklunse municipal encargado del ornamento de nichos	105.
14	Yol	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribución del mes de Julio que queda pendiente	106.
14.	Yol	<u>Beneficencia</u>	Se concede subsidio subvencionado para lactar a un hijo legítimo de Pedro Lara Calero	106.
14	Yol	<u>Yol</u>	Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a José Sancho Martiner	107.
14	Yol	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda la venta de los terrenos sobrantes de la vía pública en la proyectada calle Alcañabal y faja de frente de la Silva de la Cumanada y aprobación del pliego de condiciones para la su venta	107.

24 Agosto	<u>Junta municipal</u>	Se nombran los individuos que han de componer la Junta municipal	110
24	Yd. <u>Obras públicas</u>	Se da cuenta de la certificación que por duplicado presenta Don Florencio G. para el abono del 50 p. de las ejecutadas en el camino de Oliva, Puebla de la Reina y Palomas	111. "
24	Yd. <u>Policia urbana</u>	La comision da informe del terreno solicitado por Manuel Macabeo Rodriguez y Juan Esteban Macabeo, en la calle Morada y a le concede a este último	111. "
24	Yd. <u>Amillaramientos</u>	Se aprueban varias transacciones de dominio para el proximo agosto	112. "
24	Yd. <u>Beneficencia</u>	Se incluyeron a varios vecinos pobres para el disfrute de la casa y botica	" 112
24	Yd. <u>Corporacion</u>	El Sr. Cortés presenta su dimision como Concejal y Teniente de Alcalde interino, que no le fue admitida	" 112
24	Yd. <u>Instruccion pública</u>	Se nombra comision para la busca de un local donde ha de establecerse la Escuela de parvulos	113. "
28	Yd. <u>Cementerio</u>	Removiendo al Sr. D. Manuel municipal a Adrian Morano	" 113.
28	Yd. <u>Contabilidad</u>	Se acuerda pagar del capitulo de imprenta varios gastos hechos por el agente de negocios	114. "



28 Agosto	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la cuenta de gastos del Estándarte para acudir con él a la función cívica de la capital acordando dar las gracias a las artistas que lo han bordado.	114
28 Yel.	<u>Policia urbana</u>	Se aprueba el traspaso de un terreno en la via pública, acordando que la Comisión reconozca esto.	115
28 Yel.	<u>Instrucción pública</u>	Se autoriza al Regulo Sordos para que formalice el contrato de arriendo de la casa para Escuela de parvulos.	115
28 Yel.	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa y suministro de medicinas a tres vecinos pobres con sus familias.	116
28 Yel.	<u>Junta municipal</u>	Se constituyen por sorteo dos vocales asociados, por presentar aquellos sus excusas legales.	116
6 Sept.	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia subvencionada a dos vecinos pobres para lactar a sus hijos.	117
6 Yel.	Yel	Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a dos vecinos pobres.	117
6 Yel.	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribución de fondos del mes de Agosto.	118
6 Yel.	<u>Policia urbana</u>	Se suspende la subasta de la venta de terrenos sobrantes de la via pública.	118
6 Yel.	<u>Sanidad</u>	Se acuerda limpiar el trayo Caganchoas.	118
6 Yel.	<u>Instrucción pública</u>	Reclamación de padres de familia.	118

		sobre la elección de la casa para Escuela de parvulos	118
6 Sept.	<u>Posito</u>	Acordando los medios para hacer efectivos los debitos al Establecimiento	119
6 Yel	<u>Contribucion territorial</u>	Se acuerda la declaracion de partidas fallidas del cuarto trimestre	120
11 Sept.	<u>Vigilancia pública</u>	Se acuerda reconocer a la Viuda del agente Juan Perea su muerte en funciones del servicio	121
18. Yel	<u>Beneficencia</u>	Se concede asistencia facultativa y medicinas a dos vecinos pobres	122
18. Yel	<u>Conduccion de paños</u>	Se nombra la Comision que ha de conducir los paños a la capital	122
18 Yel	<u>Instruccion pública</u>	Aprobando la cuenta del material del año economico pasado de 1891-92 de los Profesores D. Ana Camila Murillo y Don Venencio Malpica	122
18 Yel	<u>Yel id</u>	Se acuerda crear la plaza de auxiliar para la Escuela de parvulos en cuanto la necesidad lo exija	123
18 Yel	<u>Yel id</u>	Que se verifiquen las obras necesarias para habilitar el local arrendado para la Escuela de parvulos	123
18 Yel.	<u>Contabilidad</u>	Que se satisfaga del capitulo de imprentas el importe de los derechos de afilamiento de la coleccion de pesos y medidas del Municipio	123
18 Yel	<u>Cementerio</u>	Se aprueba la cuenta del cuarto trimestre de 1891-92	123



18 Sept.	<u>Condenados á penas aflictivas.</u>	Se acuerda solicitar el indulto general á todos los penados y el particular del hijo de esta ciudad Don Alvarillo con motivo de la celebracion del 11º centenario del descubrimiento de las Americas. 189.
18 Sept.	<u>Amillaramiento.</u>	Se aprueban varias transacciones de terrenos para el proximo ejercicio. 121.
18. Yd.	<u>Consumos</u>	Se acuerda la forma para enter prototas al repartimiento del deficit de 91-92. 124.
25. Yd.	<u>Policia urbana</u>	Se nombra la comision que ha de servir la subasta de la venta de los solares de la proyectada calle Mendirabal y la inmediacion del Cementerio viejo. 125.
25 Yd.	<u>Yd.</u>	Se le coloque una nueva fachada en la lamada del Alcazar. 126.
25. Yd.	<u>Beneficencia</u>	Concediendo asistencia facultativa y medicinas gratis á veintinueve pobres. 127.
25.	<u>Consumos.</u>	Actuacion de la Comision nombrada en sesion anterior para enter prototas al reparto de consumos de 1891-92. 128.
9 Oct.	<u>Extracto de sesiones.</u>	Se aprobaron los de Julio, Agosto y Septiembre. 129.
9 Yd.	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribucion de fondos del mes de Septiembre. 130.
9. Yd.	<u>Policia urbana</u>	Se acuerda que la Comision reconozca un terreno publico prototico Cabra Nueva. 131.
9. Yd.	<u>Yd.</u>	Se aprueba la subasta publicada.

		de venta de los solares de la proyectada calle del Embudo y en inmediación del Cementerio Viejo 128. "
9	Octubre	<u>Policia urbana</u> Peticiones posteriores de terrenos y concesiones de varios solares en el mismo sitio 128. "
9	Yd.	<u>Beneficencia</u> Se incluye en el patron para la asistencia facultativa y suministro de medicinas a varios vecinos pobres 129. "
9	Yd.	<u>Arbitrio municipal</u> Solicitando la rescision del de pesos y medidas 129. "
9	Yd.	<u>Debitos particulares del Municipio</u> Reclamacion del contratista de las obras del Cementerio 130. "
9	Yd.	<u>Abastos publicos</u> Reclamacion del Inspector de carnes en contra de concesiones disciplinarias y destitucion del mismo 130. "
9	Yd.	<u>Locales municipales.</u> Se acuerda verificar las reparaciones necesarias en el de la Escuela de Santa Comesa de la Rosa 132. "
9	Yd.	<u>Corporacion</u> El Cemento Alcalde interino Sr. Cote presenta su renuncia de su noble cargo y no le es admitida 132. "
9	Yd.	<u>Yd.</u> Se varian las horas de las sesiones ordinarias 132. "
16	Yd.	<u>Servicios publicos</u> Que se solicite se convierta en facultativa esta estacion telegrafica 133. "
16	Yd.	<u>Cementerio.</u> Se concede el cambio de dos nichos individuales por una bodega familiar 133. "
16	Yd.	<u>Yd.</u> Se acuerda la destitucion del Guarda sepulchros y nombra

			miunto de otro para cubrir la vacante —	133.
16.	Abre.	<u>Abastos publicos</u>	Memorando Inspector de carne a Don Diego Ramos Reina	134. "
16.	Octubre			
16.	Yol.	<u>Beneficencia.</u>	Pasando a la Comisión del ramo la instancia de Antonio Fern Pilares que solicita asistencia facultativa y medicinas —	134. "
16.	Yol.	<u>Yol.</u>	Concediendo nobre subvencionada a Francisco Gonzalez Diaz para lactar a un hijo suyo —	134. "
16.	Yol.	<u>Locales municipales</u>	Fernando Dominguez Vellagarrca solicita en arrendamiento el de la Policía del Mercado y le es denegada por el Ayuntamiento —	134. "
22.	Yol.	<u>Polina urbana</u>	Se concatan los solares pedidos por Juan Flor Vojans y Juan Melana Ramiro en la inmediacion del Cementerio y proyectada calle Mendirabal —	135. "
23.	Yol.	<u>Beneficencia</u>	Se acuerda formar las nuevas listas de las familias pobres que reciben asistencia facultativa y suministro de medicinas —	135.
23.	Yol.	<u>Yol.</u>	Se incluye en dicho padrón al vecino pobre Diego Bonallos Morales —	135.
23.	Yol.	<u>Pósito</u>	Que se anuncie con plazo de cinco dias para la admision de solicitudes para el reparto de los fondos y trigo a los labradores —	135.
23.	Yol.	<u>Empleados municipales</u>	Se acuerda abonar los haberes devengados al Alguacil jubilado Antonio Cerero Espanagosa —	135.



28	Octube	<u>Empleados municipales</u>	Concediéndose licencia por quince días al Secretario del Ayuntamiento	136. "
28	Yel	<u>Servicios públicos</u>	Para que se coloque un farol encendido en la torre cuando ocurra algún incendio indicando el sitio donde se encuentra	136. "
28	Yel	<u>Locales municipales</u>	Se acuerda surrender el de la Policía del Mercado a Fernando Dominguez Vellaguerza	136. "
30	Yel.	<u>Posito</u>	Para que se proceda por la Comisión al repartimiento de los fondos	137. "
30	Yel.	<u>Policia urbana</u>	Se concede un terreno junto al Cementerio a Don Jose Cuervo Verjans	137. "
30	Yel	<u>Yel</u> <u>iel.</u>	Fernando Moreno Rodriguez solicita un solar en la calle Almolababal el mismo que pidió Antonio Cabera en la sesión anterior acordándose celebrar una subasta del referido terreno	137. "
30	Yel	<u>Policia rural</u>	Para que se levanten unas estroguas que existen en el camino del Atajo	" 137.
30	Yel.	<u>Policia urbana</u>	Se da permiso para colocar un punto de bebidas refrescantes en la plaza frat. y se acuerda que la Comisión designe el sitio	" 137.
30	Yel.	<u>Yel</u>	Que se reconozca la canonía de agua potable de la calle Castilleja prohibiéndose el laber de rapas	" 137.

30 Octubre	<u>Ampliaciones</u>	Aprobando varias traslacio- nes de dominio para el pro- ximo año	138. o
6 Nov.	<u>Contabilidad</u>	Que se satisfagan del capita- lo que corresponde una cuen- ta que presenta Guirra Delayo de varias prendas hechas para los Agentes y otra a Juan Rodriguez por la colocacion del enterao en la casa consis- torial y Oficina de Secretaria	139. o
6 Nov.	<u>Deficiencia</u>	Concediendo autonomia facult- tiva y suministro de medicinas a varios vecinos pobres	139. o
6 Yel	<u>Policia urbana</u>	Concediendo un trozo de terreno solicitado por Juan Rodriguez Moran en la calle Men- diabal y que la comision reconoce otro pedido por Juan Gordillo Rodriguez en el co- trato Sur inmediato al le- mentario de Jeps	" 139
6 Yel	<u>Yel.</u>	Concediendo al vecino Don Jesús Toria los solares 114, 116 y 118 de la proyectada calle Mendriabal	" 139
6 Yel	<u>Padron de habitantes</u>	Se le concede la despedida de vecindad a Rafael Jimela Lopez	140. o
6 Yel	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribucion de fondos del mes de Octubre	140. o
6 Yel	<u>Calamidad publica</u>	Que se procure con medio para ocupar a los buenos pobres de trabajo	" 140

13. Yd. Policia urbana Se concede a Doña Constanza Vera Gallardo y a Domingo Ortiz Sanchez los solares números 14 y 18 de la proyectada calle Mendicabal, respectivamente 1412. "
13. Yd. Delitos del Municipio Que para evitar responsabilidades a la Corporación se estable el procedimiento ejecutivo contra las personas que lo sean al Municipio 1412. "
13. Yd. Beneficencia Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a los vecinos pobres " 1412. "
13. Yd. Padron de habitantes Se le concede la dispensa de vecindad a Juan Dominguez y Dominguez " 1412. "
13. Yd. Empleados municipales Concediendo licencia al Secretario por dos meses 1413. "
13. Yd. Obras publicas Que se haga el estudio necesario y presupuesto para hacer un muro ojo en el puente llamado del vivero 1413. "
13. Yd. Amillaramientos Se aprueba una transacción de dominio para el proximo 1.º de agosto " 1413. "
21. Yd. Policia urbana Concediendo dos solares en la proyectada calle Mendicabal " 1414. "
22. Yd. Consumos. Que se proceda ejecutivamente contra los deudores por este concepto al Municipio para hacer efectiva las cantidades que adeudan " 1415. "
22. Yd. Padron de habitantes Concediendo la dispensa

		de vecinda a' los individuos que la solicitan	" 145.
22	<u>Abey Amillaramientos</u>	Se aprueban varias transacciones de dominio para el proximo agosto	" 146. "
22	<u>Yel. Reemplazo del Escriba</u>	Declarando exceptuado al moro Fernando Godoy Vezins por excepcion sobrevinida despues de la clasificacion y declaracion de soldado	" 146.
22	<u>Yel Locales municipales</u>	Se aprueba el traspaso de arrendo que hace Fernando Dominguez Vellagana a favor de Juan Diaz Leon y Saturnino Macias	" 146.
2	<u>Abey Conduccion de fondos</u>	Se nombra la comision que ha de conducirlos a la capital	" 148.
2	<u>Yel Contabilidad</u>	Se aprueba la distribucion de fondos del mes de Noviembre	" 148.
2	<u>Yel. Beneficencia.</u>	Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a varios vecinos pobres	" 148. "
2	<u>Yel Recaudacion municipal</u>	Aprobando el contrato de traspaso de agente ejecutivo que hace Don Juan Fernando Salamanca a favor de Don Angel Pelguen	" 149.
2	<u>Yel Padron de habitantes</u>	Se conula la despedida de vecindad a Alonso Gregorio Garcia	" 150. "
2	<u>Yel. Instruccion publica</u>	El Sr. Alcalde dio cuenta el haberse inaugurado la escuela de los parvulos el dia	"



		28 de Noviembre último y que la profesora recitaba un refajo y citara una Sala y se acuerda tomar dichos objetos. 150. "
H Del	<u>Policia urbana.</u>	Se conuoca el color numero 2 junto al Cementerio de San Juan informe la comision de un trozo sobrante de la via publica en la calle Mendez Nuñez. 151. "
H Del	<u>Servicios publicos</u>	Se da cuenta de la solicitud de Diego Luna que pide se nombre una comision para verificar el contrato de arrendo de su casa para admor de correo y telegrafos de esta ciudad. 151. "
H Del	<u>Quintas.</u>	Se nombra comisionado para conducir los moros a Villanueva de la Serena. 151. "
H Del	<u>Policia urbana</u>	El Concejil Sr. Sanchez Banguillo expuso la necesidad que habia de construir una alcantarilla en la calle Floridablanca, y se acuerda que la comision reconozca el sitio e informe. 152. "
H Del	<u>Consumos.</u>	Que se cancele la hipoteca de Ignacio Chapara tan luego satisfaga su debito y 6 p/100 de demora 152. "

7	Del. <u>Padron de habitantes</u>	Que se edicione en el padron como vecinos a' a Joaquin Fuentes	" 152.
7	Del. <u>Servicios publicos</u>	Que se nombre la comision para verificar el contrato con D. Diego Luna Garcia de la casa donde esta establecida la estacion de correos y telegrafos	" 153.
7	Del. <u>Instruccion publica</u>	Detalle de las obras de ensanche del local arrendado para la escuela de parvulos, presupuesto de las de albanileria, carpinteria y pliego de condiciones	" 153.
11	Del. <u>Calamidad publica</u>	Que se dirija instancia al Ministro de Gobernacion pidiendo algun auxilio para socorrer a' las clases menesterosas	" 154.
15	Del. <u>Policia urbana</u>	Solicitando un poco de terreno sobrante en la calle Monsalud, se acuerda que la comision para reconocerlo e imponer	" 155.
15	Del. <u>Beneficencia.</u>	Concediendo asistencia facultativa y suministro de medicinas a' Manuel Castro Dominguez	" 155.
15.	Del. <u>Del.</u>	Se concede nodriza subvencionada a' Juan Dorado Vojano para que lacte a' un hijo suyo	" 155.
15.	Del. <u>Amillaramientos</u>	Se aprueban varias transacciones de dominio para el proximo agosto	" 159.
	Del. <u>Cementerio</u>	Aprobando la cuenta de los	"

		rendimientos del Cementerio conspicuentes al 1. ^o trimestre	160. "
15	Dbe	<u>Abastos públicos</u>	Se acuerda establecer un mercado público en la calle Carra Grande
			160. "
18	Yd.	<u>Amillaramientos</u>	Se aprueban varias transac- ciones de dominio para el pro- ximo apéndice
			161. "
18	Yd.	<u>Contabilidad</u>	Se nombra comisión para conducir fondos a la capital
			161. "
18	Yd.	<u>Policia urbana</u>	Se da cuenta por la Comisión de la memoria hecha por el Man- tro Marife m. ^o y susio fijado por los tenenr solicitados por Juan Gorbillo Rodriguez y Francis- co Guenno y Guenno
			" 161.
18	Yd.	<u>Contabilidad</u>	Se aprueba la distribución de fondos del sesiente mes
			162. "
18	Yd.	<u>Recaudacion municipal</u>	Se designa al agente Don Francisco Burguillos para rea- lizar el descubrimiento de celu- lar personal de ejercicio con- terio
			" 162.
18	Yd.	<u>Corporacion</u>	Se concede licencia por seis dias al Sr. Presidente interino
			" 162.
25	Yd.	<u>Policia urbana</u>	Concediendo un solar en la proyectada calle Alendrabal a los vecinos Jose Rodriguez, Al- can y a Juan Manuel Esqui- lar
			" 163.
25	Yd.	<u>Beneficencia</u>	Se deniega la petición de Do- mingo Brajones que pide su in- clusión en dicho patron de Beneficencia
			163.



- 25 Hcy Debitos al Municipio Que se expida certificación por el Recaudador municipal para pro-
ceder ejecutivamente contra los amon-
datarios, deudores por consumos de
año anterior. 105.
- 25 Yel Instrucción pública Que por la Comisión y el Abau-
to Marife m.º se reconozca la
Escuela de Doña Comasa de la Ro-
sa para después realizar los repa-
ros que necesite. 164. "
- 25 Yel. Mataeros Que en cuanto termine el contra-
to de arriendo de la casa de
Don Narciso Luero destinada a
Mataeros públicos, se haga nue-
vo contrato con Juan Balma-
celas de su casa calle Lepanto
por reunir mas condiciones de
salubridad que la del primero. 164. "
- 25 Yel. Calamidad pública Se acuerdan los medios para
poder atender a la calamidad
pública que se provee en vista
de la paralización de las clases
trabajadoras. 164.
- 25 Yel. Policia urbana Que la Comisión reconozca los
conales de varios vecinos de la
calle Calavera que dicen se encuen-
tran en mal estado por los da-
ños que les causa la alforchiva
del Molino de aceites de Don
Cristo Domingo, y que informe en
la sesión próxima. 165. "



1887

1884